



**UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**EL REZAGO DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA PÚBLICA Y OBLIGATORIA
EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOXTLA PUEBLA.**

*(IN NECAHUALIZMACEHUALTLAMACHTILIZ TECH ININ
XOLALPAN ZACAPOHUAXTLAN PUEBLA)*

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN DERECHO**

**PRESENTA
EUSTORGIO GONZÁLEZ TORRES**

**DIRECTOR DE TESIS
DR. JAIME HERNÁNDEZ DÍAZ**



MORELIA MICHUACÁN, SEPTIEMBRE DE 2018.

Agradecimientos

Agradezco al Dr. Jaime Hernández Díaz por su constante orientación, compromiso profesional y apoyo en la realización de este proyecto, así como en mi desarrollo personal como estudiante; también a la Dra. Martha Patricia Acevedo García por todos sus consejos, observaciones, por su paciencia y comentarios en la realización de este trabajo.

Por otra parte, agradezco a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en especial a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que me dio la oportunidad de pertenecer a este Posgrado en Derecho.

Especial agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ya que esta investigación contó con el apoyo financiero de esta institución y que sin el cual no habría sido posible.

Finalmente agradezco a los alumnos de las comunidades de Cuacuilco, La Libertad y San Juan Tahitic, Zacapoaxtla, y al profesor Ultiminio Hipólito Félix por su participación y disposición a colaborar en este trabajo.

ÍNDICE

Abreviaturas.....	5
INTRODUCCIÓN.....	9

CAPÍTULO PRIMERO

CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS DE ZACAPOAXTLA EN EL FIN DE LA ÉPOCA COLONIAL.

1.1. Breve semblanza sobre educación y pueblos indígenas.....	14
1.2. Características de la educación indígena en la Nueva España.....	32
1.3. Características de la educación indígena en la intendencia de Puebla.....	46
1.4. Zacapoaxtla y el corregimiento de San Juan de los Llanos.....	54

CAPÍTULO SEGUNDO

CONDICIONES DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN EL PERIODO 1825-1917.

2.1. Los pueblos indígenas en las constituciones del México independiente.....	59
2.2. Las constituciones poblanas y la educación.....	71

CAPÍTULO TERCERO

ANTROPOLOGIA, ACUERDOS INTERNACIONALES Y LEGISLACIÓN NACIONAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

3.1. Antropología e indigenismo.....	75
3.2. Los Instrumentos jurídicos nacionales y la educación indígena.....	87
3.3. Acuerdos internacionales en materia de educación indígena.....	103

CAPÍTULO CUARTO

CONDICIONES SOCIALES Y EDUCACIÓN INDÍGENA EN ZACAPOAXTLA PUEBLA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

4.1. Rezago social del municipio de Zacapoaxtla, en los últimos años.....	123
4.2. Zacapoaxtla. Pionero de la educación indígena bilingüe.....	137
4.3. Los nahuas y la legislación poblana vigente sobre educación indígena.....	146
4.4. Rezago de la educación indígena en Zacapoaxtla.....	156
4.5. Resultados.....	184

CONCLUSIONES.....	193
--------------------------	------------

FUENTES DE INFORMACIÓN.....	202
------------------------------------	------------

ANEXOS.....	212
--------------------	------------

1. Decreto del 30 de mayo de 1911 que establece la creación de las Escuelas Rudimentarias.
2. Decreto por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año, como el “Día Estatal de la Educación Indígena”.
3. ACUERDO 12-18-78 por el cual se adscriben a diversas dependencias de la Secretaría de Educación Pública, los servicios que correspondían a la Dirección General de Educación a Grupos Marginados.
4. Cuestionario para determinar el multilingüismo en la educación indígena (primaria y secundaria), en el municipio de Zacapoaxtla, Puebla México.

Abreviaturas

CENDI	Centro de Desarrollo Infantil
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEIGEP	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CPEUM	Constitución política de los estados unidos mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
DGEI	Dirección General de Educación Indígena
FEM	Foro Económico Mundial
IVA	Impuesto al valor agregado
IEEI	Índice de Equidad Educativa Indígena
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INI	Instituto Nacional Indigenista
LGE	Ley General de Educación
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PISA	Programme for International Student Assessment
SEP	Secretaría de Educación Pública
SNIE	Sistema Nacional de Información de Escuelas
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
UNICEF	United Nations International Children's Emergency Fund

Resumen.

El rezago educativo es uno de los seis indicadores que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, considera para determinar el grado de pobreza en la que se encuentra una persona; la población indígena de México es el sector social que presenta mayores índices de rezago social en los 6 rubros. El municipio de Zacapoaxtla Puebla se ubicó en 2015 en la posición 887 de 2 457 municipios del país, con un grado de rezago social medio, concentrado principalmente en su población indígena rural.

El propósito de esta investigación consistió en medir el rezago educativo de la población nahua de Zacapoaxtla, considerando para esto la lengua náhuatl y no solo el español; así mismo, se buscó identificar aquellos fenómenos históricos y sociales que han contribuido a mantener a este sector de la población zacapoaxteca en condiciones de desarrollo inferiores a los de la población no indígena.

La investigación se sustenta en métodos analíticos, históricos, inductivos, deductivos, así como en trabajo de campo.

La investigación muestra que la llamada educación indígena no puede ser considerada como tal, y que el rezago educativo es superior en lengua materna indígena que en español, por lo que no existe educación bilingüe, además muestra las desventajas que padecen los estudiantes indígenas para poder acceder a un nivel superior de educación y los bajos índices de logros educativos. Todo lo anterior gira entorno a tres factores principalmente: escasa o nula participación directa del poder político, una cultura de discriminación histórica de la población indígena y políticas públicas educativas que han tendido a la homogenización cultural del país.

Palabras clave. Rezago educativo, educación indígena, desigualdad, población nahua, bilingüismo.

Abstract.

Educational backwardness is one of the six indicators that the National Council for the Assessment of Social Development Policy takes into consideration in order to determine the level of poverty in which a person lives. Indigenous population in Mexico represents the social frame that presents the biggest levels of backwardness in all six indicators.

The municipality of Zacapoaxtla in the state of Puebla ranked the 887th position out of 2,457 municipalities in all of Mexico, with a medium level of social backwardness, concentrated mainly in its rural indigenous population.

The aim of this research consisted in measuring educational backwardness present in the Nahua population of Zacapoaxtla, regarding the Nahuatl language as well as the Spanish language. Also, this effort included identifying historical and social phenomena that have contributed in maintaining this sector of the population of Zacapoaxtla in a lower level of development to that of the non-indigenous population. This research is founded in analytical, historical, inductive and deductive methods, as well as field work.

The study shows that the so-called indigenous education cannot be regarded as so and also that educational backwardness is higher in the indigenous mother tongue than in the Spanish one. Therefore, there is no such thing as a bilingual education and also it shows the disadvantage that indigenous students face in order to have access to higher education and also the low levels of educational achievements among this group. All this revolves around three main factors: Very little or totally inexistent involvement of the political group in this matter, historical social discrimination of the indigenous population and public educational policies that have aimed at the cultural equalization of the country.

Key Words: Educational backwardness, Indigenous education, Inequality, Nahua population, Bilingualism.

Tlacecempohualoni.

In necahualiztlamachtiliz quitlamachihua Consejo Nacional de Evaluacion de la Politica de Desarrollo Social, yehua quihtohua can achi tlacah huan cihuame amo quipia tomin, can achi amo yahu caltamachtiloyan, can achi amo yectlacua, amo quipia cualli calli, can achi mococoa huan amo huelmopahtia, no tech pohua can achi macehualmeh huan coyome motolinia, tech inin hueyaltepetl Mexihco.

Tech in xihuitl 2015, in xololpan Zacapohuaxtlan mo-ahcic oncayah cachi macehualmeh tech netoliniztli, yeuan calyetoque tepetzintlan huan cuacotepetl.

Tech inin tequitl, tehuan tictlamachiuque in necahualizmacehualtlamachtiliz, tech inin xolalpan Zacapohuaxtlan, tech ometlahtol, nahuatl huan caxtilan, amo zayyo tech caxtilan, quenin acchippa mochihua, no tictemohque tleyca in macehualmeh, amo huel tzinquiza in netoliniztli, huan amo huel monemiltia quenin coyomeh.

Inin tequitl mopalehuia tech miacque tlaman tlatemoliztli, queme huehcatantlanemiliz, tlaicantlatemoliztli, no tic-itatoh ce tlamachtiani huan cequin tlamachtihque.

Inin tlatemoliztequitl tech nextilia tlein macehualtlamachtiliz amo huelli motenehua ihcon, huan no tech nextilia tlein necahualiztlamachtiliz cachi huey huan huehcatan tech macehualtlahtol tlein coyotlahtol; no tech nextilia tlein monequi ma in macehualmeh mocentilican, mocenchicahuacan huan ma yehuan moixyecanacan, nomonequie ma tami in tlanehnemiliz, huan ma in tlamachtiliztli amo quin cuilli: tlahtolliz, tlaquen huan tlanemiliz.

Tlahtolmeh yecana: Necahualiztlamachtiliz, macehualtlamachtiliz, netoliniztli, macehualtlacah, ometlahtoliztli.

INTRODUCCIÓN

La población indígena nace con la llegada de los españoles y se mantiene hasta nuestros días. Primero eran indios, más tarde indígenas y en fechas recientes podemos escuchar nombrarlos por la lengua que hablan, refiriéndonos a ellos como nahuas, purépechas, totonacos, triqui, zapotecos, etc. En el transcurso de la historia, la discusión de lo que se entiende por indígena ha variado, lo mismo que su condición jurídica ha ido cambiando, las políticas públicas relativas a ellos también han tomado diversos aspectos.

La relación indígenas-Estado ha pasado de subordinación a coordinación, cooperación y discusión de los diferentes problemas. En un inicio fueron las encomiendas, la segregación, más tarde se buscó la integración y en fecha recientes se habla de autodeterminación de los pueblos indígenas; pero de una forma u otra lo indígena se ha mantenido presente en la literatura, el cine, la gastronomía, la lengua, la toponimia y en nuestra historia como país, hemos buscado en lo indígena autenticidad.

México es un país que se caracteriza por sus contrastes no solo climáticos y culturales sino también socioeconómicos. El mayor contraste que existe entre la población mexicana es el que se ha generado entre indígenas y no indígenas, las desigualdades entre estas poblaciones se extienden en prácticamente todos los ámbitos de la vida, desde la calidad de los servicios en la seguridad social, el ingreso económico, la actividad económica, los niveles de educación y la calidad de los servicios básicos, así como de la disponibilidad de estos mismos servicios.

Es así como surgió el tema: “El rezago de la educación indígena pública y obligatoria en el municipio de Zacapoaxtla Puebla”; y dado que no existe un concepto preciso de lo que se considera rezago educativo, para esta investigación hemos establecido que una persona se encuentra en esta situación si se ubica en uno de los tres supuestos o en los tres.

El primer supuesto, refiere a la condición en la que se encuentra una persona que no ha logrado concluir un determinado nivel escolar dentro del plazo establecido por el sistema educativo nacional y que además ha rebasado el rango de edad dentro del cual debió hacerlo.

En el segundo supuesto consideramos como rezago educativo, la diferencia de conocimientos que existe entre personas que cursan el mismo grado educativo, pero que presentan niveles de aprendizaje muy dispares;

En el tercer supuesto consideramos que una persona presenta rezago educativo si no es capaz de estructurar y desarrollar ideas de acuerdo a su grado educativo en ambas lenguas; es decir, español y lengua indígena; considerando entonces que podría no presentar rezago en un idioma, pero si en otro.

Mientras que para el concepto de persona indígena hemos considerado principalmente lo que establece la Constitución política de los estados unidos mexicanos; sobre la educación indígena hemos tomado la usada por el sistema educativo nacional, en la que se ha considerado como elemento principal, el uso de la lengua indígena materna en los procesos de enseñanza, así como del español, catalogándose como educación bilingüe.

Para analizar este tema hemos realizado una revisión histórica de las causas que han influido en el rezago educativo en la población indígena, como grupo social. Una característica especial de este trabajo es que se buscó determinar el rezago desde la lengua indígena materna y no solo desde el español, como tradicionalmente ha sido considerado. En este caso la población a la que se dirigió la investigación es hablante de náhuatl y español, por lo tanto se intentó medir el rezago educativo de la población indígena, procurando determinarlo en las dos lenguas.

La investigación de esta problemática social se realizó por interés de conocer los motivos y razones históricas que han determinado las condiciones de los elevados índices de analfabetismo, baja escolaridad, marginación y pobreza en la que viven la gran mayoría de pueblos y comunidades indígenas de México y por qué a través de los años no ha sido posible erradicar las desigualdades sociales que caracterizan a estas comunidades. Asimismo, nos interesó indagar cual ha sido la función de la educación, de qué forma ha contribuido o perjudicado para la erradicación de estas desigualdades y también investigar el lugar que ocupa la lengua indígena en los procesos de enseñanza. Es así como dio origen el siguiente problema de investigación: ¿Qué funciones cumple la educación indígena pública y

obligatoria para combatir el rezago educativo en el municipio de Zacapoaxtla Puebla?

La investigación se realizó en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales, dado que educación y cultura se encuentran contemplados como tales; sin embargo, al ser un tema complejo, resulta difícil de explicar, tratar y entender desde una sola perspectiva, por lo tanto nos hemos apoyado en la antropología, en estudios lingüísticos, históricos, en la revisión de las políticas públicas en materia educativa y al análisis de datos estadísticos, así como a la realización de encuestas y entrevistas a estudiantes y profesores, lo que nos permitió recabar datos tanto cuantitativos, como cualitativos, y así elaborar una investigación con un método mixto, que incluye el planteamiento del problema, diseño de investigación, muestreo, recolección de datos, procedimientos de análisis de los datos e interpretación de los mismos, para que pudiéramos lograr una conclusión.

En esta investigación partimos de la hipótesis: La educación indígena pública y obligatoria ha contribuido en el aumento de las desigualdades sociales entre la población indígena y no indígena, al aplicar políticas educativas que no corresponden a su entorno social y brindar servicios educativos de menor calidad, contribuyendo además de forma sistemática a la homogenización cultural y la consecuente desaparición de la lengua indígena, en el municipio de Zacapoaxtla, Puebla.

En el presente trabajo de investigación, intentamos analizar principalmente las políticas públicas en materia educativa que se han aplicado a los habitantes de pueblos y comunidades indígenas, por personas no indígenas, así como del proceso de institucionalización y burocratización de lo indígena, generando con todo esto un aumento de los problemas que padece esta población, antes que de la solución de los mismos.

En 1964 el sistema educativo nacional inauguró en Comaltepec Zacapoaxtla Puebla y en otros dos estados del país el programa de maestros bilingües, y más tarde, en 1978 se creó la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), con esto el sistema educativo se comportaba como la iglesia católica durante los inicios de la Colonia, cuando los frailes buscando ganarse la confianza y lograr la conversión

de los indios comenzaron a elegir entre los indios a los más sobresalientes y hábiles de los diversos pueblos, para ordenarlos frailes y que fueran ellos los que contribuyeran en la conversión del resto de la población.

Tradicionalmente las políticas educativas han estado encabezadas y dirigidas por el Estado, la educación ha sido presentada como el medio para desarrollar las facultades del ser humano, fomentar el amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos; rara vez se piensa que la educación pueda estar realizando exactamente lo opuesto con una parte de la población y esto obedece en gran medida a que hemos considerado que la cultura mexicana es homogénea o que debería serlo y que además solo sea expresada en español; sin embargo, la cultura mexicana es la suma de todas las expresiones culturales indígenas y no indígenas, pero la educación no ha contribuido para desarrollar todas las culturas, sino que ha sido una educación unilateral; que ha hecho más hondo el México profundo y ha aislado más las regiones de refugio.

El objetivo general, de este trabajo consistió en investigar el rezago y las deficiencias de la educación destinada a la población indígena en el municipio de Zacapoaxtla y la forma en que el sistema educativo nacional ha contribuido a aumentar las desigualdades sociales entre la población indígena y no indígena; considerando para ello los diversos factores políticos, económicos, culturales, religiosos y sociales, que han influido.

Mientras que los objetivos específicos del presente trabajo son los siguientes:

- Establecer un parámetro del origen y desarrollo de la educación para la población indígena durante la colonia.

- Describir cuál fue el trato jurídico que se le dio a la población indígena en las constituciones federales, y a nivel local, a partir de la independencia de México.

- Analizar los fenómenos sociales, jurídicos que influyeron para el rezago de la educación indígena.

- Identificar las deficiencias del actual sistema de educación indígena en el municipio de Zacapoaxtla, así como los retos de la educación plurilingüe.

El presente trabajo se estructuró en cuatro capítulos. En el capítulo I se realiza una revisión de las características generales de la educación de la población indígena durante la época colonial, los objetivos que se perseguían y las primeras instituciones que se erigieron para este propósito. Mientras que en el capítulo II hacemos una revisión de la condición jurídica y social en la que se encuentra la población indígena en las constituciones del México independientes, lo mismo que en las constituciones poblanas.

En el capítulo III se analizará la importancia de la antropología en la discusión de los asuntos indígenas, de las instituciones públicas que fueron surgiendo, así como de las diferentes políticas educativas y de los cambios jurídicos que empezaron a surgir en el ámbito internacional. Finalmente en el capítulo IV se hará referencia a la investigación específicamente de las condiciones educativas del municipio de Zacapoaxtla.

Concluimos el trabajo con la presentación de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a tres comunidades indígenas del municipio objeto de la investigación, así como, una entrevista practicada a un director de una escuela telesecundaria.

CAPÍTULO PRIMERO

CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS DE ZACAPOAXTLA EN EL FIN DE LA ÉPOCA COLONIAL.

1.1 Breve semblanza sobre educación y pueblos indígenas

México es un país pluricultural y aunque lo ha sido desde hace siglos, es a finales del siglo XX que se comienza a reconocer en nuestra carta magna la composición pluricultural de la nación. Estos cambios en los instrumentos jurídicos nacionales no han sido producto de la buena voluntad del Estado mexicano, sino resultado de luchas constantes de las comunidades y pueblos originarios, una veces de forma velada y otras una lucha franca y abierta; finalmente ambas sociedades han tenido que ir aprendiendo a convivir.

Desde el encuentro entre indígenas y europeos, encontramos a lo largo de la historia varios ejemplos de resistencia, lucha y oposición de los indios al sometimiento absoluto, algunas de estas formas de resistencia, quizás más radicales, eran en un inicio: el suicidio, homicidio de los recién nacidos o el aborto, sin embargo, también encontramos rebeliones armadas como la rebelión de cuachichiles en Zacatecas (1570), la rebelión de los mixes y zapotecas en Oaxaca (1523), la rebelión de los mexicanos en la ciudad de México (1531), la rebelión en Sinaloa dirigida por el indígena tahue Ayapín (1538), la rebelión encabezada por Jacinto Canek en Yucatán (1761), son algunas muestras de las luchas indígenas, sobre todo durante la Colonia.

En la época moderna, los movimientos sociales de los pueblos indígenas no son ajenos de la vida nacional, los más conocidos y sonados han sido, el EZLN en Chiapas y la matanza en Acteal, el conflicto por agua con los yaquis en Sonora, los purépechas y su lucha por el autogobierno en Cherán, las luchas políticas y territoriales en Oaxaca, los conflictos entre caciques e indígenas en la Sierra Norte de Puebla, son solo algunos casos que se han dado a lo largo del país, no siendo los únicos.

Los reclamos de los pueblos indígenas son distintos en cada región, y han ido variando a lo largo de la historia, desde el reclamo de tierras, el reconocimiento de sus tradiciones, lenguas, formas de vida y cosmovisión, hasta la autonomía de gobierno, reclamo que sin duda se entiende dada la magnitud de abandono, marginación y exclusión a la que se les ha orillado y mantenido.

Mientras que durante la colonia la lucha fue armada y violenta, en la actualidad se ha vuelto principalmente político-jurídica. Uno de los ejemplos más recientes lo tuvimos en el año 2017, cuando los pueblos indígenas se hicieron presentes en la política nacional, proponiendo una candidata para buscar la presidencia de la república, y aun cuando los resultados no fueron los deseados, esto sin duda demuestra la vida agitada y activa que existe en nuestros pueblos.

A todo el movimiento político, social, cultural e intelectual y posteriormente a las políticas públicas relacionadas con las poblaciones originarias de América ha sido denominada indigenismo. El indigenismo en México ha estado marcado por la aplicación de diversas políticas públicas, por parte del Estado y sobre todo ha sido en la educación donde se han aplicado políticas de asimilación forzada, que han orillando a los pueblos originarios a renegar de sus culturas; al respecto, diversos autores han reflexionado, Stavenhagen, Bonfil Batalla, Manuel Gamio, Aguirre Beltrán, Moisés Sáenz, son solo algunos nombres que figuran en esta preocupación y ocupación por la situación en la que se encuentra la población indígena del país.

El indigenismo, entendido “como aquel conjunto de concepciones teóricas y de procesos concieniales que, a lo largo de las épocas, han manifestado lo indígena”¹, y que puede considerarse surge desde la época colonial en México, ha ido adquiriendo fuerza y partidarios, llegando incluso a convertirse en un asunto del derecho internacional y de gran importancia para países que cuentan con una población indígena, como es nuestro caso.

De acuerdo a la Constitución política de los estados unidos mexicanos (CPEUM), en su artículo 2º, establece y define entre otras cosas quiénes son

¹ Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p.13.

indígenas en México; señalando que son aquellos habitantes que descienden de las poblaciones que habitaban el territorio antes de la llegada de los españoles, pero también aquellos que se autoadscriben como indígenas, tomando además elementos como el territorio y la lengua.

De forma general se considera indígena aquella persona o grupo de personas que no han sufrido totalmente la occidentalización, es decir, que presentan diferencias culturales, frente a la mayoría de la población mexicana, estas diferencias generalmente son: vestimenta, lengua, costumbres y prácticas sociales o cualquier otro elemento que rompa con el esquema social y cultural predominante.

El concepto indígena podemos señalar, hace referencia de forma indiscriminada a cualquier cultura, que es distinta a la que se ha implementado de forma "oficial" en el país; no se repara que aun cuando se aglutina a los indígenas en un todo homogéneo, cada pueblo y cada cultura es distinta una de otra y en esto radica la complejidad de lo indígena para el caso de México. Podemos incluso atrevernos a señalar que el concepto indígena, resulta más bien una forma disimulada de racismo o discriminación negativa en nuestro país. Un indígena frente a otro no lo es, pero si lo es frente al mestizo.

Sin embargo, más allá de las diferencias culturales, lingüísticas o de cualquier otra naturaleza; existen similitudes entre todos los pueblos indígenas del país, desgraciadamente estas similitudes son en las que debería poner todo el esfuerzo el Estado mexicano para combatir y erradicar definitivamente o cuando menos aminorar las causas y efectos de las desigualdades sociales, que es lo que ha caracterizado a nuestros pueblos. Dentro de las similitudes que comparte los pueblos originarios y que son verdaderos problemas nacionales tenemos: alcoholismo, migración, discriminación, pobreza extrema, carencia de servicios básicos, analfabetismo, rezago educativo, en términos generales condiciones de vida muy por debajo de la media nacional.

De los problemas ante mencionados, solo hemos de ocuparnos del rezago educativo de la llamada educación indígena, pero antes de pasar a ello, hemos de hacer un breve recorrido sobre los pueblos originarios, para saber quiénes, dónde, cuántos y cómo son.

Atendiendo a su clasificación lingüística y de acuerdo a los últimos estudios elaborados por el Instituto Nacional de Lenguas indígenas (INALI), cuyo catálogo de lenguas fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 14 de enero de 2008, existen en el país 68 lenguas distintas al español –no se incluye la lengua de señas, ni braille- con 364 variantes, lo que se traduce en 68 culturas distintas que coexisten en el país junto con la cultura de las mayorías.

Estos pueblos se encuentran distribuidos en prácticamente todo el país, aunque no de forma homogénea y algunos de ellos se encuentran en riesgo de desaparecer, tal es el caso del Aguacateco (Awakateko), cuyo número de hablantes apenas llega a 17 personas, o el Ayapaneco con 24 miembros, por otra parte, tenemos lenguas que cuentan con un número considerable de hablantes, siendo el náhuatl el que cuenta con mayor población.

Contrario a lo que el INALI registró en 2008, tenemos que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registró para el año de 2015 más de 72 lenguas, algunas de ellas aún no ha sido identificadas plenamente, por lo que no es aventurado pensar que existan otros pueblos más, pero sobre todo, que existan algunas otras lenguas que ya han desaparecido y de las cuales no se llegó a tener conocimiento de su existencia.

Como hicimos mención anteriormente, la lengua indígena con mayor cantidad de hablantes es el náhuatl, así mismo el INALI establece que respecto a ésta lengua existen 30 variantes lingüísticas, mismas que se encuentran distribuidas según la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en 16 estados del país: Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala, Tabasco, Nayarit, Morelos, Michoacán, Jalisco, Guerrero, Durango, Colima, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo y Puebla, que suman 1,725,620 hablantes lo que representa el 12% del total de hablantes de una lengua indígena considerando que en total existen 7,382,805 hablantes, según la misma institución.

A continuación anexamos los pueblos existentes en México según datos del INEGI, así mismo se indica el número de hablantes, ya que como se puede apreciar, tanto el INEGI, como el INALI, han clasificado a las diferentes culturas, a partir de la lengua , estos pueblos son:

Lenguas indígenas en México y hablantes (de 3 años y más) al 2015.²

No.	Lengua	Total	No.	Lengua	Total
1	Akateko	2,837	39	Oluteco	90
2	Amuzgo	57,589	40	Otomí	307,928
3	Aguacateco (Awakateko)	17	41	Paipai	216
4	Ayapaneco	24	42	Pame	12,232
5	Chol (Ch'ol)	251,809	43	Pápago	112
6	Chatino	51,612	44	Pima	743
7	Chichimeco jonaz	2,134	45	Popoloca	18,206
8	Chinanteco	138,741	46	Popoluca de la sierra	37,707
9	Chocholteco	729	47	*Popoluca (I/E)	6,122
10	Chontal de Oaxaca	5,064	48	Q'anjob'al	8,421
11	Chontal de Tabasco	27,666	49	Q'eqchi'	1,324
12	*Chontal (I/E)	1,135	50	Qato'k	134
13	Chuj	2,890	51	Sayulteco	4,117
14	Cora	28,718	52	Seri	754
15	Cucapá	278	53	Tarahumara	73,856
16	Cuicateco	13,318	54	Tarasco	141,177
17	Guarijío	2,088	55	Teko	81
18	Huasteco	173,765	56	Tepehua	10,427
19	Huave	18,539	57	Tepehuano del norte	9,568
20	Huichol	52,483	58	Tepehuano del sur	36,543
21	Ixcateco	148	59	*Tepehuano (I/E)	170
22	Ixil	103	60	Texistepequeño	455
23	Jakalteko	527	61	Tlahuica	1,548
24	K'iche'	730	62	Tlapaneco	134,148
25	Kaqchikel	61	63	Tojolabal	55,442
26	Kickapoo	124	64	Totonaco	267,635
27	Kiliwa	194	65	Triqui	25,674
28	Kumiai	486	66	Tseltal	556,720
29	Lacandón	998	67	Tsotsil	487,898
30	Mam	11,387	68	Yaqui	20,340
31	Matlatzinca	1,568	69	Zapoteco	479,474
32	Maya	859,607	70	Zoque	68,157
33	Mayo	42,601	71	Otras lenguas de América	1126
34	Mazahua	147,088	72	**Lengua indígena(N/E)	101,187
35	Mazateco	239,078	*insuficientemente especificado **no especificada Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.		
36	Mixe	133,632			
37	Mixteco	517,665			
38	Náhuatl	1,725,620			

² Nota. Los datos referentes a las lenguas Pima y Seri, existe un error en la suma de hablantes, ya que en la página electrónica del INEGI, se señala que existen 389 hombres y 415 mujeres hablantes lo que suma 804 y no 743, para los Seri señala que hay 375 hombres y 378 mujeres, un total de 713 y no 754. La diferencia es de 20 personas no contadas en la encuesta.

De acuerdo al *Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012*, establece que según cifras oficiales, la población indígena alcanzaba los 10 millones de habitantes y representaba 9.8% de la población nacional en 2005. Esta población como ya se dijo, se localiza mayoritariamente en cinco entidades federativas del sur y sureste del país, “Oaxaca es la entidad que concentra mayor número de personas indígenas, con 1.5 millones; le siguen Chiapas con 1.2 millones, Veracruz, Yucatán y Puebla con más de 900 mil cada una.”³ Los datos son tomados de la estadística del censo del 2005 levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), parecieran indicar que existe una disminución de la población indígena, situación que se contrapone al crecimiento poblacional nacional.

Por otra parte, en la encuesta Intercensal 2015, del INEGI, a la pregunta de si una persona se autorreconoce indígena, resultó que 25, 694,928 de mexicanos se autorreconocieron como indígenas, es decir, el 21.5% de la población, de los cuales 48.7% son mujeres y 51.3% son hombres. Mientras que la CDI, se basa en la lengua, el INEGI en esta encuesta se basa en la conciencia de identidad de las personas; por lo que si nos apegamos a lo establecido en la CPEUM, tenemos que la población indígena se triplica, lo que nos lleva a concluir que no existe claridad respecto al número de personas indígenas en México, ni mucho menos un consenso sobre quien es indígena y quien no; nosotros hemos de limitarnos a la lengua y el territorio.

Como ya se dijo anteriormente, uno de los problemas graves del país es el rezago educativo que predomina en la población indígena, dejando claro que no es el único, pero si quizás uno de los más importantes, ya que al ser la educación, el medio por el que las personas adquieren conocimientos y habilidades que les permitirán mejorar sus condiciones de vida al aumentar sus ingresos económicos, es decir, es un elemento que permite la movilidad social, entonces, el grado de educación se ha convertido prácticamente en el elemento que llega a determinar las funciones que una persona va a realizar en nuestra sociedad.

³ *Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012*, México, CDI, p. 19.

Es bien sabido que la población con menor nivel educativo realiza aquellos trabajos manuales que exigen un mayor tiempo y esfuerzo físico, pero que cuentan además con una remuneración más baja “...recordamos que cuanto más sencillo y más fácil de aprender es un trabajo, cuanto menor coste de producción supone asimilárselo, más disminuye el salario...”⁴

Así mismo, resultan relevantes en la educación de las personas, el uso y aplicación de las tecnologías, por lo que al no tener acceso a ellas, el rezago que se va generando es cada vez más amplio, relegando a las personas a realizar aquellos trabajos que no requieren pericia especial, ya que son trabajos manuales muy monótonos, que cualquier persona puede realizar.

Aun cuando en la actualidad, la educación es un derecho humano y una obligación del Estado mexicano proporcionarla de forma gratuita, como se encuentra consagrado en nuestra constitución federal y en las constituciones locales, lo mismo que en diversos instrumentos internacionales que México ha firmado o se ha adherido, ello no garantiza que por esto, la educación este plenamente garantizada en el país, por el contrario, es un derecho que no ha sido garantizado plenamente y en otros casos es nulo, ya que en el país aún existe analfabetismo; de acuerdo a las estadísticas oficiales del INEGI, en 2015 se contabilizaban aproximadamente 4 millones 749 mil 057 personas que no saben leer ni escribir, esto es 5.5% de la población total.⁵

Este mismo organismo y otros, reconocen que la población mayormente analfabeta es la población catalogada o autoadsrita como indígena. De aquí la importancia de tratar el tema de la educación indígena en la presente investigación.

La educación en México y el mundo, ha tenido históricamente una importancia vital, de tal magnitud que prácticamente todas las sociedades humanas han puesto énfasis en su desarrollo y en la búsqueda constante de métodos pedagógicos más eficaces para desarrollar y perfeccionar las habilidades de los estudiantes y futuros dirigentes de las sociedades, considerada además como un medio para mejorar las condiciones sociales, de los individuos.

⁴ Marx, Carlos, Trabajo asalariado y capital, *Obras escogidas*, URSS, Progreso, 1981, t. I, p. 175

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fecha de consulta 17 de abril de 2018, recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>

La educación ha ido cambiando de acuerdo a los objetivos y aspiraciones de las diferentes épocas y también se ha ido fragmentando en su impartición, existiendo una especialización de acuerdo a las diferentes áreas del conocimiento, pero sobre todo ha ido variando atendiendo las necesidades de cada época y de cada sociedad.

Tenemos por ejemplo que mientras en otras épocas, se enseñaba el uso de las armas, montar a caballo, como realizar ofrendas a los dioses, como bailar y danzarles o la enseñanza del origen de estos mismos dioses, como cultivar el campo, la caza de animales, el combate con las armas, estrategias militares o tocar instrumentos musicales; en la actualidad por el contrario, los objetivos de la educación son totalmente distintos, al grado que aquello que en el pasado fue parte de la educación, ahora son meros pasatiempos o que forman parte de una determinada especialidad o incluso han llegado a desaparecer.

Las sociedades antiguas hacían distinción en la forma de educar; esto es, la educación de sus miembros estaba relacionada de manera directa con su función dentro de la sociedad y esta función dependía a su vez del extracto social o linaje al que pertenecían, de tal suerte que en muchas sociedades la educación fue un privilegio de las castas gobernantes y de aquellas que detentaban un determinado poder social.

La Academia de Platón, el Liceo de Aristóteles, el Campo de Marte de los romanos, los gimnasios griegos, el *Telpochcalli* y *Calmecac* mexicas, pueden ser considerados como antecedentes de lo que más tarde sería la escuela, y nos muestran las diferentes formas de educar en las diferentes sociedades, esto también nos da una idea de las aspiraciones y concepción del mundo que tenían estas sociedades, así como de aquello que predominaba, ya que se enseña y se transmite lo que se quiere perpetuar.

Tenemos por otra parte que en el siglo XV, Juan Luis Vives en su *Tratado de la enseñanza*, hace diversas recomendaciones respecto al lugar en que deberían establecerse las escuelas de los niños y lo que debía enseñárseles.

En el caso de la educación mexicana, formar expertos en la guerra era una de las prioridades, como de la mayoría de las sociedades antiguas, ya que de ello

dependía su sobrevivencia y los mexicanos no fueron la excepción, de acuerdo a los cronistas españoles, esta sociedad se caracterizó por ser un pueblo guerrero y la disciplina a la que se sometían es una muestra de la importancia que representaba la educación militar. Para la cultura mexicana la educación estaba designada por la palabra *ixtlamachiliztli*, cuya traducción según León-Portilla es: enseñar o iluminar el rostro de alguien, concepto que nos da una idea de lo que la cultura mexicana pensaba y entendía sobre la educación.

Pasemos ahora a realizar una revisión de las ideas que sobre la educación han tenido algunos pensadores a lo largo de la historia.

Platón por ejemplo en su *República*, señala que la educación debe tender a buscar la perfección del ser humano y Rousseau en su *Emilio*, dice que la educación consiste en preparar al hombre para sobrellevar los bienes y males de la vida, dice también que educar equivale a alimentar. Más tarde y la misma línea de pensamiento respecto a la educación encontramos a Kant que señala “la pedagogía o teoría de la educación es física o práctica. La educación física es aquella que el hombre tiene de común con los animales, o sea los cuidados. La educación práctica o moral es aquella mediante la cual el hombre debe ser formado para vivir, como un ser que obra libremente.”⁶ Es decir que para Kant, la educación es el medio para lograr lo que llama *sapere aude*.

Emily Durkheim por su parte nos dice que “la educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que no están todavía maduras para la vida social; tiene como objetivo suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que requieren en el tanto la sociedad política en su conjunto como el ambiente particular al que está destinado de manera específica”.⁷ Para este autor la educación es una forma de socialización metódica. Mientras que para Paulo Freire la educación es un medio de liberación.

Podemos ver que los conceptos cambian de acuerdos a los pueblos y a las épocas, pero parece ser que no hay sociedad en la que no haya existido una preocupación por la educación, la nuestra no es la excepción.

⁶ Kant, Immanuel, *Pedagogía*, 4ª. ed., trad. de Lorenzo Luzuriaga, España, Akal, 2013, p. 45.

⁷ Durkheim, Emily, *Educación como socialización*, trad. de Alfonso Ortiz García, Salamanca, Sígueme, 1976, P. 98.

La educación es la forma en la que se transmiten los conocimientos de una generación a otra, y es la forma por la cual se busca perpetuar una cultura o civilización, haciendo uso de una herramienta indispensable que es el lenguaje, en cualquiera de sus formas.

El conocimiento que se obtiene por medio de la educación, jamás permanece estático, y no se limita a solo reproducir lo que ya se sabe, sino que además, crea nuevo conocimiento, nuevas ideas, esta es una característica elemental de la educación, lo que se enseña de una generación a otra es justamente todo lo que la generación pasada logró crear y asimilar, también de las pasadas generaciones, convirtiéndose la generación presente en la depositaria de todo el conocimiento acumulado.

La importancia de la educación radica pues en que, es el medio por el que se realiza la transmisión del conocimiento que la humanidad ha ido generando, tal y como Hegel, lo manifiesta:

Por donde lo que cada generación crea en el campo de la ciencia y de la producción espiritual es una herencia acumulada por los esfuerzos de todo el mundo anterior, un santuario en que todas las generaciones humanas han ido colgando, con alegría y gratitud, cuanto les ha sido útil en la vida, lo que le han ido arrancando a las profundidades de la naturaleza y del espíritu. Este heredar consiste a la vez en recibir la herencia y en trabajarla. Esta herencia constituye el alma de cada nueva generación, su sustancia espiritual como algo adquirido, sus principios, sus prejuicios, su riqueza.⁸

Educar no es pues, solo un acto de repetición de ideas o experiencias adquiridas. Por medio de la educación las sociedades expresan las ideas y concepciones que tienen de la vida, las explicaciones que dan a los fenómenos políticos, sociales, religiosos, mediante la educación se justifica una organización política, se enseña como gobernar, como obedecer, como comportarse, como vivir.

La educación es la forma, el medio de transmisión de todos los conocimientos de la humanidad y de la creación de otros nuevos, que han de volverse parte del patrimonio de todos, ya que el conocimiento no es monopolio de una parte de la

⁸ Hegel, Friedrich, *Lecciones sobre historia de la filosofía*, Trad. Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, Tomo I, p.10.

sociedad, sirva nuevamente Hegel aquí, para hacer notar esto que se afirma “las creaciones son tanto mejores cuanto menos imputables son, por sus méritos o responsabilidad, al individuo, cuanto más corresponden al pensamiento libre, cuanto más se ve tras ellas, como sujeto creador, el pensamiento mismo, que no es patrimonio exclusivo de nadie”.⁹

Mediante la educación como se dijo, refleja las aspiraciones de un pueblo y del ciudadano que se espera formar y el objeto de esta educación es el conocimiento, mismo que consiste en todo aquello que sabemos independientemente de si es verdad o no, someter al análisis y a la crítica, razonar sobre su veracidad es la otra parte de la educación y como consecuencia vamos a obtener ya sea la reafirmación del conocimiento o bien la superación del mismo, si solo se hiciera la primera parte entonces no estaríamos más que repitiendo experiencias, lo que Kant llama educación física, pero eso es casi imposible que ocurra en el cerebro del hombre de forma permanente y sin cambios.

Fernando Savater dice, en su libro *El valor de educar* que “la verdadera educación no sólo consiste en enseñar a pensar sino también en aprender a pensar sobre lo que se piensa y este momento reflexivo exige constatar nuestra pertenencia a una comunidad de criaturas pensantes”.¹⁰ La autorreflexión sobre el conocimiento es entonces, el máximo fin que se debe proponer cualquier sistema de educación.

La educación está ligada de forma indisoluble al desarrollo de los pueblos y por consecuencia de los seres humanos, la experiencia nos enseña que aquellos pueblos que han avanzado y desarrollado más a prisa el conocimiento es porque han desarrollado también su educación como sociedad, por lo tanto no se puede hablar de educación parcial, sino de una educación integral, esto es, que abarque todas las áreas del conocimiento y a toda la sociedad, la fragmentación de la educación acarrea como consecuencia natural, la fragmentación del individuo y de su visión del mundo, mientras que la educación a solo una parte de la sociedad genera y aumenta las desigualdades sociales.

⁹ Ibídem, p. 8.

¹⁰ Savater, Fernando, *El valor de educar*, Barcelona, Ariel, 2010, p.p. 31,32.

Hace más de 200 años Adam Smith (1723-1790), se daba cuenta de la importancia brindar educación a la sociedad y sobre todo, se daba cuenta de la importancia de la educación en un sistema económico liberal, era consciente de que es necesaria la intervención del Estado en esta área y hacia énfasis en que “la educación de las clases bajas requiere acaso más atención en una sociedad civilizada, que la de las personas de cierta jerarquía y fortuna”.¹¹ Es decir que, resulta prioritario que el Estado se ocupe de brindar educación de los sectores en desventaja.

Aunado a esta necesidad de la educación, señalaba la importancia de educar a la población de forma general, como una forma para contrarrestar los males que genera la división del trabajo y lograr un mejoramiento en las condiciones del vida de la sociedad, por lo que el padre del liberalismo económico escribía en su *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, libro V, que:

Un hombre carente del uso apropiado de sus facultades mentales es más despreciable, si cabe, que un cobarde, pues es mutilado y deforme en una parte todavía más esencial del carácter que compone la naturaleza humana. Aun cuando el estado no obtuviese ventaja de la instrucción de la clases inferiores del pueblo, merecería su atención el propósito de lograr que no fuesen del todo ignorantes; pero nadie duda que saca, además, considerables ventajas de la instrucción de aquellas gentes. Cuanto más instruidas estén, menos expuestas se hallarán a las desilusiones traídas por la ligereza y la superstición, que frecuentemente ocasionan los más terribles trastornos entre las naciones ignorantes. Fuera de esto, un pueblo inteligente e instruido será siempre más ordenado y decente que uno ignorante y estúpido.¹²

La importancia de la educación dentro de una sociedad queda claro que no inicia en la escuela y tampoco concluye con un grado académico, sino que como dice Rousseau, la educación se da desde que se nace y continúa por el resto de nuestra vida. Todas las sociedades de todos los tiempos han educado, buscando siempre conservar y transmitir en su educación, aquello que consideran mejor, justamente porque se entiende su importancia y utilidad.

¹¹ Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, 2° ed. Trad. Gabriel Franco, México, Fondo de Cultura Económica, 1958, p. 689.

¹² Ibídem, p. 692.

Volviendo a la educación mexicana podemos ver que ha estado marcada por los cambios económicos y sociales de las diferentes épocas, y ha tenido a lo largo de su desarrollo características que le son propias y peculiares, la llamada educación indígena es justamente una de estas peculiaridades.

De forma general podemos mencionar que la “educación” de la población indígena en México, inicia después de consumada la conquista de Tenochtitlan, las políticas de educación estuvieron presentes desde la llegada de los doce franciscanos a la Nueva España a realizar la labor educativa y evangelizadora.

La educación estaba dirigida primordialmente a los recién conquistados indígenas, aunque en el transcurso de la Colonia fue cambiando hasta llegar a solo estar dirigida para ciertas castas privilegiadas. Después de consumada la independencia de México y establecidos los nuevos gobiernos, encontramos en algunas constituciones referencias a la instrucción de la sociedad, aunque como es sabido, la época se caracterizó por intensas agitaciones sociales que dificultaron establecer un sistema de educación nacional, por lo que solo encontramos establecimiento de escuelas en las metrópolis.

Así pues, respecto a la educación se puede colegir que ha tenido y tiene dos funciones sociales. La primera es la de transmitir y conservar en las futuras generaciones todo su pasado, su historia, religión, mitos y creencias, la técnica, la ciencia y la lengua que ha ido desarrollando como pueblo específico, es decir toda su experiencia histórica, esto es lo que conocemos como cultura.

La segunda función de la educación es la de expresar a través de sí misma aquellas aspiraciones de un pueblo o de una comunidad, aquello que espera de sus miembros, tal y como se señala en el artículo 3º, fracción II de la CPEUM, donde podemos leer: “la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”

Este es el objetivo de la educación mexicana y no resulta ocioso mencionar que en este artículo sobre el que se yergue todo nuestro sistema educativo nacional, no existe alguna referencia a la educación de la población indígena, aun cuando la

última reforma que sufrió este artículo 3º ocurrió apenas en el año 2016, con motivo de la tan sonada reforma educativa nacional.

La educación en México comienza a sentar sus bases a partir de la Constitución política de 1917, y con la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con Vasconcelos al frente como su primer Secretario en 1921.

Desde 1917 a la fecha el artículo 3º donde se encuentra establecida la educación, ha sufrido 10 reformas constitucionales, dando cuenta de que la educación mexicana ha tenido bastantes cambios, pasando por una educación socialista hasta llegar a establecer la educación como un derecho humano y reconocer la diversidad cultural del país, así como establecer la obligatoriedad a los mexicanos de hacer concurrir a sus hijos a la escuela, obligación consagrada en el artículo 31 fracción I, tal obligación no se contemplaba en 1917. Resulta importante mencionar que en ninguna de estas reformas se habla de educación indígena.

La educación del país, podemos considerar que se encuentra dividida actualmente en dos partes. La primera, es aquella educación que se imparte a la mayoría del país y que ha sido la que se ha establecido para la población que no es considerada indígena y por lo tanto se hace en el idioma español. La otra educación, es la que se imparte a la población que se le reconoce o autoadscribe como indígena, tiene como característica fundamental aunque no la única, que se realiza en dos idiomas, español y lengua indígena del lugar, es decir, es bilingüe, según la SEP.

Tenemos entonces, educación indígena y educación no indígena, esta última es la que ha sido apoyada de forma importante por el estado mexicano, mientras que la primera ha sido relegada a segundo plano y en ocasiones hasta omitida y abandonada.

Para efectos del presente trabajo, solo haremos referencia a la educación indígena, y que de acuerdo a la definición o concepto usado por la Secretaría de Educación Pública, en su Glosario de Términos de la Dirección General de Planeación y Programación 2008, la define como el “servicio brindado a la población indígena; su propósito es preservar y fomentar las costumbres, tradiciones y demás

elementos de la cultura étnica. Se caracteriza por ser bilingüe y bicultural”.¹³ Resulta relevante el concepto anterior, porque podemos ver que hace referencia a la población indígena y no se refiere solo a determinado grado o nivel escolar, lo que si ocurre en la práctica, sobre este tema volveremos más adelante.

El concepto anterior no debemos considerarlo para la época colonial en la Nueva España ya que aquí es entendida en un sentido más amplio, es decir, como el proceso e instrumento de sometimiento y conquista espiritual, en términos de José María Kobayashi, al referirse al Colegio de Tlatelolco, señala que la educación indígena tenía básicamente los siguientes objetivos “...el Colegio se proponía conseguir los tres siguientes objetivos: primero, formar elementos seculares poseedores de una fe cristiana firme y arraigada; segundo, preparar agentes de catequismo para instruir a los que no tuviesen acceso al colegio, propósito que con el tiempo acabaría por ser el de formar sacerdotes indígenas; tercero, proveer de ayudantes e intérpretes a los religiosos no peritos en las lenguas vernáculas.”¹⁴

Con la educación se buscaba lograr la conversión de los indios no solo en lo espiritual sino también en lo cultural, es decir, cambiar todo el modo de vida de los pueblos recién invadidos. Bastante se ha estudiado respecto a los pueblos mesoamericanos, sobre el estado en el que se encontraban al momento de la llegada de los españoles y se ha concluido que varios pueblos, entre ellos los mexicanos, habían logrado un desarrollo elevado de sus culturas, por lo que al haberse alterado estas formas de vida fue un impacto ideológico para el que la sociedad mesoamericana no se hallaba preparada.

Basta revisar algunos escritos que dan testimonio de este desarrollo y de la impresión causada en los conquistadores, por ejemplo, Hernán Cortés en sus *Cartas de Relación*, escribe “tenían dentro de la ciudad sus casas de aposentamiento, tales y tan maravillosas que me parecería casi imposible poder decir la bondad y grandeza de ellas, y por tanto no me pondré en expresar cosa de

¹³ Secretaría de Educación Pública, *Glosario. Términos utilizados en la Dirección General de Planeación y Programación 2008*, fecha de consulta 07 de septiembre de 2017, recuperado de <http://cumplimientopof.sep.gob.mx/content/pdf/Glosario%202008%2024-jun-08.pdf>

¹⁴ Kobayashi, José María, *La educación como conquista. Empresa franciscana en México*, 2ª ed., México, El Colegio de México, 1985, p. 211.

ellas más de que en España no hay su semejante”.¹⁵ Lo anterior da una idea del nivel que habían alcanzado los mexicas a la llegada de los españoles. Este desarrollo se veía manifestado en todos los aspectos sociales de la cultura mexicana, ya que habían logrado desarrollar leyes, mercados, gobierno, educación, arquitectura, poesía, pintura, ejército, medicina, astronomía, etc.

Mientras que España era durante el siglo XVI, una de las potencias de Europa y solo Portugal llegaba a rivalizarle en poder, con una organización político-económico de tipo feudal, con una forma de gobierno monárquico, con un concepto claro de la propiedad privada, así como una muy marcada intolerancia religiosa; los pueblos indígenas se encontraban en una etapa de desarrollo distinto y tecnológicamente inferior respecto a los europeos, incluso entre los mismos pueblos precolombinos existían diferentes niveles de desarrollo, y esto puede deducirse por el tamaño, forma y organización de las ciudades que las diferentes culturas habían construido, así como por el predominio de las lenguas, que también reflejaba el poder que determinada cultura o pueblo ejercía en los distintos territorios.

Los pueblos mesoamericanos, se ha dicho, tenían un desarrollo en algunas áreas superior a los europeos, pero en otras muy inferior. Encontramos por ejemplo que mientras los europeos habían desarrollado un alfabeto que permitía expresar ideas complejas, “los mexicanos no tenían voces para explicar los conceptos de la materia, sustancia, accidente y semejante”.¹⁶ Esta idea de Clavijero nos permite ver que los mexicas aún no habían logrado un desarrollo de un sistema de escritura complejo, sin embargo, Clavijero nos dice que los mexicanos y otras culturas tenían una organización social, política y económica, aunque claro, no a la usanza europea.

Aunado a que había un desarrollo histórico distinto, también existía una concepción distinta de la propiedad y del dinero, así nos lo hace notar Agustín Cue Cánovas, en su *Historia social y económica de México*, cuando escribe “los indígenas de México y de otras regiones, ignorantes del papel desempeñado por la moneda en la economía occidental, no vacilaron en cambiar bujerías y artículos de

¹⁵ Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, 25ª. ed., México, Porrúa, 2015, p. 83.

¹⁶ Clavijero, Javier, *Historia antigua de México*, 7ª. ed., México, Porrúa, 1982, p.545.

escaso valor por los metales preciosos que poseían y utilizaban casi exclusivamente con fines de adorno”,¹⁷ opinión que muy bien sería rebatible, ya que pensar que el desconocimiento de papel moneda determinaba la ignorancia o desarrollo de un pueblo, no es un argumento suficiente y más aún si vemos que nuestros pueblos desarrollaban el comercio entre las diversas naciones, sin mayor problema, es decir, se desarrollaba desde otra perspectiva, sin uso de dinero, pero si contaban con un tipo de cambio o moneda que permitía el comercio.

Así pues leemos que mientras para los españoles, los metales preciosos eran –y siguen siéndolo ahora para casi todo el mundo- una forma de acumulación de riqueza; para los mexicanos ni siquiera era considerado símbolo de riqueza o moneda de cambio, basta revisar las palabras con la que designaban al oro y a la plata, el primero era llamado *cozticteocuitlatl* y al segundo *iztacteocuitlatl*, la traducción es: estiércol amarillo y blanco de los dioses respectivamente, su uso era en un sentido estético, como ornamento en los templos.

Es lógico pensar que la primera reacción de *Motecuhzoma* fuera ofrecer oro a los conquistadores, ya que no los consideró como enemigos, naturalmente los invasores se percataron de esta situación, la que buscaron aprovechar hasta el máximo para poder extraer todos los metales de las recién invadidas tierras.

Lewis H. Morgan (1818-1881), antropólogo norteamericano, en su libro *La sociedad primitiva*, señala algunas características a lo que él llama la confederación azteca, señalando que:

Los aztecas y sus tribus confederadas no conocían el hierro, y por consiguiente, tampoco los implementos de hierro; no tenían moneda y comerciaban a base del cambio de mercaderías; pero trabajaban los metales nativos, cultivaban por medio del riego, fabricaban géneros bastos de algodón, construían casas de habitación común de adobe o de piedra, y elaboraban una alfarería de excelente calidad. Por tanto, habían alcanzado el estadio medio de la barbarie. Todavía poseían las tierras en común, vivían en grandes hogares compuestos de un número de familias emparentadas, y como existe buena razón para creerlo, practicaban el comunismo en la vida del hogar.¹⁸

¹⁷ Cue Cánovas, Agustín, *Historia social y económica de México 1521-1854*, 3ª. Ed., México, Trillas, 1963, p.36.

¹⁸ Morgan, Lewis, *La sociedad antigua*, 4ª ed., Madrid, Ayuso, 1980, pp. 232-233.

Es decir que, las culturas prehispánicas no tenían el mismo concepto de propiedad que los españoles y podríamos considerarlas como comunidades aún muy ligadas por lazos consanguíneos, no había aun propiedad sobre las tierras y no podemos especular si es que acaso iban a llegar a este tipo de propiedad. Sabemos que, la forma de entender el concepto de propiedad sobre las cosas, determina en alto grado la forma de organización de las sociedades, y esta situación aún ocurre en diversos pueblos indígenas de México, donde el concepto de propiedad de la tierra no es individual, sino colectivo y el comercio se realiza sin el uso de dinero, es decir que el comercio está basado en el trueque de mercancías, lo mismo que las relaciones laborales, en las que no existe el salario, sino el intercambio y ayuda mutua, el *macuepalliztli* para los nahuas, *guelaguetza* para los zapotecos.

Habiendo planteado algunas generalidades de los pueblos indígenas de México, algunas de las ideas sobre educación que tenían los mexicanos y diferentes ideas de pensadores contemporáneos y pasados, así como algunas de las diferencias entre conquistadores y conquistados, vamos a iniciar la explicación del desarrollo de la educación de la población indígena en la Nueva España, así como de las principales instituciones que se erigieron, entendiendo que al ser un tema complejo y extenso puedan quedar temas sin tratar o que lleguen a ser omitidos, sin embargo haremos lo posible por dar un panorama general, concreto y conciso de las condiciones educativas.

1. 2. Características de la educación indígena en la Nueva España.

La educación de la población indígena en la Nueva España, inicia con la llegada de los misioneros o frailes de las diferentes órdenes religiosas. Los primeros frailes, pertenecientes a la orden de los franciscanos llegaron en agosto de 1523 a la Nueva España, Fray Juan de Tecto, Fray Juan de Aora, y Fray Pedro de Gante, fueron los primeros frailes en pisar tierras americanas, ya que venían acompañando a los conquistadores.

Un año después y pertenecientes a la misma orden religiosa que los primeros tres frailes, llegaron a la Nueva España en abril de 1524 el célebre grupo de los doce franciscanos y que fray Bernardino de Sahagún registró en su *Historia General de la cosas de la Nueva España*. “En el año de 1524 vinieron a esta ciudad de México doce frailes de San Francisco, enviados para la conversión de los indios de esta Nueva España”.¹⁹ Así pues, podríamos considerar a los franciscanos como los fundadores de la iglesia católica y de la educación indígena mexicana.

Las siguientes órdenes religiosas en llegar al nuevo mundo, fueron los dominicos, que también eran doce y arribaron en julio de 1526. Los siguientes en llegar fueron los agustinos, que llegaron en junio de 1533. Los jesuitas en 1572, los carmelitas en 1585, los mercedarios en 1594, los hipólitos, los juaninos, los antoninos, y filipenses en 1657, los betlemitas en 1674 y los camilos en 1755.²⁰ Lo relevante de cada una de estas órdenes religiosas son sus aportaciones a la educación e incluso sus diversos sistemas pedagógicos que aplicaron para lograr la conversión de la población nativa.

En un inicio, no solo los evangelizadores dieron educación a los pueblos indígenas sino que también ellos tuvieron que educarse, se adentraron al mundo indígena, conocieron sus dioses, sus costumbres, y sobre todo el idioma como puerta de entrada, para el entendimiento de los pueblos y como condición para poder lograr una verdadera evangelización, de tal suerte que fue un intercambio, una conquista cultural mutua y los inicios de una nueva cultura que ya no sería ni

¹⁹ Sahagún, Bernardino de, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 11ª. Ed., México, Porrúa, 2016, p. 438.

²⁰ Cue Cánovas, Agustín, *op. cit.*, p. 157.

española, ni indígena, ya que ni se realizó un trasplante cultural de España y tampoco se borró la cultura indígena, el resultado es lo que conoceríamos como la Nueva España, con sus características únicas y propias de una nueva sociedad que acababa de nacer.

Dado que el principal obstáculo que se presentó para lograr la educación de los pueblos indígenas, fue la enorme variedad de lenguas indígenas, varios frailes se enfocaron en entender y trasladar al alfabeto castellano, el idioma de las diferentes culturas. “Los misioneros se hallaron con el problema de decir en lenguas nativas las ideas del Cristianismo, no siempre al alcance de cualquier expresión. Después de tanteos se elaboran muchos catecismos, comenzando con el fundamental de Pedro de Gante, primer alfabetizador de la lengua mexicana”.²¹ Uno de los catecismos que sirvió para lograr la evangelización fue el de Ripalda, este texto fue utilizado no sólo para la enseñanza de la doctrina cristiana, sino también del español, el civismo y la lectura. Se hicieron traducciones cuando menos en náhuatl, otomí, tarasco, zapoteca y maya.

Si partimos que, de acuerdo a José Emilio Rolando Ordoñez a la llegada de Colon a América, existían en lo que ahora es México 124 idiomas,²² estamos ante la presencia de la misma cantidad de culturas, unas más desarrolladas que otras, pero cada una de estas lenguas representa una cosmogonía, organización, religión, un orden distinto. Esto da una meridiana claridad de los mundos tan complejos con los que se encontraron los evangelizadores y los retos a los que se enfrentaron al intentar evangelizar-educar a casi todo un continente.

La diversidad lingüística y por consecuencia de pueblos, padecieron la violencia de la conquista, ya que como toda conquista, hizo uso de la fuerza, con el único fin de someter, para posteriormente realizar explotación de la fuerza de trabajo de los mismo habitantes y de los territorios conquistados, que para la época, la conquista era un derecho y una forma de adjudicarse territorios, así, los diversos pensadores de la época buscaron legitimar mediante escritos en los que se

²¹ Garibay, Ángel María, *La llave del náhuatl*, 10ª, ed., México, Porrúa, 2013, p. 319.

²² Ordoñez Cifuentes, José Emilio (coord.), *El derecho a la lengua de los pueblos indígenas. XI Jornadas Lascasianas: Norma Internacional. El derecho a la lengua y los pueblos indígenas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, p. 56.

argumentaron desde donaciones especiales hechas por Dios, el derecho de guerra y la propagación de la fe. Ginés de Sepúlveda, Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria, son los claros ejemplos de esta discusión teológico-jurídica.

Una vez que se legitimó el derecho que tenía España sobre las tierras recién descubiertas, se inició la discusión sobre la naturaleza de los indígenas. Si eran personas o no, si tenían alma, si eran susceptibles de ser evangelizados, si estaban poseídos por el demonio, si eran dueños de las tierras que habitaban; estos y otros temas ocuparon la atención de los españoles. “El problema de la naturaleza de los indios fue uno de los terrenos del enfrentamiento que iba a oponer, sobre todo durante la primera generación, los religiosos a los colonos”.²³ Otro tema de discusión fue sobre el idioma de enseñanza de la religión; se debatía si la enseñanza debía ser en el idioma de los pueblos o debía hacerse en el castellano.

No hubo consenso respecto de si los barbaros como los llama Vitoria, debían ser evangelizados en el idioma castellano o en las lenguas propias de los diferentes pueblos ya que como bien lo señala Lafaye:

Cada grupo lingüístico regional era una realidad *sui generis*, tanto desde el punto de vista de su herencia cultural como por las modalidades de su integración al régimen colonial. Los indios mexicanos padecieron en común el choque de la conquista militar, pero sin duda ése era el que estaban mejor preparados para soportar, dado su largo pasado guerrero. El verdadero trauma fue el derrumbamiento de la organización social tradicional y la erradicación de las creencias religiosas que eran su fundamento.²⁴

Al final se acabó realizando en las diversas lenguas de los pueblos americanos, aunque con un claro predominio del castellano y en algunos casos se llegó a prohibir usar el idioma de los nativos, argumentando situaciones como que eran lenguas no aptas para expresar las ideas de dios y en ocasiones equipándolas con sonidos toscos semejante al de los animales, pero podemos afirmar que durante la colonia los tres idiomas que predominaron fueron el castellano, latín y náhuatl.

Lo cierto es que las ideas religiosas que los españoles traían no fueron claramente transmitidas, debido a la diversidad lingüística los pueblos indígenas se

²³ Lafaye, Jacques, *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de una conciencia nacional*, 4ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 81.

²⁴ *Ibíd.*, p. 51.

combinaron ambas religiones, surgiendo el sincretismo religioso tan característico en la actualidad de los pueblos indígenas. Basta visitar cualquier pueblo indígena para darnos cuenta que los cerros tienen un elemento cristiano, ya sea una cruz, la imagen de un santo o ambos, lo mismo que los nacimientos de agua y los caminos.

La educación se convirtió en la única alternativa de los evangelizadores para reconstruir lo que habían destruido los conquistadores aunque claro ahora desde la perspectiva de la religión católica y la cultura europea, “la conquista había desvertebrado la sociedad indígena y la vida perdió todo significado. Los naturales huían, se suicidaban, vagabundeaban, se emborrachaban. La desolación de los misioneros es fácil de comprender. Había que hacerlo todo: devolver alguna confianza a los naturales, aprender las lenguas, hacer gramática, bautizar niños y adultos, construir iglesias, destruir la vieja religión, defender su derecho a la tarea.”²⁵ Y efectivamente, es durante los inicios de la Colonia cuando se escribieron los mejores diccionarios de la lengua náhuatl, posteriormente no se encuentra un solo trabajo con el rigor de los misioneros sobre lingüística indígena.

Aquí fue donde la educación empieza a jugar un papel preponderante y como se realiza aun en la actualidad, se puso mayor énfasis en la educación de los niños sobre todo en aquellos descendientes de la elite indígena. Dadas las recientes batallas y luchas que aún permanecían en el territorio, la población adulta sentía rechazo a las prácticas de los españoles y no acudían a recibir instrucción, pero también evitaban enviar a sus hijos con los frailes.

La sociedad mexicana tenían un sistema de enseñanza como ya se ha mencionado, pero no solo eso, sino que además contaban con música, teatro, poesía, pintura, danza,²⁶ situación que facilitó establecer un nuevo modelo de enseñanza. “El auxiliar predilecto fue la pintura. Ella tenía muchas ventajas. Era una

²⁵ Vázquez, Josefina, “El pensamiento renacentista español y los orígenes de la educación novohispana”, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, 2ª. ed., México, Colegio de México, 1985, p. 18.

²⁶ Varias danzas que sobreviven en los pueblos indígenas del México, reflejan esta idea de educación, en el caso de la sierra norte de Puebla donde existe una danza llamada *Tocotines*, la cual representa la conquista de México por parte de los españoles, protagonizada básicamente por la Malinche, Pedro de Alvarado, Hernán Cortés, Cacamatzin y Moctezuma, así como una representación de los ejércitos de cada bando. La danza finaliza con la sumisión de los mexicanos a la cruz y venerando a la virgen de Guadalupe.

verdadera continuación de los códices, ilustraba verdades difíciles de explicar y aplicaba el principio medieval de facilitar la memorización de ideas abstractas traduciéndolas a imágenes plásticas; como olvidar lo terrible de los pecados al verlos plasmados en toda su fealdad y como no desear la virtud adornada de tantas bellezas.”²⁷

El objeto y materia de la conversión era únicamente los indígenas, pero como ya se dijo, no fueron todos los indígenas, sino una minoría selecta, ya que incluso se permitió seguir gobernando a los *Huey Tlahtoani* mexicas al menos cuatro décadas más de acuerdo a Fray Bernardino de Sahagún, los españoles impusieron a cinco gobernantes más de origen mexicano y que en total suman 27 años, de gobierno posterior a la conquista, quien dice fueron Andrés Motelchiuh, Pablo Xochiquen, Diego Uánitl, Diego Teutzquiti y Cristóbal Cecepátic.²⁸ Esto mismo ocurrió para Tlatelolco y Texcoco.

Es decir que, la forma de gobierno de los mexicas no fue sustituida de forma inmediata, si bien en el aspecto religioso la destrucción de templos fue desde el inicio, en el aspecto político se mantuvo la misma estructura de gobierno por un largo periodo. La razón sea quizás las similitudes que existían entre españoles y mexicanos en la jerarquización social y lo conveniente que resultó.

Bernardino de Sahagún señala que fue hasta 1560 que estuvieron al frente los *Huey Tlatoani*, es decir 39 años posteriores a la caída de Tenochtitlán. Este tiempo fue suficiente para empezar a consolidar a la cultura española en América y dejar poco a poco de depender del gobierno indígena; aunado a lo anterior el efecto religioso jugó un papel preponderante en el proceso de asimilación de la otra cultura.

La administración española, en especial bajo la influencia de los religiosos, tomó muchas medidas para proteger a los indios. La mayor parte de estas disposiciones tendía a instaurar una segregación legal, única vía que parecía entonces practicable. Se intentó también promover una minoría selecta indígena, según los criterios aristocráticos que prevalecían en Europa de este tiempo. De esta preocupación nacieron los colegios y conventos destinados a recibir y a formar, en un espíritu de asimilación, a los herederos de la aristocracia indígena.²⁹

²⁷ *Ibíd.*, p. 21.

²⁸ Sahagún, Bernardino de, *op. cit.*, pp. 432, 433.

²⁹ Lafaye, Jacques, *op. cit.*, p. 53.

El fenómeno religioso de la aparición de la virgen de Guadalupe ocurrida según la tradición en 1531 reforzó y aceleró este proceso de culturización, religioso, ideológico, político y social. El *Nican mopohua*, escrito en náhuatl y atribuido a Antonio Valeriano, quien fuera alumno del Colegio de Tlatelolco, es una muestra del fervor religioso que empezaba a gestarse y de que los esfuerzos educativos y evangelizadores de las distintas órdenes religiosas habían empezado a germinar en la nueva sociedad, así mismo, demuestra que las lenguas indígenas solo fueron usadas para lograr transmitir las ideas del catolicismo, situación que no se logró, ya que las lenguas indígenas o quizás los traductores indígenas pareciera que a propósito idearon conceptos que se asemejan más a la religión de los pueblos indígenas que al cristianismo, surgiendo así lo que ahora conocemos como guadalupanismo, expresión religiosa puramente mexicana que concentra a la virgen de Guadalupe y *coatlicue*, en una sola divinidad.

Poco a poco la aristocracia indígena comenzó a desaparecer y dejar de ser útil para el dominio español. “La nobleza indígena, que desempeñó un papel fundamental durante los primeros años, fue paulatinamente desplazada cuando su función como mediadora perdió importancia, cuando el valor relativo del tributo resultó insignificante frente a la explotación de los recursos mineros y agrícolas, y, en consecuencia, cuando fue necesario establecer nuevos métodos de trabajo.”³⁰

La educación indígena novohispana tuvo como principales enfoques, la cristianización en primer lugar y la enseñanza del idioma castellano, la enseñanza de artes y oficios y la enseñanza de las primeras letras. Sobre esto giró la educación durante la colonia en la Nueva España; por lo que al hablar de educación se hace referencia al conjunto de prácticas religiosas, políticas, culturales y sociales que se aplicaron a la población nativa de América, con lo cual se buscaba que se asemejaran a los europeos, mediante estas prácticas y medidas aplicadas se buscó que dejaran su forma de vida, lengua, gobierno y toda forma de organización social ya que se le considera inferior, salvaje y transgresora de las leyes de dios. La forma

³⁰ Tanck de Estrada, Dorothy (coord.) *Historia mínima de la educación en México: El virreinato y el nuevo orden*, México, El colegio de México, 2010, p. 37.

de organización de los pueblos de indios, recordemos es un producto netamente español, lo mismo que algunos aspectos de la vestimenta.

La educación entonces tenía el fin específico de borrar la cultura indígena en cualquiera de sus expresiones. Diversas medidas se adoptaron para lograr que los indígenas dejaran sus costumbres, desde castigos hasta “incentivos” como los de poder mantener u obtener un cargo público. “Durante los últimos quince años del siglo XVII se revivió el interés de la enseñanza del castellano a los indígenas, pero esta vez valiéndose de medidas educativas y financieras más precisas. No solo se hablaba de maestros de español para la doctrina cristiana, sino de escuelas para leer y escribir, el uso de fondos de cajas de las comunidades para el sueldo del preceptor y el requisito de que solo los indígenas que hablaran español podrían ocupar puestos civiles.”³¹

Sin embargo, así como la educación comenzó con el objetivo de evangelizar a la población nativa, con el correr del tiempo la población novohispana comenzó a mezclarse y a ser cada vez más variada, el surgimiento de la población criolla, esto aunado a la pestes llamadas *cocoliztli* y *matlazahuatl* que provocaron la reducción de la población indígena van determinando el rumbo que tuvieron que tomar las políticas educativas con la población indígena, a tal grado que llegó a bastar con que supieran rezar memorizando las oraciones y realizar las labores que se les asignaban, ya como sirvientes domésticos o como sujetos de carga para aquellas regiones de difícil acceso que ni los animales de carga podían entrar sin sufrir daño, ejemplo de esto son los llamados *tameme*, o bien para realizar trabajos en las minas.

Poco a poco la educación dejó de ser un asunto de los misioneros y pasó a ser administrado por la Corona española, así lo señala Dorothy Tanck de Estrada.

Durante cien años, entre 1691 y 1791, en diferentes periodos se promovió el establecimiento de escuelas de primeras letras, financiadas con el dinero de las cajas de la comunidad. Hasta 1773 la iglesia y los padres de familia fomentaban y sostenían las escuelas. Luego el Estado asumió el liderazgo como parte de la fiscalización de los bienes de la comunidad en los pueblos de indios, primero por los

³¹ Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, Colegio de México, p. 155.

reglamentos elaborados por la Contaduría de Propios y Arbitrios y después por los reglamentos interinos expedidos según la ordenanza de los intendentes.³²

Una muestra clara de que las diversas órdenes religiosas dejaban la educación y ahora pasaba a la Corona, es la creación de diversos reglamentos para poco a poco regular la función de los maestros. Uno de los primeros documentos son las *Ordenanzas de los maestros del nobilísimo arte de leer, escribir y contar*, de fecha 1601, documento que estuvo vigente hasta los últimos días de la Colonia y que fue además un parteaguas en la organización del gremio de los maestros y que constaban de 11 puntos que establecían básicamente lo siguiente:³³

- 1°. Para poder otorgar la carta de examen y poder tener su escuela, la Ciudad, Justicia y Regimiento, nombrará a un maestro o dos, los más peritos y expertos, para que visiten y examinen aquellos que quieran obtener el título de maestro.
- 2°. El que hubiere de ser maestro, no ha de ser negro, ni mulato, ni indio; y siendo español, ha de dar información de cristiano viejo de vida y costumbres. Previo haber hecho el examen respectivo.
- 3°. El que hubiera de usar el dicho arte, ha de saber leer romance, en libros y cartas misivas, y procesos y escribir las formas de letras siguientes: redondillas y bastardillas, en tamaño grande, mediano y chico.
- 4°. El que se hubiera de examinar ha de saber las cinco reglas de cuenta guarisima, que son sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero, y todas las demás cuentas necesarias y sumar en cuenta castellana.
- 5°. Si alguno se pusiera a enseñar sin ser examinado, se le cierre la escuela, y no la use sin ser visto y examinado; porque algunos han procurado, con siniestras relaciones, licencias, diciendo que son hábiles sin serlo.
- 6°. Que en las escuelas destinadas a muchachas, por ningún motivo se aceptaran muchachos.
- 7°. Que el maestro que tuviere escuela y fuere examinado, haya de enseñar por su misma persona, sin tener a otra persona que lo haga en su lugar.
- 8°. Que ningún maestro de los que conforme a estas Ordenanzas haya sido examinado, no puede poner su escuela junto a la de otro, debiendo estar separadas, por lo menos dos cuadras.
- 9°. Que ninguno que tuviera tienda de legumbres o mercaderías, puede tener una escuela anexa al comercio o dentro de él mismo, a menos que deje la tienda y se examine como maestro.
- 10°. Que a los maestros, aunque sean antiguos en el oficio, porque no cumplan con lo que mandan estas Ordenanzas, se les cierre la escuela y no vuelvan a usar dicho arte.
- 11°. Que en lo que toca a enseñar la doctrina cristiana, por la mañana se rece en las escuelas, y por la tarde se examine lo que sabe cada discípulo; y que se enseñe también a los muchachos, el modo y orden de ayudar a misa.

³² Ibídem, p. 347.

³³ Archivo General de la Nación en José Manuel Villalpando, *Historia de la educación en México*.

A inicios del siglo XVII, estas ordenanzas nos dan una clara idea que como la Corona española empezaba a tomar el control de la educación, ya que estas fueron emitidas por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de México, indican también el desorden que predomina en el ámbito educativo y el esfuerzo que se empezaba a hacer por establecer un control, siendo estas Ordenanzas, la primera en su tipo en la nueva España.

Relevante resulta la Ordenanza número 2, para nuestro tema a tratar, ya que como puede leerse, prohibía a los indios poder ser maestros o cualquier otra casta social, dejando exclusividad para los españoles, ya que ser maestro era una actividad económica privada por la cual se obtenían ingresos, estos privilegios raciales se extendían en todos los ámbitos de la vida.

Sin embargo, los efectos buscados en las Ordenanzas no dieron los frutos esperados o al menos no se logró que todos aquellos que se dedicaban a la actividad docente pudieran ser regulados, ya que por ejemplo podemos leer en el *Periquillo sarniento*, cuya historia se ubica a finales del siglo XVIII, historia en la que Fernández de Lizardi narra sobre la educación del Periquillo, nos habla de tres tipos de maestros. El primer muy ignorante, el segundo aunque culto muy estricto y el tercero joven y amable con el que finalmente concluye sus estudios.³⁴ Una muestra de las características del sistema educativo colonial, mostrando que ser maestro era una actividad privada que seguramente llegaba a combinarse con otras actividades económicas, según la ordenanza 9.

Otra característica de la educación colonial es que existía una separación entre la educación de las niñas y la educación de los niños, esta cuestión la podemos encontrar en la ordenanza número seis, que establece la prohibición de juntar niños y niñas en una misma escuela.

Para el caso de la educación de las niñas, estaba a cargo de mujeres, ancianas, solteras o viudas que brindaban servicios educativos en casas particulares, esta educación consistía básicamente en lectura, escritura, doctrina cristiana, labores del hogar, estas mujeres encargadas de la educación eran llamadas *Amigas*, Sor Juana Inés de la Cruz, nos narra que fue con ellas con quien inició su

³⁴ Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo sarniento*, México, Anaya, pp. 14-17.

educación “digo que no había cumplido los tres años de mi edad cuando enviando mi madre a una hermana mía, mayor que yo, a que se enseñase a leer en una de las que llaman Amiga.”³⁵ Así pues la educación básica en la Nueva España en sus inicios se enfoca en la enseñanza de las primeras letras y con las Ordenanzas se intentó regular, mientras que para las niñas estaba más restringida y en caso de recibirse era aún más escasa que la brindada a los niños.

El tipo de educación consistía en aprender a deletrear el alfabeto y en una siguiente etapa aprendían a escribir. Para el caso de aprender a leer, los niños pequeños aprendían por la cartilla y aprendían la doctrina cristiana en el Catecismo del Padre Gerónimo Ripalda, ambas obras eran publicadas exclusivamente por la imprenta de pedro de la Rosa en Puebla.³⁶

Hoy se sabe que pocos indígenas lograron concluir sus estudios de Universidad, pero aquellos pocos que lo lograron fueron de suma importancia, en el proceso de consumación de la conquista y también lo fueron para el rescate de la cultura e historia indígena, el caso más emblemático es quizás la *Historia de las cosas de la Nueva España* del fraile franciscano Bernardino de Sahagún, ya que si es verdad que él es quien realiza la recopilación de la información, fueron alumnos del colegio de Tlatelolco, quienes participaron activamente en brindar esta información y realizar una traducción más fiel, ya que esta obra está escrita en ambas lenguas, náhuatl-español.

El primer instituto de educación indígena en México, fue propiamente el Colegio de San José de los Naturales, donde se enseñó gramática latina, con Fray Arnoldo de Bassacio como primer maestro y cuya fundación nos remonta a 1533. Posteriormente en 1536, fue inaugurado el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, de donde surgieron algunos ilustres indígenas de la época colonial, tales como: Fernando de Alva Ixtlixóchitl, Hernando de Alvarado Tezozómoc, Antonio Valeriano, este último al que ya hemos hecho referencia. Sin embargo, este despunte intelectual de muy pocos indígenas demuestra que la educación a la población

³⁵ De la Cruz, Sor Juana Inés, *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, 9ª ed., México, Fontamara, 2000, p. 33

³⁶ Vázquez, Josefina Z. et al. *Historia de las profesiones en México*, México, El colegio de México, 1982, p. 54.

indígena estaba muy limitada y solo fueron usados como instrumentos en el proceso de sometimiento cultural.

Resulta trascendente además señalar que la población indígena demostró amplias aptitudes en cuestiones educativas de la época, cuando tuvo oportunidad, así lo hizo constar Fray Toribio de Benavente o Motolinía, al escribir que:

Deprendieron a leer brevemente así en romance como en latín, y de tirado y letra de mano. Apenas hay carta en su lengua, de muchas que unos a otros se escriben, que, como los mensajeros son baratos, andan bien espesas; todos las saben leer, hasta los que ha poco se comenzaron a enseñar.

Escribir se enseñaron en breve tiempo, porque en pocos días que escriben luego contrahacen la materia que les dan sus maestros, y si el maestro les muda otra forma de escribir, como es cosa muy común que diversos hombres hacen diversas formas de letras, luego ellos también mudan la letra y la hacen de la forma que les da su maestro.³⁷

Motolinía también refiere en su libro la importancia que jugaron los niños en la conversión de los indios y además nos brinda información del tipo de educación que se destinó a las niñas indígenas cuando dice: "...porque como estas niñas no se enseñaban más de para ser casadas, y que supieran coser y labrar, que tejer todas lo saben y hacer telas de mil labores, y en las telas, ora sea para mantas de hombre, ora sea para camisas de mujeres..."³⁸

Lo anterior confirma lo dicho con antelación, y una vez mostrada la capacidad del indio, "nació la incertidumbre y desconfianza y aun el peligro mismo de lo que podría suceder de seguir proporcionando educación a los indios. En tal virtud la medida que más a propósito encontraron los españoles fue, la clausura de todas las instituciones para indígenas que pudieran significar peligro a la estabilidad del régimen colonial."³⁹

Esta es quizá una de las razones que llevó al abandono de la educación indígena, además de que no se pretendía lograr una educación de los indígenas como fin mismo, sino que siempre se buscó enseñarles lo mínimo, ya que solo se usó como mano de obra gratuita y no se requería de mayor preparación intelectual,

³⁷ De Benavente, Fray Toribio, *Historia de los indios de la Nueva España*, 9ª. ed., México, Porrúa, 2014, p. 241.

³⁸ *Ibidem*, p. 261.

³⁹ Instituto Nacional Indigenista, *La educación indígena en la educación nacional*, México, Dirección General de Educación Indígena de la SEP, 1982, p. 22.

una vez que se consideraba memorizado el catecismo era suficiente. Además de estas limitaciones también hubo muchas prohibiciones para los indígenas, ejemplo de ello es que se les prohibía montar a caballo y usar armas.

Otra razón posible es que, dado que los españoles al establecerse en lo que ya era conocido como la Nueva España, no contaban con casas, ni templos acordes a su cultura, lo primero que se hizo fue realizar justamente la construcción de las mismas, haciendo uso de la mano de obra de la población originaria.

Diversas ciudades y templos de todas las órdenes religiosas fueron erigidas con mano de obra indígena.

La ideología y la voluntad españolas se fueron plasmando materialmente en el convento, mediante la participación de varios españoles que intervinieron a lo largo de su realización. Pero aunque la dirección corrió a cargo de éstos, los trabajos fueron llevados a cabo por los naturales, quienes constantemente eran requeridos para las obras de construcción. Ellos, además, debían realizar múltiples actividades, tales como atender el campo, los obrajes, los ingenios, las estancias ganaderas, las minas, las labores domésticas en las casas de los particulares y otros trabajos en los diferentes conventos.⁴⁰

La población indígena durante toda la época colonial se encontraban bajo la servidumbre de los españoles, más ocupados en realizar todos los trabajos físicos, para comodidad de españoles, que asistiendo a los colegios a educarse, además de que durante la colonia siempre fueron considerados como incapaces y se les asignó el estatus jurídico de menores de edad, la Corona consideró que deberían ser tutelados al ser considerados como menores de edad. Esta actitud pareciera que aun sobrevive en las políticas públicas de la actualidad en nuestro país, respecto al trato que se les da a los pueblos indígenas.

De todo lo anteriormente comentado y revisado, podemos concluir de manera general que la educación de la población indígena durante la época colonial tuvo las siguientes características:

- I. Fue esencialmente impartida por los misioneros de las distintas órdenes religiosas.

⁴⁰ Dávila, Carmen Alicia, *Los carmelitas descalzos en Valladolid Michoacán. Siglo XVII*, 2ª ed., Morelia, Instituto michoacano de cultura, 2002, p. 99.

- II. La labor educativa se enfocó principalmente en los niños, ya que fueron los que menos resistencia presentaron a la evangelización.
- III. En sus inicios estuvo dirigida principalmente para los hijos de la elite indígena.
- IV. La educación estuvo enfocada principalmente en la enseñanza de las primeras letras, de las artes y oficios.
- V. Existió una clara diferenciación entre la educación para los niños y niñas indígenas.
- VI. La población indígena que no pertenecía a la elite, solo se le enseñó a memorizar el catecismo.
- VII. No existieron edificios especialmente destinados a la función de escuelas, por lo que se usaban los patios de las iglesias para la impartición de las clases.
- VIII. Con la muerte de los primeros misioneros, interesados en la educación de la población indígena, comienza un cierto abandono de la misma.
- IX. El aumento de la población mestiza y su diversificación, determinó de forma importante el destino de la educación.
- X. La educación estaba administrada principalmente por la iglesia y por los particulares, la Corona española no se inmiscuye o lo hace muy poco.
- XI. Fue durante esta época, en 1601 que surge el primer ordenamiento para el gremio de los maestros, que intentaba ordenar la educación.
- XII. Destacaron por su gran labor educativa Fray Pedro de Gante y Vasco de Quiroga.
- XIII. Existe una restricción jurídica hacia la población indígena y se les prohíbe usar armas y montar a caballo, así, como prohibición de acceder a cargos públicos, a menos que hablaran el idioma castellano.
- XIV. Las escuelas que se llegaron a establecer eran sostenidas por las cajas de las comunidades de los pueblos indígenas.
- XV. Los trabajos más completos sobre lingüística de los pueblos indígenas se realizaron durante la colonia, después existió un abandono de las lenguas indígenas y solo se transmitieron por la tradición oral.

XVI. Los intelectuales indígenas que se forman en los diferentes colegios, contribuyen de forma considerable en la conversión cultural de la demás población indígena.

Con esto hemos concluido la revisión de las condiciones generales de la educación de la población indígena, así como de sus condiciones de vida y la forma de las relaciones con los españoles. Pasamos ahora a revisar las características educativas en la intendencia de Puebla.

1. 3. Características de la educación indígena en la intendencia de Puebla.

La nueva España se dividió en dos reinos, el reino de México y el reino de la Nueva Galicia. El primero estaba conformado por las provincias de México, Tlaxcala, Puebla, Antequera (Oaxaca) y Michoacán, el segundo estaba conformado por las provincias de Xalisco o Nueva Galicia, Los Zacatecas y Colima. Así mismo, formaban parte de la Nueva España, las Gobernaciones de la Nueva Vizcaya y de Yucatán.⁴¹ Si bien esta división territorial fue variando a lo largo de la época colonial, importa resaltar que solo se toma como referencia a efecto de dar una idea general sobre la organización administrativa de la nueva España.

Fundada el 16 de abril de 1531, la intendencia de Puebla, fue diseñada como una ciudad para españoles y con fines comerciales, a efecto de facilitar la comunicación entre México y el puerto de Veracruz dada la distancia entre un punto y otro, se pensó en un lugar intermedio para reposo de los viajeros comerciantes. Construida con mano de obra indígena que fue traída de los diversos asentamientos y poblaciones indígenas entre los que destacan los cholultecas, huexotzincas, tlaxcaltecas, ya que estas eran poblaciones con gran cantidad de habitantes, tal es el caso de Cholula, considerada una de las ciudades más importantes de la época, hoy sabemos que en Cholula es donde se encuentra la pirámide más grande del mundo, esto nos da idea de la importancia de esta ciudad, en la época prehispánica. Sobre la construcción de Puebla, Antonio Carrión nos dice:

Puestos de acuerdo el Licenciado Salmerón, y Fray Toribio Benavente, este hizo que se les asociaran Fray Jacobo de Testera Guardián del Convento de Huejotzingo, Fray Luis de Fuensalida Guardián del de Tlaxcala, Fray Alonso Juárez Guardián del de Tepeaca, y Fray Diego de la Cruz de Cholula, a efecto de que proporcionaran indios trabajadores, y así se verificó, enviando los siguientes. Fray Luis de Fuensalida trajo de Tlaxcala 8,000 indios. Fray Diego de la Cruz de Cholula y Calpan 5,000 id. Fray Alonso Juárez envió de Tepeaca... 3, 000 indios. Estos 16, 000 indios no vinieron con las manos vacías, pues además de las herramientas que pudieron haber, trajeron cargando materiales; los de Calpan y Cholula trajeron adobes de tierra, y tetzontle; los de Tepeaca, angarillas para trasportar materiales, que trajeron cargadas de zacate para techos; los de Tlaxcala condujeron también adobe, alguna madera labrada, sogas, y piedras. Procedióse á formar la traza de la ciudad, la cual hicieron Alonso Martin Camacho, agrimensor, y

⁴¹ O' Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, 11ª. ed., México, Porrúa, 2012, p. 14.

alarife, un cantero cuyo nombre no conserva la historia, pero que fue de los fundadores, y un llamado Salazar, que no figura entre ellos, y los trabajos se comenzaron el mencionado día 16 de Abril del año de 1531, Domingo de Resurrección, iniciándose con todas las solemnidades posibles de las que solo hay constancias de las que siguen.⁴²

Como habíamos mencionado anteriormente, la población indígena se dedicó a levantar las edificaciones que los españoles usarían ya sea para habitar o para ser usados como templos religiosos de las distintas ordenes, la ciudad de Puebla y Morelia son solamente dos ejemplos de esta explotación indígena, pero también es bien sabido que los indígenas de Tlaxcala fueron llevados para realizar labores en las minas en la parte norte del país, los mismo que fueron llevados a hasta Guatemala.

Una vez construida la ciudad y en razón de la gran población indígena existente en la región se comenzaron las campañas de evangelización por parte de los misioneros, siendo los franciscanos los primeros que llegaron a estas tierras, de tal suerte que para el año de 1582 ya se había levantado el primer convento en Puebla, siendo el denominado Las llagas de San Francisco de Asís, de esta misma época aunque en 1544 son los conventos de México, Texcoco y Tlaxcala.

Respecto al primer colegio fue establecido gracias al legado hecho por el alcalde mayor de Puebla, Don Luis de León Romano a los franciscanos para la fundación de un colegio para niños inaugurándose en 1586. “Bendijo el edificio el sexto Obispo de Puebla Doctor D. Diego Romano, el día 2 de Febrero, y el 3 se abrieron las cátedras y comenzaron los estudios, con un Rector, cinco catedráticos, y cuarenta y dos alumnos.”⁴³ Aunque fue dado a los franciscanos, este colegio acabo siendo administrado por los dominicos.

Las diversas órdenes religiosas que siguieron llegando a Puebla continuaron creando conventos y seminarios, pasamos ahora a revisar las condiciones educativas y escuelas destinadas a la población indígena de esta intendencia. Los jesuitas fueron de los que más aportaron a la creación de colegios en Puebla, tal y como a continuación lo describe Carlos Montemayor.

⁴² Carrión, Antonio, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Ángeles*, Puebla, viuda de Dávalos e hijos, 1897, pp. 28, 29.

⁴³ *Ibíd*em, p. 108.

La educación en la ciudad de Puebla toma un impulso importante durante los siglos XVII, y hasta la segunda mitad del siglo XVIII pues es el periodo que en la ciudad se desarrolla una actividad fundacional intensa del género escolar que tiene como resultado el establecimiento de todos los colegios jesuitas más el de San Luis, los tridentinos y los de niños y niñas. Con el correr del siglo XVII se había establecido en la ciudad una gran cantidad de colegios; considerando que el tamaño físico de la ciudad era pequeño, y también el de su población, puede decirse que eran bastantes; además, todos ellos de calidad y algunos con categoría de Universidad o, al menos, sus estudios eran reconocidos por la Real Universidad de México...⁴⁴

Sin embargo, la creación y construcción de colegios en la ciudad de Puebla, estaba limitada para la población peninsular y mestiza, dados los costos elevados y distancia que hay entre la ciudad y las poblaciones rurales, la educación destinada a los pueblos de indios siguió otra modalidad. “Durante el periodo comprendido entre 1786 y 1810 se usaron varios criterios para determinar en cuales pueblos y con qué cantidad se podían financiar escuelas con fondos comunales. Al final de todo, los criterios eran financieros y no pedagógicos ni educativos. Lo que interesaba a las autoridades gubernamentales era si la caja de comunidad tenía un ingreso anual suficiente para pagar un maestro y todavía dejar una cantidad adecuada como sobrante.”⁴⁵ Bajo este criterio muchos pueblos indígenas quedaron sin educación o la tuvieron de forma intermitente.

Es decir que, si una comunidad no tenía suficientes fondos, no se le asignaba maestros, ya que el pago de este, corría a cargo de los diferentes pueblos. Esta práctica aunque de la época colonial, sobrevivió hasta el siglo XX en varios pueblos del Estado de Puebla, sobre todo en aquellos lugares más apartado de los centros urbanos; si recordamos la intendencia de Puebla era bastante extensa lo que hacía muy difícil a los maestros llegar a los lugares más alejados. A mediados del siglo XX, todavía encontramos en diferentes comunidades indígenas a maestros llegando a pie, a caballo o burro a sus centros de trabajo.

La intendencia de Puebla abarcaba desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico, es decir atravesaba todo el territorio de la Nueva España y estaba conformada por las siguientes subdelegaciones: Igualapa, Tlapa, Acatlán, Chiautla,

⁴⁴ Montemayor Pantoja, Carlos, *La arquitectura del saber. Los colegios de Puebla 1531-1971*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, p. 16.

⁴⁵ Tanck de Estrada, Dorothy, *op. cit.*, p. 361.

Chietla, Izúcar, Tepexi de la Seda, Tehuacán, Tecali, Totomehuacán, Atlixco, Tochimilco, Puebla, Cholula, Huejotzingo, Amozoc, Tepeaca, San Juan de los Llanos, Teziutlán, Tetela-Xonotla, Zacatlán de las Manzanas, Huauchinango y Huayacocotla. De acuerdo a Dorothy Tanck, la “población indígena en la intendencia de Puebla era para 1803 de 524,688 indios, 73% de la población, hablantes principalmente de náhuatl.”⁴⁶

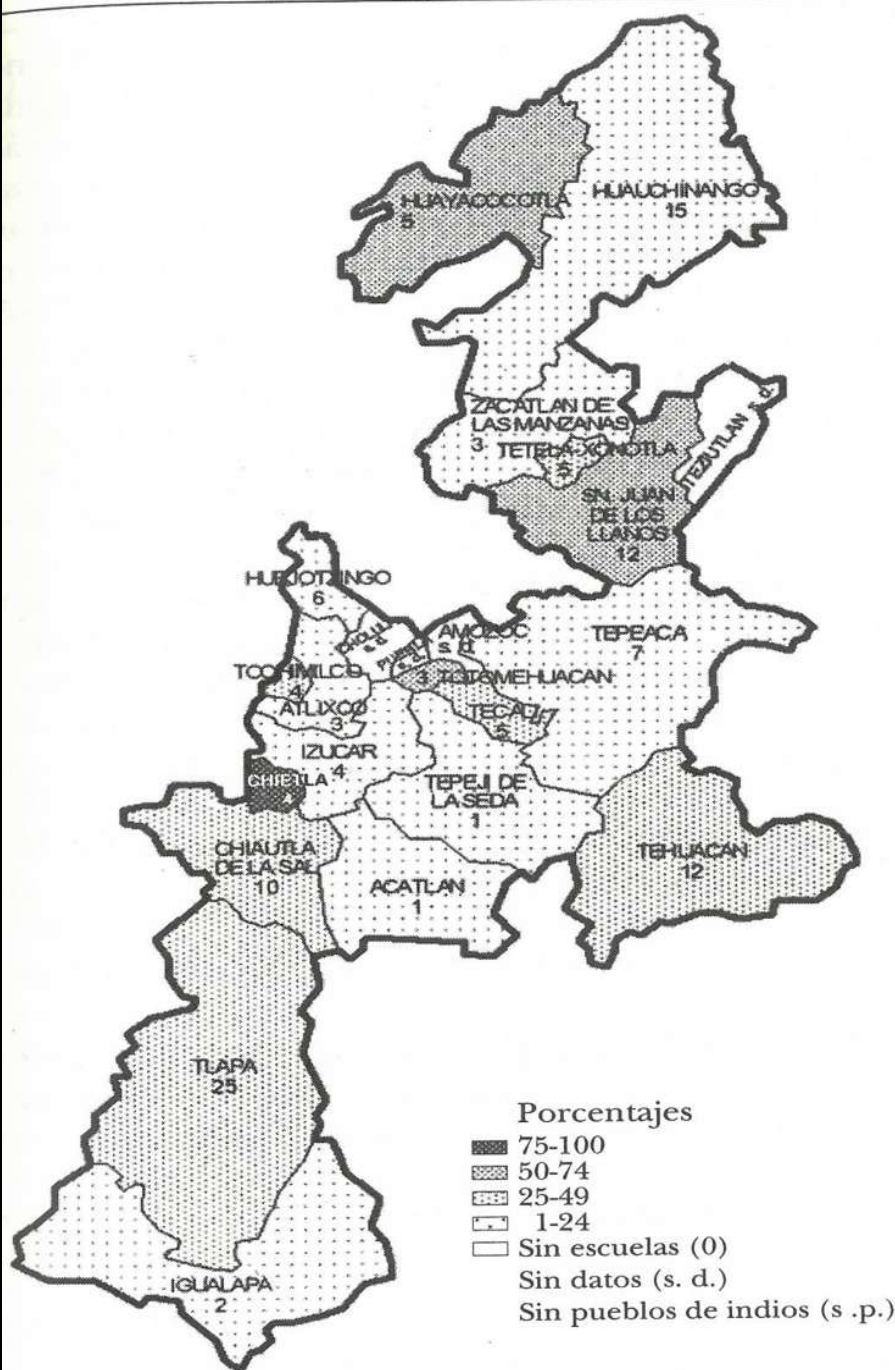
De acuerdo a la autora antes mencionada del total de las 23 subdelegaciones, existían 127 pueblos de indios con escuelas de primeras letras en la intendencia de Puebla. En el siguiente mapa y tabla se muestra como se encontraban distribuidas las escuelas y la población indígena:

Escuelas y población Indígena en 1803.				
No.	Subdelegación	Numero de pueblos	Número de escuelas	Población indígena
1	Chietla	4	4	1,934
2	San Juan de los Llanos	19	12	43,301
3	Huayacocotla	8	5	21,737
4	Totomehuacán	6	3	4,598
5	Tochimilco	10	4	6,708
6	Tetela-Xonotla	11	5	9,381
7	Chiautla	27	10	13,779
8	Tehuacán	35	12	40,660
9	Tecali	18	5	12,100
10	Tlapa	99	25	42,126
11	Huejotzingo	38	6	20,832
12	Huauchinango	98	15	36,520
13	Tepeaca	44	7	64,430
14	Izúcar	40	4	21,588
15	Atlixco	41	3	30,028
16	Igualapa	31	2	11,212
17	Zacatlán de las Manzanas	49	3	45,566
18	Acatlán	24	1	12,353
19	Tepexi de la Seda	45	1	23,933
20	Cholula	44	s.d.	24,961
21	Teziutlán	5	s.d.	8,690
22	Amozoc	4	s.d.	6,908
23	Puebla	3	s.d.	15,343
	Total	703	127	518,688⁴⁷

⁴⁶ Tanck de Estrada, Dorothy, *op. cit.*, p. 262.

⁴⁷ Nota. De acuerdo a Dorothy Tanck la población indígena total era de 524,688, sin embargo, la sumatoria arroja la cantidad de 518,688, existiendo una diferencia de 6,000 habitantes.

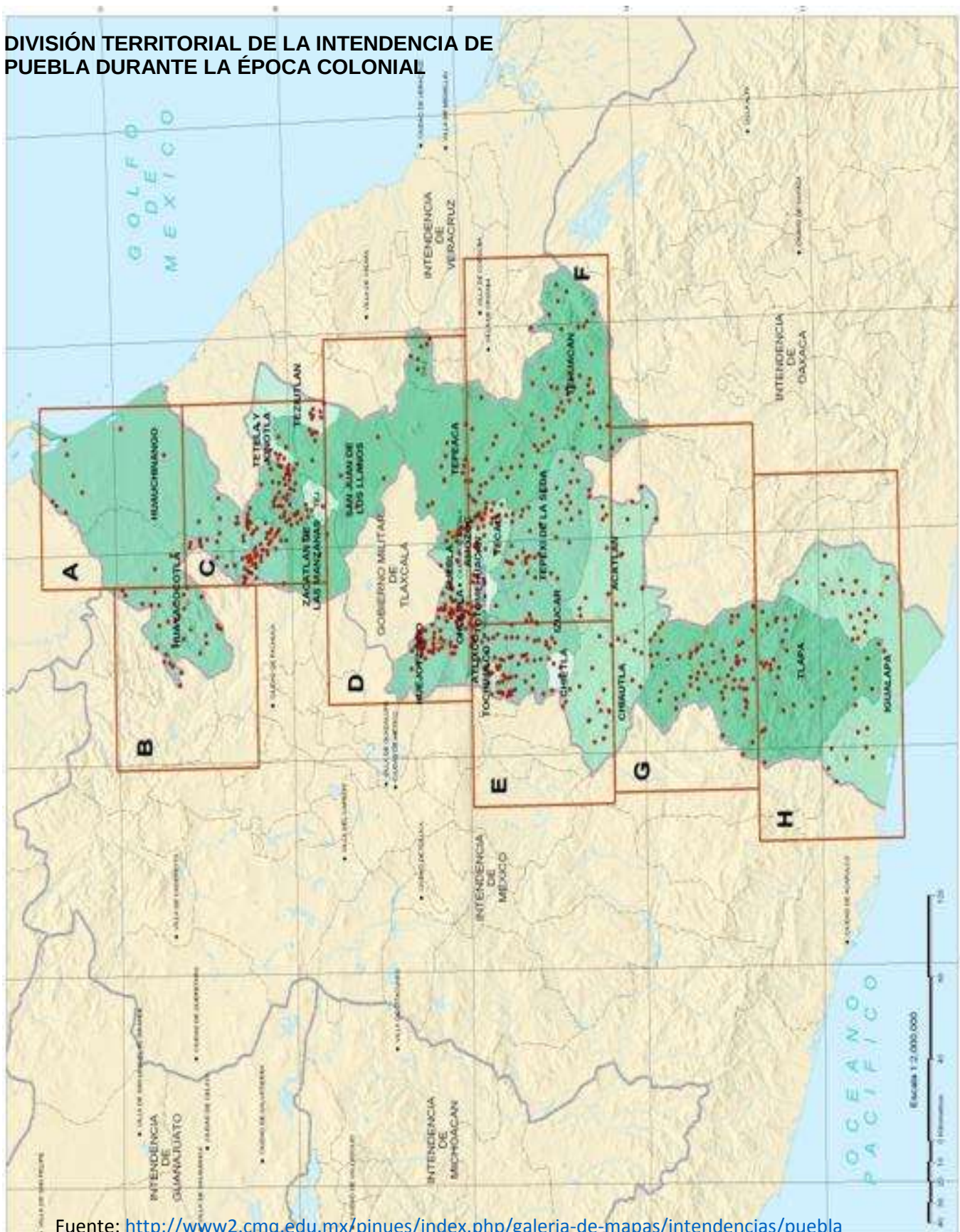
**Porcentaje de pueblos de indios con escuelas,
intendencia de Puebla, 1803**



Dorothy Tanck de Estrada; mapa basado en Gerhard, 1986, p. 16.
Elaborado por Verónica Montoya P., Laboratorio de SIG, El Colegio de México.

Fuente: Tanck, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*.

DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA INTENDENCIA DE PUEBLA DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL



Fuente: <http://www2.cmq.edu.mx/pinues/index.php/galeria-de-mapas/intendencias/puebla>

En la tabla anterior se ha marcado aquellas subdelegaciones que forman la parte norte del estado de Puebla, y que en conjunto representan el 31.8% de la población, especial énfasis se pone en San Juan de los Llanos que ocupa el tercer lugar en población indígena de la intendencia poblana y aquí es donde se encuentra ubicada la población de Zacapoaxtla.

Si consideramos los cálculos hechos por Humboldt para el siglo XIX, sobre la composición de la sociedad mexicana y que Jaques Lafaye cita en su libro *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional*, tenemos que la población estaba dividida de la siguiente manera:

Indígenas o indios-----	2, 500,000	
Blancos o españoles-----		
	Criollos-----1, 025,000 Europeos----- 70, 000	1, 095,000
Negros africanos-----	6,100	
Castas de sangre mezclada -----	1, 231,000	

La suma de las castas distintas a la población indígena suma 2, 332,100, es decir, que la población indígena seguía siendo mayoría hasta el siglo XIX y si recordamos que de acuerdo a Tanck de Estrada, la intendencia de Puebla tenía 524, 688 personas indígenas esto representaba el 20.7% de total de la población indígena que existía a finales de la época colonial en México. Es decir, poco más de la quinta parte de la población indígena se encontraba en la intendencia de Puebla.

Esta situación aún permanece en la actualidad, respecto a la población indígena, ya que Puebla es uno de los estados que aun cuenta con mayor población indígena. En el territorio poblano conviven actualmente los pueblos Nahuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, contemplados en el

artículo 13 de la constitución poblana vigente. Sobre este tema se ha de tratar más ampliamente en el capítulo cuarto.

La educación indígena en Puebla sigue las pautas de la educación de México, de tal suerte que aquello que ocurría en el centro del país se reflejaba en las intendencias o provincias. “Para 1790, el cabildo municipal de Puebla también ordenaba a los conventos de San Francisco, San Agustín, Santo Domingo, La merced, El Carmen, y San Antonio y a las parroquias que abrieran escuelas. Con frases muy parecidas a las del ayuntamiento de México, se explicaba que la mayoría de los niños de la ciudad vagaban y eran ignorantes de la religión por falta de escuelas y la pobreza que sufrían...”⁴⁸

Podemos notar que para finales del siglo XVII, el objetivo de la educación seguía siendo el de dar a conocer la religión. A finales de la época colonial, la corona española intentó tomar el control de la educación, pero no se hicieron grandes logros, finalmente se puede decir que tener un maestro y una parroquia con cura fueron privilegios que solo gozaron algunos pueblos, esto de acuerdo a sus posibilidades económicas, mientras que el ingreso a la Universidad fue prácticamente nulo para la población indígena.

⁴⁸ Tanck de estrada, Dorothy, “Tensión en la torre de marfil”, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, 2ª. ed., México, Colegio de México, 1985, p. 68.

1. 4. Zacapoaxtla y la jurisdicción del corregimiento de San Juan de los Llanos

San Juan de los Llanos, era una de los 23 corregimientos de Puebla durante la época colonial, cuyo nombre en la época prehispánica era *Tlaxolcoapan* y actualmente es el municipio número 94 del Estado de Puebla, su nombre es: Libres. La jurisdicción de este corregimiento abarcaba aproximadamente los actuales municipios de: Zacapoaxtla, Tlatlauquitepec, Cuetzalan, Zaragoza, Zautla, Ixtacamaxtitlán, Cuyoaco, Tepeyahualco, Ocotepec, Libres, Oriental.

De acuerdo a Dorothy Tanck de Estrada, la población indígena de este corregimiento era de 43,301 indios, con un total de 19 pueblos, 12 escuelas, lo que representaba el 63% de pueblos que contaba con escuelas. Era una de las regiones más pobladas y también de una de las que más escuelas habían. “En la jurisdicción de San Juan de los Llanos existieron once escuelas sostenidas por cajas de comunidad desde 1782 hasta 1810. Otras dos fueron financiadas primeramente por las cajas y luego por los padres de familia...”⁴⁹

Sobre el primer municipio y que es sobre el que versa la presente investigación podemos decir que: El municipio de Zacapoaxtla, pertenece al estado de Puebla, se localiza en la parte norte del estado, ubicado a 2,045 msnm y colinda actualmente con los municipios de Xochitlán de Vicente Suarez, Nauzontla, Cuetzalan del Progreso, Tlatlauquitepec, Zaragoza, Zautla y Xochiapulco. Cuenta con una superficie de 188.81 kilómetros cuadrados, que lo coloca en el lugar número 66 con respecto a los demás municipios del estado; pertenece a la región socioeconómica II Nororiental Teziutlán.

La toponimia de Zacapoaxtla deriva del idioma náhuatl o mexicano y aunque existe discusión semántica sobre el nombre, se ha impuesto hasta la fecha aquella que señala que los antiguos pobladores llamaban a este lugar *Zacapohuaxtlan* deriva del prefijo náhuatl *zacatl*, que se traduce como zacate o milpa, más el verbo *pohuax*, que significa contar y finalmente el sufijo *tlan*, que hace referencia a lugar. Concluyendo que Zacapoaxtla es lugar donde se cuenta el zacate. Esto debido que de acuerdo a los estudios históricos del lugar, se ha concluido que en la época

⁴⁹ Tanck de Estrada, Dorothy, *op. cit.*, p. 263.

precortesiana los pueblos de esta región pagan tributo al *Tlatoani* texcocano con rollos de zacate.

Los orígenes del municipio de Zacapoaxtla se remontan a la época prehispánica, la existencia de zonas arqueológicas en el lugar dan cuenta de ello tales como Xaltetela y Calcahualco, así lo hace notar Sánchez Flores señalando que “en la región que ocupa el actual municipio de Zacapoaxtla existen tres puntos de referencia que indican un desarrollo cultural vinculado a las más destacadas naciones circunvecinas.

En la región central, inmediata a la ciudad de Zacapoaxtla, quedaron establecidos avanzados grupos étnicos nahuas, como lo demuestran las ruinas de Xaltetela y Calcahualco,”⁵⁰ estas zonas arqueológicas son anteriores a la fundación de Zacapoaxtla, ya que es una idea predominante que esta población fue consecuencia de la erupción de volcán Apaxtepec, misma que ocurrió a finales del siglo XII, tras este fenómeno natural las poblaciones que habitaban en las inmediaciones del volcán fundan Zacapoaxtla. De acuerdo al autor antes citado esta región estaba sujeta al señorío de Tlatlauquitepec, basándose para ello en el Códice Mendocino; sin embargo también aclara que no existe evidencia suficiente para aseverar plenamente dicha información, por lo que en nuestro caso tampoco hemos de adentrarnos más en el tema.

Continuando este recorrido histórico y a riesgo de omitir información, más por falta de fuentes de la época precolombina que por otra razón, pasamos a la llegada de los españoles a lo que ahora es México.

Habiendo desembarcado Hernán Cortés el 22 de abril de 1519 en la que nombraría la Villa Rica de la Vera Cruz, lugar del primer ayuntamiento de México, fueron los habitantes de la región conocida como *Totonacapan*, de los primeros que se percataron de la presencia de los recién desembarcados españoles. Si bien es cierto que Cortés no tuvo contacto con estas regiones y mucho menos con el señorío de Tlatlauquitepec, estas poblaciones no fueron ajenas a lo que empezaba a ocurrir en la región sobre todo a la caída de la gran Tenochtitlan.

⁵⁰ Sánchez Flores, Ramón, *Zacapoaxtla. Republica de indios y villa de españoles*, Puebla, Centro de estudios históricos y geográficos de la sierra norte de Puebla, A. C. 1984, p. 17.

Tras la caída de Tenochtitlan, tres años más tarde, es decir en 1524, los señoríos de la región comenzaron a ser sometidos. A través de sistema de encomiendas se asignaron territorios a los vencedores.

La sierra norte de Puebla no fue la excepción, por lo que en 1524, se asigna a Jacinto Portillo como encomendero de esta región abarcando lo que ahora es Tlatlauquitepec y Hueytlalpan, que comprendía a Zacapoaxtla y Teziutlán. “Tlatlauquitepec y sus estancias, entre ellas Zacapoaxtla, fueron visitadas constantemente por los hermanos franciscanos a partir de 1530.”⁵¹ Como se verá más adelante el proceso de evangelización y en consecuencia de educación en esta región estuvo constantemente interrumpida debido a enfermedades, así como a las condiciones topográficas de la región, que dificultaban –aun en la actualidad- el acceso a las diferentes localidades.

Aun con todo esto para el año de 1531, Tlatlauquitepec ya contaba con un convento, llamado Santa María de la Asunción, mismo que se encargó de la evangelización de la región, incluyendo Zacapoaxtla. En este convento estuvo Fray Andrés de Olmos, reconocido por haber escrito la primera gramática de la lengua náhuatl. “La primera noticia documental que se tiene en el aspecto administrativo en torno a Zacapoaxtla está contenida dentro de las mercedes de tierras que en la región de Tlatlauquitepec concedió el virrey Luis de Velazco a las comunidades de la región en agosto de 1560”⁵² incluyendo a Zacapuastla, nombre con el que entonces se había registrado este lugar.

Debido a la dispersión de las poblaciones, provocó que fuera más difícil llevar a cabo las tareas de evangelización en esta zona, sin embargo, aun con estas dificultades ya para 1576 los pobladores de Zacapoaxtla erigen su primera iglesia dedicada a San Pedro Apóstol, pero en 1567 los frailes franciscanos ya habían abandonado la labor evangelizadora de la región. La razón principal fue la peste llamada *matlazahuatl* que había cobrado la vida de varios frailes y habitantes de la misma región. Ante este abandono “San Pedro Zacapoaxtla quedo integrado desde

⁵¹ Ibídem, p. 24.

⁵² Ibídem, p. 25.

estas fechas al clero secular, según las constancias parroquiales, notándose con ello una disminución en las tareas evangelizadoras de la región.”⁵³

La construcción de una iglesia propia, permitía que al menos espiritualmente Zacapoaxtla se deslindara de Tlatlauquitepec, pero además, debido a la distancia entre una localidad y otra, se hacía necesario elegir un templo propio, ya para “1629 el marqués de Cerralvo reconocía a Zacapoaxtla como una nueva cabecera”⁵⁴ la razón de alcanzar tal logro se debió a la importancia que iba adquiriendo esta región y a su autosuficiencia económica. Así lo señala Sánchez Flores diciendo “patentiza la importancia que iba adquiriendo Zacapoaxtla hacia la segunda mitad del siglo XVII, la terminación de la iglesia parroquial en 1645, que sustituía con seguridad a otra provisionalmente construida de techo de paga, como era común en poblaciones circunvecinas aún más importantes que en esta nueva villa.”⁵⁵

Así mismo, Zacapoaxtla pasó a pertenecer al tenientazgo de San Juan de los Llanos desde 1645. Finalmente resulta importante destacar que de acuerdo al censo levantado en 1791, la región de Zacapoaxtla, incluyendo sus rancherías y el barrio de Tatoxcac contaba con un total de 1,896 habitantes.⁵⁶ Población que puede considerarse pequeña, si tomamos en cuenta la extensión del territorio de Zacapoaxtla, y que en la actualidad la población de este municipio ronda los 60 mil habitantes.

En el censo que nos hemos referido existen personas que manifestaron ser estudiantes y bachilleres, lo que nos indica que debió existir alguna escuela, es decir que de las 12 escuelas que habían en San Juan de los Llanos, mínimo una debió estar en Zacapoaxtla, además de que durante el siglo XIX, el 26 de abril de 1851 “el Gobierno del Estado de Puebla ha dispuesto que se ministren al Ayuntamiento de aquella Villa 200 pesos, para que gratifique, con la cantidad que estime conveniente, al preceptor de primeras letras José María Herreras...”⁵⁷ Con esto corroboramos lo

⁵³ *Ibíd.*, p. 27.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 33.

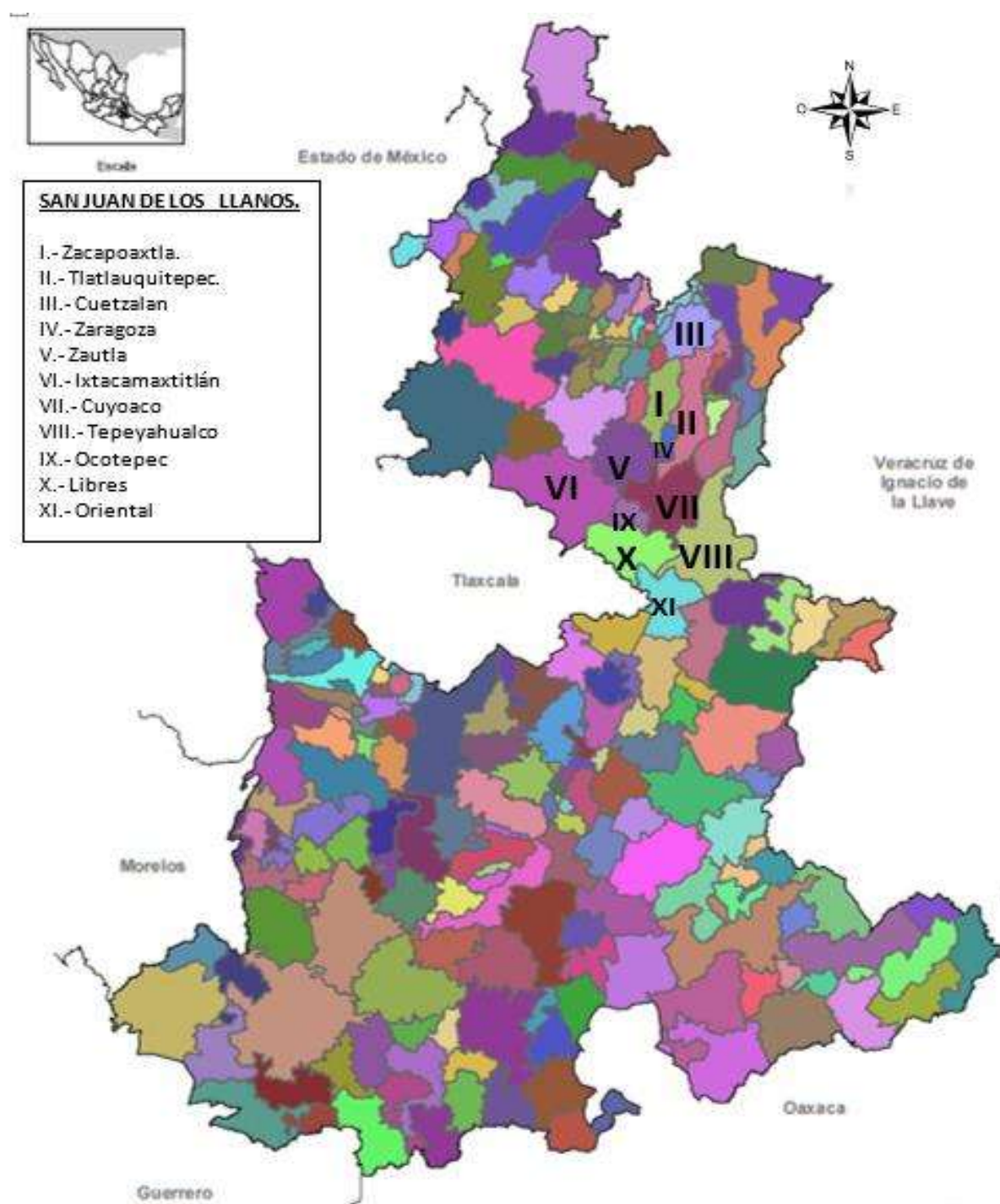
⁵⁵ *Ibíd.*, p. 39.

⁵⁶ Ramo Padrones en Sánchez Flores, *Zacapoaxtla. Republica de indios y villa de españoles*, Puebla, Centro de estudios históricos y geográficos de la sierra norte de Puebla, A. C. 1984, p. 54.

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 234.

que hemos dicho anteriormente, y parece que efectivamente Zacapoaxtla fue uno de los pueblos que tuvo escuela durante la época colonial.

En el mapa que a continuación se anexa, se intenta hacer una aproximación del territorio que comprendía San Juan de los Llanos, así como de Zacapoaxtla.



Fuente: Elaboración propia con el mapa tomado de: INEGI.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONDICIONES DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN EL PERIODO DE 1825 A 1917

2.1. Los pueblos indígenas en las constituciones del México independiente

La ilustración entendida como un movimiento intelectual que abarcó ideas políticas, filosóficas, económicas, jurídicas, científicas, etc., y como la negación de la Edad Media surge, en Europa, sobre todo en Inglaterra, Francia y Alemania con pensadores como: Locke (1632-1704), Hume (1711-1776), Montesquieu (1689-1755), Voltaire (1694-1778), Rousseau (1712-1778), Christian Wolff (1679-1754), Lessing (1729-1781), Goethe (1749-1832), Schiller (1759-1805) y algunos otros. Estos filósofos se caracterizaron sobre todo por sus críticas a la ideología del antiguo régimen, contra las supersticiones religiosas, la lucha por la libertad de pensamiento, la preeminencia de la razón sobre la fe. Uno de los resultados de la ilustración fue la revolución francesa de 1789 y con ella el surgimiento del Estado moderno, así como la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de ese mismo año.

La ilustración cambia la actitud del hombre frente a la realidad, mientras que durante la edad media las cuestiones religiosas rigen la vida del hombre, durante la ilustración estas creencias comienzan a debilitarse, el hombre busca su autonomía de pensamiento y la educación, consideran los ilustrados franceses es la vía para lograrlo. Para Kant la ilustración es “la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro.”⁵⁸

La *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, es uno de los documentos que vinieron a inaugurar el surgimiento del Estado Moderno. Esta Declaración establecía en su artículo primero la igualdad entre todos los hombres, contradiciendo así los estamentos sociales que existían en la Edad Media, en su

⁵⁸ Kant, Immanuel, *Filosofía de la historia*, 3ª ed., trad. de Eugenio Ímaz, México, Fondo de cultura económica, 2015, p. 25.

artículo segundo encontramos los derechos considerados naturales, los cuales eran: libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión.

En el artículo sexto encontramos otra diferencia con la Edad Media y es referente a la ley, la cual dice: es producto de la voluntad general, ya no es solo producto de la voluntad del soberano, y el artículo diez establece la libertad religiosa, contrario a la intolerancia que caracterizó al antiguo régimen y finalmente resulta relevante la idea de Constitución que se encuentra en el artículo 16 que establecía: Toda sociedad en la cual no esté establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de Constitución. Como condición *sine qua non* estableció que para considerar que una sociedad existe debía tener una Constitución.

Una actitud racional ante la realidad política y social, una revaloración de la vida terrenal, junto con una valoración de la libertad individual van a contradecir a la época medieval, que se caracterizaba por ser una sociedad estamental, con cuerpos sociales bien definidos y frente al derecho natural divino, encontramos el derecho natural racional.

Esta idea de Constitución se verá reflejada en los intentos de los franceses por establecer una nueva forma de gobierno, que se funda sobre la división de los poderes y la soberanía sustentada en la nación. Las Constituciones de 1791, 1793 y 1795, en un lapso de 5 años dan muestra de los agitados ensayos de la naciente república francesa. La transformación de la monarquía absoluta en monarquía constitucional, que finalmente muta a república, reflejan los cambios políticos, primero en Francia, después en España. Ideas y conceptos como soberanía, libertad, igualdad y constitución, también serán relevantes para los independentistas novohispanos.

Las ideas de igualdad, libertad, propiedad, iban a verse reflejados en el movimiento independentista de la Nueva España, lo mismo que las ideas respecto a la educación de todos los habitantes de México, sobre todo en los documentos y constituciones que a lo largo del movimiento se fueron redactando por los insurgentes, aquí vamos a encontrar los primeros intentos por brindar instrucción a toda la población.

Uno de los primeros antecedentes sobre la educación en América lo podemos encontrar en la *Constitución política de la monarquía española* de 1812, tradicionalmente llamada *Constitución de Cádiz* que en su artículo 366 establecía: “En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.”⁵⁹

Así mismo, podemos encontrar reflejadas en esta Constitución las ideas de la ilustración sobre la igualdad entre las personas, ya que la constitución gaditana reconocía en sus artículos 1° y 5° como españoles a todos los hombres libres nacidos y avecinados en los dominios de las Españas, así como a los hijos de estos. Aunque el movimiento independentista había iniciado en 1810, la Constitución de Cádiz mantenía la unidad del imperio.

Con la promulgación del *Decreto constitucional para la libertad de la América mejicana* del 22 de octubre de 1814, y sancionada en Apatzingán, se estableció en su artículo 39 lo relativo a la educación, así, podemos leer “la instrucción como necesaria a todos los ciudadanos debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder” también podemos encontrar en el artículo 117 de este mismo Decreto constitucional que como una de las atribuciones del supremo congreso era la de “favorecer todos los ramos de industria, facilitando los medios de adelantarla, y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos.”⁶⁰

Sin embargo, el panorama no era del todo viable para que en la práctica estas medidas sobre educación fueran implementadas, y más si consideramos que esta constitución no tuvo vigencia en todo el territorio de la Nueva España, sino solo en aquellos territorios controlados por los insurgentes, lo que ocasionó dificultades para su observancia, debido a la inestabilidad social y política. Resulta importante resaltar que en esta época la religión aún no se separa del Estado, sino por el contrario existe una protección absoluta de la misma, por lo que la idea de

⁵⁹ *Constitución política de la monarquía española*, Imprenta real: Cádiz, 1812.

⁶⁰ *Decreto constitucional para la libertad de la América mejicana de 1814*, fecha de consulta 15 de enero de 2018, recuperado de <http://museodelasconstituciones.unam.mx/1917/wp-content/uploads/1814/10/22-octubre-1814-Decreto-Const.-para-la-Libertad-de-la-Amer-Mex.pdf> .

educación de este periodo aún está impregnada de religiosidad. El artículo primero de esta primera constitución así lo señalaba, de tal suerte que toda la vida seguía regulada por la religión católica.

A pesar de que la población indígena participó de forma activa en la lucha por la emancipación de la corona española, en esta primera constitución no existe ninguna referencia a los pueblos originarios y no va a ser sino hasta el *Acta constitutiva de la federación*, de 31 de enero de 1824 que en su artículo 13 numeral II, que establece como una de las facultades del congreso “arreglar el comercio con las naciones extranjeras, y entre los diferentes estados de la federación y tribus de los indios.” Texto que sería replicado en la *Constitución de los estados unidos mexicanos* de 04 de octubre de 1824, en su artículo 50 numeral 11°. Respecto de este texto señala López Bárcenas:

Esta disposición estaba fuera de contexto, no respondía a una realidad social y por tanto ningún derecho representaba para los pueblos indígenas porque sus problemas iban más allá de asuntos comerciales, los cuales seguramente eran ajenos a la mayoría de ellos, que se encontraban luchando en la defensa de su identidad colectiva y sus tierras comunales, que desde entonces eran asediadas por la nueva clase gobernante y agredidos con leyes estatales que impulsaban su fraccionamiento.⁶¹

El mismo autor señala que la explicación más coherente a esta referencia descontextualizada es que este texto haya sido copiado de la constitución de los Estados Unidos de América de 1787, observación que parece muy convincente dado que, en esta constitución en su sección octava numeral 3 establece como facultad del congreso “reglamentar el comercio con las naciones extranjeras, entre los diferentes Estados y con las tribus indias.”⁶² La similitud es evidente.

Respecto a la ilustración de los pueblos encontramos alguna breve referencia en el artículo 50 fracción 1°, de la misma constitución de 1824.

El conflicto entre federalistas y centralistas provocó que en 1835 el Congreso se declarará constituyente y suspendió la vigencia de la constitución de 1824,

⁶¹ López Bárcenas, Francisco, *Legislación y derechos indígenas en México*, 3ª ed., México, H. Cámara de diputados, 2010, p. 25.

⁶² *Constitución de los Estados Unidos de América de 1787*, fecha de consulta 14 de septiembre de 2017, recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/USA/usa1787.html>

decretando además que las legislaturas locales pasaran a ser juntas departamentales, con esta medida se confirmaba el federalismo y terminaba concretándose con las bases de la nueva Constitución del 23 de octubre de 1835 y las *Sietes leyes constitucionales*, emitidas por decreto el 29 de diciembre de 1836. Esta nueva Constitución establecía la primera república centralista y habría de estar vigente hasta la expedición de las *Bases de organización política de la república mexicana* de 1843.

Importa destacar de esta constitución lo tocante a la educación, cuestión que vamos a encontrar en la sexta ley, titulada: división del territorio de la república y gobierno interior de los pueblos, que en su artículo 14 fracción 3°, señala como una potestad de las juntas departamentales: Establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su departamento, dotándolas competentemente de fondos de propios y arbitrios, donde los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde falten. También resulta relevante la ley primera, dado que establece en su artículo 10 fracción 3° que el hecho de no saber leer y escribir desde el año de 846 en adelante, será motivo para suspender los derechos particulares de ciudadano mexicano.

Los artículos anteriores indican o bien que el gobierno centralista tenían verdadero afán por alfabetizar a la nación o bien pretendía privar de sus derechos a la gran mayoría de población analfabeta del país; cualquiera que haya sido la razón, lo cierto es que estas leyes constitucionales no tuvieron aplicación plena, basta revisar que en el periodo que va de 1836 a 1843 se sucedieron once presidentes de la república de las cuales, cuatro veces fue Antonio López de Santa Anna, dos de Anastasio de Bustamante y dos de Nicolás Bravo. Muestra todo ello de la clara ingobernabilidad y discordia imperante en el país.

Las Bases de organización política de la república mexicana del 12 de junio de 1843, que sirvió de contexto jurídico a la segunda república centralista, señalaba en su artículo 134 fracción IV, que era facultad de las asambleas departamentales “crear fondos para establecimientos de instrucción, utilidad o beneficencia pública, con los requisitos designados en la atribución primera.” La fracción VII de este mismo artículo establecía: “fomentar la enseñanza libre en todos sus ramos,

creando y dotando establecimientos literarios, y sujetándose a las bases que diere el congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados.”

Sin embargo, todos estos planteamientos constitucionales no fueron llevados a cabo para la población, y los mexicanos indígenas seguían padeciendo de miseria y explotación, Carlos María de Bustamante en 1847 señalaba que:

La clase indígena quedó tan miserable y hundida en la esclavitud como antes lo era, y aun de peor condición, porque con achaque de tener a los indios como ciudadanos mexicanos iguales en derechos a los mexicanos blancos, se les quitó el tributo de veinte reales anuales y se les impusieron los mismos derechos, cuyo gravamen es insoportable a la miseria en que hoy viven, no teniendo con qué pagar multitud de pensiones nuevas que hoy los aquejan y les hacen suspirar por la ominosa época pasada.⁶³

Si durante la Colonia los indígenas habían sido rebajados al estatus de menores de edad, ello no los había privado de contar con un tribunal especial, para el caso de conflictos, el Tribunal de indios, era el encargado de resolver estas controversias, pero además, en caso de ser necesario podían contar con un defensor letrado; pero durante el siglo XIX las condiciones de vida de los indígenas llegó a grados de explotación que en la Colonia no se observaron y bajo el concepto de igualdad jurídica se generaron las más grandes desigualdades sociales.

Aunque los pueblos de indios habían tenido una participación muy activa durante el movimiento de independencia, tal como señala John Tutino, “Resulta pues claro que los indígenas, ya sea como individuos, familias, o comunidades, participaron en todos los aspectos y todos los conflictos de la época de la independencia que crearon la nación mexicana.”⁶⁴ La independencia mexicana no hizo justicia a los pueblos de indios y la razón puede parecer hasta cierto punto simple: quien ascendió al poder político tras la independencia fue la población mestiza, es decir, los descendientes de peninsulares, ya que los pueblos indígenas

⁶³ Bustamante, Carlos María de, en Ferrer Muñoz, Manuel, *El estado mexicano y los pueblos de indios en el siglo XIX*, consultado el 30 de noviembre de 2017, recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3481/5.pdf>

⁶⁴ Tutino, John, “Indios e indígenas en la guerra de independencia y las revoluciones zapatistas”, en León-Portilla, Miguel (comp.), *Los indígenas en la independencia y en la revolución mexicana*, México, UNAM-INAH, 2010, p. 107.

no fueron a la lucha de la independencia reclamando el poder político sino, solo, reclamando alguna restitución de tierras y además como pequeños grupos, no como una masa homogénea y nunca estuvieron representados políticamente como clase o raza indígena en ninguno de los tres poderes.

Esta desigualdad social que empezaba a ocultarse bajo la igualdad jurídica iba a distanciar cada vez más a la población indígena de la no indígena y las políticas públicas que empezaban a aplicarse en la nueva nación mexicana al amparo de la ley, iban a revestir de legalidad estas políticas. Lo cierto es que la pretendida igualdad provocó que la población indígena fuera sumergida en un total abandono, ya que no se consideraba que debieran hacerse distinciones, ni dar ningún tipo de privilegio o prerrogativa, por lo tanto, se aplicaron políticas públicas iguales a una población tan heterogénea, mientras en la ley existía una igualdad, la realidad demostraba que existían desigualdades formales tan radicales que no iban a desaparecer con la sola implementación de la ley, tal como lo señala Caroni.

Pero aun queriendo prescindir de los estamentos, se ve de inmediato que la nueva sociedad surgida de la pesadilla revolucionaria y que consideramos apresuradamente igualitaria, no es en realidad igualitaria. Rebosa literalmente de desiguales, es decir, de personas que, como consecuencia de una diferente definición social, viven destinos distintos y opuestos, como son distintos y opuestos los del rico y los del pobre, los de los campesinos y los de los ciudadanos, los de los obreros y los de los profesionales, los de los comerciantes y los de los rentistas, por no citar más que los ejemplos más triviales. Estas desigualdades macroscópicas de naturaleza social que subyacen tras la nueva sociedad formalmente igualitaria son absolutamente evidentes.⁶⁵

Los diversos conflictos del país no permitieron establecer un sistema educativo, sin embargo, la idea siempre estuvo presente en las distintas leyes y aunque no se hablaba de la educación de la población indígena la cierto es que aun cuando estuviera presente, no existían los recursos materiales ni humanos para poder desarrollar la educación indígena, dado que ni siquiera la educación de la población no indígena se había podido llevar a cabo. Fernando Solana nos brinda un panorama de la educación en México para el año de 1875, cuando citando a Díaz Covarrubias dice: "...existían más de 8,000 escuelas en el territorio nacional y

⁶⁵ Caroni, Pio, *Lecciones de historia de la codificación*, España, Universidad Carlos III de Madrid, 2013, p. 45

en ellas se atendía a 349,000 niños de una población infantil de 1, 800,000...”⁶⁶ lo que indica que 1, 451,000 niños estaban sin escuela, lo que representaba más del 80% de la población infantil. Aunado a lo anterior también señala el mismo autor que del total de maestros solo 2,000 contaban con preparación docente.

Con la *Constitución federal de los estados unidos mexicanos* del 5 de febrero 1857 se volvía nuevamente al federalismo, así mismo se incorpora el liberalismo económico, los derechos del hombre y la separación iglesia-estado. Sin embargo, esta nueva Constitución liberal generó molestias en la población lo que desembocó en la llamada Guerra de Reforma, entre liberales y conservadores, finalmente con la llegada al poder de Benito Juárez, concluida la guerra civil con el triunfo de los liberales y restaurada la república, así como, una vez vencido el imperio de Maximiliano, la Constitución de 1857 reiniciaría su vigencia hasta 1917.

Respecto a la educación, en esta constitución la encontramos en el artículo 3° que establecía: “la enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deberán expedir.” Pero esto no fue todo lo que se hizo en educación, quizás fue en esta época en la que se empezaba a hacer notar que la nación mexicana no era tan homogénea y que la población indígena ocupaba de una educación distinta dadas sus características muy diferentes a la población mestiza.

Unos de los primeros intelectuales de México que aborda esta cuestión es Ignacio Ramírez, conocido como el Nigromante, quien en 1867, en su artículo titulado Instrucción primaria, escribía “Esas necesidades se comprenden en los puntos siguientes: 1.- el Gobierno debe asegurar alimentos y vestidos para los alumnos, y los demás gastos que exija la enseñanza; 2.- debe extender la instrucción a los principios científicos que son de aplicación inmediata e indispensable para todas las artes: y 3.- debe enseñarles dos o tres idiomas vivos, siendo uno de ellos cualquiera de los indígenas.”⁶⁷

Para el Nigromante la cuestión indígena resultaba muy clara, era necesario que el gobierno asumiera la función de brindar educación, alimentos y vestido a los

⁶⁶ Solana, Fernando (coord.), *Historia de la educación pública en México (1876-1976)*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 38.

⁶⁷ Ramírez, Ignacio, *instrucción primaria, Obras*, México, Secretaria de fomento, 1889, t. II, p. 176.

estudiantes más pobres, con respecto a la educación indígena consideraba indispensable educar usando los idiomas indígenas, ya que consideraba que de no hacerse de esa forma no podrían desarrollarse plenamente las capacidades de nuestros pueblos originarios. Así lo hace notar cuando dice "...por otra parte, los indígenas no llegarán a una verdadera civilización, sino cultivándoles la inteligencia por medio del instrumento natural del idioma en que piensan y viven."⁶⁸

Sobre lo que debía enseñarse a los indígenas, Ramírez también era muy claro, estos deben saber dice, lo que cualquier pueblo ilustrado debe conocer, dejando de lado la educación religiosa, sin embargo, también señala que existe un problema y es que no existen materiales en las lenguas indígenas, por lo que señala, la traducción de materiales a estas debe ser una cuestión de primera importancia.

Para Ignacio Ramírez no pasa desapercibida la diferencia que hay entre unos y otros individuos que forman la nación, tal vez, el hecho de que descendiera de padres indígenas le permitía ver con un poco más de claridad estas diferencias entre indios y no indios, pero sobre todo de la importancia de la lengua en el proceso de la educación de los pueblos, ya que en otro apartado señala: "Por parte de los mismos indígenas, la ilustración se presenta mezquina en un idioma que les es extraño, y que impuesto por los conquistadores, no lo usan sino forzados, y para las relaciones sociales que no les es posible esquivar; en su lengua materna, la civilización no ha sabido dirigirles un solo acento."⁶⁹

En los mismos años en los que se escribían estas palabras, también se expedía la primera ley sobre educación y que llevaba por nombre *Ley orgánica de instrucción de pública*. Dos años después, en 1869, el gobierno de Juárez expidió otra ley de instrucción pública.

De la ley orgánica de instrucción pública de 1867, resulta relevante destacar los siguientes artículos. El artículo 1º establecía que la educación primaria sería financiada por los ayuntamientos, el 3º señalaba lo que habría de enseñarse en las primarias y era: lectura, escritura, gramática castellana, estilo epistolar, aritmética,

⁶⁸ Ibídem, p. 177.

⁶⁹ Ibídem, p. 206.

sistema métrico decimal, rudimentos de física, de artes, fundados en la química y mecánica práctica, dibujo lineal, moral, urbanidad y nociones de derecho constitucional, rudimentos de historia y geografía, especialmente de México.

Mientras que en el artículo 5º establecía que la instrucción primaria es gratuita para los pobres, y obligatoria. En el artículo 19, se establecía una escuela para sordo-mudos y en el artículo 22 se reconoce tres clases de profesores de instrucción primaria: de primera, de segunda y de tercera clase. El de primera debía dominar tres idiomas que eran: español, francés e inglés. El profesor de segunda clase debía dominar dos idiomas: español y francés y finalmente el de tercera clase, bastaba con que supiera español.

Por alguna razón durante esta época se apostó mucho por la enseñanza de idiomas extranjeros ya que en el nivel preparatorio se establecía la enseñanza de los siguientes: latín, griego, francés, inglés, alemán, italiano y español. La razón quizás pudo ser que todas las grandes obras de los pensadores clásicos y científicos se hallaban en estos idiomas. Sobre la educación a los pueblos de indios nada se decía en específico en esta ley, a pesar de que en el discurso era tratado.

Sobre las condiciones de vida de los indígenas durante la época independiente, uno de los textos más ilustrativos es el del escritor norteamericano John Kenneth Turner, titulado *México bárbaro*, en el que describe la explotación de la que son objeto los indígenas de Yucatán y los Yaquis de Sonora en los campos de henequén yucatecos.

Mientras que la esclavitud había sido abolida desde el 19 de octubre de 1810 en Valladolid, mediante el bando expedido por José María Anzorena, por orden del cura Hidalgo y en la Constitución de 1857 se había prohibido la esclavitud, en la vida real los hechos estaban muy lejos de esta prohibición y como siempre ocurre, la norma constitucional estaba desfasada de la realidad nacional, ya que durante la época porfirista, la esclavitud y el trato inhumano de los indígenas era una constante.

Los 50 reyes del henequén viven en ricos palacios en Mérida y muchos de ellos tienen casas en el extranjero. Viajan mucho, hablan varios idiomas y con sus familias constituyen una clase social muy cultivada. Todo Mérida y todo Yucatán, y aun toda

la península dependen de estos 50 reyes del henequén. Naturalmente dominan la política de su Estado y lo hacen en su propio beneficio. Los esclavos son: 8 mil indios yaquis, importados de Sonora; 3 mil chinos (coreanos) y entre 100 y 125 indígenas mayas, que antes poseían las tierras que ahora dominan los amos henequeneros.⁷⁰

Sin embargo, no solo el sureste del país presentaba estos abusos en la época del México independiente, en el Estado de Hidalgo, los campesinos también sufrían el despojo de sus tierras y dado que la ley no reconocía la propiedad comunal, aunado a que los pueblos indígenas no contaban con documentos para acreditar la propiedad de sus tierras, eran víctimas del despojo, de aquellos hombres que solo entendían de propiedad privada.

Una crítica a este sistema la realiza Leopoldo Zea, cuando escribe “en el Estado de Hidalgo, los pueblos de indios se han insubordinado contra los propietarios de las tierras disputando la propiedad de las mismas acusando a los actuales propietarios de haberlos despojado de tierras que les pertenecían desde sus antepasados.”⁷¹ Como se recordará la Constitución de 1857, en su artículo 27, solo reconocía la propiedad individual de las personas y prohibía a cualquier corporación civil o religiosa adquirir o administrar bienes, naturalmente esta prohibición se extendía a los pueblos indígenas, lo que facilitaba el despojo de tierra.

Como hemos podido ver, es durante la época del México independiente cuando los pueblos de indios sufren grandes explotaciones laborales, viviendo en condiciones de esclavitud, tratados solo como animales de trabajo, despojados de sus tierras, que después en la Revolución sería un de los principales reclamos.

Si bien es verdad que en el país hubo auge económico e industrialización a los pueblos nos les benéfico en lo absoluto y si la Constitución de 1857 estableció el liberalismo económico, como modelo económico, los pueblos de indios solo conocieron los efectos negativos de este modelo, ya que fueron arrojados a competir en todas las áreas económicas con un modelo jurídico que les era ajeno y absolutamente desconocido, lo que facilitó a los mestizos su explotación en todos los aspectos.

⁷⁰ Turner, John, *México bárbaro*, México, Época, 1978, p. 13.

⁷¹ Zea, Leopoldo, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968, p. 294.

Durante la época porfirista el desarrollo e industrialización de México se aceleró, sin embargo, este desarrollo solo benefició a los inversionistas extranjeros y nacionales, mientras que las ciudades se vieron beneficiadas, las zonas rurales padecieron todos los males, sobre todo aquellos campesinos que se vieron obligados a alquilarse como mano de obra en las diferentes haciendas.

La población indígena, ignorante del idioma español y por consecuencia de las leyes que les permitieran defender el derecho sobre sus tierras, los volvió fácilmente víctimas para el arrebato de sus propiedades y ante las necesidades básicas se vieron obligados a trabajar sus propias tierras que ahora pertenecían al terrateniente quien al apropiarse de las tierras obtuvo un doble beneficio, por una parte se apoderó de la tierra y por la otra se apropió de los hombres y de toda su descendencia.

Todavía en la actualidad, la resistencia y defensa de los pueblos indígenas, de sus territorios y recursos naturales, sigue siendo la lucha y resistencia contra las agresiones del modelo económico neoliberal, mineras que busca extraer recursos del subsuelo, deforestación a diestra y siniestra, en general apoderamiento de los recursos naturales de los pueblos indígenas.

2.2. Las constituciones poblanas y la educación.

Para el año de 1824 el estado de Puebla se había constituido en un Estado representativo popular federado, republicano, y seguía conservando sus salidas al mar por el Golfo y Pacífico, ya que cruzaba todo el país. En la *Constitución política del estado libre y soberano de Puebla* de 1825, en su artículo primero se establecía la división territorial, la cual estaba integrada por partidos y que eran: Acatlán, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula, Chautla, Chicontepec, Chietla, Cholula, Huauchinango, Huexotzingo, San Juan de los Llanos, Matamoros, Ometepec, Puebla, Tecali, Tehuacán, Tepeaca, Tepeji, Tetela, Teziutlán, Tlapa, Tochimilco, Tuxpan, Zacapoastla, y Zacatlán.

Como podemos notar, mientras que durante la época colonial Zacapoaxtla pertenecía a San Juan de los Llanos, en la primera constitución poblana ya aparece como un partido independiente. Este cambio de rango en Zacapoaxtla, es resultado de la lucha que se libra en la sierra norte de Puebla, en abril de 1822, motivo por el cual, el 11 de marzo de 1826, el primer gobernador de Puebla eleva a rango de Villa al pueblo de Zacapoaxtla. Posteriormente y como resultado de la defensa del fuerte de Santa Inés, durante el sitio que sostuvieron los franceses a la ciudad de Puebla en 1864, la villa de Zacapoaxtla fue elevada a rango de ciudad, por el gobernador Fernando María Ortega, denominándola Ciudad del 25 de abril, nombre con el que actualmente se le conoce también.

Anteriormente se ha hecho mención de que el sistema colonial mantenía en un estatus jurídico especial a la población indígena y que con la independencia, este estatus había desaparecido y al menos jurídicamente se había establecido una igualdad; lo cierto es que en las nueva constitución federal y poblana se sigue legitimando esta desigualdad, tal como ocurría durante la Colonia, donde los cargos públicos de mayor nivel eran un privilegio de los peninsulares, en el México independiente la constitución federal y poblana son muy precisas al establecer los requisitos para poder participar en los asuntos políticos del país.

Así, podemos leer en el artículo 50 los requisitos para ser diputado propietario o suplente era necesario contar con “un ramo permanente o una industria que le produzca trescientos pesos anuales: pero esta condición no se exijirá á los que

estén en carrera literaria.” Para los demás cargos públicos se requería determinado grado de instrucción naturalmente en lengua castellana, con lo que se cerraba de forma definitiva cualquier acceso a la participación política de los pueblos indígenas, lo que provocó que se volvieran solo receptores de políticas públicas cuando llegaron a existir, en observadores pasivos, pero sobre todo en objeto de explotación por parte de la población no indígena.

En la Constitución poblana de 1825 no hay una sola referencia a la población indígena y respecto a la educación encontramos que en el artículo 70, fracción VII, establece como una de las facultades del Congreso es promover muy eficazmente la ilustración pública y el fomento de la agricultura, la industria, el comercio y todos los ramos de prosperidad.

El artículo 107 fracción V, establece también como una obligación del gobernador del Estado: “Promover la prosperidad del Estado en todos los ramos que comprende, y muy particularmente el fomento y progresos de la ilustración de los pueblos.” Lo que se concluye es que la educación de los pueblos estaba a cargo del estado y no de los ayuntamientos, ya que estos últimos no tenían prácticamente ninguna función educativa.

La *Constitución política del estado libre y soberano de Puebla* de 1861, establece que la forma de gobierno será republicano representativo y popular federal, además se modifica la división territorial del Estado. El artículo 67 señala la existencia de veintiún distritos y con un total de 145 municipios, para el caso del distrito de Zacapoaxtla, estaba conformado por los municipios de Qüetzalan, Xochiapulco, Xochitlán y Zacapoaxtla.

Respecto a la educación, en esta Constitución ya podemos encontrar un apartado dedicado a la educación pública, ubicado en el título 15 y que lleva por título: de la educación primaria y de la instrucción pública.

En los tres artículos que integran este título, existe la idea de establecer escuelas en todo el estado, siendo una atribución del gobernador, jefes políticos, y de los alcaldes procurar que esta situación se lleve a cabo. Es lógico pensar que la educación a la que se refería en esta época era solo básica, es decir, saber leer, escribir y contar, también es lógico pensar que era educación impartida en español,

por todo lo que hemos dicho, respecto a la prohibición constitucional de existir fueros especiales.

También encontramos en esta Constitución de 1861 en su artículo 36 fracción XVII, como una facultad del Congreso: fomentar de preferencia la educación primaria, la instrucción pública y promover todos los ramos de la prosperidad.

El último artículo de la Constitución, es decir el 132, también hacía referencia a la educación, estableciendo premios y recompensas por ser un buen preceptor de primeras letras, ya sea en la educación de los niños o adultos. Esta práctica de recompensas si recordamos ya la encontramos en 1851 en Zacapoaxtla.

Aun cuando la constitución federal de 1857, no contempla que no saber leer y escribir fuera motivo de perder los derechos de ciudadanía, la Constitución poblana de 1861 continuo conservando este criterio que aparecía en la constitución de 1836, ya que en su artículo 19 fracción V, señalaba que los derechos ciudadanos se suspenderían si a partir de 1870, los ciudadanos no sabían leer y escribir.

Es decir que, en 9 años o bien los poblanos aprendían a leer o dejaban de tener participación política, naturalmente habría que saber leer y escribir en el idioma oficial, con esto se limitaba la participación política de la población indígena en la política del Estado, situación que ha caracterizado hasta nuestros días, aun cuando la población indígena era mayoría en el Estado, lo que nos lleva a pensar que para los pueblos de indios no hubo independencia, sino confirmación de su condición obediencia y sometimiento al poder mestizo.

Con los principios de igualdad, libertad y propiedad, sobre los cuales se alza el liberalismo económico y elevado estos principios a rango constitucional, a nivel federal y local, se abría la puerta a las desigualdades sociales, que va a caracterizar hasta nuestros días la situación de los pueblos indígenas. “En efecto, generalizar la capacidad jurídica significaba también obligar a todos los sujetos jurídicos a participar en el juego salvaje de la competencia, en aquel macabro juego que, terminada la revolución industrial e institucionalizado el mercado, se había convertido en el juego social sin más.”⁷²

⁷² Caroni, Pio, *op. cit.*, p. 53.

Esta igualdad se vio también reflejada en los distintos códigos, que ya empezaban a indicar que la época había cambiado, y si durante la época colonial el indio tuvo alguna protección para aminorar los abusos de los españoles, durante la época independiente cualquier protección desapareció.

CAPÍTULO TERCERO

ANTROPOLOGÍA, ACUERDOS INTERNACIONALES Y LEGISLACIÓN NACIONAL, SOBRE LA EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

3.1. Antropología e indigenismo.

Las relaciones indígenas-Estado, es uno de los temas más debatidos del siglo XX y XXI, en gran parte del continente americano historiadores, antropólogos, sociólogos, políticos, artistas, comenzaron a ocuparse de los temas que había venido planteando el indigenismo, sobre todo desde el congreso de Pátzcuaro en 1940. Esta situación responde al hecho que América, ha sido históricamente tierra indígena, que con el paso de los años y a causa de diferentes situaciones, la población se ha visto mermada, además de estar en constante tensión con la sociedad no indígena, unas veces la tensión ha sido leve y otras se ha vuelto más áspera, hasta llegar a la violencia y uso de la fuerza por parte de los estados nacionales.

Los murales de Rivera o de Orozco impregnados de lo indígena, reflejan las relaciones entre ambas culturas, o el discurso de Neruda al recibir el Nobel de literatura en 1971, sintetizando la historia de los pueblos originarios de América, cuando refiriéndose a ellos dice: “heredamos la vida lacerada de los pueblos que arrastran un castigo de siglos, pueblos los más edénicos, los más puros, los que construyeron con piedras y metales torres milagrosas, alhajas de fulgor deslumbrante: pueblos que de pronto fueron arrasados y enmudecidos por las épocas terribles del colonialismo que aún existe.”⁷³ Pueblos que están en riesgo de desaparecer y con ellos una parte de la humanidad.

Como sabemos, América se caracteriza porque prácticamente todos los países del continente tienen población indígena. Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en América Latina, existen 522 pueblos

⁷³ Neruda, Pablo, *Discurso pronunciado con ocasión de la entrega del Premio Nobel de Literatura en 1971*, fecha de consulta 08 de enero de 2018, recuperado de http://www.ingenieria.unam.mx/dcsyhfi/material_didactico/Literatura_Hispanoamericana_Contemporanea/Autores_N/NERUDA/cantado.pdf

indígenas y 420 lenguas distintas, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia reúnen al 87% de indígenas de América Latina y el Caribe, con una población que se sitúa entre un máximo de 9.500.000 (México) y un mínimo de 1.300.000 habitantes (Colombia). El restante 13% de población indígena reside en 20 Estados distintos.

Destacan cinco pueblos indígenas que superan los millones de personas como los Quechua, Nahuatl, Aymara, Maya yucateco y Ki'che'. Seis pueblos, los Mapuche, Maya q'eqchi', Kaqchikel, Mam, Mixteco y Otomí, tienen poblaciones entre medio y un millón de habitantes.⁷⁴

México figura además como el tercer país Latinoamericano con más diversidad cultural, por debajo solo de Brasil y Colombia, es también en México donde la antropología toma un fuerte impulso para el estudio de las culturas y pueblos indígenas. Si anteriormente se pensaba que nación era sinónimo de homogeneidad, las luchas constantes y enfrentamientos entre indios y no indios, nos ha llevado a cuestionar el tipo de nación que es nuestro país.

El derecho consuetudinario y la lengua dice Stavenhagen, son los dos elementos que constituyen la identidad étnica de un pueblo, pero además de estos dos elementos, el territorio es quizás otro elemento importante de la identidad y que ha determinado las relaciones históricas que se han dado entre los indígenas y el estado nacional. Sobre estos temas han debatido la antropología social y jurídica, específicamente al estudiar a los diferentes pueblos indígenas de México.

Si bien es verdad que la antropología es una ciencia relativamente moderna en México, donde a partir del siglo XX, comienzan a desarrollarse diversos estudios antropológicos, de la mano de Manuel Gamio, Alonso Caso, Moisés Sáenz, Gonzalo Aguirre Beltrán, Bonfil Batalla, Rodolfo Stavenhagen, son algunos de los nombres más conocidos por sus estudios sobre indigenismo.

La historia del indigenismo por su parte, encuentra sus orígenes incluso siglos antes de que México como nación independiente surgiera. Hay quienes consideran que el indigenismo se inaugura con aquel discurso que pronunciara el

⁷⁴ UNICEF, *Atlas sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina*, fecha de consulta 09 de marzo de 2018, recuperado de: <https://www.unicef.es/prensa/unicef-presenta-el-atlas-sociolingüístico-de-pueblos-indigenas-en-america-latina>

Fraile dominico Antonio de Montesinos en 1511, lo cierto es que salvo muy contadas excepciones, durante la colonia, se podría considerar que existió una verdadera y real defensa de la población indígena, esto es, que se les haya visto como sujetos y no como objetos, lo que se hizo por lo general fue solo protección parcial buscando conservarlos como fuerza de trabajo, y durante el siglo XIX prácticamente cayó en el olvido, salvo para los hacendados que siguieron explotando a los indios. La guerra de castas en Yucatán es un claro ejemplo de las condiciones de explotación en la que se hallaba la población india.

Pero no solo la antropología ha hecho importantes aportaciones al tema que nos atañe, sino que también a través de la literatura se han hecho en repetidas ocasiones alusión a las condiciones sociales de los pueblos indios de México.

La literatura ha hecho importantes denuncias sobre la explotación a la que se sometió a la población indígena, durante los siglos XIX y XX. Un ejemplo de esto lo podemos hallar en la novela de B. Traven, *La rebelión de los colgados*, cuya tema central es la forma en que son enganchados los indios chamulas, para ir a trabajar a los bosques de Chiapas en la tala de árboles y la forma en que son castigados al no cumplir la cuota, hasta que cansados de castigos, violaciones y asesinatos de los que son objeto, deciden revelarse ante los capataces y así huir de la selva, por cierto encabezados por un maestro.

En el aspecto educativo, Rosario Castellanos en su novela *Balún Canan*, nos hace una descripción de las condiciones educativas de las regiones más apartadas del país y con población indígena. La novela se sitúa en la época del presidente Lázaro Cárdenas, en el estado de Chiapas. La llegada del inspector de la Secretaría de Educación Pública, es el inicio del enfrentamiento entre indios y blancos. Los conflictos centrales que trata la novela son básicamente dos: la educación y la repartición de tierras, estos reclamos de los indios son lo que acaban enfrentado a ambas poblaciones, unos hartos de los abusos y otros reacios a conceder cualquier derecho que implique pérdida de privilegios.

Juan Rulfo, también retrata en sus diferentes cuentos la situación de los campesinos, la forma en que se había realizado la repartición de tierras después de la Revolución, un ejemplo de ello es el cuento titulado *Nos han dado la tierra*, en el

que a forma de burla narra la dotación de tierras que se les hace a los campesinos, como parte de la política postrevolucionaria. Al llegar el delegado, dice a los campesinos:

-No se vayan a asustar por tener tanto terreno para ustedes solos.
-Es que el Llano, señor delegado...
-Son miles y miles de yuntas.
-Pero no hay agua. Ni siquiera para hacer un buche hay agua.
-¿Y el temporal? Nadie les dijo que se les iba a dotar con tierras de riego. En cuanto allí llueva, se levantará el maíz como si lo estiraran.
-Pero, señor delegado, la tierra está deslavada, dura. No creemos que el arado se entierre en esa como cantera que es la tierra del Llano. Habría que hacer agujeros con el azadón para sembrar la semilla y ni aun así es positivo que nazca nada; ni maíz ni nada nacerá.
Eso maniéstlenlo por escrito. Y ahora váyanse. Es al latifundio al que tienen que atacar, no al Gobierno que les da la tierra.⁷⁵

Si bien es verdad que el texto anterior no hace referencia de forma explícita a la población indígena, basta leer a detalle para percatarnos de que hace referencia a una población marginal y que no posee ni un pedazo de tierra. Como es sabido además, el uso del azadón y el arado es propio de comunidades rurales con terrenos muy accidentados, así como las siembras de temporal. Sabido es también que Rulfo fue un defensor y denunciante de las condiciones marginales en la que se hallaba la población rural e indígena. Su paso por el Instituto Nacional Indigenista, sus fotografías de los pueblos indígenas, su novela *Pedro Paramo*, son reflejo de que siempre le preocupó y ocupó el mundo indígena.

Otro autor que hace denuncia de las condiciones del campo y de los abusos que cometían los gobiernos locales, sobre todo municipales es Edmundo Valadés, quien en su cuento *La muerte tiene permiso*, el pueblo de San Juan de las Manzanas reunido en asamblea con los burócratas de alguna dependencia de gobierno, los campesinos se quejan de todos aquellos abusos que ha cometido el presidente municipal, que van desde asesinatos, robo de tierra y agua, violación de mujeres y nadie les ha hecho justicia. Concluyendo la historia con la muerte del presidente de

⁷⁵ Rulfo, Juan, *Antología personal*, Secretaria de Educación Pública, Era, 1978, pp. 37,38.

San Juan de las Manzanillas, a manos de los propios campesinos, muerte que había ocurrido un día antes de celebrarse la asamblea.

Hasta antes del siglo XX, el indigenismo no había encontrado una ciencia social sobre la cual sentar los fundamentos científicos de la defensa y reivindicación de las culturas originarias de América. Ninguna de las doctrinas anteriores que se habían implantado en nuestro país había volteado hacia los indígenas y verlos como personas, el humanismo no bastó para su defensa y protección, el liberalismo homogenizó a la sociedad y se arraigó el individualismo, el positivismo fue una filosofía hecha a la medida de la burguesía mexicana, tal como lo manifiesta Leopoldo Zea, en su libro *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*. Solo la antropología logró en gran medida hacer visibles las diferencias entre indígenas y no indígenas, mediante diversos estudios los antropólogos demuestran, no solo las diferencias sociales, sino también las desigualdades sociales.

La antropología, como ciencia social que estudia a las sociedades en su organización social, desarrollo y expresiones sociales, así como cualquier manifestación cultural de las mismas, ha tenido un importante impulso y desarrollo en México, sobre todo a partir del siglo XX, enfocándose en estudiar y conocer a las diferentes culturas indígenas del país.

A continuación haremos una revisión de aquellos estudios realizados por algunos antropólogos y juristas o sociólogos, sobre la población indígena de nuestro país.

Manuel Gamio (1883-1960), considerado el precursor de los estudios antropológicos en México, cuyas ideas sobre indigenismo las encontramos sobre todo reunidas en su libro titulado *Forjando patria*, mismo que fue publicado por primera vez en 1916, es decir, un año antes que nuestra Constitución vigente.

El doctor Gamio plantea en las primeras páginas de su libro la siguiente pregunta: “¿Pueden considerarse como patrias y naciones, países en los que los dos grandes elementos que constituyen a la población difieren fundamentalmente en todos sus aspectos y se ignoran entre sí?”⁷⁶ La respuesta del autor a esta

⁷⁶ Gamio, Manuel, *Forjando patria*, 5° ed., México, Porrúa, 2006, p. 7.

interrogante es que no, dadas las enormes diferencias, políticas, económicas, sociales y culturales que existen entre las pequeñas patrias que habitan el territorio nacional.

Si bien es verdad que existen diferencias entre la población, estas son sobre todo culturales, pero no de capacidad, para Gamio, el indio y el blanco son iguales en capacidad y son más bien las condiciones sociales, las que motivan u obstaculizan el desarrollo de las personas, pero no es la raza lo que determina esta capacidad. “El indio tiene iguales aptitudes para el progreso que el blanco; no es ni superior ni inferior a él. Sucede que determinados antecedentes históricos, y especialísimas condiciones sociales, biológicas, geográficas, etc., etc., del medio en que vive lo han hecho hasta hoy inepto para recibir y asimilar la cultura de origen europeo.”⁷⁷

Respecto a las cuestiones políticas, Gamio consideraba elemental que la población indígena pudiera participar de forma activa en la política nacional, ya que era a partir de allí que podría proponer leyes que se adecuaran al medio y para ello recomendaba que “para representar legítimamente a las diversas agrupaciones étnicas de nuestra población los legisladores respectivos deben ser nombrados por ellas y pertenecer a ellas, o, cuando menos estar íntimamente compenetrados con su manera de ser.”⁷⁸

Sobre la cuestión educativa, Manuel Gamio proponía una educación integral, siempre y cuando se tuviera un sólido conocimiento de la población, en la que se pensaba implantar, pero señalaba que resultaría irrealizable e imposibles establecer un solo modelo de educación integral, dada la heterogeneidad lingüística y cultural del país.

Por su parte Samuel Ramos (1897-1959), filósofo mexicano, de origen michoacano, cuya obra más conocida es *El perfil del hombre y la cultura en México*, obra publicada por primera vez en 1934, en ella Ramos hace el primer intento de describir al mexicano, usando como herramienta principal a la psicología de Adler. En este estudio Samuel Ramos al referirse a la población indígena dice “los

⁷⁷ Ibídem, p. 24.

⁷⁸ Ibídem, p. 76.

hombres que en México han pensado en el problema de civilizar a los indios han creído posible hacerlos adoptar la técnica moderna, en el supuesto de que esta es universal y puede ser utilizada por cualquier hombre que tenga uso de razón. No saben que no es bastante comprender la técnica para adoptarla, sino que es preciso, además, tener el mismo espíritu de los hombres que la crearon.”⁷⁹

Como podemos leer, son ideas totalmente opuestas a Gamio. Según Ramos, a los indios les es imposible comprender la técnica del hombre europeo, ya que son de “espíritu” diferente, considera al indio incapaz de crear, el indio solo puede repetir e imitar, aunque hasta para la imitación es malo. Considera además que el indio, está predispuesto al sometimiento, reacio a cambiar, apático e insensible.

Los indios mexicanos, a semejanza de los Pueblo, están psicológicamente imposibilitados, para asimilarse la técnica, porque, a causa de razones que no vienen al caso examinar aquí, carecen de voluntad de poderío, no pertenecen a la raza del hombre rapaz. Un indio puede aprender a guiar un automóvil, a manejar una máquina para arar la tierra, pero no sentirá la emoción del hombre blanco ante la gran potencia de trabajo que esos instrumentos encierran. Entonces como no hay ninguna necesidad interna que impulse al indio a buscar esa técnica superior, la abandonará para recaer en sus procedimientos primitivos, mientras una coacción externa no lo obligue a seguir dentro de la civilización. Es evidente que las razas de color no poseen espíritu dominador.⁸⁰

De acuerdo a Samuel Ramos, solo los blancos están llamados a dominar y someter a las razas de color, ideas que en algo nos recuerdan a Aristóteles al referirse a los esclavos, señalando que unos están destinados a mandar y otros a obedecer. La actitud del filósofo michoacano nos recuerda aquellas discusiones que se dieron a inicios de la Colonia, cuando se discutía si los indios tenían alma o no, si eran capaces de recibir el cristianismo, aprender el idioma castellano y recibir educación, afortunadamente estas ideas lograron ser superadas.

José Vasconcelos (1881-1959), abogado oaxaqueño, conocido por ser el fundador de la educación moderna en México, siendo el primer secretario de educación pública, cargo que ocupó del 12 de octubre de 1921 al 2 de julio de 1924, durante la presidencia de Álvaro Obregón. Conocido además por ser el promotor

⁷⁹ Ramos, Samuel, *El perfil del hombre y la cultura en México*, México, Letras mexicanas, 1987, p. 98.

⁸⁰ Ídem.

de las misiones culturales, cuyo objetivo era alfabetizar al país y llevar la educación a los rincones más remotos. Su obra *La raza cósmica*, es la propuesta de un nuevo sistema filosófico y la creación del hombre americano, que sería la quinta raza, mezcla de indígena y mestizo. Según Vasconcelos la nueva raza debe integrar el elemento indígena, fusionarse en su totalidad con la sangre española.

Vemos pues que mientras Samuel Ramos menosprecia lo indígena, Vasconcelos busca integrarle como elemento esencial en la construcción de la nueva raza y considera que es mediante la educación que esta nueva raza ascenderá, para cumplir su misión étnica, situación que al ser un tanto profética, parece más una idea ilusoria que se aleja de las circunstancias reales y concretas de los pueblos indígenas, sin embargo, no dejan de llamar la atención las ideas de Vasconcelos sobre la función histórica y social de la raza indígena en la construcción del país.

Los estudiosos de las cuestiones indígenas cada vez han ido ampliando el campo de investigación, como se recordará, Gamio realiza estudios generalizados, brinda un panorama y proporciona elementos importantes para la comprensión de los problemas del país desde la perspectiva de lo indígena, abre las puertas para adentrarnos al estudio de las sociedades indígenas, desde los diversos ángulos.

Así, Gonzalo Aguirre Beltrán (1908-1996), cuya obra se caracterizó por un estudio asiduo de la población indígena en varias regiones del país, y además de su prolífica bibliografía en esta materia, destacan también sus cargos públicos en la Dirección General de Asuntos Indígenas, en el Instituto Nacional Indigenista, el Instituto Indigenista Interamericano, dan muestra de su conocimiento y labor en esta área.

Una de sus principales obras es *Regiones de refugio*, cuya primera publicación ocurre en 1967, a cargo del Instituto Indigenista Interamericano. Aguirre Beltrán llama regiones de refugio a aquellas zonas en las que los pueblos mediante diversos medios han encontrado abrigo a los embates de la civilización moderna, es decir, que han resistido la integración cultural.

Las relaciones de subordinación y desigualdad social que en la vida cotidiana ocurren entre los pueblos indígenas y los no indígenas son un producto directo de

la época colonial y que hasta nuestros días no se ha podido superar. Aguirre Beltrán señala que “el juego de fuerzas que hace posible la dominación y los mecanismos que se ponen en obra para sustentarla, es lo que llamamos proceso dominical”⁸¹, e identifica seis mecanismos de dominación, que han desembocado en todas las desventajas en las que los pueblos indígenas padecen, estos mecanismos dominicales [sic] son: segregación racial, control político, dependencia económica, trato desigual, distancia social y la acción evangélica. En *Regiones de refugio*, se hace pues un estudio de como ocurren las relaciones al interior de estas regiones, así como la relación que se da hacia el exterior, concluyendo con una revisión de las instituciones indígenas que empezaban a surgir en México.

Guillermo Bonfil Batalla (1935-1991) en su libro *México profundo*, reflexiona sobre el pluralismo cultural, sobre la forma en que las diferentes civilizaciones del país deben desarrollarse, señala además que una gran parte de la población ha sido negada, rechazada y por consecuencia estas civilizaciones mesoamericanas también han tenido que renegar de si “nadie, en estos medios, reclama alguna ascendencia indígena. Lo contrario es lo usual: la ostentación de un linaje que tiene origen europeo y se ha mantenido sin mezcla en el transcurso de las generaciones.”⁸²

La crítica de Bonfil Batalla está enfocada contra esa negación, rechazo y opresión de la que han sido objeto los pueblos indígenas, la búsqueda y propuesta de alguna posible solución la encuentra en el pluralismo. “El problema de base que debe merecer nuestra atención prioritaria es: como crear las condiciones para la liberación de las culturas oprimidas, requisito indispensable para que, quienes participan de ellas puedan participar también en condiciones de igualdad, pero sin renunciar a sus diferencias, en el diseño y la construcción de la nueva sociedad.”⁸³

⁸¹ Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Regiones de refugio*, México, Instituto indigenista interamericano, 1967, p. 1.

⁸² Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo. Una civilización negada*, México, Debolsillo, 2005, p. 92.

⁸³ *Ibíd.*, p. 237-238.

La búsqueda de un nuevo proyecto civilizatorio, dice Bonfil, deber incluir a los pueblos indígenas, pero deberá ser con la voluntad de los mismos y no por una imposición de la sociedad dominante.

Si originalmente fue la antropología, precursora de los estudios sobre comunidades indígenas, en la actualidad el Derecho se ha sumado al estudio y defensa sobre los pueblos indígenas.

Las sociedades indígenas, en tanto organismos vivos se han ido adaptando a los diferentes cambios sociales, gracias a esta capacidad de adaptación han permanecido; el indígena del siglo XXI, ya muy poco tiene que ver con el indígena del siglo XVIII, el contacto con la cultura accidental ha modificado a las culturas indígenas y viceversa.

Rodolfo Stavenhagen (1932-2016) es uno de los precursores de lo que pudiéramos llamar estudios sobre Derecho Indígena, señala que existen dos elementos que dan identidad a las sociedades indígenas: el derecho y la lengua. El derecho de los pueblos indígenas se basa en la costumbre, tradicionalmente conocido derecho consuetudinario, que el autor define como "...conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distinto del derecho positivo vigente en un país determinado."⁸⁴

Este concepto implica dos cosas señala Stavenhagen, la primera es que el derecho consuetudinario sea anterior al derecho codificado, es decir, al derecho positivo y segundo, que coexisten dos derechos, lo que a su vez puede implicar adaptación o conflicto.

Comúnmente el Derecho ha sido asociado como un producto exclusivo de Estado y esta concepción se nota en su concepto moderno, es decir, como aquel conjunto de normas jurídicas que se caracterizan por ser bilaterales, heterónomas, coercitivas y externas. Si bien es verdad que tradicionalmente se nos ha enseñado que una de las fuentes del derecho es la costumbre, lo cierto es que, en los hechos la fuente del derecho ha sido exclusivamente una atribución del Estado, mediante el proceso legislativo.

⁸⁴ Stavenhagen, Rodolfo, "Introducción al derecho indígena", *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, México, año IV, núm. 17, mayo-agosto de 1991, p. 304.

El positivismo jurídico, sistema en el que estamos inmersos, nos ha enseñado que aquello que no está en la ley no existe, pero además nos enseñó que ley y derecho son sinónimos y que solo el Estado está facultado para crearlo.

Esta concepción positivista que tiene a Hans Kelsen como su mayor representante, nos ha enseñado que la norma debe necesariamente contener una sanción, de lo contrario se tendrá una norma imperfecta, dado que, si no cuenta con un medio que la vuelva obligatoria no tendrá ningún caso su existencia, naturalmente esta sanción debe ser impuesta por el estado nacional.

Para Grossi el Derecho no es sancionador sino que “El Derecho ante todo organiza. Organización es antes que nada, coexistencia de sujetos diversos que, aunque conservan los caracteres de sus propias diferencias, están coordinados en una perspectiva común.”⁸⁵ Podríamos afirmar que este Derecho es el que se practica en las comunidades indígenas y que hemos llamado de usos y costumbres.

Señala además Grossi que: “Organización, en efecto significa siempre la primacía de la dimensión objetiva y su benéfico resultado de dar investidura a cada componente de la comunidad organizada; significa siempre la superación de la insularidad de posturas particulares para conseguir el sustancioso resultado del orden.”⁸⁶

Bajo esta perspectiva, los pueblos indígenas han presentado un tipo de resistencia a la asimilación, pero por otra parte han usado el mismo sistema jurídico y lo han transformado al aplicarlo al interior de sus comunidades, tal como han hecho con otras instituciones, por ejemplo la religión. Sin embargo, diversos movimientos sociales han provocado que el sistema jurídico nacional haya cambiado tan radicalmente al grado tal que los usos y costumbre de los pueblos indígenas son considerados aunque sea de forma muy velada y limitada una forma de derecho en México.

Si bien es cierto que aún no podemos hablar de pluralismo jurídico en nuestro país, si es verdad que nuestro sistema jurídico se ha flexibilizado un poco, pero

⁸⁵ Grossi, Paolo, *La primera lección de derecho*, Madrid, Politopías, 2006, p. 26.

⁸⁶ *Ibídem*, p. 26.

sigue siendo esencialmente monista, es decir, que nuestro sistema jurídico le sigue caracterizando el positivismo.

De acuerdo a Giovanni Sartori, el pluralismo es integración, tolerancia, la unidad nacional, tan citada, no está en la homogenización cultural, sino en el respeto a la heterogeneidad, “el pluralismo aprecia la diversidad y la considera fecunda. Pero no supone que la diversidad tenga que multiplicarse y tampoco sostiene por cierto, que el mejor de los mundos posibles sea un mundo diversificado en una diversificación eternamente creciente”⁸⁷, nuestro país es multicultural, pero no pluricultural, ya que como el mismo Sartori señala, el pluralismo es tolerante, no agrede y sobre todo combate la desintegración, si bien es cierto que nuestra norma suprema establece que la Nación es pluricultural, en la práctica esto aún está lejos de ocurrir.

Hasta ahora solo podemos hablar de pluralismo desde la teoría jurídica y la antropología, ciencias que además han jugado papeles muy importantes, ya que han sido en las que los pueblos indígenas con ayuda de diversos intelectuales y líderes sociales, han encontrado un respaldo teórico e ideológico en la defensa y exigencia de sus derechos.

⁸⁷ Sartori, Giovanni, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, trad., de Miguel Ángel Ruiz de Azúa, España, Taurus, 2001, p. 62.

3. 2. Instrumentos jurídicos nacionales en materia de educación indígena.

Un antecedente importante y quizás el primer esfuerzo realizado a inicios del siglo XX, sobre educación de la población indígena es el *Decreto del 30 de mayo de 1911, sobre Escuelas Rudimentarias* que expidió el Congreso Federal y promulgado por el presidente de la Republica Francisco León de la Barra, el 1° de Junio ese mismo año.

Art. 1° Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria, independientes de las Escuelas Primarias existentes, o que en lo sucesivo se funden.

Art. 2° Las escuelas de instrucción rudimentaria tendrán por objeto enseñar principalmente a los individuos de la raza indígena a hablar, leer y escribir el castellano; y a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética.

Art. 3° La instrucción rudimentaria se desarrollará, cuando más, en dos cursos anuales.

Art. 4° Estas escuelas se irán estableciendo y aumentando a medida que lo permitan los recursos de que disponga el Ejecutivo.

Art. 5° Se le autoriza igualmente para fomentar el establecimiento de escuelas privadas rudimentarias.

Art. 6° La enseñanza que se imparta conforme a la presente ley no será obligatoria; y se dará a cuantos analfabetos concurren a las escuelas sin distinción de sexos ni edades.

Art. 7° El Ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas, distribuyendo en las mismas alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias.

Art. 8° Esta ley no afecta la observancia de las que en materia de instrucción obligatoria estén vigentes o rijan en lo sucesivo en los Estados, en el Distrito Federal o en los territorios.

Art. 9° Para iniciar la creación de esta enseñanza, el Ejecutivo dispondrá de la cantidad de trescientos mil pesos durante el próximo año fiscal.

Art. 10° El Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de sus facultades constitucionales.

Art. 11° En cada periodo de sesiones, el Ejecutivo de la Unión deberá rendir informe a la Cámara de Diputados acerca de la aplicación y progreso de esta ley, así como también acerca de la inversión de los fondos que se destinen para su objeto.

Como señala el artículo 2° de esta ley, está destinada a la población indígena, con el propósito de enseñarles aquello que para la época es básico y aprender el idioma castellano, resulta además relevante leer que en el artículo 6° se señala que no es obligatoria y el 4° indica que será a disposición de los recursos económicos del ejecutivo.

Lo que queda claro en esta ley son tres cosas: la primera es que para el gobierno mexicano no era desconocida la existencia de la población indígena, lo

segundo es que, resultaba más fácil y práctico tratar de enseñar a los indígenas el castellano que aprender sus lenguas y tercero, lo único que se buscaba era que fueran más eficientes y útiles en aquellas tareas básicas de labor. Si bien es verdad que el objetivo de esta ley era la de brindar educación a la población indígena, también es verdad que buscaba desindianizar al país y hacerlo homogéneo al menos en el idioma, aun cuando no este expresamente manifestado en la ley, el sentido de los artículos nos permite inferirlo, sobre todo el artículo 2°.

Un estudio sobre esta ley la hizo un año después de expedida Alberto J. Pani, titulado: *La instrucción rudimentaria en la Republica*, en este estudio, el autor cita el censo de 1910 y señala lo siguiente.⁸⁸

- Número de individuos que saben leer y escribir.....	4,394,311
- Número de individuos que solo saben leer.....	364,129
- Número de individuos que no saben leer ni escribir.....	10,324,484
- <u>Se ignora si saben leer y escribir.....</u>	<u>56,931</u>
Población total:	15, 139,855

A su vez la parte de la población analfabeta se dividía de la siguiente forma: individuos en edad escolar con un total del 3, 615,320 y población adulta con un total de 6, 709,164, dando como resultado 10, 324,484 habitantes analfabetas; sin embargo, esta cantidad no es del todo real, ya que habrá que sumar los 364,129 mexicanos que solo leen y aquellos que se ignora si saben leer, ya que dadas las condiciones de la época es altamente probable que tampoco supieran leer o escribir, por lo que seguramente el número total de analfabetas sería de: 10,745,544, lo que representa el 71% aproximadamente de la población total y que es analfabeta.

Alberto J. Pani, en este mismo estudio identifica tres problemas fundamentales para lograr lo que la ley plantea: el nivel mental y naturaleza de la población, la estrechez del presupuesto y las imperfecciones de la ley. Para Pani, la población indígena es inferior intelectualmente a los blancos, criollos y mestizos.

⁸⁸ Pani, Alberto J., *La instrucción rudimentaria en la República*, 1912, fecha de consulta 27 de febrero de 2018, recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2833/3.pdf>

A estos últimos, dado su número y sus “cualidades intelectuales” es la que considera la supremacía intelectual del país.

A diferencia de otras materias, por ejemplo la agraria, la materia educativa no sufrió un cambio radical tras la Revolución mexicana, sino fue más bien un contínuum de las políticas que ya se venían aplicando, quizás lo más relevante sea lo relativo a la laicidad de la educación, la prohibición de inmiscuirse la religión en cuestiones educativas y la gratuidad de la educación impartida por el estado, elevadas al rango constitucional. Pasamos ahora a realizar una revisión del artículo 3° de la Constitución de 1917.

El indigenismo se ha dicho, nace con la Revolución mexicana, ya que es a partir de esta época que surge una revaloración de lo indígena y durante todo el siglo XX existe un auge en lo relativo a las políticas públicas que se enfocan en las poblaciones indígenas y campesinas del país, desde sus orígenes se hizo hincapié en las cuestiones educativas

Al igual que en la Independencia, durante la Revolución la población indígena estuvo formando el grueso de los “ejércitos” reclamando la restitución de las tierras que durante el siglo pasado les habían despojado, generalmente abusando del desconocimiento de las leyes por parte de los indígenas y de su poco dominio del idioma español, situación que los limitaba para acudir a un tribunal.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos.⁸⁹

Aquí podemos encontrar algunas de las razones que incitaron a los campesinos indígenas y no indígenas para participar en la revolución.

⁸⁹ *Manifiesto a la nación de Francisco I. Madero*, fecha de consulta 30 noviembre de 2017, recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/CH7.pdf>

El indigenismo, como política estatal que consiste básicamente en buscar por todos los medios la integración de los indígenas al proyecto nacional, echa mano de uno de los elementos que habían tomado bastante realce durante la época juarista y porfirista y que tiene como antecedente importante la creación de la escuela nacional preparatoria en 1867, con Gabino Barreda a la cabeza.

La escuela se pensó sería el medio a través del cual los indios dejarían de ser indios y por lo tanto atrasados. Se busca que dejen de pensar, sentir y vivir como indios y para ello es necesaria la educación en el idioma español. A continuación haremos un breve recorrido por aquellas instituciones y políticas que se han ido aplicando exclusivamente a la población indígena.

La CPEUM, síntesis de la Revolución mexicana, aunque liberal en muchos aspectos, también contenía elementos profundamente sociales, esta es la base jurídica sobre la cual se empezarían a levantarse las instituciones algunas de las cuales hasta la fecha se mantienen.

La cuestión educativa permaneció en el artículo 3° tal y como se hallaba en la constitución de 1857 y que a efectos de ilustrar los cambios en la educación haremos una revisión de las diversas reformas. Desde 1917 hasta el año 2018, el artículo 3° ha sufrido 10 reformas. Originalmente el texto constitucional señalaba:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Educación oficial laica en todos los niveles, prohibición de inmiscuirse en la educación a cualquier institución o persona religiosa, limitación a los particulares de impartir educación y gratuidad de la educación primaria, son las principales características. Como podemos ver, en estas fechas la educación no es obligatoria y apenas se establece su gratuidad en la primaria.

En 1934 ocurre la primera reforma constitucional del artículo 3°, dentro de las cosas que resultan relevantes de esta reforma podemos señalar las siguientes: se estableció la educación socialista, se establece como facultad exclusiva de la federación, estados y municipios el poder impartir educación primaria, secundaria y normal, además establece 4 normas a los particulares en caso de querer impartir educación en estos grados educativos, se establece la obligatoriedad de la educación primaria y su gratuidad cuando sea a cargo del estado.

La segunda reforma llega solo un año después de concluida la segunda guerra mundial y con Miguel Alemán Valdés en la presidencia de la república y con apenas 12 años de la educación socialista planteada por Lázaro Cárdenas. Es decir en 1946. Lo relevante de esta reforma es que se le quita lo socialista a la educación, y en la fracción I del artículo se plantea que la educación debe contribuir al desarrollo nacional en todas las áreas, se establece la gratuidad de toda la educación que imparta el estado.

En 1980, José López Portillo reforma nuevamente este artículo al que se le agrega una fracción, relativa a las universidades y su autonomía. Para 1992 Carlos Salinas de Gortari, realiza una reforma que aunque pueda pasar desapercibida para efectos educativos, lo cierto es que con esta reforma se reanuda el maridaje entre el Estado y la religión, sobre todo con la católica, ya que en esta reforma se deroga la fracción IV, que señalaba: las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en los planteles que se imparta educación primaria, secundaria o normal y la destinada a obreros o a campesinos. Fracción que venía de 1946.

Nuevamente Salinas de Gortari en 1993, reforma el artículo 3, ahora se modifica el párrafo primero, y se establece la obligatoriedad de la educación secundaria. Es decir, casi 60 años después de haberse establecido la obligatoriedad de la educación primaria llegaría la obligatoriedad de la educación secundaria y 9 años más tarde, con la reforma de 2002 de Vicente Fox Quesada, se establecía también como obligatoria la educación preescolar. En el año 2011 Felipe de Jesús

Calderón Hinojosa, modifica el segundo párrafo del artículo 3, agregando la cuestión relativa a los derechos humanos, un año después en una posterior reforma la educación media superior también se vuelve obligatoria.

Las reformas planteadas a este artículo por el presidente Enrique Peña Nieto en 2013 y 2016, como ya bien se ha dicho han sido más reformas laborales que se enfocan, al ingreso, promoción y permanencia de personal docente.

Finalmente resulta interesante observar que en el artículo destinado a la educación nacional, en todas las reformas que ha sufrido en ninguna de ellas se hace referencia a la población indígena ni siquiera de forma tangencial, lo que nos permite presuponer que la educación indígena sigue siendo de menor importancia para el estado y si bien es verdad que el artículo 2º está dedicado a la cuestión indígena, las reformas relativas a la población siempre han sido bastante tibias, ahora pasamos a realizar una revisión de este artículo.

Originalmente la población indígena no aparece en nuestra Constitución sino ya muy tarde, hasta 1994, aun cuando existían diversos estudios jurídicos, antropológicos, lingüísticos, respecto a los diferentes pueblos, a estos se les seguía relegando y negando, esta es la primera vez que se hace mención a la diversidad cultural y por lo tanto se reconoce oficialmente que México no es la nación homogénea y que los indios no son una minoría que basta con que se les siga ignorando para que vayan desapareciendo.

No obstante de que México había estado ratificando diversos acuerdos internacionales en materia de pueblos indígenas y referente a la libre determinación de los pueblos, la actitud que ha asumido el Estado mexicano frente a la población indígena ha sido de indiferencia o aplicando políticas asistencialista, pero no se les ha permitido una verdadera libre determinación, argumentando que esto puede afectar a la soberanía nacional. Así pues, la primera vez que aparece la población indígena en la constitución federal es en el artículo 4º, con la reforma de 1992, incluso antes del estallido del movimiento zapatista para quedar como sigue:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y

garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

Como podemos ver, esta reforma fue un primer intento, aunque muy limitado en la inclusión de los pueblos indígenas a la constitución federal, y que a los estados del país les iba a llevar todavía algunos años más integrar en las constituciones locales a sus pueblos indígenas.

En términos de Henri Favre, define la política indigenista que se había venido aplicando desde la Revolución mexicana como “la acción sistemática emprendida por el Estado por medio de un aparato administrativo, especializado, cuya finalidad es conducir un cambio controlado y planificado en el seno de la población indígena, con objeto de absorber las disparidades culturales, sociales y económicas entre los indios y la población no indígena.”⁹⁰

Actualmente los pueblos indígenas están contemplados en el artículo 2° de nuestra Constitución federal, el artículo ha sufrido 3 reformas, siendo estas en los años 2001, 2015 y 2016. Siendo la primera la que prácticamente se ha mantenido hasta nuestros días, las otras dos reformas fueron modificaciones de mínima importancia para el tema que se trata.

Este artículo 2° consta de dos apartados. El apartado A, reconoce la libre determinación de los pueblos indígenas y por tanto garantiza autonomía para su organización interna, conforme a sus tradiciones y a sus propios sistemas de organización, social, económico y cultural, dado que la educación no se encuentra contemplada como parte de la autonomía se concluye que continua correspondiendo al Estado su impartición, así como su garantía.

El apartado B, por su parte hace referencia a la cooperación y coordinación que debe existir entre los tres niveles de gobierno y los pueblos indígenas en la aplicación de políticas públicas tendientes a abatir las carencias y rezago social, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, para lo que establece una serie de políticas, en diferentes áreas, una de ellas es la educación. En consecuencia, la

⁹⁰ Favre, Henri, *Indigenismo*, México, Fondo de cultura económica, 1998, p. 108.

educación es solo uno de los ejes en los que están enfocados las políticas sociales, otras áreas son: salud, economía, medios de comunicación.

Las fracciones II y V, contienen lo relativo a la educación indígena, sus objetivos y características.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

En la fracción II, podemos ver que se reconocen dos cuestiones fundamentales, la primera de ellas es que la educación a la población indígena no ha estado garantizada y lo segundo es que también se reconocen los bajos niveles y en muchos casos nula la educación en la que se encuentran los pueblos indígenas, de allí que se busque la alfabetización como un objetivo de esta educación. Resulta relevante hacer notar que la educación indígena abarca todos los niveles y no se debe limitar a determinado nivel educativo.

La fracción V, también nos hace notar que de toda la población indígena, las mujeres es la parte que en mayores desventajas se encuentra, cuestión que nada tiene que ver con capacidades físicas o intelectuales entre hombre y mujeres. Este fenómeno también es bastante visible en la sociedad no indígena, por lo que es necesario dirigir las políticas enfocándolas con una perspectiva de género.

Pasamos ahora a revisar aquellas leyes secundarias que sirvieron para ir aplicando determinadas formas y modelos educativos en el siglo pasado, hasta llegar a la ley que regula todo el sistema educativo nacional, es decir, la *Ley General de Educación*.

Si bien es verdad que el presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946), no realizó reformas al artículo 3° constitucional ello no fue óbice, para llevar a cabo

importantes cambios y creación de leyes en materia educativa, en las que estuvieron presentes los pueblos indígenas, dado que eran –siguen siéndolo- uno de los sectores con más rezago y analfabetismo.

Durante el periodo de Ávila Camacho, el 23 de enero de 1942 se publica la *Ley Orgánica de Educación Pública*, que viene a regular prácticamente toda la educación nacional y además en cuestiones indígenas, tienen como lema, lograr la integración de toda esta población analfabeta. Así por ejemplo encontramos que en su artículo 11°, señala que es obligación del Estado en materia de educación pública sostener campañas para lograr la alfabetización y la fracción II también como fin de esta educación lograr “La incorporación a la vida económica y social del país de los núcleos indígenas y campesinos de desarrollo cultural rudimentario, así como la asimilación al medio nacional de los extranjeros residentes en el país”⁹¹

Lo mismo establece el artículo 13°, haciendo referencia a aquellos estados que cuenten con población indígena no integrada cultural y económicamente a la vida nacional, es obligación de los estados y la federación lograr esta integración a través de la educación en lengua nacional, para lograrlo, en la misma ley se establece que esta será la función de la escuela normal. Para lograr estos planteamientos de la nueva ley, el Estado mexicano iba a expedir otras leyes, mismas que vamos a pasar a revisar a continuación.

Otra de las leyes que resultan relevantes juntos con el *Decreto de 1911, sobre Escuelas Rudimentarias*, es la llamada *Ley que establece la Campaña Nacional contra el Analfabetismo*, cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación, ocurrió el 23 de agosto de 1944.

Como indica el nombre de esta ley, buscaba fundamentalmente erradicar el analfabetismo, sin embargo, el gobierno mexicano era consciente de la falta de maestros y de infraestructura, por lo que echando mano de la población nacional que sabía leer y escribir tenían el deber patriótico de sacar del analfabetismo a otro mexicano. Como es de esperarse, la educación debe ser brindada en español. Esta disposición la podemos leer en los primero dos artículos de la mencionada ley.

⁹¹ Diario Oficial de la Federación, *Ley Orgánica de la Educación Pública* reglamentaria de los artículos 3°, 31, fracción I; 73 fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1º Todos los mexicanos que residen en territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, que sepan leer y escribir el español, que sean mayores de 18 y menores de 60 años y que no estén incapacitados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Civil, tienen obligación en los términos de la presente Ley, de enseñar a leer y escribir cuando menos a otro habitante de la República que no sepa hacerlo, que no esté incapacitado y cuya edad esté comprendida entre los 6 y los 40 años.

Artículo 2º Toda persona que resida en territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, que no sepa leer y escribir, que sea mayor de 6 y menor de 14 años si no está inscrita en alguna escuela, o mayor de 14 y menor de 40 años y que, además, no esté incapacitada, tiene obligación, en los términos de la presente Ley, de aprender a leer y a escribir y gozará del derecho o que se le enseñe o hacerlo según lo dispuesto en el Artículo anterior.

Las obligaciones contempladas en los dos artículos antes citados, son más bien de tipo moral y patriótico, que obligaciones de tipo jurídico. Lo que es claro que tal medida no funcionó, aunque puede considerarse una excelente iniciativa que acude y apela a la solidaridad de los mexicanos.

En 06 de julio de 1946, el presidente Manuel Ávila Camacho, promulga en el Diario Oficial de la Federación, una ley complementaria sobre educación, esta vez referente al campo, llamada *Ley de Educación Agrícola*. Esta ley en su artículo 7, señala que existen tres tipos de educación agrícola, siendo: educación elemental, educación práctica y especial y educación superior.

Para nuestro tema de estudio, solo hemos de hacer referencia a la educación agrícola elemental, dado que esta es la que está destinada a las zonas rurales y a la población indígena. Así pues, en los siguientes artículos de la Ley de educación agrícola se hace referencia a este tipo de educación.

Artículo 9.- La educación agrícola elemental es aquella que se imparte en las escuelas ubicadas en medios rurales, en función de sus planes de estudio y programas respectivos, con el propósito de vincular a los educandos con el medio que los rodea y desarrollar la solidaridad social que debe caracterizar a su clase.

Artículo 10.- La enseñanza agrícola elemental se impartirá en las escuelas primarias, de segunda enseñanza, normales e internados indígenas, en donde esto sea posible de acuerdo con el contenido de los planes de estudio y programas aprobados por la Secretaría de Educación Pública.

Como indica el artículo 9°, esta educación solo pretendía acercar al estudiante a las técnicas básicas de cultivo, mediante la práctica de aquellos mínimos conocimientos de agricultura en la parcela escolar.

En la segunda mitad del siglo XX, con el presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), la educación iba a continuar centralizándose y aunque tampoco hubo una reforma constitucional al artículo 3° durante su mandato, si ocurrieron cambios relevantes en materia educativa.

En este periodo, la *Ley Orgánica de Educación* de 1942 es derogada y su lugar pasa a ser ocupado por *Ley Federal de Educación*, cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación ocurre el 29 de noviembre de 1973. En esta ley no existe una referencia a la población indígena respecto de su educación y solo se hace mención en uno de sus artículos que los servicios educativos deberán extenderse a todos aquellos que carezcan de los mismos, con el objetivo de eliminar los desequilibrios económicos y sociales.

De esta época es también la *Ley Nacional de Educación para Adultos*, cuya publicación el Diario Oficial de la Federación, ocurrió el 31 de diciembre de 1975. Esta ley vino a derogar la Ley que establecía la campaña nacional contra el analfabetismo de 1944.

Rafael Ramírez (1885-1959), maestro normalista, constructor de la llamada escuela rural mexicana nos expone en alguno de sus textos de forma más amplia y precisa, cuáles eran los fines de la educación destinada a la población indígena y la actitud que debían asumir los maestros que tuvieran las desdicha de caer en alguna escuela con alumnos indígenas.

“...hasta ahora, querido maestro rural, te hemos considerado como un agente valioso de incorporación de la raza indígena al seno de la nuestra, precisamente porque pensábamos que comenzabas tu labor enseñando a los indios a hablar castellano, a fin de que pudieran comunicarse y entenderse con nosotros que hablamos ese idioma, ya que ningún interés práctico nos empuja a aprender el suyo. Pero si tú, para darles nuestra ciencia y nuestro saber, les hablas en su idioma, perdemos la fe que en ti teníamos, porque corres el peligro de ser tú el incorporado, comenzarás por habituarte a emplear el idioma de los niños, después irás tomando sin darte cuenta las costumbres del grupo social étnico a que ellos pertenecen, luego sus formas inferiores de vida y finalmente te volverás un indio, es decir, una unidad más a quien incorporar. Esto que te digo no es una chanza para reír, sino una cosa seria. La vida entera de los pueblos se condensa en su lenguaje, de modo que

cuando uno aprende un idioma nuevo, adquiere también nuevas formas de pensar y aun nuevas formas de vivir. Por eso yo considero que como cosa muy importante el que tú sepas enseñar el castellano como Dios manda, es decir sin traducirlo al idioma de los niños.”⁹²

La educación pues no era un instrumento de intercambio de conocimientos entre el maestro y la comunidad, sino que era un sometimiento aunque más velado y que en nombre del progreso se buscaba borrar las culturas indias, el fin de la educación seguía siendo como en la Conquista, instrumento de control. La escuela sustituyó a la iglesia en su labor desindianizadora.

Históricamente en México el hecho de ser indio ha sido motivo suficiente para padecer todos los males, ya vengan estos de la iglesia, ya del gobierno o de la población no india.

Quizás el éxito de la educación pública radica en que logró hacer que el indio se niegue a sí mismo, se rechace y se avergüence de ser indio, que se vea obligado a mimetizarse al llegar a la ciudad y evitar toda expresión o manifestación de su cultura en los espacios ajenos a su comunidad, si no es más que como motivo de exhibición o espectáculo público, pero no como una forma de vida.

Las encuestas que diversos organismos han practicado coinciden en que mucha población no manifiesta su origen étnico, de allí que incluso no se sepa a precisión cuanta población indígena existe en realidad.

A partir de 1917 la influencia política de la iglesia disminuye, mientras que el Estado se refuerza y toma el control casi absoluto en el proceso educativo de los estudiantes mexicanos, aunque con la reforma constitucional del artículo 3°, realizada por Salinas de Gortari, la religión nuevamente gana terreno en el ámbito educativo.

Las políticas públicas y los objetivos de la educación dirigida a los indígenas seguían prácticamente siendo los mismos. Castellanizar a toda la nación mexicana, obligando a los pueblos indígenas a dejar sus culturas e impartirles educación mínima, con conocimientos básicos de la época. Se puede incluso afirmar que si alguien ha sido perjudicado por la educación y la religión en este país han sido los

⁹² Ramírez, Rafael, *La escuela rural mexicana*, México, Secretaria de Educación Pública, 1982, pp. 62, 63.

indios, ya que ni la escuela, ni la religión han buscado el desarrollo social de los indígenas sino solo su conversión, una espiritualmente y la otra culturalmente.

Finalmente llegamos a la más reciente de las leyes que regulan la educación en nuestro país, nos referimos a la *Ley General de Educación*, de fecha 13 de julio de 1993 y que deroga a la *Ley Federal de Educación* de 1973.

Una de las reformas importantes en materia de educación y pueblos indígenas ocurrió en el año 2001, ya que hasta antes de la reforma constitucional del artículo 2°, llevada a cabo en ese año, la educación indígena podría resumirse como, un conjunto de prácticas y políticas públicas destinadas a una población que se considera atrasada, inculta y a la que hay que sacar de esta condición de rezago y desventaja social mediante la educación.

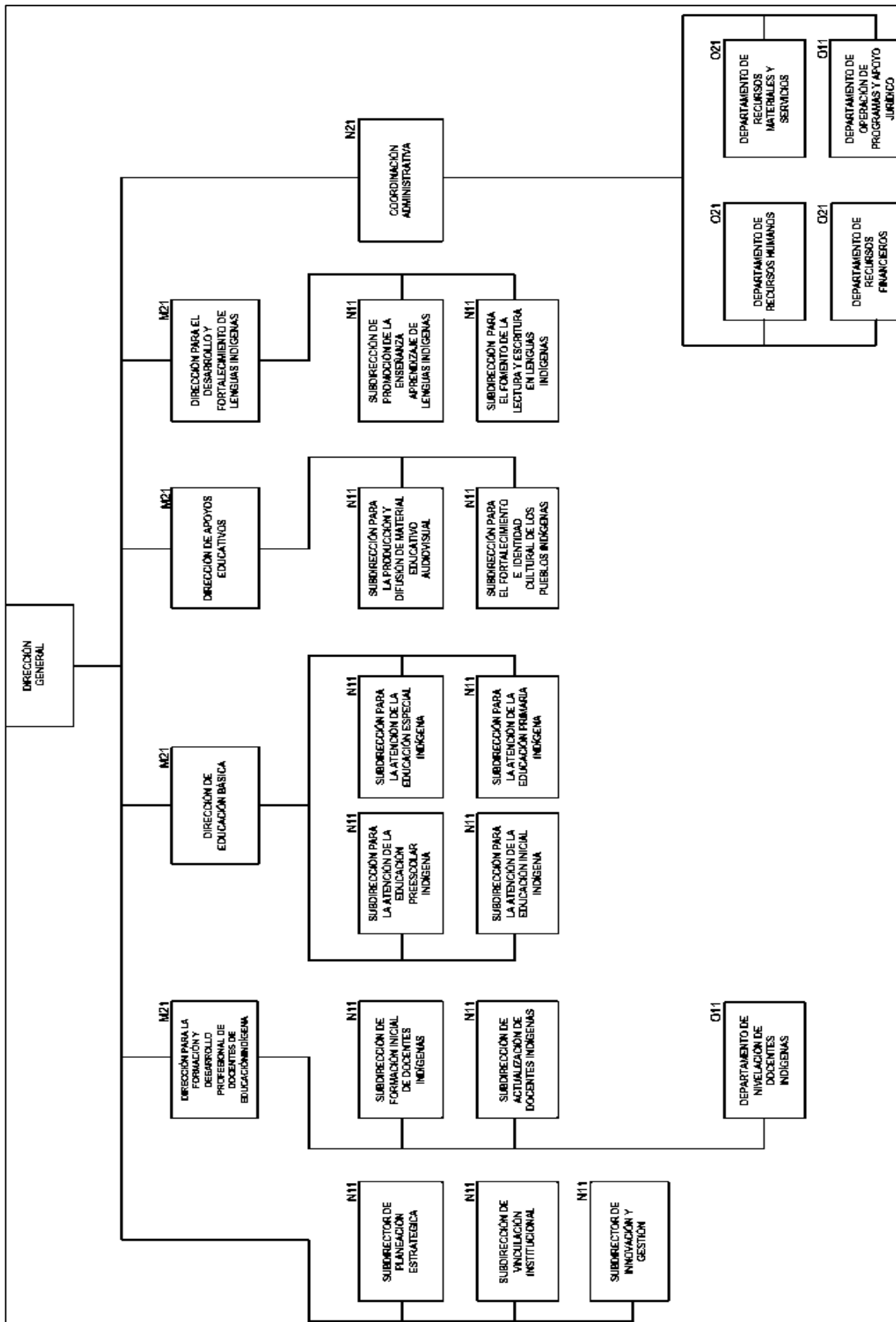
En el año 2001, se establece y reconoce constitucionalmente que los pueblos indígenas enfrentan graves problemas educativos, por lo que se señala, deberán implementarse políticas de manera coordinada y consultando a los mismos pueblos, para lograr incrementar los bajos niveles de escolaridad

Las políticas educativas indígenas, sabemos han estado a cargo de la Secretaría de Educación Pública, y es la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), cuya creación data de 1978, la encargada de aplicar y dirigir las diversas políticas educativas.

De acuerdo al organigrama de la DGEI, que ilustra la organización actual y las funciones que realiza, podemos ver que se divide una Coordinación administrativa y 4 direcciones que son: Dirección para la formación y desarrollo profesional de docentes de educación indígena, Dirección de educación básica, Dirección de apoyos educativos y Dirección para el desarrollo y fortalecimiento de lenguas indígenas.

Resulta importante mencionar que dentro de la Dirección de educación básica indígena, solo se encuentran los niveles de Preescolar y Primaria, podemos pues notar que son solo en estos niveles donde encontramos educación indígena.

A continuación anexamos el organigrama de la DGEI, para ilustrar mejor lo antes comentado.



Por otra parte, la nueva *Ley General de Educación* contempla en su artículo 7° lo relativo a las características mínimas que debe poseer esta educación indígena señalando en su fracción IV, que deberá “promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.” Mientras que, en las leyes se establece que la educación obligatoria que se deba impartir a la población indígena deberá ser cuando mínimo bilingüe (lengua indígena-español), administrativamente ni siquiera existen las dependencias encargadas de realizar esta función.

Hemos venido insistiendo, la educación se encuentra íntimamente ligada a la lengua y los pueblos indígenas han venido insistiendo en la necesidad real de que la educación se imparta en la lengua materna.

De las 68 agrupaciones lingüísticas indígenas solo cuatro concentran el mayor número de hablantes: el náhuatl, con 1, 725,620; maya, con 859,607, y mixteco con 517,665 y zapoteco, con 479,474, Tsotsil con 487,898 y Tseltal con 556,720 hablantes. Estos idiomas concentran prácticamente el 50% de la población indígenas, lo que indica que hay idiomas en alto riesgo de desaparecer. Aquí una de las razones por las que esta ley de educación resulta relevante.

Derivado de estas exigencias y reclamos constantes, se promulga en el año 2003 la *Ley general de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del mismo año.

Esta *Ley general de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas* establece entre otras cosas que las lenguas indígenas y el español son consideradas lenguas nacionales, además se menciona que no puede limitarse la expresión a lo privado únicamente, posteriormente en el artículo 11° se señala que:

Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, así como a la práctica y uso de su lengua indígena. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

Resulta relevante el anterior artículo dado que se garantiza la educación bilingüe, sin embargo, más adelante veremos cuál ha sido el impacto de dicha ley en la población indígena.

Finalmente el artículo 13 señala en su fracción VI, que los maestros que impartan educación básica bilingüe en las comunidades indígenas, deberán dominar la lengua del lugar, así como la cultura, esta ha sido una de las constantes dificultades de la educación indígena: la falta de personal calificado.

Desafortunadamente una ley para lenguas indígenas que solo estaba en español, que a la fecha apenas cuenta con unas pocas traducciones en otros idiomas, demuestra que los pueblos indígenas ni conocimiento tienen de su existencia y en consecuencia de sus derechos. Nuestros pueblos en muchos casos al estar tan alejados y faltos de medios de comunicación incluso desconocen muchos de sus derechos. Un ejemplo de esta falta de traducciones lo vemos que con la Constitución federal, cuya traducción al náhuatl apenas se hizo en 2010.

Finalmente, resulta importante el esfuerzo realizado por el estado mexicano al realizar un catálogo de las lenguas indígenas, tarea que por cierto es obra de siglos y no solo del INALI. Aunque aún no hay pleno consenso de cuantas lenguas hay realmente en el país, en el año 2008 se publicó a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el catalogo denominado: *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*.

Como se ha visto, la legislación nacional ha ido poco a poco incorporando derechos muy específicos para los pueblos indígenas, sin embargo, los efectos no han sido los esperados. Pasamos a revisar cual es el panorama a nivel internacional, en esta materia.

3. 3. Acuerdos internacionales en materia de educación indígena.

La educación se ha dicho en bastantes ocasiones, debe ser un instrumento de liberación del hombre, pero jamás debería ser utilizada como un instrumento de asimilación cultural o sometimiento, por medio de la cual, las minorías de un país son absorbidas poco a poco, hasta llegar incluso a borrar cualquier diferencia cultural con el grupo dominante y generalmente mayoritario.

En México, históricamente la educación ha servido justamente como instrumento de asimilación cultural de los diferentes pueblos originarios, ya que se ha pensado que uno de los motivos de atraso del país es a causa de su enorme población indígena, dado que también tradicionalmente ser indígena es sinónimo de marginación y “atraso”. Se pensaba también que los pueblos indígenas para alcanzar el desarrollo que había logrado la población no indígena, era condición necesaria, justamente dejar de ser indígena ya que allí radicaba la causa de su pobreza. Ideas que aunque absurdas, aun encuentran eco en muchas partes del país. Actualmente el modelo económico se ha encargado de demostrar que ya no se necesita ser indígena para ser pobre.

Lograr que el indígena deje de serlo ha sido una de las principales metas de la educación nacional, la otra función ha sido incrementar las desigualdades entre indígenas y no indígenas; hacer que los indígenas se integren al desarrollo del país se ha convertido en el lema incluso de las políticas públicas, lo que no se dice es que esta integración equivale a mutilarlos social y culturalmente, función que ha desempeñado casi con éxito la educación. Basta hacer notar que nuestro actual sistema educativo solo considera como educación indígena hasta el nivel primaria, a partir de la educación secundaria los indígenas dejan de existir, al menos en lo educativo.

Estas cuestiones ya han sido tratadas en diversas ocasiones por las comunidades indígenas, a ellas les queda plenamente claro que sus comunidades han sufrido la aplicación de políticas que han sido diseñadas de forma unilateral. En esta ocasión nos hemos planteado revisar aquellos acuerdos y tratados internacionales que se han ido desarrollando sobre todo a partir de la segunda mitad

del siglo XX, desde dos perspectivas básicamente: la educación y la lengua materna.

Se entiende por lengua materna, aquella forma de comunicación primaria, generalmente transmitida de forma oral y por la madre, que se aprende en los primeros años de vida de las personas. Para el caso de las lenguas indígenas en México, el uso de la lengua materna puede estar limitada a una zona o área geográfica o estar destinada solo una parte de la vida de las personas.

Dada la importancia de la lengua materna, en la formación educativa en las sociedades y en razón de estar íntimamente ligado lo uno a lo otro, se hace necesaria una revisión de los instrumentos jurídicos internacionales que han ido ocupado un papel relevante en la protección de ambos derechos lingüísticos y educativos.

Actualmente nadie puede poner ya en duda que, expresarse en la propia lengua materna, sea un derecho de cualquier persona y que la lengua sea un producto cultural, pero además un instrumento para la preservación y transmisión de la cultura y desde luego la educación. Por lo que al ser elementos inseparables no se puede tratar uno sin dejar de lado al otro, es por eso que se hemos optado por hacer una revisión de ambos elementos, considerados como parte elemental de los derechos humanos.

México como nación, señala el artículo 2º de nuestra constitución federal, tiene una composición pluricultural, cuyo sustento son los pueblos indígenas. Señala además que pueblos indígenas son aquellos que conforman una unidad social, económica y cultural, se consideran adicionalmente dos criterios más: el lenguaje y el territorio.

Partiendo de la idea anterior, se entiende por pluricultural, la convivencia de diversas culturas en un territorio compartido y que en este caso es México. Ahora bien, el concepto “cultura abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por

medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo.”⁹³

Partiendo de lo anterior tenemos que si la cultura abarca prácticamente toda creación social que expresa a una comunidad, en sus aspiraciones, deseos y anhelos, la forma por excelencia de realizar estos objetivos será siempre mediante el uso del lenguaje, ya sea hablado, escrito, de señas o cualquier otro y que generalmente es reforzado en las escuelas.

La lengua no es solo una forma de comunicación, sino, es también una creación del hombre que vive en sociedad, a través de la lengua se expresan los pensamientos, pero también se nombran las cosas que existen en la realidad o la imaginación y que pueden ser ajenas a la conciencia del hombre. En palabras de Octavio Paz “No hay pensamiento sin lenguaje, ni tampoco objeto de conocimiento: lo primero que hace el hombre frente a una realidad desconocida es nombrarla, bautizarla. Lo que ignoramos es lo innombrado. Todo aprendizaje principia como enseñanza de los verdaderos nombres de las cosas y termina con la revelación de la palabra-llave que nos abrirá las puertas del saber.”⁹⁴

Mediante el desarrollo de la lengua los hombres también se identifican unos con otros, dado que emiten los mismos sonidos articulados para referirse a una misma cosa o idea y por lo tanto se saben parte de algo, ya sea comunidad, pueblo, nación, pero sin lugar a dudas, el lenguaje es la puerta de entrada a una cultura y por lo tanto de todo el conocimiento.

Todas las sociedades desarrollaron una lengua como medio de comunicación, por lo que podemos entender como lengua todo aquel medio de comunicación entre los hombre y que puede ser escrito, hablado o de señas. Si bien, el lenguaje escrito fue la última forma de desarrollo, se ha convertido en la forma por excelencia de preservar la cultura. Todas las personas nacen dentro de un medio cultural, la lengua se vuelve el elemento de trasmisión de esa cultura, aunque no todas las lenguas cuenten con un sistema de escritura o como en el caso de algunas lenguas indígenas en México, no exista homogenización en su escritura.

⁹³ *Declaración de Friburgo*, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de: http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

⁹⁴ Paz, Octavio, *El arco y la lira*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1972, pp. 38, 39.

Hablar pues de una lengua implica hablar y pensar en una cultura, representa una forma específica de ver, sentir y de explicar el mundo, generalmente se ha asimilado lengua a cultura, lo que nos da una idea de la relevancia de la lengua en la construcción de una sociedad. Así por ejemplo decimos que en Alemania se habla alemán, en Francia, francés o en Japón se habla japonés.

En el caso de nuestro país México, cuyo nombre deriva del náhuatl o mexicano, se habla español, lo que indica claramente que hubo colonización y si existió colonización entonces hubo colonizados que sufrieron la aculturación, aunque no fue absoluta. Sin embargo, las dificultades aparecen cuando nos percatamos que existen una variedad de culturas a las que hemos denominado indígenas pero que son tan distintitas unas de las otras, pero que sobre todo no usan al español como lengua primaria o materna, y que al impartirles educación, el estado solo ha usado a las lenguas indígenas como medio de transición para llegar al español.

Los pueblos indígenas en México han sido en los últimos años, uno de los principales temas de discusión y hasta hace años recientes que se ha empezado a investigar el número total de personas y el lugar en donde se encuentran habitando. La antropología dijimos ha jugado un papel relevante en la revalorización de estas culturas.

De acuerdo al Catálogo de lenguas indígenas nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se realizó el día 14 de enero de 2008, en el país existen 11 familias lingüísticas, agrupadas en 68 lenguas indígenas, con un total de 364 variantes, lo que muestra la gran diversidad cultural que existe en el país al que se le había pensado homogéneo.

Ahora bien, cada una de estas lenguas indígenas representan a una nación diferente, una cultura que seguramente comparte rasgos con las otras, dada la convivencia de siglos, pero también existen diferencias notables entre una y otras.

Aun cuando ha habido avances significativos en el reconocimiento de la diversidad cultural de la nación, lo cierto es que aún queda un amplio margen para lograr la igualdad en el aspecto educativo y por consecuencia erradicar la

discriminación, así como la diglosia, esto es, la preeminencia de una lengua sobre otra, solo porque una goce de mayor aceptación y prestigio social.

De acuerdo al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consideran ley suprema a la misma Constitución federal, las leyes que emita el congreso de la unión, así como los tratados internacionales que hayan sido signados por México, por lo que de acuerdo a nuestro sistema jurídico positivo todas estas leyes deberán ser acatadas por el estado México para la defensa y protección de los derechos humanos.

A continuación haremos una revisión de aquellos tratados y acuerdos internacionales en los que México se ha obligado a observar y que tiene relación con dos temas que previamente se han planteado: la lengua y la educación desde la perspectiva de la población indígena.

Uno de los primeros intentos del siglo XX, a nivel internacional que buscaban defender la cultura de los diversos pueblos americanos, distinta a la cultura preponderantemente dominante en los territorios de los estados, fue el *Primer Congreso Indigenista Interamericano de Pátzcuaro*, celebrado en 1940, en México, que en la fracción V de su acta final, establecía “Que los idiomas indígenas pueden ser aprovechados en cualquier sentido que se exija en los programas de educación o de divulgación cultural que se propongan.”⁹⁵ Ambos elementos se reúnen en esta fracción, sin embargo, existen diversas fracciones en las que la educación es un tema recurrente, ejemplo de ello son, las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII, en ellas se insiste en que la educación no debe perjudicar la vida indígena sino enriquecerla.

Sin embargo, dado que sus acuerdos, recomendaciones, resoluciones y declaraciones aprobados no obligaban a los estados participantes y como se señala el mismo documento constituyen compromisos de carácter moral, lo que evitó que a la posteridad este derecho fuera tutelado por las normas del estado mexicano y que existiera realmente una protección jurisdiccional de la lengua, la educación y en general a las culturas indígenas.

⁹⁵ *Acta final del Primer congreso indigenista interamericano de Pátzcuaro, 1940*, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de: <http://www.bibvirtual.ucb.edu.bo/etnias/digital/106000093.pdf>

Una vez concluida la segunda guerra mundial y con el afán de buscar la paz mundial, diversos estados se reunieron para crear un organismo internacional que procurara lograr este propósito, así, en 1945 nace la Organización de la Naciones Unidas (ONU), de la que México fue uno de los miembros fundadores de este organismo internacional, y signatario de la *Carta de las Naciones Unidas*, que en su artículo 73 inciso A, señala que es obligación de los estados “asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso.”⁹⁶

Como se puede leer, se hace una breve referencia a aquellos estados donde existan pueblos que no hayan alcanzado la plenitud de gobierno propio, es decir, que aun estén colonizados, es obligación de los estados respetar la cultura de estos pueblos que se encuentren sometidos.

Nuevamente estos acuerdos al ser un tanto genéricos e incluso caer en el minimalismo, así como en el principio de la buena fe, tampoco fue de observación obligatoria para los estados nacionales.

Más tarde encontramos, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, documento que considera a la cultura como un derecho humano en su artículo 22 y el artículo 27 de esta misma Declaración señala también como derecho humano el que las personas puedan tomar parte en la vida cultural de sus respectivos países, sin embargo, en sus treinta artículos no existe ninguna referencia directa a la lengua materna como un derecho humano y pareciera más bien que se da por hecho que todos los estados son homogéneos y si bien señala que es un derecho manifestar las ideas y a la defensa de los derechos ante tribunales, esta declaración estaba pensada desde un concepto bastante homogéneo del mundo y se desconocía o se ignoró en esta *Declaración universal de derechos humanos*, a las minorías existentes en los estados nacionales.

Sobre la educación, se encuentra consagrada en el artículo 26 de la declaración, en la que se establece que la educación debe ser gratuita, cuando

⁹⁶ *Carta de las Naciones Unidas*, 1945, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/CartaONU.pdf

menos aquella que se considera elemental y fundamental, aunque dejaba fuera, la idea de la educación indígena como tal.

Lo anterior estaba muy acorde a la situación que se estaba viviendo en varios países de América a mediados del siglo XX, donde se consideraban como lenguas oficiales ya sea el inglés, español, francés, portugués o danés, ya que ninguna de las lenguas nativas había logrado ser admitida como lengua oficial y tenían el rango de dialectos y en México el sistema educativo estaba enfocado en desaparecer a los dialectos indígenas, que era como se les consideraba a las lenguas indígenas.

Así pues, para mediados del siglo XX predominaba en el mundo la idea de que existía un atraso social por parte de los pueblos indígenas y tribales, esta idea está muy marcada en el *convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre poblaciones indígenas y tribales* del 26 de junio de 1957 y que México ratificó en 1959. Se consideraba que los pueblos indígenas necesitan ser desarrollados a la usanza europea desde luego y que los estados deberían colaborar en este proceso de desarrollo cultural. Aunque se recomendaba conservar los idiomas maternos de estos pueblos indígenas.

Quizás derivado de esta posición errónea, pero sobre todo de la gran heterogeneidad del mundo, se hizo necesario otro instrumento internacional un poco más específico. Así, en 1966, en Nueva York, EUA, se adoptó el *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*, de esta misma fecha es el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, aunque México iba a adherirse a ellos, hasta 1981. Es decir, 15 años después.

Estos Pactos sobre Derechos Civiles y Políticos, económicos, sociales y culturales, resultan relevantes, dado que es quizás uno de los primeros instrumentos jurídicos internacionales que contemplan en primer lugar a las minorías ya sean étnicas, religiosas o lingüísticas, pero además reconocen el derecho a una vida cultural propia empleando sus idiomas, situación que no había sido considerada en algún otro pacto o tratado anterior, pero además que hubiera sido aceptado o ratificado por México como país.

En lo referente a la educación, ésta se encuentra contemplada en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en su artículo 13, del que podemos señalar los siguientes puntos.

- Se establece la educación como un derecho de las personas.
- La educación como medio para el desarrollo de las personas.
- La educación primaria es obligatoria.
- La educación en sus diferentes niveles debe ser accesible a todos.
- Constante capacitación de los docentes.
- El derecho de una educación religiosa.
- Buscar la progresividad en la educación y su gratuidad.

De aquí la relevancia de estos Pactos, dado que como se recordara, los acuerdos del Primer congreso indigenista interamericano, aun cuando tuvo como presidente honorario al presidente mexicano Lázaro Cárdenas, no fueron de carácter obligatoria y finalmente 40 años más tarde, México reconocía a nivel internacional que el país no había resuelto sus problemas étnicos y sobre todo que el proceso de asimilación forzada al que se había sometido a los pueblos indios, usando la educación, no se había logrado erradicar la cultura de los pueblos indígenas de México, aunque si había tenido efectos considerables.

Así pues, el Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos estableció el primer antecedente en su artículo 27, al establecer que: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.”⁹⁷

Algunos otros documentos relevantes, relativos al derecho a la educación y la lengua de los pueblos originarios son: *Declaración de Pátzcuaro sobre el derecho a la lengua*, de 1980, documento en el que también se hace énfasis en la educación en la lengua materna. Como se sabe una Declaración no posee un carácter

⁹⁷ *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879

vinculante a diferencia de los tratados y convenios cuyo cumplimiento es obligatorio, sin embargo, hemos querido incluirlas aquí, dada su relevancia.

En 1990, la UNESCO reconocía que existía un problema grave de educación, con deficiencias y mala calidad, así como falta de oportunidades para acceder a ella, por lo que reunidos en Jomtien, Tailandia, 155 delegados de diferentes estados aprobaban en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, *Declaración Mundial sobre Educación para todos* y el Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.

Casi a finales de siglo, en 1989 nuevamente la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tomando como referencia el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957, adoptó un nuevo convenio sobre pueblos indígenas y tribales, conocido tradicionalmente como el *convenio 169 de la OIT*, ratificado por México en 1990, y que ha servido de marco referencial a nivel internacional para los estados al aplicar diversas políticas públicas respecto a sus pueblos originarios. México no ha sido la excepción.

Resulta interesante ver como desde 1957 y después en 1989, la Organización Internacional del Trabajo preocupada por la regulación de cuestiones laborales, opta por tratar cuestiones indígenas, y temas referente a la cultura y autodeterminación de los pueblos. Esta cuestión responde a los primeros intentos internacionales de establecer la defensa de los derechos de las minorías y de aquellos pueblos que no han alcanzado la plena libertad de autodeterminación, es una muestra de que habían sido o seguían siendo objeto de la colonización europea; así por ejemplo el concepto indígena presupone la invasión de los territorio de la población nativa de América, primero por los europeos y luego sus descendientes.

El conflicto entre diversas razas o culturas es lo que ha llevado poco a poco a establecer determinados instrumentos internacionales que ha ido pugnando por la igualdad de los pueblos y eliminar la idea de culturas subdesarrolladas.

Encontramos pues que en su artículo primero inciso A, que este convenio establece su aplicación “a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la

colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;⁹⁸

Como podemos leer, el convenio 169 de la OIT ya no se habla de culturas subdesarrolladas, por el contrario, se hace mención de culturas con costumbres y tradiciones distintas a las predominantes, lo que empezaba abrir la puerta a la autodeterminación de los pueblos. Ahora bien, la importancia de reconocer la autodeterminación de un pueblo no se limita solo a dejar que se organice de acuerdo a sus costumbres, sino que va más allá, es permitirle que se exprese, es dejar que la cultura con la que se identifica y que le ha sido heredada pueda seguirla manifestando, innegable es pues que para esto se requiere que se permita el uso del lenguaje e incluso se motive, resultaría absurdo permitir que exista autodeterminación sin que se motive el uso de los lenguajes propios, y la manifestación libre de las ideas.

Así, el convenio 169 de OIT, viene a reforzar a nivel internacional la lucha de los pueblos que históricamente habían sido colonizados y se convertía en un instrumento al que se podía recurrir en caso de que el estado no observara los derechos de los pueblos indígenas.

Resulta relevante para nuestro caso también lo que señalan los artículo 5 y 28, dado que en ellos se consagra la obligación de proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales, mientras que el artículo 28 señala la importancia de conservar y promover los idiomas o lenguas indígenas.

En su parte IV, conformado por 6 artículos del convenio, se establecen diversas medidas que los estados deberán adoptar a efecto de garantizar la educación de los pueblos indígenas tales como:

- La educación en pie de igualdad en todos los niveles, con respecto a la demás población.
- La educación debe estar adecuada a las necesidades de los pueblos a los que se dirige.
- Permitir que los pueblos desarrollen sus propios sistemas educativos.

⁹⁸ *Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

- Se debe procurar que la educación sea en el idioma propio de cada pueblo.

Pasamos ahora a la primera declaración que existe propiamente para los derechos lingüísticos, es decir, a la *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, de Barcelona*, de 1996, de escasamente hace apenas 20 años. Aquí ya se considera a la lengua como un derecho humano y cultural, de hacer uso en lo público y lo privado de la lengua materna, así podemos leer el artículo 3.1 los siguientes derechos:⁹⁹

- el derecho a ser reconocido como miembro de una comunidad lingüística;
- el derecho al uso de la lengua en privado y en público;
- el derecho al uso del propio nombre;
- el derecho a relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen;
- el derecho a mantener y desarrollar la propia cultura;

Y el artículo 3.2 adiciona además los siguientes:

- el derecho a la enseñanza de la propia lengua y cultura;
- el derecho a disponer de servicios culturales;
- el derecho a una presencia equitativa de la lengua y la cultura del grupo en los medios de comunicación;
- el derecho a ser atendidos en su lengua en los organismos oficiales y las relaciones socioeconómicas.

Finalmente podemos ver que ya en su sección II, artículo 26, dedicada a la educación establece que “Toda comunidad lingüística tiene derecho a una educación que permita a todos sus miembros adquirir el pleno dominio de su propia lengua, con las diversas capacidades relativas a todos los ámbitos de uso habituales, así como el mejor dominio posible de cualquier otra lengua que deseen conocer.”

Podemos apreciar que, educación, cultura y lengua son ya elementos constitutivos de los derechos humanos de todas las personas y aunque no hace propiamente referencia a los pueblos indígenas, se refiere a comunidades

⁹⁹ *Declaración universal de derechos lingüísticos*, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de: http://www.inali.gob.mx/pdf/Dec_Universal_Derechos_Linguisticos.pdf

lingüísticas, para el caso de nuestro país fue un antecedente muy importante para comenzar a crear legislación en la materia. Así podemos encontrar que en el año 2003 el gobierno mexicano expidió la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*, que trata sobre las cuestiones lingüísticas de las poblaciones indígenas del país.

Adicionalmente esta declaración universal, contiene una sección destinada a la cultura, misma que podemos encontrar en los artículos 41 al 46, donde se deja claro que la lengua es inseparable de la cultura, que la lengua es el medio de expresión de la cultura, dado que no podemos pensar en expresión sin lenguaje y no podemos hablar de una cultura que no se exprese, en razón de que la naturaleza de la cultura es justamente manifestarse en la sociedad.

Históricamente América ha sido indígena y este tema no ha estado ausente en los distintos países americanos desde Canadá hasta Chile y Argentina, cada uno de estos países tiene en diferentes cantidades población indígena, no es nada extraño pues que sea en América donde inicia la reivindicación de los derechos indígenas y que aun continúen hasta nuestros días, ejemplo de este trabajo son la *Declaración de Santa Cruz, Bolivia* de 1996¹⁰⁰, donde se identifican los siguientes problemas respecto a la educación:

- Producción insuficiente e inadecuada de materiales didácticos.
- Insuficiencias de metodologías de enseñanza de lenguas indígenas desde una cosmovisión y lógica indígena.
- Usó inadecuado de la oralidad desde las aulas.
- Insuficiente personal indígena calificado.
- Poco acceso a los medios informativos y de comunicación.
- Limitada aplicación de una pedagogía vivencial.
- Existencia de un vacío respecto a la propiedad intelectual indígena, tanto individual como colectiva.
- Poco reconocimiento a la participación de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe.

Muchos de los problemas planteados en esta declaración, en el caso de México no han podido ser superados, por el contrario las estadísticas demuestran

¹⁰⁰ *Declaración de Santa Cruz, Bolivia* de 1996, fecha de consulta 19 febrero 2018, recuperado de <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/view/full/219149>

que la brecha de desigualdad entre la población indígena y no indígena ha aumentado sobre todo a partir de la educación secundaria.

Otro documento relevante es *Declaración de Totoncapán “Adrián Inés Chávez”* dada en Guatemala, sobre el derecho de los pueblos a la lengua en el año 2001, en la cual se obliga a los estados a establecer una política pública plurilingüe, en todos los niveles educativos, con la consulta de los pueblos indígenas.

Sin embargo, y ya entrado el siglo XXI, los planteamientos establecidos en los diferentes instrumentos jurídicos internacionales parecían que resultaban insuficientes y se habían quedado cortos al tratar los temas educativos y lingüísticos sobre todo de los pueblos indígenas, dado que, no se había logrado ver la enorme diversidad cultural del mundo. Los estudios antropológicos y sociológicos que habían tomado realce en el siglo XX, demostraban que el mundo no era tan homogéneo como se pensaba y menos los estados nacionales, situación que además acompañaba a la inestabilidad social.

Producto de la inestabilidad y de las diversas demandas de los pueblos originarios, organismos internacionales tomaron parte en ofrecer soluciones para las cuestiones étnicas, así, se emitió la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*, Adoptada por la 31ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 2 de noviembre de 2001, y aun cuando toda la declaración tiene referencias culturales, para efectos del presente trabajo, solo se hará mención de un artículo y que engloba gran parte del tema que se trata, nos referimos al artículo 5, que señala:¹⁰¹

Artículo 5.- Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los definen el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los

¹⁰¹ *Declaración universal sobre la diversidad cultural*, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La Declaración sobre diversidad cultural, podemos ver considera que los derechos culturales ya forman parte de los derechos humanos y por lo tanto, merecen la misma protección por parte de los estados. Entendiendo además por cultura todos los elementos que integran la vida social, lo cual incluye a la educación y a la lengua. Se parte de la premisa de que no existe persona sin cultura y que esta le es inherente, pero además, y no se considera a la cultura como algo separado de los demás derechos, sino por el contrario, se considera al hombre como una unidad, que no puede solo respetársele o proteger una parte, sino por el contrario, un derecho no está separado de otro y que no puede existir una escala de valor para determinar la preminencia de unos derechos sobre otros, sino que, existe una transversalidad.

Finalmente encontramos dos documentos que vienen a cristalizar toda la lucha y esfuerzo de los pueblos indígenas del mundo y por su puesto los esfuerzos de intelectuales que han influido en las transformaciones sociales de las sociedades indígenas, primero en la lucha por el reconocimiento de su derecho a la diferencia, segundo por el respeto de sus derechos como sujetos individuales y como sujetos colectivos.

Así en el año 2007 en la 107ª sesión plenaria del 13 de septiembre de la Organización de las Naciones Unidas se adoptó la *Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas*, donde resaltan temas como el derecho a no ser sujetos de la asimilación forzada, sin duda uno de los reclamos que han acompañado a los pueblos indígenas desde el siglo XX, la autodeterminación de su vida, sin embargo, aun con todos estos cambios y avances, lo cierto es que los pueblos siguen siendo condenados a la restricción del ejercicio de sus derechos, y estas limitaciones ya no son, si bien es cierto jurídicas, son materiales en muchos casos.

Diversos problemas sociales ha impedido la realización plena de sus derechos. Así pues, aunque leemos que el artículo 13.1 de esta Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas hace mención que: “Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras

sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.”¹⁰² Así mismo, encontramos en el artículo 14, lo relativo a la educación indígena, especificando que es un derecho recibir educación en el idioma materno de las personas y busca erradicar la discriminación.

Los sistemas educativos, en el caso de México, no han sido adaptados plenamente para poder llevar a cabo estas aspiraciones planteadas en este apartado y por el contrario, la educación se ha convertido en el principal medio de asimilación forzada y por tanto de violación de derechos lingüísticos y culturales.

Además de que cada pueblo indígena representa una expresión cultural distinta y por lo tanto una realidad *sui generis* se ha hecho necesario, una declaración continental más apegada a la realidad de nuestra región, además importa recordar que en América fue donde se inicia el movimiento indigenista y finalmente en el año 2016, es decir, escasos hace dos años se aprobó la Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, en la segunda sesión plenaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada el 14 de junio de ese año.

Al igual que la Declaración mundial, de la Declaración americana, resulta relevante la sección tercera denominada: identidad cultural. En el artículo XIII, derecho a la identidad e integridad cultural, y que consta de 3 apartados, en el tercero se establece que: “Los Pueblos Indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas, reconociendo su interrelación, tal como se establece en esta Declaración.”¹⁰³

¹⁰² Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de [https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/512/10/PDF/N0651210.pdf? OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/512/10/PDF/N0651210.pdf?OpenElement)

¹⁰³ Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, fecha de consulta 30 enero 2018, recuperado de <http://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

La Educación la encontramos en el artículo XV, y al igual que en todos los documentos que hemos revisado, la constante sigue siendo la misma; el reclamo por recibir educación en la lengua materna de los pueblos indígenas.

Los derechos culturales se extienden a prácticamente todos los ámbitos de vida de las comunidades y pueblos indígenas, vestimenta, lenguaje, territorio, religión o cuestiones espirituales, educación, de tal suerte que ésta declaración sigue la misma línea de la declaración universal, sin embargo, las cosas no parecen ser tan simples y no basta una declaración ya universal, ya continental, para transformar las relaciones que se dan entre la población indígena y no indígena y menos cuando vemos que desde 1940 que se realiza el *Primer congreso indigenista interamericano* han tenido que pasar más de tres cuartos de siglo, para poder tener una declaración americana sobre derechos de los pueblos indígenas.

Si bien es verdad que han habido otros instrumentos jurídicos anteriores, también es verdad que han resultado ineficientes e incluso obsoletos, dado que fueron pensados desde la perspectiva cultural de una de las partes, dejando en ocasiones fuera de la discusión a aquellos pueblos que pretendían proteger, es decir, a los mismos pueblos indígenas, lo que hacía parecer que había un retroceso en la implementación de políticas públicas, al volver a la política colonial de proteccionismo y de tutela de los indios, situación que en nada se adapta a las condiciones actuales de los pueblos.

Considerar que no hay culturas desarrolladas y subdesarrolladas es uno de los logros importantes, así como, considerar que no hay lenguas superiores, ya que en nombre del desarrollo, muchos pueblos fueron despojados de sus territorios y de su cultura.

Así mismo, con las diversas reformas a nuestra CPEUM y sobre todo la ocurrida en 2011, en materia de derechos humanos, no pueden dejarse de lado, ya que son justamente los derechos humanos sobre los que se ha colocado prácticamente todo el derecho, ya nacional o internacional.

Partimos pues de la primera premisa que es: Los derechos humanos son inherentes a todas las personas y que no pueden ser limitados en ninguna forma, ni por persona alguna.

La segunda premisa sobre la que se asienta el presente trabajo es que todos los estados que se hayan adherido a un tratado internacional, declaración o convenio, están obligados a respetarlos, en el entendido que los mismo fueron firmados bajo los principios de *pacta sunt servanda* y de buena fe, por lo que los mismos no se signaron para no cumplirse, sino para aplicarse de forma inmediata. Por lo que se deben establecer los mecanismos necesarios para el ejercicio, protección y promoción de todos los derechos humanos en ellos consagrados.

La tercera premisa es que los derechos humanos son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, lo que implica que, son para todas las personas, que deben realizarse todos en conjunto y siempre deben tender a mejorar y ampliar la cobertura en beneficio de las personas.

Una vez acordado lo anterior y habiendo señalado que nuestra norma suprema, asienta en su artículo segundo todo lo relativo a los derechos de los pueblos indígenas, hemos de realizar un análisis a la luz de este artículo y si hay o no concordancia con el derecho internacional o si por el contrario el estado mexicano es quien ha puesto más trabas y límites al verdadero ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas, específicamente al de la lengua materna como un derecho cultural.

Como ya mencionamos también, nuestra Constitución señala que la nación tiene una composición pluricultural, lo que implica que en el país conviven diversas culturas y que de acuerdo a la declaración de Friburgo y a la ley general de cultura y derechos culturales recientemente aprobada, cultura es todo aquello con lo que los miembros de una comunidad o pueblo se identifican los unos a los otros, y la lengua es sin lugar a dudas uno de los principales elementos.

De acuerdo a Giovanni Sartori el pluralismo “es, si, un vivir juntos en la diferencia y con diferencias; pero lo es si hay contrapartida. Entrar en una comunidad pluralista es, a la vez, un adquirir y un conceder. El pluralismo nace en un mismo parto con la tolerancia y la tolerancia no ensalza tanto al otro y a la alteridad: los acepta.”¹⁰⁴ Es decir que, pluriculturalidad es la convivencia, respetuosa, tolerante, con relaciones productivas para las partes, de las que

¹⁰⁴ Sartori, Giovanni, *op. cit.*, pp. 54, 62.

ninguna cultura somete o impone su cultura, sino que existe un desenvolvimiento en conjunto pero cada una con autonomía, gozando todas de los mismo derechos humanos. La educación debe colaborar de forma activa en este proceso.

En caso de México, los pueblos indígenas lejos de encontrar este desenvolvimiento y poderse expresar libremente han sido orillados a convertirse en grupos cerrados y se ha limitado el uso de su lengua solo dentro de la comunidad.

El artículo 2º siempre nos remite a la organización interna de los pueblos y señala que la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional, es decir, los límites a la autonomía se dan por parte del estado nacional y la pretendida autonomía contemplada en la fracción A, no es sino una lista de limitantes, lo que los vuelve sujetos de asimilación cultural forzada, ya que además, nuestras leyes salvo casos excepcionales se encuentran en español, pero además, nuestro artículo tercero relativo a la educación, ni siquiera contempla la educación bilingüe.

Existen en el país, municipios que son mayoritariamente población indígena otros donde la población indígena es bastante representativa, lo que atendiendo a la fracción VII, del apartado A que señala: Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Esta situación no es tan radical como lo requieren nuestros pueblos, ya que deberían establecerse ayuntamientos indígenas, sin embargo, para acceder a los derechos políticos plenamente se hace indispensable someterse a las reglas del poder nacional.

Al no poder participar en la vida política hacia el exterior, solo se vuelven sujetos pasivos sobre los que históricamente se han aplicado las políticas públicas.

Así mismo, se nota una clara violación al derecho de la lengua y por consiguiente cultural, que se encuentra establecido en el artículo 4º y 6º de nuestra carta magna, relativo a la libertad de expresión, ya que la manifestación de las ideas políticas o de cualquier índole deben hacerse en la lengua que predomina.

Finalmente nuestra constitución política, ni siquiera contempla en su cuerpo a las lenguas indígenas como lenguas oficiales, su reconocimiento se encuentra en una ley secundaria, asentando por la vía del hecho que la lengua oficial es el español.

Si la cultura es el todo y la lengua una parte del todo, pero además, es uno de los medios esenciales para la transmisión de la cultura y la educación, entonces al limitarse la lengua ya sea de forma directa o indirecta, se limita la expresión cultural y no alcanza su plenitud. Finalmente limitar la lengua por acción u omisión es una violación de un derecho humano, que como ya ha quedado de manifiesto diversos instrumentos jurídicos internacionales la tutelan. Esta omisión debe quedar hecha patente para que nuestra Constitución política se adecúe a la realidad y brindar una verdadera protección y defensa a los derechos de los pueblos indígenas y no indígenas. Defensa que por cierto tendría que dejar de hacerse solo en español.

A continuación se hace un breve resumen de aquellas dificultades con las que han tropezado los pueblos indígenas al momento de intentar poner en práctica el uso de la lengua materna en los espacios educativos y que además diversos estudios coinciden en las mismas dificultades.

1. La lengua materna a veces es una lengua no escrita y cuando lo es, no existe consenso entre los diversos dialectos para establecer un sistema único de escritura.
2. La lengua no es reconocida como tal por parte de los mismos estados, como en el caso de México o no se han generado las condiciones para su uso en todos los ámbitos público y privado.
3. Al no existir un uso sistemático de la lengua no se ha elaborado aún la terminología apropiada a los efectos de la educación, por lo que la lengua materna solo se usa como vehículo para llegar al idioma oficial del país, como ocurre en México.
4. Los sistemas de tecnología que podrían ser usados en la educación no se han adaptado a los idiomas indígenas, aunado a las condiciones precarias, que les impide allegarse material didáctico de última generación.
5. El gran número de lenguas que existen por ejemplo en México y sus variantes dialectales ha complicado la tarea educativa en todas las lenguas maternas.
6. Derivado de la desigualdad histórica entre las sociedades indígenas y no indígenas, las primeras no cuentan con los profesionistas suficientes y

debidamente capacitados en todas las áreas que conozcan la lengua materna.

7. El alejamiento geográfico de las comunidades y la falta de vías de comunicación que dificultan el acceso ha contribuido al rezago de la educación indígena, y ha aislado a los pueblos, aunque esto no es lo determinante.
8. La cultura de la discriminación ha provocado que alumnos indígenas renieguen de sus lenguas y que deseen recibir educación en sus mismo idioma, al considerarlo inferior.

Estos puntos son los que se han considerado de mayor importancia y que han dificultado la plena implementación de los idiomas indígenas en la educación de los mismos; resulta además importante señalar que al no impartirse la educación en la lengua materna, hace parecer que los estudiantes indígenas gozan de menor capacidad y son exhibidos como incapaces de recibir educación, cuando en realidad lo único que ocurre es que se les está hablando en un idioma que no dominan plenamente, situación ante la que cualquier individuo parecerá incapaz de entendimiento.

CAPÍTULO CUARTO

CONDICIONES SOCIALES Y EDUCACIÓN INDÍGENA EN ZACAPOAXTLA PUEBLA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

4.1. Rezago social del municipio de Zacapoaxtla, en los últimos años.

La desigualdad en los diversos aspectos sociales (económicos, educativos, salud, infraestructura etc.,) es quizás una de las principales características de nuestra época, no es propia de un país o de una región del mundo, sino por el contrario en un fenómeno que ocurre en todo el mundo. Aunque las desigualdades en algunos países no son tan radicales, existen otras partes donde la pobreza atenta contra la dignidad humana, al haber personas viviendo condiciones tan deplorables, que carecen del mínimo para vivir de forma digna.

Existen países como el nuestro en donde las desigualdades sociales llegan a ser tan extremas, que podemos encontrar regiones tan pobres, equiparables a algún país africano con pobreza extrema, así como regiones con condiciones y nivel de vida tan desarrollados como en los países europeos con los mejores niveles de vida. La desigualdad es tal que seguramente el más pobre del país no tiene ni la más mínima idea de las condiciones de vida del más rico y viceversa.

México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres. La situación en México es dramática: el ingreso del 5% más pobre de México es igual al del 2% más pobre del mundo. Al mismo tiempo, el ingreso del 5% más rico es similar al ingreso del 5% más rico en países desarrollados.¹⁰⁵

En 1754 Juan Jacobo Rousseau presentaba su *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, en esta obra el filósofo ginebrino hacía notar que existen básicamente dos diferencias entre los hombres, aquellas que son producto de la naturaleza y por lo tanto no hay mucho que hacer aquí. La otra desigualdad es la que surge en las sociedades, dice Rousseau producto de la propiedad privada.

¹⁰⁵ OXFAM México, *México justo: propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, fecha de consulta 03 de junio de 2018, recuperado de [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe %20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf)

La ilustración comenzó defendiendo la libertad, la igualdad y el derecho a la propiedad privada, viviéndose este último casi un derecho sagrado que el Estado debería proteger con todo su poder.

A más de dos siglos de estas ideas que trataban la desigualdad social, en este nuevo siglo, Thomas Piketty en su obra *El capital en el siglo XXI* tiene conclusiones que deben preocupar a la sociedad. Contrario a lo que Kuznets en el siglo XX había planteado respecto a la desigualdad social señalando que el sistema capitalista tendía a disminuirla y entre más se desarrolla una economía después de un prolongado y sostenido crecimiento se generaría el efecto cascada, la cual inundaría con su abundancia a las clases más bajas de la sociedad, en otras palabras, el capitalismo por sí mismo distribuiría la riqueza a toda la sociedad; Piketty concluye en su obra que la desigualdad ha ido a la alza y que a menos que se tomen medidas al respecto, la desigualdad social no disminuirá de forma automática y como producto del mismo sistema capitalista.

En los últimos años a nivel mundial ha habido una acumulación de la riqueza cada vez en menos manos y un aumento en el número de pobres. México no es ajeno a esta problemática por el contrario es uno de los países en los que de acuerdo a organismos internacionales como la OCDE y la CEPAL, advierte que es urgente tomar medidas para reducir los niveles de pobreza que aquejan al país.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define:

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase

por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.¹⁰⁶

Partiendo de esta definición de pobreza y pobreza extrema se han elaborado encuestas por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y ha determinado que por ejemplo para el año 2014 en el país aproximadamente 50% de la población sufría algún tipo de pobreza, el CONEVAL para el año 2016 en sus comunicado de prensa del 30 de agosto de 2017 informa lo siguiente:

El porcentaje de la población en situación de pobreza en 2016 (43.6%) fue menor que el reportado en 2014 (46.2%), en 2012 (45.5%) y en 2010 (46.1%).

El número de personas en situación de pobreza en 2016 (53.4 millones) fue menor al reportado en 2014 (55.3 millones), aunque mayor que en 2012 (53.3 millones) y que en 2010 (52.8 millones).

El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en 2016 (7.6%) fue menor que en 2014 (9.5%), en 2012 (9.8%) y en 2010 (11.3%).

El número de personas en situación de pobreza extrema en 2016 (9.4 millones) fue menor que en 2014 (11.4 millones), en 2012 (11.5 millones) y que en 2010 (13.0 millones).¹⁰⁷

En total en México la población que está en situación de pobreza suman 62.8 millones, según el propio CONEVAL, con una población de 120 millones, sin embargo, organismos no oficiales llegan a calcular que la pobreza en México alcanza los 85 millones de habitantes, pero dejando de lado cualquier especulación, resulta alarmante que más del 50% de nuestra población se encuentre padeciendo pobreza, que además ha sido generacional. Es decir, padeciendo hambres y carencias en el día a día, aquí justamente la importancia de tratar el tema.

Una vez que se ha dado un panorama general de la desigualdad en México, pasamos ahora a realizar una breve revisión de las condiciones en las que se encuentra el municipio de Zacapoaxtla.

El municipio pertenece al estado de Puebla, estado que se caracteriza por ser uno de los que concentran mayor población en situación de pobreza, ocupando algunas veces la posición cuarta, otras la quinta a nivel nacional. Respecto al

¹⁰⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Medición de la pobreza*, Fecha de consulta 17 de abril de 2018, recuperado de <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

¹⁰⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Medición de la pobreza*, Fecha de consulta 17 de abril de 2018, recuperado de <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>

municipio de Zacapoaxtla está considerado con alta marginación de manera general.

De acuerdo al Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP) y el INEGI, la población del municipio para el año 2015 fue de 55,299, lo que representa un 0.93% de la población total del estado. La población se encuentra dividida en rural, que suma 24,095 habitantes y urbana con 29,200, lo que representa 43.6% y 52.8% respectivamente, con un muy mínimo margen de error. La misma fuente señala que un 38% del total de la población habla una lengua indígena.¹⁰⁸

Respecto a las condiciones de infraestructura social, contempladas en apartado 4.3 del plan de desarrollo municipal, Zacapoaxtla contaba en el año de 2010 con una población de 53,295, con 12,248 hogares, de los cuales el 30.1% no disponía de drenaje, 16.6% tenían piso de tierra, 14% no disponía de agua entubada de la red pública, 7.6% de las viviendas contaban con un solo cuarto, 7.2% de las viviendas no contaban con algún bien, 4.2% no contaban con energía eléctrica, 73.9% no disponían de lavadora, 61.2% de las viviendas no disponían de refrigerador, 6.2% de las viviendas no contaban con excusado/sanitario y 66.2% de la población no era derechohabiente a algún servicio de salud.¹⁰⁹

Por otra parte el CEIGEP, registra en su portal oficial los siguientes datos sobre condiciones de vida y acceso a bienes y servicios de los distintos hogares.

La siguiente información está actualizada al año 2015, cuyos datos son los siguientes: del total de hogares en el municipio disponen de: Televisión 84.50%, Teléfono Celular 62.9%, Teléfono Fijo 14.24%, Computadora 11.52%, Internet 8.76%, Automóvil 19.00% y por otra parte, en cobertura de servicios básicos en viviendas para el año 2015, del total de viviendas disponen de: agua 85.67%, drenaje (incluye red pública y fosa séptica, barranca o grieta, río, lago o mar) 68.93%, electricidad 95.42%, piso de tierra 16.57%. Para el año 2010, de la

¹⁰⁸ Comité estatal de información estadística y geográfica del Estado de Puebla, disponible en: <http://ceigep.puebla.gob.mx/> fecha de consulta 19 de marzo de 2018.

¹⁰⁹ *Plan de Desarrollo Municipal de Zacapoaxtla, Puebla 2014-2018*, Periódico Oficial del Estado de Puebla.

población total el 77.18% se encuentran en situación de pobreza esto es 31,002, pobreza extrema 12,880 esto es 32.07% y en pobreza moderada 18,121 que representa el 45.11% de la población total.

A continuación se presenta una tabla, donde se muestran los cambios que han ido ocurriendo en materia de rezago social, los datos se han obtenido del CONEVAL y se miden 15 años.

EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, EN EL PERIODO 2000-2015								
Indicadores de rezago social (porcentaje)								
Año	Población		Población de 15 años o más analfabeta		Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela		Población de 15 años y más con educación básica incompleta	
	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio
2000	5,076,686	49,242	14.59	21.42	10.44	11.28	60.29	69.40
2005	5,383,133	50,447	12.70	18.53	6.67	6.56	53.54	62.28
2010	5,779,829	53,295	10.38	14.80	5.78	4.91	49.09	56.67
2015	6,168,883	55,299	8.33	11.36	4.13	2.32	43.62	50.55
Año	Población sin derechohabencia a servicios de salud		Viviendas con piso de tierra		Viviendas que no disponen de excusado o sanitario		Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	
	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio
2000	71.45	87.20	22.69	42.32	16.78	24.46	22.72	31.98
2005	63.37	65.04	14.34	23.13	9.78	12.43	15.15	21.87
2010	49.28	66.23	9.46	16.57	4.60	6.23	16.17	13.97
2015	19.79	12.49	5.50	8.55	2.38	2.70	6.65	4.94
Año	Viviendas que no disponen de drenaje		Viviendas que no disponen de energía eléctrica		Viviendas que no disponen de lavadora		Viviendas que no disponen de refrigerador	
	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio
2000	34.43	63.17	5.21	10.10	67.79	90.19	54.64	81.82
2005	18.12	40.62	5.41	6.40	58.21	82.96	43.06	71.26
2010	12.31	30.10	1.86	4.25	52.06	73.87	36.31	61.17
2015	8.25	14.51	1.01	2.85	47.86	65.67	31.17	54.75
Año	Grado de rezago social		Lugar que ocupa en el contexto nacional					
	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio
2000	Alto	Alto	5	815				
2005	Muy alto	Medio	4	851				
2010	Alto	Medio	5	792				
2015	Alto	Medio	5	887				

Elaboración propia con datos tomados de la página electrónica del CONEVAL.
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice-de-rezago-social-2005.aspx>

Del total de 2,457 municipios en el país, según datos del INEGI, Zacapoaxtla se ubica en la posición 887, en cuestión de rezago para 2015. Respecto al grado de rezago que presenta, a nivel local la región de la sierra norte de Puebla es la que más rezago presenta, lo anterior, de acuerdo al estudio denominado *Pobreza y marginación en los municipios y regiones del Estado de Puebla*, que realizó el Gobierno del Estado de Puebla, a partir de los datos estadísticos de la encuesta INEGI 2010, en este trabajo se señala que de los 217 municipios existentes y en los que se midió la marginación, se obtuvieron los siguientes resultados: 3 municipios presentan marginación muy baja, 11 marginación baja, 104 marginación media, 60 marginación alta y 39 marginación muy alta. El municipio de Zacapoaxtla se encuentra entre los municipios que presentan marginación media.

Ahora bien, el plan de desarrollo municipal 2014-2018 de Zacapoaxtla, contempla en su apartado 4.5 la existencia de grupos vulnerables, señalando que:

En el municipio de Zacapoaxtla, existen grupos vulnerables con diferentes necesidades y condición de desventaja, capacidades diferentes, adultos mayores, madres solteras, que nos arrojan un porcentaje del 2 al 6, entre los parámetros del 1 al 10 y esto nos lleva a reforzar el esfuerzo, combatir y mejorar los servicios sociales en beneficio de estos grupos, ubicándose en las localidades del municipio y quienes tienen un alto grado de marginación y como consecuencia un rezago social.”¹¹⁰

En este plan de desarrollo municipal se señala que se consultó a los pueblos y comunidades indígenas, para la elaboración de este documento, sin embargo, ni en el plan de desarrollo municipal 2014-2018, ni en el portal oficial del Ayuntamiento <http://www.ayuntamientozacapoaxtla.gob.mx/index.htm> se tienen datos estadísticos sobre la población indígena, muchos menos se cuenta con una dirección municipal encargada de atender a la población indígena. En el portal oficial del Ayuntamiento, existe una dirección denominada *Enlace municipal y grupos vulnerables*, cuyos principales servicios son: atención a las beneficiarias del programa de Oportunidades en coordinación junto con la dependencia federal, para realizar pagos y organizar eventos o capacitaciones e incorporación de nuevas beneficiarias.

¹¹⁰ Ibídem, p. 9.

Continuando con nuestros temas tenemos que, el municipio de Zacapoaxtla cuenta con una alta población indígena. Como se recordará, anteriormente hicimos mención que la población se encuentra dividida en rural y urbana con 43.6% y 52.8% respectivamente, con un muy mínimo margen de error y del total de la población el 38% habla una lengua indígena, pudiendo ser Náhuatl o Totonaco, aunque el náhuatl es la lengua indígena que predomina en este municipio.

De acuerdo al *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales*, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), publicado en el Diario Oficial de la federación en el año 2008, el náhuatl se habla en las poblaciones de: Ahuacatlán, Apulco, Atacpan, Calcahualco, Cohuatzalpan, Colos, Comaltepec, Cuacuilco, El Molino, El Progreso, Francisco I. Madero, Gonzalo Bautista, Héroes del Cinco de Mayo, Independencia (Xiuteno), Insurgentes, Ixtacapan, Jardín de los Volcanes, Jilotepec, La Cañada, La Ermita, La Libertad, Las Lomas, Los Cristales (Talicán), Los Manzanos, Mazapa, Moragco, Nexpanateno, Nexticapan, Ocotlán, San Carlos, San Francisco Zacapexpan, San José Buena Vista, San Juan Tahitic, San Rafael, Santa Cruz Xaltetela, Tatoxcac, Tatzecuala, Texocoyohuac, Xalacapan, Xalticpac, Xilita, Xochitepec, Yanhuicapan, Zacapoaxtla. Mientras que el totonaco se habla en las poblaciones de: Jardín de los Volcanes, Los Manzanos, únicamente.

Respecto a las condiciones de rezago social en las que se encuentra el municipio, de acuerdo al CONEVAL, organismo encargado de monitorear a partir de los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y el ingreso, el cual se determina si es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, en el municipio en cuestión se obtuvieron los siguientes datos para el año 2005:

- a) Tres (3) localidades con rezago muy bajo,
- b) Siete (7) localidades con rezago bajo,
- c) Treinta y dos (32) localidades con rezago medio y
- d) Tres (3) localidades con rezago alto.

El rezago social del municipio es medio o pobreza moderada, que indica la carencia social de cuando mínimo un servicio y con ingresos inferiores a la línea de bienestar; a continuación se anexa una tabla, en la que se detalla cada una de las localidades

GRADO DE REZAGO SOCIAL POR LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA. AÑO 2005.					
Localidad	Habs.	Rezago	Localidad	Habs.	Rezago
Zacapoaxtla (Cabecera municipal)	8,715	Muy bajo	Tatoxcac	3,702	Medio
Los Cristales (Talikan)	1,009	Muy bajo	Tatzecuala	778	Medio
Los Manzanos	225	Muy bajo	Texocoyohuac	853	Medio
Gonzalo Bautista	394	Bajo	Xalacapan	4,161	Medio
Jilotepec	514	Bajo	Xalticpac	879	Medio
Santa Cruz Xaltetela	1,403	Bajo	Xochitepec	1,123	Medio
San Francisco Zacapexpan	1,895	Bajo	Héroes del Cinco de Mayo	667	Medio
Mazapa	261	Bajo	Independencia (Xiuteno)	223	Medio
Insurgentes	231	Bajo	Cohuatزالpan	392	Medio
La Cañada	47	Bajo	Colos	223	Medio
Ahuacatlán	1,873	Medio	Xilita	850	Medio
Atacpan	1,664	Medio	Yanhuicapan	53	Medio
Calcahualco	294	Medio	Jardín de los Volcanes	127	Medio
Comaltepec	3,029	Medio	San Carlos	256	Medio
Cuacuico	596	Medio	San Rafael	86	Medio
Francisco I. Madero	905	Medio	La Ermita	87	Medio
Ixtacapan	385	Medio	Moragco	201	Medio
La Libertad	2,713	Medio	San José Buena Vista	99	Medio
Las Lomas	3,267	Medio	Ahuatepec	101	Medio
El Molino	1,393	Medio	San Juan Tahitic	2,487	Alto
Nexpanateno	332	Medio	Ocotlán	32	Alto
Nexticapan	989	Medio	Tepoxac	131	Alto
El Progreso	778	Medio	Total	50,423	

Elaboración propia con datos de: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice-de-rezago-social-2005.aspx>

En términos absolutos y porcentuales tenemos que la población con menor rezago se concentra en las zonas urbanas, mientras que las localidades con mayor rezago son las poblaciones rurales. Tenemos 33,079 personas que representan el 65.6% con rezago social medio, 9,949 persona que representan el 19.7% con rezago social muy bajo, 4,745 que representa el 9.4% con rezago social bajo y 2,650 que representan el 5.2% con rezago social alto.

Anteriormente hicimos mención de la ubicación nacional de Zacapoaxtla, colocándose en cuestión de rezago, en el lugar 887 en 2015, mientras que en 2005 estaba en el lugar 815, 2005 en el lugar 851 y en 2010 en la posición 792; es decir, que lejos de disminuir las carencias sociales y la pobreza en general han aumentado.

Sin embargo, el rezago social, la pobreza y pobreza extrema no solo generan desigualdades materiales, sino también de oportunidades, la falta de oportunidades limita la libertad de realización como la llama Luis Villoro.

Podemos no tener trabas para optar por una acción, quererla con voluntad propia y, sin embargo, no estar en situación de poder ejecutarla. Los impedimentos para realizar lo que queremos pueden ser las disposiciones externas del poder político o las convenciones sociales, pueden derivarse de la sujeción interna a una voluntad ajena, pero hay un tercer género de obstáculos: los que atañen a la falta de oportunidades que la situación social en que nos encontramos ofrece para poder realizar nuestra voluntad.¹¹¹

En el caso de los pueblos y comunidades indígenas sabido es que la pobreza en que se encuentran es histórica, lo que les ha limitado en varios aspectos para ejercer sus derechos y defenderlos cuando les son transgredidos, presentan impedimentos y obstáculos políticos, lingüísticos, educativos, económicos, y demás, al momento de querer realizar su voluntad propia.

El mismo poder político transgrede los derechos de estos pueblos y comunidades, ya que en el caso de Zacapoaxtla no existe una representación política en el ayuntamiento, contraviniendo de forma contundente lo que señala el

¹¹¹ Villoro, Luis, *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p.296.

artículo 2° apartado A, en su fracción VII, al señalar que es un derecho elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Otro problema que caracteriza a los pueblos y comunidades indígenas y sobre el que se han hecho estudios, es el relacionado con los altos niveles de alcoholismo que sufren estas comunidades. Las causas del consumo son diversas, aunque destaca el uso y abuso del alcohol en todas las festividades religiosas, los efectos de este uso y abuso también son conocidos, violencia, depresión, abandono de las actividades cotidianas, pérdida de noción de la realidad y finalmente la muerte.

La proporción de muertes por enfermedad alcohólica del hígado, por sexo, en los municipios indígenas es de 87% de casos para hombres y de 12% para mujeres, datos que refuerzan la necesidad de enfocar las estrategias de atención a la población masculina. Para el 2003 las defunciones por enfermedad alcohólica del hígado en municipios indígenas presentan, por estado, los valores más altos en Querétaro (5.9%), Estado de México (5.4%), Puebla (5.0%), Hidalgo (4.5%), Oaxaca (4.5%), Veracruz (3.2%) y Morelos (2.8%).

Como complemento y considerando la distribución de los pueblos indígenas en regiones que pueden trascender los límites político-administrativos estatales, los casos de muerte por enfermedad alcohólica del hígado afectan a los pueblos indígenas mazahua y otomí del Estado de México, Hidalgo y Querétaro, así como a los 16 pueblos del estado de Oaxaca, a nahuas de la Sierra Norte de Puebla, Veracruz e Hidalgo y a mayas de Yucatán.¹¹²

Como puede apreciarse, la región de la Sierra Norte de Puebla, es una región con altos índices de rezago social, con problemas de alcoholismo entre sus habitantes, aunado a estos problemas, se presenta también un alto índice de migración.

Otros de los problemas que aquejan a los pueblos indígenas son los desplazamientos y la migración, situación que ocurre sobre todo cuando las causas de esta movilidad y abandono de territorios obedecen a las necesidades y carencias de bienes para la subsistencia, falta de oportunidades y trabajo. La población indígena al emigrar a las ciudades y contar con educación muy elemental o nula en algunos casos, se ven en la necesidad de alquilarse en aquellas labores que no requieren mayor conocimiento, ni estudios elevados y que también son las peor pagadas, el trabajo en la informalidad, la falta de seguridad social, entre otras

¹¹² *Informe general de la Consulta sobre Alcoholismo y Pueblos Indígenas*, México, CDI, 2008, p. 13.

cuestiones, devienen en agravantes sobre las condiciones de vida de la personas que se trasladan del campo a la ciudad.

Generalmente la población que emigra de las zonas rurales, buscando mejores condiciones de vida, se enfrenta a la libre competencia de la mano de obra y si hasta hace uno 20 o 30 años el destino principal de estas migraciones eran las ciudades del país, en la actualidad es hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Entre las causas fundamentales que generaron la migración de cientos de migrantes indígenas destacan:

- La inserción de la familia en el cambio de modelo económico que implicó privilegiar la economía de mercado sobre la campesina.
- Excesiva parcelación y deterioro de recursos naturales.
- Migración masiva de los estados del norte hacia Estados Unidos con el Programa Bracero lo cual implicó la incorporación de mano de obra indígena a los campos agrícolas del centro, norte y noroeste del país.
- Desempleo y en consecuencia falta de alternativas económicas.
- Caída en los precios de los principales productos agrícolas (café, henequén, azúcar, tabaco, cacao, tomate, entre otros).
- Baja demanda de productos artesanales.
- Conflictos interétnicos.
- Conflictos religiosos.
- Desastres naturales.
- Tiempos muertos del ciclo agrícola.
- Falta de servicios en las comunidades indígenas (salud, educación, infraestructura).¹¹³

Economistas y organismos internacionales han planteado que la solución que en apariencia es sencilla requiere más que de buena voluntad de los gobernantes, es necesario aplicar medidas concretas y cambios en la organización de la política nacional, siendo principalmente: política tributaria, política de gasto público e igualdad de oportunidades.

Sobre la política tributaria es necesario realizar reformas en materia de impuestos buscando gravar a las grandes fortunas del país y evitar prácticas fiscales regresivas que solo aumentan la desigualdad, un ejemplo concreto es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava de forma general el consumo sin considerar el poder adquisitivo de las personas, provocando una inequidad y contrariando dicho

¹¹³ *Memoria de la consulta sobre migración de la población indígena*, p. 13.

principio, así como el de proporcionalidad establecidos en el artículo 31 fracción IV de la Constitución mexicana. Por otra parte, establecer exenciones de impuestos en aquellas áreas que podrían aminorar la desigualdad solo ha generado su aumento, tal es el caso de la exención de herencias y legados contemplados en el artículo 93 fracción XXII y XXIII de la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En lo relativo a las políticas de gasto público, que se refiere a gastos de servicios públicos, este debe de estar dirigido a las clases más necesitadas y evitar prácticas paternalistas como regalar dinero o despensas, sino que los servicios que se ofrezcan a las zonas rurales como son salud, vivienda, electricidad, agua potable pavimentación de calle, etc., deben ser de calidad y ser de acceso universal, hacerlo de forma opuesta es invertir mal los recursos del país y generar más problemas que soluciones. Como meros ejemplos de políticas públicas mal aplicadas y que no han impactado de forma positiva en la vida de las comunidades rurales, citamos dos: PROCAMPO y 65 Y MAS. El primero destinado como apoyo al campo, consiste en \$1500°° aproximadamente por hectárea de tierra cultivable, otorgado una vez al año, el segundo son \$1200°° de forma bimestral para personas que no cuentan con pensión.

En lo tocante a la igualdad de oportunidades, esta política está íntimamente relacionada con el acceso a la educación pública. El país necesita personal capacitado para poder desarrollar tecnología e incrementar la productividad nacional y esto se logra una vez que se ha llegado a la Universidad, pero si nuestros estudiantes están abandonando la escuela o no tienen la oportunidad de siquiera acceder a ella, lo que estamos generando es solo mano de obra simple y barata. Si consideramos que en 2015 sólo el 16% de los adultos en México había alcanzado estudios de educación superior de acuerdo al *Panorama de la Educación: Indicadores de la OCDE*.

En un país en que aún existe población analfabeta, población que no concluyo su educación básica y con alto índice de deserción escolar en el nivel preparatoria, es sin duda un factor determinante para poder disminuir las desigualdades sociales.

Se ha dicho que la educación es un agente de movilidad social, y de esto no queda duda, a mayor educación mejores condiciones de vida y para una población que tiene poco o nada, estudiar es una de las opciones que les permitirá mejorar sus condiciones de vida, otras opciones pueden ser narcotráfico, delincuencia o migración, sin embargo, los efectos entre unas y otras opciones son radicalmente distintas. Por lo que la mejor opción consideramos sigue siendo la educación.

Sobre este tema nos dice Joseph E. Stiglitz, premio nobel de economía en 2001, “la igualdad de oportunidades depende, más que nada, del acceso a la educación...”¹¹⁴ y continua “el dinero publico debería utilizarse para ampliar el apoyo a los sistemas de enseñanza superior estatales y sin ánimo de lucro y para proporcionar becas, a fin de garantizar que los pobres tengan acceso a la universidad”¹¹⁵ en nuestro caso naturalmente deberemos dirigir estas políticas a la educación indígena atendiendo a que las condiciones y desventajas de este sector son mayores, nos queda claro que la educación sola y por sí misma no puede disminuir las desigualdades sociales, pero si es una herramienta elemental.

En un sentido similar Piketty menciona la importancia de difundir el conocimiento a toda la sociedad, para lograr un desarrollo científico y tecnológico propio que evite la dependencia de países más desarrollados. Para lograr esta difusión de conocimiento es necesaria la educación de calidad en todos los niveles.

El proceso de difusión de los conocimientos y de las competencias es el mecanismo central que permite al mismo tiempo el aumento general de la productividad y la reducción de las desigualdades, tanto en el seno de los países como entre ellos, según lo ilustra el avance de buena parte de los países pobres y emergentes, empezando por China, con respecto a los países ricos. Al adoptar los modos de producción y al alcanzar los niveles de cualificación de los países ricos, los países pobres menos desarrollados reducen su retraso en productividad y hacen progresar sus ingresos. Este proceso de convergencia tecnológica puede verse favorecido por la apertura comercial, pero fundamentalmente de un proceso de difusión de los conocimientos y de compartir el saber, y no de un mecanismo de mercado.¹¹⁶

¹¹⁴ Stiglitz, Joseph E., *El precio de la desigualdad*, trad., Alejandro Pradera, México, Debolsillo, 2016, p. 341.

¹¹⁵ Ídem.

¹¹⁶ Piketty, Thomas, *El capital en el siglo XXI*, trad., Eliane Cazenave-Tapie Isoard, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 37.

Las relaciones deben ser de cooperación y no de dependencia o control entre los países, para ello es necesario que los países pobres desarrollen su propia tecnología, por otra parte, lograr reducir las desigualdades dice Thomas Piketty, no es una función que vaya a realizar el mercado, es una función que debe hacer el estado mediante la aplicación de políticas públicas.

En el caso de la comunidades indígenas hemos dicho, existen diversos problemas que agravan las desigualdades, sumado además a la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno y la creación de programas sociales que parecen más producto de la ocurrencia que de un estudio concienzudo, con fines eminentemente políticos y su “éxito” cuando menos político, obedece justamente a la enorme pobreza que inunda el país.

Estamos convencidos que un esfuerzo nacional coordinado y sin fines partido-electorales puede contribuir a abatir las desigualdades. No basta con cubrir y brindar aquello que establece la norma suprema federal o estatal, sino que es requisito que los servicios ofrecidos sean de calidad; no puede haber en el país educación de primera, segunda o tercera calidad, porque es justamente esto lo que ha provocado el rezago educativo.

Finalmente resulta relevante señalar que la reducción de las desigualdades sociales nos conviene a todos, ya sea por razones morales, económicas o sociales, es urgente que se tomen medidas para su disminución, debiendo empezar por aquellos sectores en donde existen las brechas más amplias, es decir, en las regiones indígenas. Ya nos ha quedado claro que como país somos excelentes trabajadores y productores de riqueza, ahora solo falta realizar su distribución, función que corresponde al Estado, de acuerdo al artículo 25 de la Constitución federal.

4.2. Zacapoaxtla. Pionero de la educación indígena bilingüe.

El municipio de Zacapoaxtla es una región que históricamente ha estado habitado por población originaria, es decir, indígena, que ha representado un porcentaje bastante elevado, resultando incluso mayoritaria. Esta situación no ha variado mucho en la actualidad, de acuerdo al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en su catálogo de lenguas indígenas nacionales, señala que este municipio está habitado en todo su territorio por población indígena.

Moisés Sáenz visitó la Sierra Norte de Puebla en 1927, recorrió unas partes a pie y otras en transporte el accidentado territorio, lo que le permitió apreciar a detalle la región, describiéndola como una zona con paisajes soberbios, pueblos exóticos, casas en las barrancas y laderas, hombres y mujeres laboriosos viviendo en chozas de paja, indios víctimas del aguardiente, de carácter socarrón, mansos y apacibles.

Sorprende la alta proporción de raza indígena en la población. Aparte los centros de mayor importancia: Huauchinango, Chignahuapan, Zacatlán, Zacapoaxtla, Tlatlauqui y Teziutlán, que, puesto que se trata de lugar de varios de miles de almas, son mestizos, podría afirmarse que toda esta región está poblada por indios. Por cuanto a idioma, el viajero de la Mesa Central se siente un perfecto extranjero en todas partes; en muchos pueblos sólo con ayuda de intérprete podría obtener un jarro de agua o la más sencilla información. Los niños ignoran el castellano cuando ingresan a la escuela y en la mayoría de los lugares en todo tiempo lo entienden y hablan con dificultad. Entre sí, las criaturas prefieren hablar el “mexicano”. Pero aun cuando los niños hablen el español con cierta fluidez, los adultos de la casa emplean su propio dialecto.¹¹⁷

Si bien es cierto que en la actualidad las condiciones no son las de hace casi un siglo, si permanecen muchas de las características que apreció en su viaje el maestro Sáenz. En toda la Sierra de Norte de Puebla, la población continua usando en su vida diaria el español, náhuatl o totonaco, las lenguas indígenas han salido de las casas, ahora es común escucharlas en la calle, sin que sea motivo de censura, en las relaciones comerciales el trueque es común, las relaciones laborales en muchos casos se dan bajo el sistema de “mano vuelta” o *macuepalliztli*, por lo que tampoco se hace uso de la moneda y en la vestimenta el uso del *quechquemiti*

¹¹⁷ Sáenz, Moisés, *México íntegro*, México, Secretaría de Educación Pública, 1982, p. 145,146

y la ropa de manta continúa, si bien las casas ya no son de paja, ahora son de lámina de cartón.

Actualmente el municipio cuenta con núcleos de población que están clasificadas en comunidades, juntas auxiliares y cabecera municipal, sumando un total de 45 núcleos de población.

La primera vez que el nombre de Zacapoaxtla resuena en la historia nacional, es cuando el general Negrete rinde parte, después de la batalla del 5 de mayo de 1862, informando el desempeño que había tenido el 6° batallón de Puebla, integrado por indios de Zacapoaxtla, Tetela y Xochiapulco, en el que participaron los conocidos “tres Juanes”, Juan Crisóstomo Bonilla, Juan Nepomuceno Méndez y Juan Francisco Lucas. Después de esta gesta heroica Zacapoaxtla alcanza el rango de ciudad en 1864, por decreto del Gobernador General Fernando María Ortega, declarándola “Ciudad del 25 de abril”.

Un segundo momento relevante para la historia de Zacapoaxtla, así como para la educación indígena nacional es el año de 1964, fecha en que inicia en este municipio la educación bilingüe, con los promotores y maestros culturales bilingües.

Antes de pasar a revisar este momento histórico, haremos un breve recorrido a través de las distintas instituciones educativas que se fueron creando a lo largo del siglo XX y que estaban enfocadas específicamente a atender a las poblaciones indígenas, no solo en lo educativo sino también en lo económico, cultural y social.

Anteriormente hemos hecho una revisión respecto de las legislaciones que han regulado todo lo relativo a la educación indígena, a nivel local e internacional, así como las condiciones y dificultades a las que se han enfrentado los pueblos indígenas en la búsqueda de su derecho a la educación. También mencionamos la importancia que jugó la antropología en este proceso.

En México la educación indígena forma parte del sistema educativo nacional y como es sabido, la educación nacional se encuentra centralizada en lo relativo a sostenimiento, planes y programas educativos, dejando a los estados y municipios, escasa o nula participación, con la reforma de 1934 al artículo 3° constitucional se establecía que correspondía a la federación, estados y municipios, sin embargo en las reformas de 1980 y 1992 solo refieren al Estado, posteriormente con la reforma

de 1993, se señala que es atribución de los tres niveles de gobierno impartir educación, pero en los hechos la centralización se mantienen, ya que el sostenimiento de las escuelas corre a cargo de la federación, algunas por los estados y ninguna por lo municipios, todo esto de acuerdo al Sistema Nacional de Información de Escuelas (SNIE).

Como referimos anteriormente, educación pública en México surge con la Secretaría de Educación Pública, cuya creación se remonta al 3 de octubre de 1921, fecha en la que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se establecía la creación de una Secretaría de Estado, con Álvaro Obregón como presidente de la república en turno.

El primer antecedente institucional de la educación indígena, es el Departamento de Educación y Cultura Indígena, creado también en 1921, cuyo promotor es José Vasconcelos y mediante su *Programa de redención indígena*, se establecieron los principales objetivos que perseguiría.

La función del Departamento de Educación y Cultura Indígena, no se limitaba al aspecto educativo. “El objetivo era proteger a las comunidades contra un ambiente hasta entonces hostil y agresivo, pero también se trataba de abrir esas comunidades hacia el exterior y hacerlas comunicarse con el resto del país, física e intelectualmente, con el fin de que ingresasen a la nación.”¹¹⁸

Una de las primeras acciones de este Departamento fue mandar misiones culturales a los lugares más apartados del país, estas misiones consistían en enviar maestros ambulantes que iban recorriendo el territorio nacional, para localizar núcleos de población indígenas.

Las misiones culturales se crean en el año de 1923, siendo la comunidad de Zacualtipán, en el estado de Hidalgo, donde se instala la primera misión. La función de estas misiones consistía en lograr el mejoramiento cultural y profesional de aquellos maestros que ya se hallaban laborando o en su defecto capacitar e instruir a jóvenes de los lugares, para que se convirtieran en maestros rurales fijos. “Las instituciones que fueron establecidas bajo la dirección de los maestros, llevaron el nombre de Casas del Pueblo; y eran como es de suponerse, escuelas unitarias, en

¹¹⁸ Fell, Claude, *José Vasconcelos. Los años del águila*, México, UNAM, 1989, p. 219.

virtud de que un solo maestro habría de impartir la enseñanza a todos los alumnos.”¹¹⁹

La siguiente institución relacionada con la educación indígena, es la Casa del Estudiante Indígena, cuyo nombre original fue Internado Nacional de Indios. Fundada en la Ciudad de México. En noviembre de 1925 se dictaron las *Bases de funcionamiento del internado nacional de indios*, y el 1° de enero de 1926, adquiere el nombre de Casa del Estudiante Indígena.

A continuación tenemos las condiciones y requisitos que se establecían a los indios, para poder ingresar a esta Casa¹²⁰

1. Ser indios varones que en la época de su ingreso cuenten de 14 a 18 años de edad, cualquiera que sea su grado de instrucción. Se prefieren los de 15 a 16 años y aquellos que hubieren cursado el 1° y 2° grado rural, pero de no encontrarlos con esta última circunstancia, pueden venir sin conocimientos escolares de ninguna clase.
2. Ofrecer las características de inteligencia, vigor físico, y salud necesarios para no hacer frustránea su estancia en la casa.
3. Ser originarios de comarcas de densa población india.
4. Residir habitualmente fuera de los centros medianos o grandes de población.
5. Hablar y entender con relativa perfección el idioma indio propio de la región de donde procedan.
6. Desechar aquellos indios que puedan incorporarse a la comunidad social mexicana, sin necesidad de ayuda oficial, así como aquellos que ya están siendo incorporados por ayuda de particulares.
7. Conviene que de la misma región vengan siempre cuando menos dos indios que hablen la misma lengua, excepto aquellos casos en que la cuota fijada sea de uno solo.
8. Cada indio presunto interno debe traer resueltos tres cuestionarios que se refieran a: 1° antecedentes personales; 2° antecedentes familiares; 3° informes relacionados con la vida económico-social de la región de donde sea originario.

Como podemos ver, los objetivos de esta institución era lograr la incorporación social y cultural de los indios, transformando su mentalidad, costumbres y formas de vida, mediante la educación integrarlos a la comunidad social mexicana. Finalmente este proyecto sobrevivió hasta 1932, año en que fue clausurada la Casa del estudiante, parece ser que no se obtuvieron los resultados esperados.

¹¹⁹ Vallalpando, José Manuel, *Historia de la educación en México*, 3ª ed., México, Porrúa, 2014, p. 357

¹²⁰ Del Val, José (coord.), *Documentos fundamentales del indigenismo en México*, México, UNAM, 2014, pp. 174, 175.

El 30 de diciembre 1935, en el periodo del presidente Lázaro Cárdenas se funda el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, que incorpora para esta fecha 33 internados, a los cuales se adscriben las primeras Brigadas de Mejoramiento Indígena y las Procuradurías de los Pueblos, cuya función era estudiar los problemas fundamentales de las razas aborígenes, así como la búsqueda de soluciones a los problemas de pobreza y asilamiento. Este Departamento desaparece en 1946 y dio paso a la siguiente institución encargada de los asuntos educativos de los indígenas.

La Dirección General de Asuntos Indígenas, es creada en 1946, y vuelve a ser dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Según el artículo 5° del Reglamento Interior de Trabajo, esta Dirección General de Asuntos Indígenas, estaba integrada por las siguientes dependencias: a) departamento de educación indígena, b) departamento de procuradores, c) departamento administrativo.

Algunas de las funciones de esta Dirección, en materia educativa eran, orientar, planear, organizar y coordinar las actividades educativas, estudiar y promover soluciones sobre los problemas de los grupos indígenas, así como, realizar estudios biopsíquicos y sobre las condiciones de vida de la población indígena del país.

Otra institución que resulta relevante en las cuestiones políticas y educativas indígenas es el Instituto Nacional Indigenista (INI), filial del Instituto Indigenista Interamericano, el primer director fue Alfonso Caso. Esta institución fue creada mediante la promulgación de la ley que crea el Instituto Nacional Indigenista, fue publicada en el Diario oficial de la federación, el 4 de diciembre de 1948.

Las razones que llevaron a la creación del INI, fue la de cumplir los acuerdos y compromisos que se tomaron en el Congreso Indigenista de Pátzcuaro de 1940. En sus 55 años de existencia transitaron por el INI, Gonzalo Aguirre Beltrán, Ignacio Ovalle, Salomón Nahamad, Miguel Limón, Arturo Warman, entre otros.

De acuerdo al artículo 1° del Reglamento del Instituto Nacional Indigenista, señala que desempeñará las siguientes funciones¹²¹:

- I. Investigar los problemas relativos a los núcleos indígenas del país.
- II. Estudiar las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas.
- III. Promover ante el ejecutivo federal la aprobación y aplicación de esas medidas.

¹²¹ *Reglamento de la ley constitutiva del Instituto Nacional Indigenista.*

- IV. Intervenir en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes.
- V. Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas en las materias que, conforme a la ley que lo creo, sean de su competencia.
- VI. Difundir los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones; y
- VII. Empezar aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas.

Como puede leerse en el reglamento, la Dirección general de asuntos indígenas no desaparece, por el contrario, se mantiene y sería hasta el año de 1968 que dejaría de funcionar.

Junto con el INI, se crearon también los Centros coordinadores indigenistas, cuyo propósito eran, mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y culturales de las poblaciones indígenas. Realizando además labores de investigación y coordinándose con las Secretaría de Educación Pública.

Después de la labor educativa de Vasconcelos, es el poeta Jaime Torres Bodet (1902-1974), quien destaca en la implementación de diversas políticas en materia de educación. Secretario de educación pública en dos ocasiones, la primera de 1943-1946, y la segunda de 1958-1964.

Debemos a Torres Bodet la Comisión Nacional de libros de Texto Gratuito, creada el 12 de febrero de 1959, por decreto del entonces presidente de México Adolfo López Mateos y cuyo objetivo era la de proporcionar de forma gratuita a los alumnos del país libros para el desarrollo de sus actividades educativas.

Es en el periodo de Jaime Torres Bodet durante el cual, la Secretaría de Educación Pública “pone en marcha el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües con personal seleccionado de los propios Pueblos y Comunidades Indígenas cuya tarea se centró en castellanizar a las niñas y niños en edad escolar para facilitar su acceso a la educación Primaria impartida por docentes monolingües.”¹²²

Fue en el año de 1964, cuando se echó andar lo que se conoce como educación bilingüe, aunque en realidad no era una educación con esas características, si fue

¹²² *Decreto por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año, como el “Día Estatal de la Educación Indígena”*. H. Congreso del Estado de Puebla, p. 3.

un modelo distinto, a continuación haremos notar las principales diferencias con el modelo que se venía aplicando con anterioridad.

Si bien es verdad que ya desde inicios del siglo XX, se habían venido implementando políticas públicas en materia de educación para la población indígena, estas políticas no habían logrado los objetivos planteados y la población indígena seguía rehusando a recibir educación, sobre todo porque la educación que se les estaba impartiendo era en castellano y se despreciaba a las lenguas indígenas, ya que se seguía pensando no eran adecuadas para la transición de la cultura nacional. Rafael Ramírez, conocido por ser el fundador de la escuela rural mexicana hacia énfasis en evitar hacer uso de las lenguas indígenas por parte de los alumnos en clases y sobre todo evitar que los maestros aprendieran la lengua de los estudiantes indígenas.

El giro que da la educación indígena en 1964, es justamente integrar a la población indígena en la labor educativa, es decir, se integran aquellas personas de alguna población indígena que ya cuentan con alguna instrucción, para jugar el rol de promotores culturales, y así ser ellos mismo, quienes poco a poco vayan introduciendo la cultura mestiza al interior de las comunidades y pueblos indígenas o aborígenes como aun eran llamados.

El proyecto de formación de promotores culturales, inicia en aquellos estados en donde cuentan con una alta población indígena.

Para el inicio de tan importante programa, se designa como sede la población de Comaltepec, Municipio de Zacapoaxtla del Estado de Puebla, con la participación de ciento cincuenta jóvenes y señoritas indígenas hablantes de la lengua náhuatl de los Estados de Veracruz, Hidalgo y Puebla como aspirantes a la docencia; contando con el apoyo decidido de las autoridades estatal y municipales y de manera particular de los habitantes quienes facilitan espacios físicos para la instalación provisional de aulas, dormitorios, baños y sitios para el esparcimiento y la investigación de campo y documental.

Para el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se entregaron a ciento treinta y cinco promotores y maestros culturales bilingües, nombramientos en los que se les adscribe para el ejercicio escolar en sus Estados de origen, llevando la consigna institucional de castellanizar y alfabetizar a las niñas y niños indígenas.¹²³

¹²³ Ibídem, p. 4.

Importa destacar de esta labor educativa indígena bilingüe lo siguiente: en primer lugar se cambia la estrategia educativa, ahora los maestros pertenecen a las comunidades indígenas, hablan la lengua y conocen la cultura de los pueblos; en segundo lugar, el objetivo de la educación continua siendo la de castellanizar a los indios y para lograrlo se sirven de las lenguas indígenas, usándolas de puente para logra esta tarea; en tercer lugar, esta educación solo se limita a la educación primaria, ya que para el nivel secundaria la educación sería impartida en español.

Justamente es en el periodo 1964-1970 cuando inicia la escuela Telesecundaria, cuyo sistema se basa en el uso de la televisión para fines educativos, servicio que se diseñó para aquellas regiones con una población inferior a los 2500 habitantes y que por causas económicas y geográficas no era posible enviar maestros.

Como podemos ver, la educación indígena bilingüe se planteó brindar educación a los pueblos indígenas, y en cierta medida se buscó respetarlos culturalmente, aunque la aplicación de la misma política indigenista de Estado, que buscaba hacer al indio mestizo al menos culturalmente, considerando que por este medio, se lograría el progreso y desarrollo de las comunidades indígenas, se obtuvieron resultados opuestos a los propuestos, la educación pública ha servido para incrementar las desigualdades sociales entre indígenas y mestizos, entre lo rural y lo urbano.

Esta política educativa se ha mantenido en los últimos 50 años, así, podemos ver que en la actualidad tenemos, preescolar indígena, primaria indígena, pero al llegar al nivel Secundaria la llamada educación indígena desaparece y surge la Telesecundaria, es decir que conforme el nivel educativo avanza, lo indígena se desvanece y a nivel medio superior la cuestión no cambia, por el contrario solo se ha reproducido el sistema educativo de televisión, surgiendo así los Telebachillerato y hasta hace unos años han surgido las Universidades Interculturales Indígenas (UII).

Como resultado de estas políticas educativas, que iniciaron en el municipio de Zacapoaxtla, en 1978, surgió la Dirección General de Educación Indígena, mediante el *Acuerdo 12-18-78*, por el cual se adscriben a diversas dependencias de la Secretaría de Educación Pública, los servicios que correspondían a la Dirección

General de Educación a Grupos Marginados; y que en su artículo 3° señala que “Dependerán de la Dirección General de Educación Indígena, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros, los siguientes servicios: Centros de Integración Social, Albergues Escolares Brigadas de Mejoramiento Indígena, Procuradurías Indígenas, Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües, Centros de Castellanización y Radio Bilingüe.”

Después de la creación de la Dirección General de Educación Indígena, que vino a unificar administrativamente las políticas educativas de esta población, no surgieron nuevos organismos administrativos, lo más reciente, fue la sustitución del INI, por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), organismo creado en el año 2003 por el entonces presidente Vicente Fox, aunque la CDI, ya no realiza funciones educativas, solo se enfoca a orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, según lo establece el artículo 2° de la ley de la misma CDI.

En este apartado hemos hecho una revisión de aquellas instituciones del Estado, que vinieron surgiendo a lo largo del siglo XX, cuya función fue la aplicación de las políticas educativas a la población indígena, siendo Zacapoaxtla uno de los puntos donde inicia un momento relevante para la educación indígena bilingüe; pasaremos ahora a revisar la legislación estatal vigente de Puebla en esta materia.

4.3. Los nahuas y la legislación poblana vigente sobre educación indígena

El Estado de Puebla, ocupa el quinto lugar nacional en términos de población con 6, 168,883 habitantes, de acuerdo a la *Encuesta Intercensal 2015* del INEGI, es el doceavo estado más pequeño con un territorio de 33, 919 km², que representa el 1.75% de territorio nacional, en 2016 Puebla aportó el 3.5% del PIB nacional, colocándose en la posición número 10, en este rubro; también es uno de los estados que de acuerdo a datos del CONEVAL presenta altos niveles de marginación y rezago social, colocándose como el estado número quinto en esta área, por debajo de Veracruz (posición 4) y sobre Michoacán (posición 6).

La información anterior nos indica que Puebla es uno de los estados, donde existen más desigualdades sociales, ya que al ser uno de los estados que más aporta económicamente al país, es por otra uno de los que mayor rezago social presenta. El sector social que presenta mayor rezago, es la población adscrita a una de las etnias que habitan en el estado.

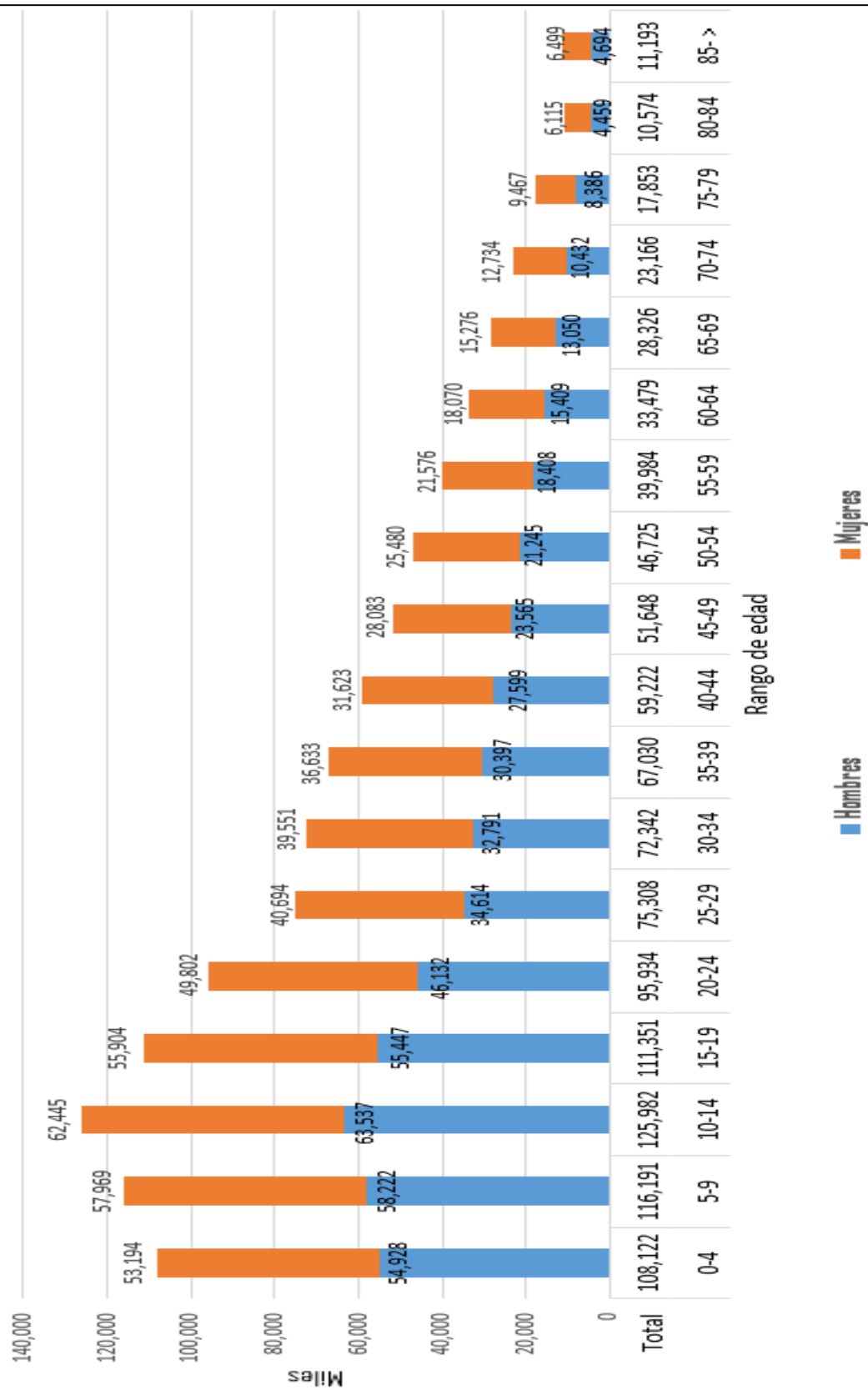
Para efectos de nuestro trabajo de investigación, que está enfocado en la población indígena, haremos una clasificación, atendiendo a una división étnica, así pues, tenemos que la población en el Estado, puede ser dividida entre población indígena y población no indígena.

Según los Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2015, de la CDI, para el año 2015, la población indígena en Puebla suma un total de 1, 094,430, colocándose así, como el cuarto estado con mayor población indígena con el casi 18% de su población identificada en alguna de las etnias del Estado.

De acuerdo con la constitución poblana vigente, señala en su artículo 13 que en el territorio se encuentran asentados históricamente los siguientes pueblos originarios Nahuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima.

A continuación se indica la conformación de toda la población total indígena, atendiendo a los rangos de edad.

ESTRUCTURA POR RANGOS DE EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN PUEBLA



Elaboración propia con datos tomados del INEGI y CDI.

El artículo 117 de la CPEUM, señala prohibiciones específicas a los estados y la mayoría hace referencia a cuestiones fiscales y económicas, la autonomía de los estados les permite decidir sobre su política interna y en lo relativo a los derechos de las personas no existen límites, siempre y cuando no contravengan a la constitución federal, lo cual solo puede ocurrir si existen restricción a los mismos. Sin embargo, algo que ha caracterizado últimamente a nuestras legislaturas estatales, es que lejos de realizar verdaderas propuestas de ley, que lleven a mejorar las condiciones sociales de su población en los diferentes ámbitos, han optado por dejar en manos de la federación aquellas reformas y propuestas de ley, para posteriormente solo realizar una copia casi literal de aquello que se legisla a nivel federal.

Esta centralización ha provocado que los estados dejen de hacerse responsables en muchas áreas en las que la federación no debería intervenir de forma directa sino solamente apoyar. Ejemplos de lo anterior los podemos ver en materia de seguridad pública y su unificación nacional, lo mismo que en materia fiscal, con la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes, a cargo de los estados que al no estar recaudando, la federación optó por centralizar prácticamente toda la recaudación de contribuciones. En la educación, es la federación la que sostiene las escuelas, es quien realiza las evaluaciones de ingreso ascenso y permanencia de profesores, con la reforma constitucional al artículo 3° de 2016, en la fracción IX se creó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, dependiente del ejecutivo y una de sus funciones de acuerdo al inciso A, es: expedir los lineamientos a los que se sujetaran las autoridades educativas federal y locales para llevar acabo las funciones de evaluación que les corresponden.

Puebla tampoco es la excepción en esta actitud de abandono legislativo y social, para el caso de los pueblos indígenas se dejó en manos de la CDI y antes en el INI, es decir, que si la federación no indica pautas en materia de políticas públicas para los pueblos indígenas, el estado no toma la iniciativa y cuando lo llega hacer, es tarde y duplicando solo funciones de los organismos federales, demostrando que no existe coordinación, pareciendo más actos de proselitismo, que políticas públicas.

Anteriormente hicimos mención de algunas atribuciones de la CDI, y es sabido que esta institución gubernamental cuenta con delegaciones en las capitales de los estados, así como en aquellos municipios con alta población indígena y una de las funciones de la CDI es coordinar los tres niveles de gobierno a efecto de implementar las políticas públicas con mayor eficacia.

Por su parte el gobierno del Estado, encabezado por Tony Gali, creó el 01 de marzo del 2017, la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas (SAPI), que depende de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya sede se estableció en el Municipio de Cuetzalan del Progreso, resulta relevante de esta dependencia gubernamental, en primer lugar que su página de internet <http://sapi.puebla.gob.mx/es/> puede ser consultada en 4 idiomas (español, náhuatl, otomí, totonaco), aunque la información que dispone es escasa y generalmente solo es transcripción de estudios realizados por la CDI, el estado parece que poco ha investigado a sus pueblos originarios.

En el aspecto educativo, la norma constitucional local señala en su artículo 17 párrafo primero y fracción I, que es obligación de los poblanos recibir educación básica y media superior, es decir que, en Puebla es una obligación y no un derecho humano; lo anterior indica que una persona no puede optar si recibe o no educación y que negarse implicará una sanción por parte del Estado, además que, al ser una obligación y no un derecho, la persona no puede acudir al juicio de amparo en caso de violación al derecho a la educación. Lo anterior parece más bien una mala copia del artículo 31 fracción I de la CPEUM, que señala como una obligación de los mexicanos de hacer que sus hijos concurran a la escuela.

Posteriormente en el artículo 118 de la constitución poblana encontramos como obligación del gobierno del estado impartir y fomentar la educación pública en todos sus tipos y modalidades educativos, señalando la obligatoriedad desde preescolar hasta el nivel medio superior, siguiendo los objetivos del artículo 3° de la CPEUM.

Tenemos por otra parte, la *Ley de Educación del Estado de Puebla* señala en su artículo 4° que toda la población tiene los mismo derechos y oportunidades de acceso a la calidad de educación y el gobierno local tiene la obligación de

garantizar la calidad; más adelante hemos de demostrar que lo establecido este artículo está lejos de cumplirse, ya que si algo caracteriza al sistema educativo nacional y estatal es justamente la desigualdad en la calidad y servicios educativos que se brindan en las zonas rurales, frente a las zonas urbanas.

Continuando con la revisión de la ley de educación estatal, resulta relevante el artículo 8° que en su fracción V señala como uno de los fines de la educación, “alcanzar mediante la enseñanza del español, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger, promover y preservar el desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el Estado, así como garantizar en la educación básica el aprendizaje del idioma inglés”, como puede leerse, en esta fracción no se habla de educación bilingüe o de impartir educación en la lengua materna, sino que se establece que la educación será en preeminentemente en español, aun con todo, si nos apegamos a lo que la norma señala, tendríamos que la población indígena debería por lo menos estar hablando en tres idiomas a nivel de educación básica, lo cual dista mucho de nuestra realidad.

El artículo 9 de esta misma ley estatal, señala que la educación luchará contra la discriminación que se ejerza contra mujeres, niños y niñas, pero nada dice de la discriminación de la población indígena, que sin importar si es niño, joven, hombre, mujer, se ha demostrado que si algo caracteriza a la población mexicana es una arraigada actitud discriminatoria contra la población indígena. En el año 2016 el INEGI realizó un *Estudio de Movilidad Social Intergeneracional* a partir del color de piel, obteniendo los siguientes resultados:

De las personas que se autclasificaron en las tonalidades de piel más claras (de la “I” a la “K”), solo 10% no cuenta con algún nivel de escolaridad, mientras que para las personas que se autclasificaron en las tonalidades de piel más oscuras (de la “C” a la “A”), 20.2% se encuentra sin instrucción.

En las personas que se autclasificaron en las tonalidades de piel más oscuro (“A”), se observa un mayor rezago educativo: 28.8% cuenta con primaria incompleta y 23% con primaria completa; mientras que las personas con tonalidades de piel más claras (de la “F” a la “K”), tienen porcentajes más altos en los niveles media superior y superior (29.3 a 44.4 por ciento).

Conforme el tono de piel autodeclarado se vuelve más claro (escalas “I” a la “K”), se observan mayores niveles de escolaridad. En estos tres niveles de la escala, 48.1% cuenta con un nivel medio superior y 79.2% alcanza un nivel superior. Por el contrario, cuando las tonalidades de piel se vuelven más oscuras (escalas “A” a “C”),

se presentan menores niveles de escolaridad. De las tres tonalidades más oscuras de la escala, 33.9% cuenta con nivel medio superior y solo 25% tiene un nivel superior.¹²⁴

Como puede apreciarse, el color de piel determina incluso la posición social en la que la población puede llegarse a encontrar, sin embargo, que mayor prueba de discriminación y rechazo que tener a la población indígena viviendo en pobreza y pobreza extrema, además de presentar altos niveles de rezago y analfabetismo.

Continuando con la revisión de la ley de educación estatal, encontramos que en artículo 47, se establece que la educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del Estado, así como de la población rural dispersa, grupos migratorios y urbanos marginados, resulta relevante el énfasis que se hace en la enseñanza del idioma inglés, en todos los niveles que conforman la educación obligatoria.

Sobre la educación indígena, la encontramos en la sección VIII, conformada por dos artículos, que vamos a comentar. El artículo 67, señala que la educación indígena intercultural y bilingüe, es una adaptación de la educación básica, es decir, que de acuerdo a este artículo la educación indígena a nivel básico debe ser trilingüe (español, lengua indígena e inglés). Algo similar se establece en el artículo 68, solo que a nivel medio superior.

Pasamos ahora a revisar la *Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla*, misma que fue publicada en el periódico oficial del estado el 24 de enero de 2011, y que para efectos del presente trabajo, solo nos abocamos a revisar aquellos artículos que refieren a la educación.

Uno de los artículos que refieren al tema, es el 22, en este artículo se establece que las mujeres indígenas de Puebla, deberán recibir educación intercultural y bilingüe, corresponde a los ayuntamientos y al ejecutivo la promoción de este derecho.

¹²⁴ INEGI, *Resultados sobre la movilidad social intergeneracional*, fecha de consulta 15 de mayo de 2018, recuperado de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/mmsi/mmsi2017_06.pdf

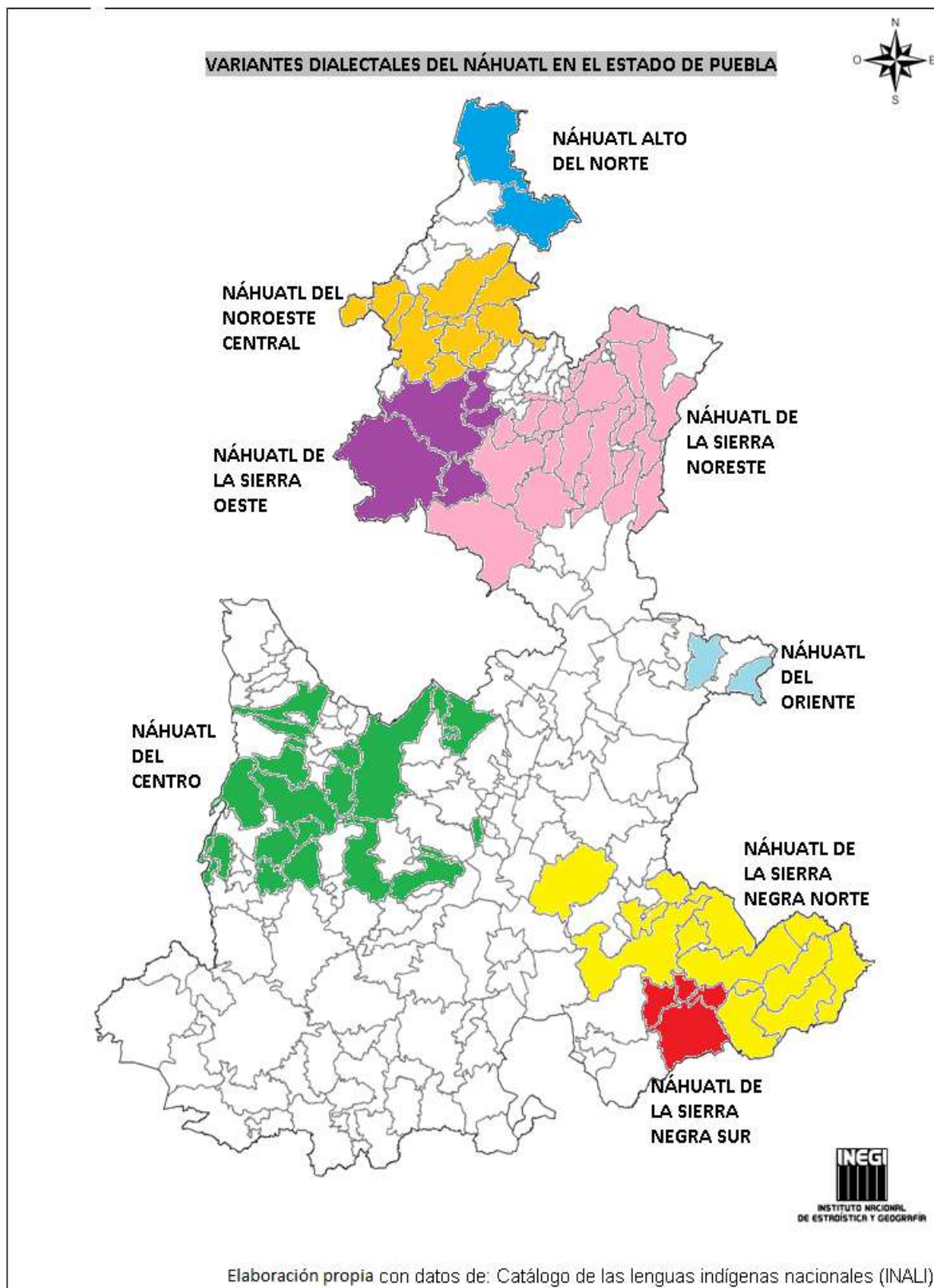
En el capítulo V, conformado por doce artículos, de la *Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla*, denominado, de la cultura y educación indígena, se establece básicamente lo siguiente respecto a la educación: fortalecer, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras, por medio de la educación formal e informal, sus historias, lenguas, tecnologías, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, la educación que se imparta por parte del estado será bilingüe (español-lengua indígena), garantizar que los docentes de nivel básico que sean asignados a comunidades indígenas conozcan la lengua, usos y costumbres del lugar.

Como podemos ver, tanto la *Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla*, como la *Ley de Educación del Estado de Puebla*, promueven políticas educativas que ahondan las desigualdades y el rezago en la materia y por consecuencia en otras áreas, ya que por una parte se establece en la ley de educación estatal que desde el nivel preescolar y hasta el nivel medio superior se deberá impartir inglés, al referir a la población indígena solo se limita a educación bilingüe, lo que claramente fomenta la inequidad en la calidad de los servicios de educación.

Finalmente, el artículo tercero transitorio de la ley de derechos, cultura y desarrollo de pueblos y comunidades indígenas del estado, señala que deberá ser traducida a las lenguas indígenas, lo que ocurrió dos años después, es decir, en 2013, aunque solo se hizo en náhuatl y otomí, en 2017, se realizó la traducción al náhuatl de la constitución poblana. Un estado en el que casi una quinta parte de su población es indígena, se ha encontrado muy ausente en las leyes y se observan pocas iniciativas que busquen eliminar las desigualdades sociales.

Como hemos señalado al inicio, en el territorio poblano conviven 7 etnias originarias, que conviven entre sí y con los no indígenas; dentro de estas 7 etnias, los nahuas concentran la mayor cantidad de población. A nivel nacional es también la cultura nahua la que cuenta con mayor número de hablantes con casi dos millones de hablantes con casi medio millón de integrantes. A nivel estatal son casi medio millón de integrantes de esta cultura.

En el mapa que se anexa a continuación, se han señalado la distribución de la población nahua de acuerdo a la variante dialectal que hablan en cada región.



Los nahuas en Puebla se encuentran distribuidos por gran parte del territorio poblano, aunque se concentran mayormente en la parte norte. De acuerdo al catálogo de lenguas del INALI, de los 217 municipios que conforman el estado, 82 están habitados por los nahuas, siendo el estado del país con más municipios con población nahua, seguido por Veracruz con 50 municipios, Guerrero con 23 municipios, el Estado de Hidalgo y San Luis Potosí con 15, respectivamente.

A su vez, los nahuas de Puebla se dividen de acuerdo a las variantes dialectales del náhuatl, las cuales son 8.

La existencia de una gran cantidad de lenguas en el país, su uso restringido y limitado que encierra y aísla a sus parlantes, no es más que una muestra evidente el indígena sigue padeciendo la opresión política, económica, cultural, ideológica y educativa, el uso tan limitado de las lenguas indígenas reflejan muy bien esta condición.

Actualmente los idiomas indígenas no han logrado desarrollarse en todas sus posibilidades y han tenido que replegarse a sí mismos, sobreviven expresando solo lo vulgar, lo más sencillo y simple, al no haber estudios lingüísticos, las lenguas van degenerando en diversos dialectos como el náhuatl, del que existen según la CDI 30 variantes. Mientras las lenguas indígenas no tengan ideas superiores y complejas que expresar, están condenadas a desaparecer y ninguna ley que promueva su uso, difusión o protección será suficiente para preservarlas.

Bastante se ha dicho que el náhuatl ha aportado palabras al español, pero si buscamos en todas ellas una que haya sido aportada en tiempos recientes, no vamos a encontrar una sola, y esto obedece a que no hay invención o descubrimiento en las ciencias, filosofía o artes desde la perspectiva indígena, pero además no existe ni siquiera literatura universal en las lenguas indígenas.

Los niños en las comunidades hablan su propia lengua hasta la escuela primaria, al llegar a la secundaria cambia la lengua materna por el español, se sigue pensando que hablar una lengua indígena es sinónimo de inferioridad, hablar español es signo de status, de que ya se es “gente de razón”.

No existe un solo momento en la historia de México desde la Colonia hasta nuestros días, en que los indígenas no hayan sido relegados, colocados

socialmente en estatus inferiores, en esto las leyes han jugado un papel preponderante, es raro encontrar en la historia nacional intelectuales de origen indígena, esto obedece a la desigualdad de oportunidades en la educación entre indígenas y no indígenas.

Si el indígena quiere mejorar sus condiciones de vida y su educación, tiene que dejar su cultura, su lengua, su identidad, los que logran salir de las comunidades y pueblos indígenas se acaban mimetizando para lograr una integración funcional en la sociedad, la lengua se va olvidando ya que no se usa, no hay razón para su uso, por el contrario, es común encontrar en las comunidades que las personas que vuelven de la ciudad han “olvidado” la lengua materna.

Ya hemos mencionado la situación de desigualdad social, sin embargo, cuando se mide el rezago educativo, ninguna institución educativa de país o del Estado de Puebla, ha considerado el idioma y siempre se ha hecho en español. El rezago educativo de la población debe ser medido, es verdad, bajo los mismos estándares de calidad, competencia y capacidad que el resto de la población, pero esta medición debe contemplar el idioma en el que el alumno se comunica, piensa y escribe, de lo contrario no es una medición objetiva, es bien sabido que mucha población indígena no domina el idioma español.

Así pues, de poco sirve traducir las leyes a las lenguas indígenas si a quienes van dirigidas no saben leer, pero además, las leyes nacionales y locales lejos de promover la igualdad la acrecientan y no presentan armonía entre ellas o se limitan a solo cumplir con garantizar la tutela de un derecho.

4.4 Rezago de la educación indígena en Zacapoaxtla.

El rezago educativo es: la condición en la que se encuentra una persona que no ha logrado concluir la educación media superior dentro del plazo establecido por el sistema educativo nacional y que además ha rebasado el rango de edad dentro del cual debió hacerlo.

También consideramos como rezago educativo, la desigualdad de conocimientos adquiridos que existe entre personas que cursan el mismo grado educativo, pero que presentan niveles de aprendizaje muy dispares; finalmente, para el caso de la población indígena, una persona presenta rezago educativo si no es capaz de estructurar y desarrollar ideas de acuerdo a su nivel educativo en ambas lenguas; es decir, español y lengua indígena; considerando entonces que podría no presentar rezago en un idioma, pero si en otro.

Si consideramos que, desde el año 2012, en México constitucionalmente se estableció como obligatoria la educación de nivel media superior, podemos establecer que una persona se encuentra en rezago, si no cuenta con este nivel educativo como mínimo, por lo que, a menor o nulo nivel de educación mayor rezago. Siendo una ley constitucional que brinda derechos, es susceptible ser aplicada de forma retroactiva para lograr extender este derecho a las personas que no concluyeron el nivel medio superior.

La manifestación más grave de rezago educativo es, el analfabetismo. La SEP, define como rezago educativo como “Grupos y/o sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desventaja sobre recursos económicos, humanos y materiales. En este sentido, se ven reflejados en servicio educativos de menor calidad; altos índices de repetición y deserción escolar; falta de materiales educativos; infraestructura inadecuada; capacitación deficiente; ausentismo de maestros y supervisión insuficiente de directivos.”¹²⁵ Como podemos notar, no define el rezago educativo, solo refiere quienes se encuentran en tal situación, señala las causas y motivos que pueden provocarle, esto seguramente obedece a que la autoridad educativa no cuenta con un instrumento que mida este problema.

¹²⁵ Secretaría de Educación Pública, *Glosario. Op. cit.*, p. 173.

Por otra parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), define el rezago educativo como “Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.”¹²⁶

Este concepto anterior aunque ya un tanto obsoleto, se aproxima un poco a darnos idea de lo que puede ser entendido como rezago educativo, sin embargo, es limitativo dado que, en primer lugar solo considera los niveles primaria y secundaria, mientras que, como hemos dicho constitucionalmente lo mínimo es el nivel medio superior, en segundo lugar, se considera en rezago quien no sepa leer y escribir solo después de los 15 años de edad, cuando el sistema educativo del país está diseñado para que a partir de los 6 años el alumno sepa leer y escribir, entonces debería considerarse rezago desde los 7 u 8 años en adelante, no hacerlo así, es prolongar la desigualdad educativa; finalmente considerar solo leer y escribir como medición de rezago, no es más que una forma de buscar evadir nuestra realidad educativa; consideramos pues que, toda persona que tiene 18 años de edad o más y no cuente con el nivel de educación medio superior se encuentra en rezago educativo.

La educación forma parte de los Derechos Humanos, como se recordará, los principios bajo los que rigen son los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de conformidad con el artículo 1° de nuestra Carta magna. Bajo esta perspectiva, debemos tener claro que la educación, en primer lugar es un derecho que debe estar garantizado para todos los mexicanos, por lo menos la considerada obligatoria, así mismo, es un derecho que se encuentra ligado a otros, de aquí que el CONEVAL, considere la educación como uno de los indicadores de medición de la pobreza.

Sobre la progresividad del derecho humano a la educación, se entiende como, la tendencia a ir ascendiendo el nivel educativo de todos los mexicanos, obligación que recae en el Estado para generar las condiciones y proporcionar día con día una educación más integral, al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se ha pronunciado, señalando que:

¹²⁶ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, fecha de consulta 25 de abril de 2018, recuperado de <http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/ineanumeros/rezago.html>

Si bien la configuración mínima del derecho a la educación pública superior, prevista en el artículo 3o. de la Constitución Federal, no establece que el Estado Mexicano deba proveerla de manera gratuita, sino sólo promoverla para lograr distintos objetivos colectivos necesarios para el desarrollo de la Nación, lo cierto es que el Estado Mexicano asumió la obligación de extender la gratuidad también a la educación superior, de acuerdo con el principio de progresividad previsto en el artículo 1o. constitucional y en las diversas normas internacionales, así como en el compromiso asumido en el artículo 13, número 2, inciso c), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en el artículo 13, número 2, inciso c), del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", que establecen que debe implantarse progresivamente la enseñanza superior gratuita.¹²⁷

Si bien es verdad que la situación del rezago educativo, no es propio de los pueblos y comunidades indígenas, si lo es, el hecho de que son la parte de la población mexicana que presenta mayores índices de analfabetismo, rezago educativo y social.

Antes de revisar las condiciones educativas del municipio de Zacapoaxtla, haremos una breve revisión general de las condiciones en las que se encuentra de la educación del país, en el plano internacional, a efecto de poder brindar un panorama general de las desigualdades y los retos educativos que debe afrontar el sistema educativo nacional para lograr que la población indígena alcance los mismo niveles que el resto de la población nacional.

México, como país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es monitoreado y evaluado a nivel internacional por organismos que realizan diferentes mediciones, en materia educativa el encargado de esta medición es *Programme for International Student Assessment* (PISA).

PISA, se encarga de evaluar a estudiantes de 15 años de edad, respecto del conocimiento que han adquirido y que es considerado fundamental. La evaluación se centra en lectura, matemáticas, ciencias y resolución de problemas, "y no determina solamente si los estudiantes pueden reproducir lo que han aprendido,

¹²⁷ Tesis: 1a./J. 84/2017, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. I, octubre de 2017, p.180.

sino que examina también cómo pueden extrapolar lo que han aprendido y aplicar ese conocimiento en circunstancias desconocidas, tanto dentro como fuera de la escuela.”¹²⁸

Una de estas evaluaciones fue realizada en el año 2012, en la que participaron los 34 países miembros, así como 31 economías y países asociados, por lo que en total se evaluaron a 65 países/economías, las áreas evaluadas fueron: matemáticas, lectura y ciencias. La puntuación promedio de la OCDE en estas áreas son las siguientes: para matemáticas 494 puntos, lectura 496 puntos y ciencias 501 puntos.

El país/economía mejor evaluado fue Shanghái-China con las siguientes puntuaciones: matemáticas 613, lectura 570 y ciencias 580, como puede verse, China, se encuentra en promedio 90 puntos por arriba de la media de la OCDE.

En el otro extremo se encuentra Perú, como el país con los peores resultados, con las siguientes puntuaciones: matemáticas 368, lectura 384 y ciencias 373, existiendo una diferencia entre los logros alcanzados por Perú y la media de la OCDE, de 122 puntos.

La puntuación obtenida por nuestro país en la prueba PISA, son las siguientes: matemáticas 413, lectura 424 y ciencias 415, existiendo una diferencia entre los logros alcanzados por México y la media de la OCDE, de 86 puntos. Claramente los resultados obtenidos no son nada alentadores, matemáticas es el área con peor resultado.

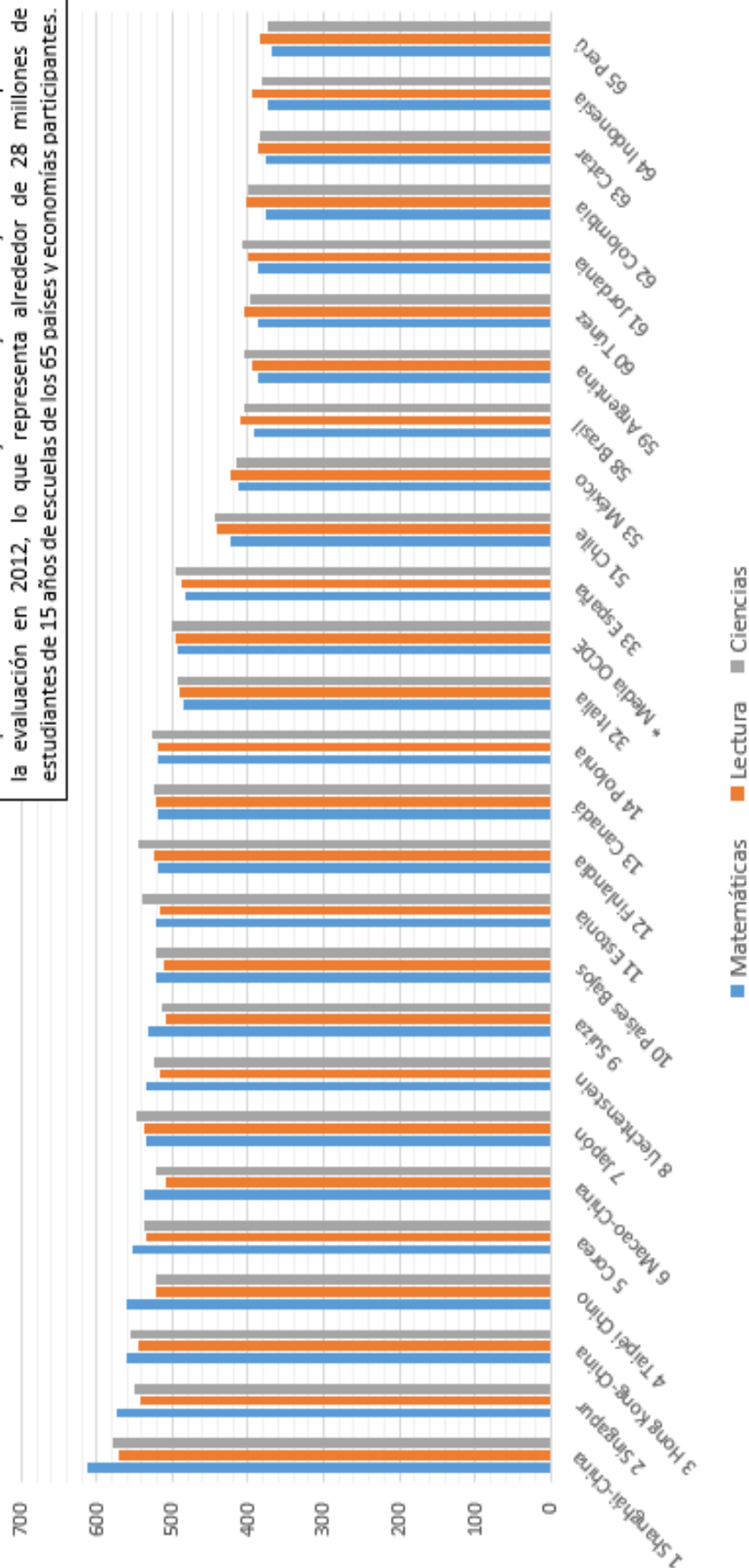
La puntuación anterior nos ubica en la posición 53 de los 65 países/economías evaluados, por debajo de la media, solamente por encima de Montenegro, Uruguay, Costa Rica, Albania, Brasil, Argentina, Túnez, Jordania, Colombia, Catar, Indonesia, Perú.

A continuación presentamos una gráfica que ilustra mejor, los resultados obtenidos por los diferentes países, así como la ubicación de México.

¹²⁸ PISA, *Resultados de PISA 2012 en Foco. Lo que los alumnos saben a los 15 años de edad y lo que pueden hacer con lo que saben*, fecha de consulta 25 de abril de 2018, recuperado de https://www.oecd.org/pisa/keyfindings/PISA2012_Overview_ESP-FINAL.pdf, p.3.

PISA 2012

Estudio realizado con aproximadamente 510.000 estudiantes con edades comprendidas entre los 15 años y 3 meses y 16 años y 2 meses completaron la evaluación en 2012, lo que representa alrededor de 28 millones de estudiantes de 15 años de escuelas de los 65 países y economías participantes.



Elaboración propia con datos tomados de: https://www.oecd.org/pisa/keyfindings/PISA2012_Overview_ESP-FINAL.pdf.

- Shanghai-China tiene la puntuación más alta en matemáticas, con una media de 613 puntos, lo que significa 119 puntos (o el equivalente a casi tres años de escolarización), en lectura 570 y 580 en ciencias.
- La puntuación media de la OCDE es: matemáticas 494, lectura 496 y Ciencias 501.
- México ocupa la posición 53 con la siguiente puntuación: matemáticas 413, lectura 424 y Ciencias 415.

Mientras que en 2014 a nivel económico, según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), nuestro país se ubicó como la 15° economía del mundo con una aportación del 1.67% del PIB mundial, con un Producto Interno Bruto (PIB) de 1,291 miles de millones de dólares (mmdd) y a nivel regional se ubicó como la 2° economía de América Latina.

Lo anterior resulta importante ya que, mientras económicamente somos uno de los países que más riqueza produce, somos por otra parte un país con altos índices de desigualdad y en materia educativa obtenemos resultados muy pobres; es sabido también que la población que se encuentra en mayor grado de pobreza es la que carece o tienen niveles de educación más bajos. También resulta oportuno aclarar que las evaluaciones que realiza PISA, son en las lenguas nacionales de los diferentes países, por lo que no considera la diversidad lingüística de los Estados y que para nuestro tema resulta importante.

Respecto al estudio PISA señala que “el estudio muestra que unas capacidades pobres en matemáticas limitan de forma considerable el acceso de la gente a trabajos mejor remunerados y más gratificantes; a nivel global la desigualdad en la distribución de las competencias en matemáticas entre la población está estrechamente relacionada con la forma en que se distribuye la riqueza dentro de un país.”¹²⁹ Recordando que anteriormente hemos hecho referencia de la desigualdad que existe en México, siendo nuestro país, uno de los que presenta mayor desigualdad social, consecuencia de la mala distribución de la riqueza, la educación pues debe ser uno de los instrumentos que ayuden a esta distribución, aquí radica la importancia de la calidad y equidad educativa.

Continuando con esta revisión de la educación nacional, abordaremos ahora a la situación en la que se encuentra nuestra educación en los estados del país. En México se considera obligatoria: educación básica y educación media superior. La primera comprende a la educación Preescolar (General, Indígena, Cursos comunitarios), obligatoria desde el año 2002, Primaria (General, Indígena, Cursos comunitarios), obligatoria desde el año 1934, Secundaria (General, Telesecundaria, Técnica) obligatoria a partir del año 1993, mientras que la segunda corresponde al

¹²⁹ *Ibíd.*, p. 6.

nivel Bachillerato o Preparatoria (General, Colegio de bachilleres, Telebachillerato, Tecnológico, Profesional técnico), obligatoria a partir del año 2012.

En el año 2017, el poder ejecutivo inició la llamada reforma educativa, y de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, la reforma busca mejorar la calidad de la educación, cambiando el modelo educativo, así como el contenido de los planes y programas.

Según el *Acuerdo número 07/06/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2017, en México la matrícula educativa del ciclo escolar 2016-2017, se componía de la siguiente manera:

Educación obligatoria (2016-2017)			
Básica (3 a 15 años)			Media superior (15 a 18 años)
Preescolar (3 años)	Primaria (6 años)	Secundaria (3 años)	-General -Tecnológico -Técnico -Profesional técnico
- 4.8 millones alumnos - 90 mil escuelas -231 mil educadoras	-14.2 millones alumnos - 600 mil docentes - 98 mil escuelas	- 7 millones solo estudia - 1 millón estudia y trabaja - 300 mil no estudia no trabaja - ciclo escolar 2015/16: matrícula 6,835,245.	4 millones estudiantes

Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo número 07/06/17. SEP.

Sobre la composición de las escuelas y la forma en que son atendidas, la SEP señala que las escuelas del país tienen composición heterogénea, sin embargo, esta heterogeneidad hace referencia a la desigualdad que existe entre las zonas rurales y urbanas, al momento de proporcionar los servicios educativos y la calidad de los mismos, señalando lo siguiente:

La educación básica se ofrece tanto en escuelas de organización completa como de organización incompleta. Las primeras imparten los tres grados de educación preescolar o los seis grados de educación primaria, y tienen un maestro por cada grado, o bien, son escuelas secundarias (de cualquiera de las tres modalidades) que tienen completa la plantilla de profesores. Estas escuelas representan 46% del total, pero atienden 84.5% de la matrícula total. También hay un gran número de escuelas de organización incompleta, más de 106 000. De esas, casi 54 000 son escuelas unitarias, con un docente para atender todos los grados. Se trata mayoritariamente de cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Las escuelas unitarias atienden a 3.6% del total de la matrícula, poco más de 800 000 estudiantes. Otras 7 000 escuelas son bidocentes, con una atención a 1% de la matrícula y otras 40 000 escuelas más son multigrado (con tres o más maestros, pero incompletas), las cuales atienden a 11% de la matrícula, que equivale a 2.5 millones de estudiantes.¹³⁰

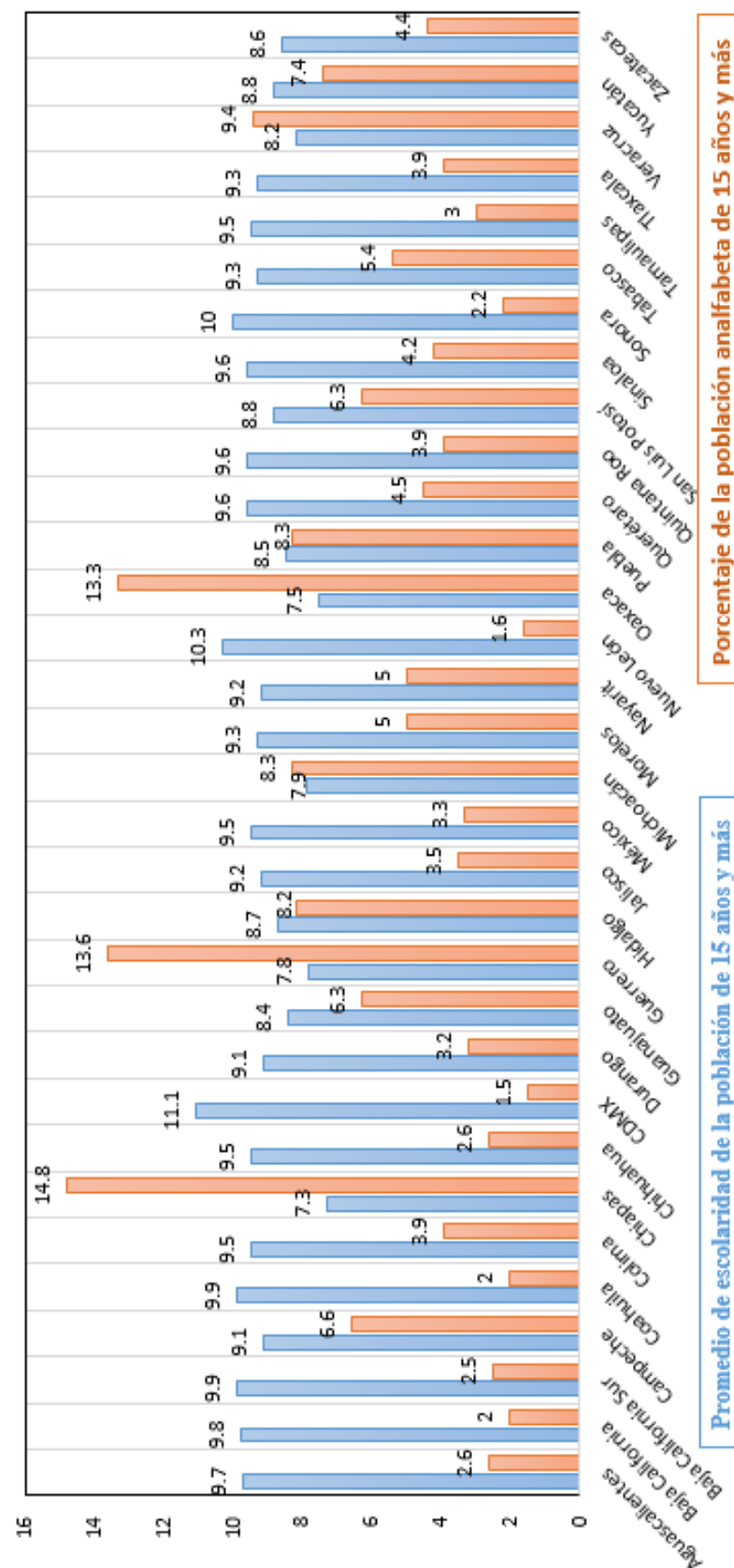
Es sabido que las escuelas multigrado, incompletas, Telesecundarias y Telebachillerato, están destinadas a la atención de la población rural, así como el INEA y CONAFE, poblaciones alejadas y con problemas para llegar hasta ellas, debido a la dificultad del acceso y falta de medios y vías de comunicación. Sin embargo, aún con todos estos organismos, en la actualidad el analfabetismo sigue teniendo una fuerte presencia en las zonas rurales, las que llegan a tener acceso de los servicios de educación, se caracteriza por ser de baja calidad, lo que provoca que las desigualdades educativas sean cada vez más marcadas.

A nivel de los estados, la educación tampoco es homogénea, cada estado del país presenta diversos problemas tanto políticos, económicos, demográficos, de seguridad, las diferencias culturales son muy marcadas en las diferentes regiones del país, lo mismo que el desarrollo económico de las entidades.

A continuación se presenta una gráfica con los datos respecto a escolaridad y alfabetismo en todos los estados del país.

¹³⁰ Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 07/06/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral*, p. 28.

Escolaridad y Analfabetismo Nacional



Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más

Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más

Elaboración propia con datos de: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Notas.

- Los estados con mayor analfabetismo son: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla y Michoacán.
- Los estados con mayor escolaridad son: CDMX, Nuevo León, Sonora, BCS, Coahuila.
- La media nacional es: 9.2 escolaridad, lo que equivale a poco más de secundaria concluida y 5.5% para analfabetismo.
- La CDMX, es el estado donde mejor escolaridad: 11.1, lo que equivale a segundo año de educación media superior.
- Chiapas es el estado con más baja escolaridad: 7.3, lo que equivale a poco más del primer año de secundaria.

Según la encuesta Intercensal 2015 del INEGI, a nivel nacional en México, la población de 15 años de edad y más, tiene un nivel educativo de 9.1 grados de escolaridad, lo que equivale a poco más del nivel secundaria, para analfabetismo el porcentaje a nivel nación es de 5.5%.

La misma estadista Intercensal nos indica que los estados del país con mayor analfabetismo son: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla y Michoacán. Respecto a la escolaridad, los estados con mayor escolaridad son: CDMX, Nuevo León, Sonora, BCS, Coahuila, por otra parte el mayor nivel educativo lo encontramos en la capital del país con una escolaridad de 11.1, lo que equivale a segundo año de educación media superior. Chiapas es por otra parte el estado con más baja escolaridad: 7.3, lo que equivale a poco más del primer año de secundaria.

Pasando ahora a revisar las condiciones de la población indígena, enfocando nuestra atención primordialmente en la educación, tenemos que de acuerdo a la CDI, en sus *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*, en su apartado: *Asistencia escolar y alfabetismo*; en el que se divide a la población de la siguiente manera: población indígena de 6 a 14 años de edad, que asiste a la escuela y población de 15 años de edad y más, en condición de alfabetismo por estado y municipio; a partir de estos datos tenemos lo siguiente:

- La población total nacional fue de 117, 289,175 en el año 2015, en edad de 6 años en adelante, de la cual 10, 558,242 son indígenas, es decir 9 % de la población.
- Más del 50% de los estados (17) del país, tienen en sus territorios una población superior a los 100 mil habitantes indígenas de 6 años de edad en adelante.
- El porcentaje nacional de la población no indígena de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (primaria-secundaria) es de 3.5%, que equivale 701,126, mientras que en la población indígena es de 5.5%, es decir, 129,394, que indica una diferencia del 2% entre población indígena y no indígena.
- De los 32 estados del país, solamente 12 se encuentran por debajo de la media nacional (3.5%), respecto a la población indígena de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.

- Porcentualmente el estado con mayor inasistencia escolar en su población indígena de 6 a 14 años es Chihuahua con 16.4%, que representan 4,945 personas, sin embargo, poblacionalmente Chiapas es el estado con mayor cantidad de personas en edad de 6 a 14 años que no asisten a la escuela con 38,855 personas que equivale a 9.6%.
- Aguascalientes es el estado con mejores condiciones de asistencia educativa, ya que solo el 2% de su población indígena no asiste a la escuela, lo que equivale a 40 personas; es también junto con Zacatecas y Colima los estados con población indígena inferior a 2, 000 mil personas.

Respecto al analfabetismo, que ya hemos definido con anterioridad e hicimos mención también que, la población que se encuentra en esta situación es de 4, 749,057 personas, de acuerdo al INEGI, vamos ahora a revisar esta situación limitándonos solo a la población indígena.

De acuerdo a datos de la CDI, la población indígena de 15 años de edad en adelante en 2015 sumaban 8, 195,433 de personas, de las cuales:

- 1, 460,294 personas indígenas son analfabetas, lo que representa el 31% de total de analfabetas, lo que indica que la proporción es 1:3, esto es que por un analfabeta no indígena existen 3 analfabetas indígenas.
- Mientras que a nivel nacional el 5.5% de la población indígena es analfabeta, en la población indígena este porcentaje alcanza el 17.8%.
- Guerrero es el que en términos porcentuales tiene más población indígena analfabeta con el 30.6%, pero en términos numéricos Chiapas es el estado con mayor cantidad de personas analfabetas con 265,127.
- Los índices más elevados de analfabetismo de la población indígena se encuentran en: Chiapas 265,127 (25.9%), Guerrero 128,654 (30.6%), Hidalgo 83,439 (19.9), México 80,530 (10.4%), Oaxaca 253,234 (21.2%), Puebla 150,523 (20.2%), Veracruz 168,230 (21.7%) y Yucatán 100,947 (13.0%). Estos 8 estados concentran el 84% de la población indígena analfabeta.
- Por otra parte, los estados que tienen una población indígena analfabeta inferior a las 500 personas son: Aguascalientes, Coahuila y Zacatecas.

Ponemos a continuación los datos que proporciona la CDI a efecto de que puedan corroborarse lo que hemos mencionado anteriormente.

2015 CDI	Población de 6 a 14 años (Asistencia escolar)				Población de 15 años y más (Alfabetismo)					Población total de 6 años y más	
	Total	Asiste	%	No asiste	%	Total	Alfabeto	%	Analfabeta		%
Total Nacional	20,038,509	19,279,198	96.2	701,726	3.5	86,692,424	81,164,456	93.6	4,749,057	5.5	106,730,933
Total Indígena	2,362,809	2,230,972	94.4	129,394	5.5	8,195,433	6,657,409	81.2	1,460,294	17.8	10,558,242
Aguascalientes	1,975	1,935	98.0%	40	2.0%	6,109	5,947	97.3%	148	2.4%	8,084
Baja California	19,273	18,195	94.4%	1,049	5.4%	72,179	64,169	88.9%	7,489	10.4%	91,452
Baja California Sur	3,937	3,726	94.6%	206	5.2%	15,962	14,011	87.8%	1,794	11.2%	19,899
Campeche	32,083	30,999	96.6%	1,074	3.3%	146,078	125,303	85.8%	19,777	13.5%	178,161
Chiapas	406,040	366,833	90.3%	38,855	9.6%	1,022,062	747,393	73.1%	265,127	25.9%	1,428,102
Chihuahua	30,166	25,084	83.2%	4,945	16.4%	88,407	65,774	74.4%	21,419	24.4%	118,573
Ciudad de México	45,328	43,767	96.6%	1,519	3.4%	240,046	225,384	93.9%	12,470	5.2%	285,374
Coahuila	2,631	2,499	95.0%	119	3.3%	9,390	9,072	96.6%	234	2.5%	12,021
Colima	1,678	1,498	89.3%	176	3.3%	6,911	6,253	90.5%	629	9.1%	8,589
Durango	12,633	11,518	91.2%	1,069	8.5%	29,199	22,333	76.5%	6,473	22.2%	41,832
Guanajuato	6,513	5,940	91.2%	569	8.7%	19,735	17,995	91.2%	1,650	8.4%	26,248
Guerrero	162,733	153,744	94.5%	8,844	5.4%	420,317	287,568	68.4%	128,654	30.6%	583,050
Hidalgo	117,477	114,526	97.5%	2,848	2.4%	418,840	330,703	79.0%	83,439	19.9%	536,317
Jalisco	21,287	19,084	89.7%	2,178	10.2%	66,576	59,124	88.8%	6,932	10.4%	87,863
México	201,643	194,717	96.6%	6,580	3.3%	776,584	687,286	88.5%	80,530	10.4%	978,227
Michoacán	42,766	39,673	92.8%	3,022	7.1%	165,403	135,659	82.0%	27,668	16.7%	208,169
Morelos	13,927	13,078	93.9%	843	6.1%	60,201	51,603	85.7%	8,019	13.3%	74,128
Nayarit	19,289	17,043	88.4%	2,236	11.6%	49,724	37,868	76.2%	11,419	23.0%	69,013
Nuevo León	19,769	19,099	96.6%	621	3.1%	82,392	79,926	97.0%	1,740	2.1%	102,161
Oaxaca	338,991	322,855	95.2%	15,809	4.7%	1,196,107	931,459	77.9%	253,234	21.2%	1,535,098
Puebla	219,669	207,198	94.3%	12,243	5.6%	744,139	587,522	79.0%	150,523	20.2%	963,808
Querétaro	11,776	11,187	95.0%	579	4.9%	43,636	38,063	87.2%	5,286	12.1%	55,412
Quintana Roo	84,853	82,005	96.6%	2,818	3.3%	349,215	320,267	91.7%	26,376	7.6%	434,068
San Luis Potosí	80,184	77,991	97.3%	2,100	2.6%	250,015	211,779	84.7%	35,482	14.2%	330,199
Sinaloa	12,369	10,801	87.3%	1,552	12.5%	55,728	46,957	84.3%	8,443	15.2%	68,097
Sonora	24,843	23,682	95.3%	1,148	4.6%	105,429	95,690	90.8%	8,675	8.2%	130,272
Tabasco	22,246	21,603	97.1%	633	2.8%	87,716	78,200	89.2%	8,554	9.8%	109,962
Tamaulipas	12,226	11,774	96.3%	450	3.7%	45,002	41,911	93.1%	2,481	5.5%	57,228
Tlaxcala	14,686	14,059	95.7%	604	4.1%	62,998	55,857	88.7%	6,103	9.7%	77,684
Veracruz	207,229	197,969	95.5%	9,080	4.4%	776,417	601,722	77.5%	168,230	21.7%	983,646
Yucatán	170,860	165,265	96.7%	5,484	3.2%	778,222	670,323	86.1%	100,947	13.0%	949,082
Zacatecas	1,729	1,625	94.0%	101	5.8%	4,694	4,288	91.4%	349	7.4%	6,423

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015. CDI.

Así pues, hemos realizado una revisión general de las condiciones de la educación indígena a nivel nacional, sin embargo, resulta importante recordar que las mediciones que se presentan y que han sido para indicar, ya sea analfabetismo o rezago educativo de la población indígena han sido realizadas en español y por lo tanto buscan medir el nivel de educación de la personas pero en español y no en las lenguas indígenas, de tal suerte que podemos afirmar que no existe una medición del nivel de alfabetismo en las lenguas originarias.

Continuando con la revisión de datos y estadísticas sobre la educación indígena, pasamos a tratar nuestro objeto de estudio, es decir, la educación indígena en el municipio de Zacapoaxtla Puebla.

Al respecto podemos decir que, derivado de las estadísticas de la CDI, encontramos que, la educación indígena, analfabetismo y grado de escolaridad en el municipio de Zacapoaxtla para 2015 estaban integrado de la siguiente forma:¹³¹

Asistencia escolar y alfabetismo 2015						
	Población de 6 a 14 años Condición de asistencia escolar			Población de 15 años y mas Condición de analfabetismo		
	Total	Asiste	No asiste	Total	Alfabetismo	Analfabetismo
México	2,362,809	2,230,972 (94.4%)	129,394 (5.5%)	8,195,433	6,657,409 (81.2%)	1,460,294 (17.8%)
Puebla	219,669	207,198 (94.3%)	12,243 (5.6%)	744,139	587,522 (79%)	150,532 (20.2%)
Zacapoaxtla	7,686	7,423 (96.6%)	243 (3.2%)	24,968	21,136 (84.7%)	3,583 (14.4%)

Elaboración propia con datos de: CDI.

¹³¹ *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*, consultado el 15 de diciembre de 2017, recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239921/01-presentacion-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>

NIVEL DE ESCOLARIDAD EN POBLACIÓN INDÍGENA DE 15 AÑOS Y MÁS, AÑO 2015.							
TOTAL	POBLACIÓN TOTAL	SIN INSTRUCCIÓN	PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
			INCOMPLETA	COMPLETA	INCOMPLETA	COMPLETA	
MÉXICO NO INDÍGENA	86,692,424	5,235,230 6.0%	8,993,438 10.4%	12,976,173 15.0%	3,603,110 4.2%	20,522,474 23.7%	34,937,019 40.3%
MÉXICO INDÍGENA	8,195,433	1,356,968 16.6%	1,484,581 18.1%	1,492,028 18.2%	362,247 4.4%	1,683,556 20.5%	1,775,947 21.7%
PUEBLA	744,139	141,256 19%	149,719 20.1%	153,925 20.7%	31,004 4.2%	128,733 17.3%	138,055 18.6%
ZACAPOAXTLA	24,968	3,241 13%	5,001 20%	5,507 22.1%	963 3.9%	5,350 21.4%	4,874 19.5%

Elaboración propia con datos de: CDI.

En términos generales, tenemos que la educación indígena del municipio se encuentra mejor posicionada, respecto a la población indígena nacional y estatal, ya que solo el 3.2% de la población, en edad de 6 a 14 años no asiste a la escuela; mientras que en alfabetismo alcanza al 84% de las personas, frente a un 81.2% nacional y un 79% estatal.

Respecto al grado de instrucción con el que cuenta la población indígena, en edad de 15 años en adelante, tenemos que en Zacapoaxtla, solamente el 13% no cuenta con instrucción, frente a un 16.6% nacional y 19% estatal, pero aún muy alejado del 6% de a nivel nacional de la población no indígena.

Sobre el nivel primaria tenemos que, en el municipio el 20% de la población indígena no la concluyo y el 22.1% si lo hizo, comparado a nivel estatal, las cantidades son muy similares, mientras que a nivel nacional existe una diferencia de 2% y frente a la población no indígena un 50%, lo que refleja que la población indígena es la que presenta peor condición de estudio a nivel primaria.

En el nivel Secundaria encontramos que solo el 21% de la población indígena del municipio logró concluir este grado de estudios, es decir, por arriba del logro

obtenido a nivel estatal y federal. Sin embargo, al llegar al nivel medio superior y superior tenemos que, mientras el 40.3% de la población no-indígena logró llegar al nivel medio o superior, la población indígena de Zacapoaxtla apenas llegó al 19.5%, es decir, menos de la mitad, incluso se encuentra un 2% debajo del logro de la población indígena nacional y apenas 1% sobre el logro a nivel estatal.

Con estos datos ya hemos podido constatar aunque sea de forma muy general que a nivel municipal, estatal y nacional, las oportunidades de acceso, rezago y nivel educativo va aumentando entre la población indígena y no indígena, conforme aumenta el nivel educativo, la desigualdad y rezago también lo hacen.

Vamos a pasar a revisar los servicios educativos que existen en el municipio, pero hemos de limitarnos solo a la educación obligatoria, decir, media superior. Según el *Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017*, señala que en el ciclo escolar 2015-2016 los alumnos inscritos y personal docente en educación básica y media superior, ciclo escolar fueron los siguientes:¹³²

Totales por Nivel	Alumnos inscritos			Personal docente		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Zacapoaxtla	17,978	8,940	9,038	855	302	553
Preescolar	2,972 (16.5%)	1 444	1 528	139	5	134
Primaria	7,734 (43%)	3 884	3 850	316	90	226
Secundaria ¹³³	4,132 (22.9%)	2 072	2 060	220	115	105
Bachillerato general	2,580 (14.3%)	1 257	1 323	135	68	67
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	560 (3.1%)	283	277	45	24	21

Fuente: *Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017*.

¹³² *Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017*, consultado el 15 de diciembre de 2017, recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094973.pdf

¹³³ Nota. Respecto al número de estudiantes del nivel Secundaria, el Sistema Nacional de Información de Escuela, tiene registrado un total de 5015 alumnos, por lo que existe una diferencia de 883 alumnos.

Como podemos ver, aquí no se está separando población indígena y no indígena, tampoco existe una separación entre educación pública y privada. A primera vista tenemos que la cantidad de alumnos más alta, se encuentra en el nivel primaria con un 43%, mientras que en el nivel medio superior apenas llega al 17.4%, esta tendencia es agrava para el caso específico de la población indígena.

Hasta ahora no nos hemos detenido a revisar la calidad de los servicios educativos de forma detallada, ni el número de docentes, así como las características con las que se imparte la educación, esto es, si es bilingüe, monolingüe o trilingüe.

Continuando con esta revisión, tenemos que los niveles de educación anteriormente revisados, a su vez se encuentran subdivididos de acuerdo a la SEP, y registrados en el Sistema Nacional de Información de Escuelas <http://www.sniesep.sep.gob.mx/SNIESC/>, para el mismo ciclo escolar 2015-2016 de la siguiente forma:

Municipio: Zacapoaxtla	Total escuelas	Total alumnos	Total
CENDI	1	0	2,972
Preescolar CONAFE	6	52	
Preescolar indígena	27	1,144	
Preescolar general	32	1,776	
Primaria CONAFE	3	49	7,734
Primaria indígena	9	1,537	
Primaria general	38	6,148	
Secundaria comunitaria	1	0	5,015
Secundaria general	4	1,188	
Secundaria técnica	3	1,194	
Telesecundaria	23	2,633	
Profesional técnico	4	57	3,140
Bachillerato técnico	1	503	
Bachillerato general	19	2,580	3,140
Total alumnos			18,861

Elaboración propia con datos de: Sistema Nacional de Información de Escuelas

De la tabla anterior podemos deducir lo siguiente: en primer lugar la educación catalogada como indígena, concluye en el nivel Primaria, es decir, que para el sistema educativo nacional, la población indígena debe incorporarse de lleno a una educación que ya no considera las diferencias culturales, jugando una función de incorporación y de asimilación forzada de la población indígena tal y como se ha venido haciendo históricamente.

En segundo lugar, al llegar a nivel secundaria, esta se imparte mayormente través de las Telesecundarias, las secundarias generales y técnicas se encuentran concentradas en la cabecera municipal y solo dos están en ubicadas en las localidades.

En tercer lugar, en el nivel preescolar existen 38.4% de alumnos indígenas, y en nivel primaria solo existen 19%, una disminución de más del 50%, lo cual no es que los alumnos indígenas dejen de asistir a la escuela, sino que el servicio educativo considerado indígena desaparece.

Por ultimo podemos ver que existe una disminución de escuelas indígenas del 66.6%, del preescolar a la primaria, lo mismo que una disminución de matrícula muy elevada en nivel medio superior.

Es verdad que las causas que han generado el rezago de la población indígena no son pura y estrictamente educativas, como también lo es que, estas causas no son recientes, como ya lo hemos hecho notar a lo largo de la presente investigación, por lo que el rezago educativo es solo uno de los elementos en los que mejor se han reflejado las desigualdades sociales entre mexicanos indígenas y no indígenas.

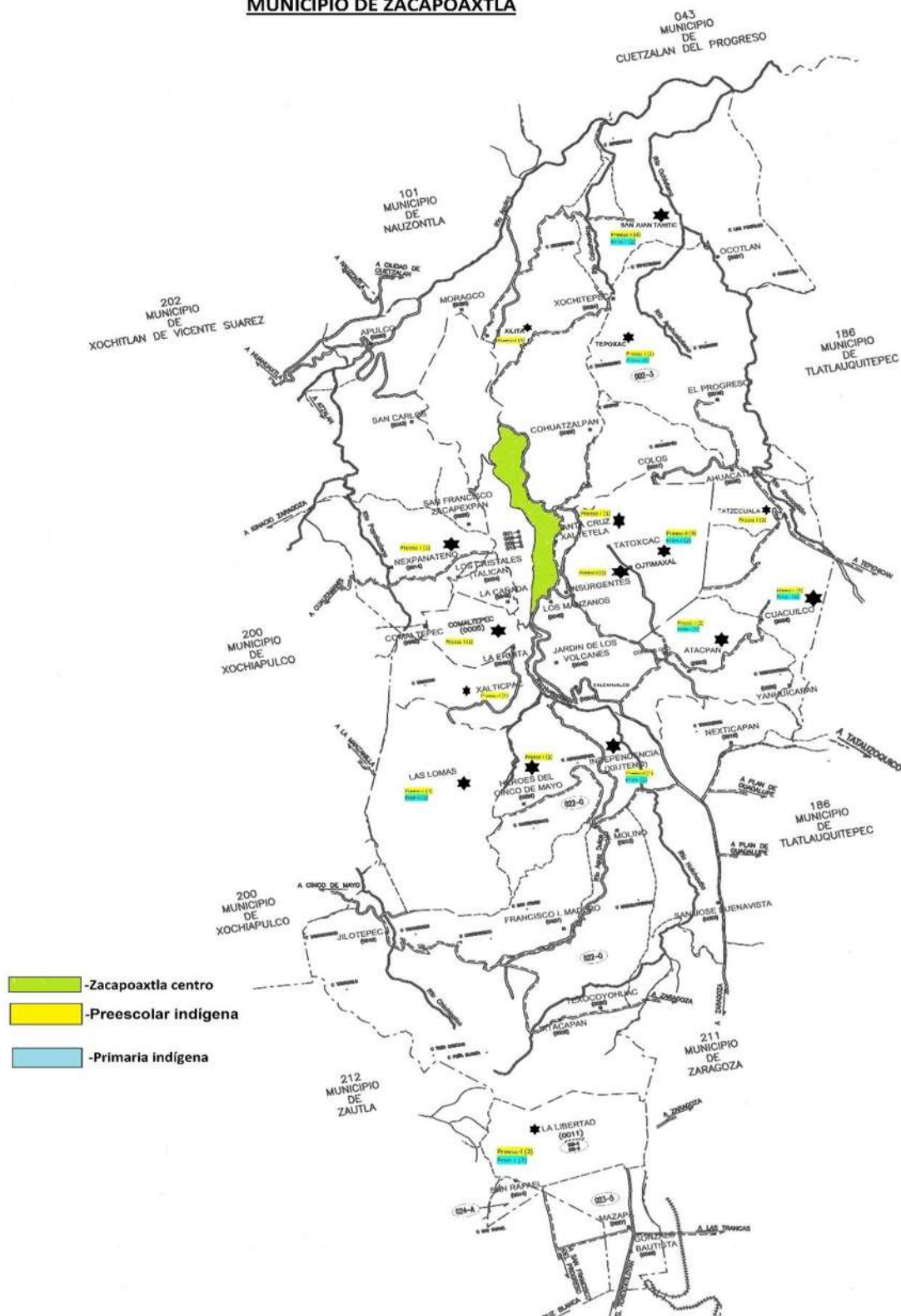
Lo que también es verdad, es que el sistema educativo no promueve la diversidad cultural, sino que busca la homogeneidad del país, aun cuando en el discurso oficial se habla de interculturalidad y la CPEUM, menciona que la nación tiene una composición pluricultural, lo cierto es que en los hechos existe una trasgresión constante y continuada de los pueblos indígenas sobre todo desde la educación.

Respecto a los servicios educativos del municipio de Zacapoaxtla presentamos a continuación a detalle por localidad para el ciclo escolar 2015-2016.

LOCALIDAD	SERVICIO EDUCATIVO EXISTENTE EN CADA LOCALIDAD, NÚMERO DE ESCUELAS Y CANTIDAD DE ALUMNOS.							
	Servicio educativo	Matrícula	Servicio educativo	Matrícula	Servicio educativo	Matrícula	Servicio educativo	Matrícula
Ahuacatlán	Preescolar general	42	Primaria general	190	Telesecundaria	110	Bachillerato general	145
Ahuatepec	Preescolar CONAFE	8						
Atzacapan	Preescolar indígena	42	Primaria general	123	Telesecundaria	53	Bachillerato general	12
	Preescolar indígena	16					Telebachillerato comunitario No. 60	49
Calchahuaco	Preescolar general	11	Primaria general	49	Telesecundaria	25		
Cohuatzalpan	Preescolar general	19	Primaria general	58				
	Preescolar CONAFE	9						
Colos	Preescolar CONAFE	8						
Comaltepec	Preescolar indígena	117	Primaria general	223	Telesecundaria	155	Telebachillerato comunitario No. 57	34
	Preescolar general	76	Primaria general	294				
Cuacuilco	Preescolar indígena	30	Primaria indígena	96	Telesecundaria	57		
El Molino	Preescolar general	96	Primaria general	228	Telesecundaria	115	Bachillerato general	33
El Progreso	Preescolar general	48	Primaria general	122	Telesecundaria	76	Bachillerato general digital No. 41	47
Francisco I. Madero	Preescolar general	74	Primaria general	150	Telesecundaria	61	Bachillerato digital No. 253	44
Gonzalo Bautista	Preescolar general	20	Primaria general	54	Telesecundaria	48		
Héroes del 5 de Mayo	Preescolar indígena	40	Primaria general	104	Telesecundaria	55		
Independencia (Xitlano)	Preescolar indígena	22	Primaria indígena	48				
Insurgentes	Preescolar indígena	19	Primaria general	16				
Ixtacapan	Preescolar general	26	Primaria general	49	Telesecundaria	27		
Jilotepec	Preescolar general	21	Primaria general	59	Telesecundaria	43		
La Libertad	Preescolar indígena	41	Primaria indígena	94	Telesecundaria	256	Bachillerato general	100
	Preescolar indígena	47	Primaria indígena	459				
	Preescolar indígena	144						
	Preescolar indígena	21	Primaria indígena	84				
Las Lomas	Preescolar indígena	23	Primaria general	172	Telesecundaria	233	Bachillerato general	74
	Preescolar indígena	61	Primaria general	43				
			Primaria general	90				
Los Cristales(Talicán)	Preescolar general	11			Telesecundaria	387	Bachillerato digital No. 1	129
Mazapa	Preescolar general	15	Primaria general	51				
	Preescolar CONAFE	8						
Moragco	Preescolar general	13						
Nexpanateno	Preescolar indígena	14	Primaria general	34				
Nexicapan	Preescolar general	72	Primaria general	197	Telesecundaria	118	Bachillerato general digital No. 143	69
Ocotlán	Preescolar CONAFE	3	Primaria CONAFE	18	Secundaria comunitaria	0		

San Carlos	Preescolar general	14	Primaria general	32			
San Francisco Zacapexpan	Preescolar general	50	Primaria general	230			
	Preescolar general	55					
	Preescolar general	55					
San Juan Tahiitc	Preescolar indígena	22	Primaria CONAFE	18	Telesecundaria	219	
	Preescolar indígena	43	Primaria indígena	544			
	Preescolar indígena	70					
	Preescolar indígena	14					
Santa Cruz Xaltetela	Preescolar indígena	31	Primaria general	48			
	Preescolar general	26					
Tatoxcac	Preescolar indígena	108	Primaria indígena	69	Telesecundaria	237	Bachillerato general digital No. 25 65
	Preescolar indígena	28	Primaria indígena	124			
	Preescolar indígena	21			Secundaria técnica	98	
	Preescolar indígena	64	Primaria general	374			
	Preescolar general	20					
Tatzcuala	Preescolar indígena	37	Primaria general	102	Telesecundaria	61	
	Preescolar CONAFE	16					
Tepoxac	Preescolar indígena	12	Primaria indígena	19			
Texcoco y huac	Preescolar general	76	Primaria general	183	Telesecundaria	104	Bachillerato general digital No. 65 59
	Preescolar general	106	Primaria general	352	Telesecundaria	75	
Xalacapan	Preescolar general	31	Primaria general	194			Secundaria técnica
	Preescolar general	74	Primaria general	44			
	Preescolar general	36	Primaria general	142			
Xalticpac	Preescolar indígena	20	Primaria general	167	Telesecundaria	52	
	Preescolar general	40					
Xilitla	Preescolar indígena	37					
Xochitepec	Preescolar general	23	Primaria CONAFE	13	Telesecundaria	66	
	Preescolar general		Primaria general	99			
Zacapoaxtla	Preescolar general	38	Primaria general	664	Secundaria técnica	883	Bachillerato técnico 503
	Preescolar general	15	Primaria general	96			Bachillerato general 314
	Preescolar general		Primaria general				Bachillerato general 98
	Preescolar general	43	Primaria general	122	Secundaria general	832	Bachillerato general 1197
	Preescolar general		Primaria general				Bachillerato general 29
	Preescolar general	47	Primaria general	164	Secundaria general	173	Bachillerato general 28
	Preescolar general		Primaria general				Bachillerato técnico 38
	Preescolar general	175	Primaria general	233	Secundaria general	92	Bachillerato técnico 16
	Preescolar general		Primaria general				Bachillerato técnico 3
	Preescolar general	363	Primaria general	596	Secundaria general	91	Bachillerato técnico 0

MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA



Elaboración propia con mapa de: Ayuntamiento.

Aun con los datos incluidos y detallados anteriormente, resulta muy complicado determinar la cantidad de alumnos indígenas que continúan con su estudio en nivel Secundaria y aún más en el nivel medio superior, dado que como ya lo mencionamos, en secundaria se reúne lo indígena y no indígena.

Casos como en la localidad de Atacpan donde en preescolar indígena existen 58 alumnos, en Comaltepec ocurre lo mismo, con 117 alumnos, Héroes 5 de mayo con 40 alumnos, Insurgentes con 19 alumnos, Nexpanateno con 14 alumnos, Santa Cruz Xaltetela con 31 alumnos, Tatzecuala con 37 alumnos, Xalticpac con 20 alumnos y Xilita con 37 alumnos, en total 373 alumnos, en todas estas, no existe el servicio de educación primaria indígena.

Mientras tanto, podemos afirmar de las siguientes localidades que aun cuando el servicio educativo es Telesecundaria, son alumnos indígenas, ya que no existe ningún otro servicio, estas localidades son: Cuacuilco 57 alumnos, La libertad 553 alumnos, San Juan Tahitic 219 alumnos, en total 829 alumnos; y a nivel media superior podemos afirmar que solo 100 alumnos podrían estar identificados plenamente como indígenas, estos son los ubicados en la localidad de La Libertad.

Según el Sistema Nacional de Información de Escuelas de la SEP, de las 38 localidades –el INALI registra 44 y el Ayuntamiento 45- que integran el municipio de Zacapoaxtla, 5 no cuentan con escuela primaria, 12 no cuentan con escuelas secundaria y 25 localidades no cuentan con servicios de educación media superior.

Sin embargo, aun con todo esto no tenemos una medición precisa del rezago educativo, pero si podemos ver que existe una tendencia a continuar aplicando una política educativa diversa a lo que se plantea en la constitución federal y local para los pueblos indígenas, esto es, se continúa realizando una integración forzada de la población indígena mediante la educación y el resultado hasta ahora sigue siendo opuesto al planteado, es decir, la educación ha contribuido a aumentar las desigualdades sociales y no las disminuye.

Hasta el año 2010, de acuerdo a la Fundación IDEA, que en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública (DGEI-SEP),

concluían en su trabajo titulado *Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios, 2010*, que:

El sistema educativo mexicano no distingue de manera individual entre estudiantes indígenas y no-indígenas al recopilar la información que integra la estadística educativa nacional, lo que no permite monitorear las desigualdades educativas entre esas poblaciones (en contraste con el sexo de los alumnos, que si se registra, lo que permite monitorear las inequidades educativas de género). Dada esta carencia, no hay manera de conocer cómo se diferencian indígenas y no-indígenas en indicadores básicos como tasas de inscripción, deserción, reprobación y eficiencia terminal para los distintos grados y niveles educativos.¹³⁴

Como podemos ver, 6 años después aún no se ha logrado realizar una recopilación de información detallada, que permita identificar alumnos indígenas y no indígenas, aun cuando en el estudio, se recomienda realizar cada 2 años, el estudio sobre equidad educativa.

Dado que no existía un método de medición que cuantifique específicamente la inequidad educativa, se creó el IEEI inspirado en la metodología desarrollada por el Foro Económico Mundial (FEM) para la medición de la equidad de género a nivel internacional, pero se adapta a la realidad sociodemográfica de los pueblos indígenas de México.

La medición se realizó a nivel federal, estatal y municipal, “para calcular el IEEI a nivel municipal se compararon los logros educativos de los habitantes indígenas de cada municipio con los de sus contrapartes no-indígenas dentro del mismo municipio. El cálculo se logró hacer para los 1,208 municipios (48.8% del total de municipios en el país) que cumplen con los criterios establecidos para hacer comparaciones validas entre los logros educativos de sus poblaciones indígenas y no-indígenas.”¹³⁵ De acuerdo a este estudio en estos municipios habitaban 6, 385,761 hablantes de lenguas indígenas (94.7% del total nacional) y 79, 931,595 personas que no hablan lenguas indígenas (83.3% del total nacional).

¹³⁴ Fundación IDEA, *Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios, 2010*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, 2013, p. 10.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 47.

Así mismo, se consideró indígena a toda aquella persona de 4 años o más que hablaba una lengua indígena y a todos los demás se les consideró no indígenas, el IEEI está compuesto por: 1. Asistencia, 2. Escolaridad, 3. Alfabetismo y 4. PISA, para los tres primeros componentes se usó la información del censo de población y vivienda del INEGI del año 2010, mientras que para PISA, la evaluación que se realizó en 2009.

Resulta importante mencionar del IEEI que como el mismo estudio lo señala en el cuerpo del documento, no se consideraron elementos tales como: número de escuelas, número de maestros, si la educación es en lengua oficial o educación bilingüe, de características de los alumnos y sus hogares, ingreso y escolaridad de los padres, contexto sociopolítico en que se enmarca el proceso educativo, representación indígena en el desarrollo de la política educativa, discriminación, sin embargo, nosotros ya hemos tratado con anterioridad las condiciones socioeconómicas de la región, y esperamos nos sirva para considerar los diversos factores que influyen en la calidad de la educación.

Así mismo, no se consideró en la medición del IEEI, una situación relevante para nuestro tema, y es el hecho de la condición de alfabetismo en la lengua materna (lengua indígena), sobre su dominio escrito y lectura, sino que solo midió alfabetismo en español, ya que así es como se ha medido históricamente, sobre este tema esperamos poder acercarnos un poco más al realizar algunas entrevistas a la población indígena.

Respecto a PISA, la evaluación tampoco se hizo a nivel municipal, dado que como el mismo estudio lo señala, esta evaluación no atiende a la diversidad cultural del país, por lo que no resulta neutral, además de que se aplica solo en español, y la población que participó en la evaluación y manifestó hablar una lengua indígena no resulta representativa, es por ello que no se incluye, sin embargo, ya hemos analizado anteriormente las condiciones del país, respecto a esta evaluación para el año 2012, lo que nos permite afirmar que, si la educación nacional en su conjunto se encuentra ubicada muy por debajo de la media de la OCDE, y la educación de las personas indígenas, se encuentra muy por debajo de la media nacional, es claro que comparado con PISA, la educación indígena se encuentra muy por debajo.

Habiendo hecho las aclaraciones anteriores respecto al Índice de Equidad Educativa Indígena, elaborado para el año 2010, pasamos a indicar los resultados que se obtuvieron en concreto para el municipio de Zacapoaxtla Puebla, que es nuestro objeto de estudio. Los resultados son los siguientes:

Construcción del IEEI a partir de 14 Indicadores de Equidad Educativa

Componentes del IEEI	Indicadores de Equidad Educativa entre Indígenas y No-Indígenas	Resultados para Zacapoaxtla 2010				Fuente de datos	
		Indicador	Población indígena	Población no indígena	Brecha		
IEEI	1. Asistencia	1. Asistencia a preescolar (4 y 5 años)	0.9546	76.82	80.47	5 %	Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010
		2. Asistencia a primaria (6 a 12 años)	1.0139	83.57	82.42	2% NI	
		3. Asistencia a secundaria (13 a 15 años)	0.8483	69.70	82.17	16%	
		4. Asistencia a nivel medio superior (16 a 18 años)	0.5841	31.24	53.49	42%	
		5. Asistencia a nivel superior (19 a 24 años)	0.2908	4.93	16.94	71%	
	2. Escolaridad	6. Primaria completa (13 años o más)	0.6736	51.78	76.87	33%	
		7. Secundaria completa (16 años o más)	0.4534	24.09	53.14	55%	
		8. Nivel medio superior completo (19 años o más)	0.2158	5.20	24.08	79%	
		9. Al menos un año de nivel superior completo (25 años o más)	0.1979	2.37	11.97	81%	
	3. Alfabetismo	10. Alfabetismo menores (8 a 14 años)	0.9836	94.95	96.53	2%	
		11. Alfabetismo jóvenes y adultos (15 años o más)	0.8596	75.67	88.03	15%	
4. PISA	12. Resultado promedio en matemáticas (15 años)	N/A	N/A	N/A	N/A	PISA, OECD, 2009	
	13. Resultado promedio en lectura (15 años)						
	14. Resultado promedio en ciencias (15 años)						

Fuente: Índice de Equidad Educativa Indígena 2010.

El Índice de Equidad Educativa se obtiene a partir de dividir los logros que han obtenido ambas poblaciones (indígena y no-indígena) para cada uno de los 11

indicadores y el resultado se interpreta en términos porcentuales, la diferencia que existe para llegar al 100%, indica la brecha que separa a ambas poblaciones, de tal suerte que si la división resulta 1, entonces significa que existe una paridad entre ambas poblaciones y los logros educativos son los mismos.

Los resultados para los habitantes del municipio de Zacapoaxtla, en asistencia escolar son los siguientes:

- La población indígena en edad de 4 a 5 años (preescolar) aún queda una brecha del 5% para lograr la paridad con la población no indígena.
- Mientras que en la población de 6 a 12 años (primaria), la población no indígena presenta una ventaja del 2%, frente a la población no indígenas.
- Por otra parte, la aparente ventaja que logran los indígenas en el nivel Primaria se pierde al llegar a la secundaria, donde existe una brecha del 16% entre indígenas y no indígenas.
- La brecha educativa llega a un poco más del doble en el nivel medio superior, donde alcanza el 42% entre indígenas y no indígenas.
- Y al llegar al nivel superior nuevamente vuelve casi a duplicarse llegando al 79%, siendo cinco veces más amplia que a nivel secundaria y 16 veces más que a nivel preescolar.

Mientras que en el caso del nivel escolar de las personas indígenas frente a las no indígenas las desigualdades son aún más amplias, que en asistencia, teniendo que:

- En nivel Primaria completa la brecha es del 33%.
- En Secundaria la brecha por cerrar es del 55%.
- En nivel medio superior llega al 79%.
- Y en nivel superior se extiende hasta el 81%.

Para el apartado de alfabetismo, la población indígena también presenta brechas por cerrar.

- Para alfabetismo de la población de 8 a 14 años, la brecha es del 2% entre indígenas y no indígenas.
- Mientras que para las personas de 15 años y más, la brecha es del 15%.

La conclusión es evidente, a mayor nivel educativo, mayor desigualdad en los logros educativos entre indígenas y no indígenas, estos datos concuerdan con la cantidad de alumnos que asisten a la escuela en los diferentes niveles. Si bien es verdad que los datos corresponden al año 2010, los datos del año 2015 continúan reflejando las condiciones de desigualdad educativa.

Como señalamos en páginas anteriores, en el ciclo escolar 2015-2016 habían 18,861 alumnos de los cuales se distribuían de la siguiente manera: preescolar 2,972, primaria 7,734, secundaria 5,015 y medio superior 3,140. Podemos ver que la reducción más amplia entre la mayor (primaria) y menor (media superior) cantidad de alumnos es de: 4,594 alumnos que van dejando la escuela o se van rezagando y podemos afirmar que una gran cantidad es indígena, sin embargo no podemos decir cuántos de estos que dejan de estudiar son indígenas y cuantos no indígenas, debido a que como ya lo mencionamos, no existe un seguimiento de los estudiantes indígenas en todos los niveles.

A lo largo del presente trabajo hemos intentado encontrar y demostrar que, las causas del rezago educativo de los pueblos indígenas no se circunscriben ni obedecen a cuestiones puramente educativas, para ello recurrimos a una revisión histórica de los pueblos indígenas desde los albores de la Conquista, con la intención de encontrar elementos que nos permitan establecer las causas que han llevado a tanto rezago en todas las áreas.

Hemos encontrado principalmente causas jurídicas, religiosas, políticas, económicas, culturales, raciales, lingüísticas, unas y otras se han venido sucediendo en el tiempo, haciendo parecer incluso que ninguna causa genera a otra o que no existe relación entre unas y otras. Sin embargo, solo viendo en su conjunto estas causas podemos entender la magnitud del problema, así como la magnitud de una posible propuesta para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indios.

Muñoz Izquierdo, al realizar un estudio sobre las desigualdades educativas en Latinoamérica, tomando como base las experiencias en México, desarrolla cuatro tesis que considera originan la desigualdad, y si bien no refiere a la educación indígena, sus tesis no ayudarían incluso para comprobar que se han hecho diagnósticos incompletos sobre el tema.

La primera tesis señala que “Las desigualdades educativas son originadas por un conjunto de factores externos a los sistemas educativos, por lo que tales desigualdades se derivan de las que ya existen entre los distintos estratos integrantes de la formación social en la que los sistemas educativos están inmersos.”¹³⁶ Esta tesis es cierta aunque incompleta, dado que como ya hemos dicho, el sistema educativo en sí mismo genera desigualdad, pero además no existe un orden en el que podamos decir que las desigualdades externas generan las desigualdades educativas, porque en ciertos momentos la desigualdad es la causa y en otras la consecuencia.

La segunda tesis señala que: “Las desigualdades educativas se originan en el hecho de que la educación que se ofrece a los estratos sociales de menores recursos esta pauperizada, no es administrada de acuerdo con los intereses de esos sectores y, por ende, refuerza las desigualdades sociales preexistentes.”¹³⁷ Es verdad que la educación que se brinda a los pueblos indígenas es de menor calidad, sin embargo, en el caso de la educación indígena, también ha contribuido la integración forzada.

En la tercera tesis Muñoz Izquierdo señala que: “Las desigualdades educativas se originan en el hecho de que los currículos, habiendo sido diseñados de acuerdo con las características culturales y las necesidades sociales de los países económicamente dominantes, no son relevantes para los sectores sociales de los países dependientes que no comparten características culturales de los sectores hacia los que dichos currículos están dirigidos.”¹³⁸ A esto hemos de agregar que en el caso de la educación indígena que el personal asignado a las comunidades desconoce en muchas ocasiones la lengua y cultura, ya que hay carencia de personal preparado que sea originario de esas comunidades.

Finalmente en la cuarta tesis se menciona que: “Las desigualdades educativas se originan en el hecho de que la educación que reciben los sectores sociales de menores recursos es impartida por medio de procedimientos que fueron diseñados,

¹³⁶ Muñoz, Carlos, *Origen y consecuencias de las desigualdades educativas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 125.

¹³⁷ *Ibíd*em, pp. 129,130.

¹³⁸ *Ibíd*em, p. 139.

y de agentes que fueron preparados para responder a los requerimientos de otros sectores, también integrantes de las sociedades de las que aquellos forman parte.”¹³⁹ Sobre esto ya nos hemos referido en el comentario anterior.

Sobre las causas jurídicas, religiosas, políticas, económicas, culturales, raciales, lingüísticas, consideramos que en el desarrollo del presente trabajo han quedado manifestadas, por lo que no vamos a repetir cada una de ellas.

Pasamos ahora a analizar y explicar los instrumentos que hemos aplicado en algunas escuelas del municipio de Zacapoaxtla.

¹³⁹ *Ibíd.*, p. 142.

4.5. Resultados

El trabajo de campo realizado tiene como objetivos primordiales analizar el bilingüismo en la educación de la población indígena, dado que es una de las principales características de esta educación, así como detectar las habilidades educativas que los alumnos presentan en un idioma y otro, finalmente con los instrumentos se busca acercarnos un poco más a la condiciones educativas de la población en general.

Los instrumentos consisten en encuestas realizadas a los alumnos de algunas localidades y una entrevista realizada al director/profesor de una escuela Telesecundaria. Las encuestas se realizaron del 18 al 22 de junio del 2018, con alumnos de sexto año de primaria y solo en una de las localidades se aplicó la encuesta a alumnos de nivel Telesecundaria, en total 101 alumnos de ambos niveles. Las comunidades en las que se aplicó el instrumento son: Cuacuilco, San Juan Tahitic y La Libertad, todas pertenecientes al municipio de Zacapoaxtla Puebla.

El instrumento aplicado consta de 16 preguntas de opción múltiple. Pasamos ahora a realizar un análisis y explicación de los principales resultados obtenidos de las encuestas, mismo que se presenta en su totalidad en la parte de los anexos de la presente investigación.

De acuerdo a las respuestas obtenidas del total de la muestra tenemos que la mayoría de los padres de familia de los alumnos solo han logrado concluir el nivel Secundaria, mientras que otra parte solo ha logrado concluir el nivel Primaria, sin embargo, entre estos dos niveles de educación existen personas que dejaron inconclusos sus estudios o que definitivamente no asistieron, entre estos 5 supuestos en los que se ubicó la población, es decir, que solo tiene nivel Secundaria o menos alcanzan el 91.1% en mujeres y el 90.1% en los hombres. En sentido estricto tenemos que toda esta población presenta un rezago educativo.

Por otra parte, tenemos que la población que alcanzó el nivel medio superior es de apenas el 5% tanto en hombres y mujeres, mientras que el nivel superior, solamente el 3% en las mujeres lo ha alcanzado y 4% de hombres.

Estas son las condiciones educativas en que se encontraron en los padres de familia de los alumnos encuestados; pasamos ahora a revisar la situación educativa de los estudiantes.

A la pregunta ¿En qué lengua(s) recibes las clases en tu escuela? El 88.1% de la población muestra respondió que en español y solo el 5% que en náhuatl o mexicano; mientras que a la pregunta ¿Cuál es el dominio que tienes del náhuatl/mexicano? El 28.7% respondió que lo entiende pero no lo habla, ni lo escribe, un 26.7% manifestó hablarlo pero no lo lee, ni lo escribe, mientras que el 22.8% dijo hablarlo, leerlo y escribirlo; en total tenemos que el 78.2 de la población total entiende el náhuatl.

Mientras que a la pregunta ¿Alguno de tus maestros te ha dado clases en náhuatl/mexicano? El 62.4% respondió que solo algunos maestros imparten clases en náhuatl, mientras que el 26.7% respondió que ningún maestros imparte clases en náhuatl.

Si bien es verdad que los resultados anteriores son reveladores, consideramos que la preguntas número 13, 14, y 16, ilustran de forma precisa las condiciones educativas de la población indígena.

A la pregunta numero 13: ¿Sabes contar en náhuatl/mexicano? Los resultados son: el 62.4% respondió que sí, mientras que el 34.7 respondió que no. En la siguiente pregunta se solicitó a los alumnos hicieran mención hasta que numero podían contar, y en caso de haber respondido que si lo sabían hacer, lo escribieran en náhuatl, obteniendo que los alumnos tanto de primaria como nivel secundaria pudieron contar máximo hasta el número 20.

Finalmente en la última parte de la encuesta se solicita que los alumnos realicen la traducción de un pequeño texto en náhuatl que fue extraído de un libro editado por la DGEI, para ser usado como libro de lectura a nivel primaria, apegado a la variante dialectal del náhuatl de la región de Zacapoaxtla. Los resultados que se obtuvieron son los siguientes: el 48.5% no tradujo nada, el 41.5% tradujo una parte, el 9.9% tradujo todo aunque de forma incorrecta algunas palabras, por lo que de forma general, ningún alumno pudo traducir al español correctamente el texto náhuatl. A continuación presentamos de forma detallada todos los resultados.

Resultados de la encuesta aplicada para determinar el multilingüismo en la educación indígena (primaria y secundaria), en el municipio de Zacapoaxtla, Puebla México. (Junio de 2018)										
Localidad	Nivel educativo									
	Nivel Primaria					Telesecundaria				
	San Juan Tahití	Cuacuico	La Libertad	Total	%	Cuacuico	Total	%	Total	%
Número de alumnos	36	14	32	82		19	101	100%		
1.- ¿Cuáles es el máximo grado de estudio de tu mamá?										
a) No acudió a la escuela.	9	0	0	9	11.0	1	10	9.9		
b) Primaria incompleta.	9	1	2	12	14.6	5	17	16.8		
c) Primaria completa.	9	1	9	19	23.2	3	22	21.8		
d) Secundaria incompleta.	1	3	3	7	8.5	2	9	8.9		
e) Secundaria completa.	5	7	14	26	31.7	8	34	33.7		
f) Nivel medio superior (preparatoria).	1	1	3	5	6.1	0	5	5.0		
g) Licenciatura (profesión/carrera).	1	1	1	3	3.7	0	3	3.0		
h) No sabe	1	0	0	1	1.2	0	1	1.0		
2.- ¿Cuáles es el máximo grado de estudio de tu papá?										
a) No acudió a la escuela.	8	0	2	10	12.2	3	13	12.9		
b) Primaria incompleta.	10	1	1	12	14.6	4	16	15.8		
c) Primaria completa.	4	2	8	14	17.1	1	15	14.9		
d) Secundaria incompleta.	2	1	3	6	7.3	1	7	6.9		
e) Secundaria completa.	10	8	12	30	36.6	10	40	39.6		
f) Nivel medio superior (preparatoria).	1	1	4	5	6.1	0	5	5.0		
g) Licenciatura (profesión/carrera).	1	1	2	4	4.9	0	4	4.0		
h) No respondió	1	0	0	1	1.2	0	1	1.0		
3.- ¿En qué lengua/dioma te comunicas con tus papás?										
a) español.	22	9	23	54	65.9	9	63	62.4		
b) Náhuatl/mexicano.	12	3	0	15	18.3	1	16	15.8		
c) En ambas lenguas.	1	2	8	11	13.4	9	20	19.8		
d) No respondió	1	0	1	2	2.4	0	2	2.0		
4.- ¿Que lengua/dioma hablas con mayor facilidad?										
a) español.	28	10	30	68	82.9	15	83	82.2		
b) Náhuatl/mexicano.	3	3	1	7	8.5	1	8	7.9		
c) Ambas lenguas.	4	1	1	6	7.3	3	9	8.9		
d) No respondió	1	0	0	1	1.2	0	1	1.0		
5.- ¿En qué lengua(s) recibes las clases en tu escuela?										
a) español.	33	12	28	73	89.0	16	89	88.1		
b) Náhuatl/mexicano.	1	1	3	5	6.1	0	5	5.0		
c) Inglés.	0	0	0	0	0.0	3	3	3.0		
d) En las tres lenguas.	1	3	1	5	6.1	0	5	5.0		
e) No respondió	1	0	0	1	1.2	0	1	1.0		

6.- ¿Cuál es el dominio que tienes del español?											
a) Lo entiendo, pero no lo hablo ni lo escribo.	2	0	1	3	3.7	0	3	3.0			
b) Lo hablo, pero no lo escribo ni lo leo.	0	2	2	4	4.9	0	4	4.0			
c) Lo hablo, lo escribo y lo leo.	33	11	28	72	87.8	19	91	90.1			
d) No lo entiendo, ni lo hablo, ni lo escribo.	0	1	1	2	2.4	0	2	2.0			
e) No respondió	1	0	0	1	1.2	0	1	1.0			
7.- ¿Cuál es el dominio que tienes del náhuatl/mexicano?											
a) Lo entiendo, pero no lo hablo ni lo escribo.	9	2	13	24	29.3	5	29	28.7			
b) Lo hablo, pero no lo escribo ni lo leo.	3	6	8	17	20.7	10	27	26.7			
c) Lo hablo, lo escribo y lo leo.	14	5	3	22	26.8	1	23	22.8			
d) No lo entiendo, ni lo hablo, ni lo escribo.	10	1	8	19	23.2	3	22	21.8			
8.- ¿Cuál es el dominio que tienes del inglés?											
a) Lo entiendo, pero no lo hablo ni lo escribo.	4	3	7	14	17.1	12	26	25.7			
b) Lo hablo, pero no lo escribo ni lo leo.	1	1	1	3	3.7		3	3.0			
c) Lo hablo, lo escribo y lo leo.	2		3	5	6.1	1	6	5.9			
d) No lo entiendo, ni lo hablo, ni lo escribo.	28	10	21	59	72.0	5	64	63.4			
e) No respondió	1	0	0	1	1.2	1	2	2.0			
9.- En los años que llevas estudiando, ¿tienes o has tenido clases de inglés?											
a) Si.	0	4	4	8	9.8	13	21	20.8			
b) No.	36	10	23	69	84.1	2	71	70.3			
c) Algunas veces. (Indicar número de años)	0	0	5	5	6.1	4 (3 años)					
10.- Alguno de tus maestros te ha dado clases en náhuatl/mexicano.											
a) Ninguno.	12	2	3	17	20.7	10	27	26.7			
b) Todos.	4	1	4	9	11.0		9	8.9			
c) Solo algunos.	19	11	24	54	65.9	9	63	62.4			
d) No respondió	1		1	2	2.4		2	2.0			
11.- ¿Tienes libros que estén escritos en náhuatl/mexicano?											
a) Si	22	9	20	51	62.2	7	58	57.4			
b) No	13	4	12	29	35.4	12	41	40.6			
c) No respondió	1	1		2	2.4		2	2.0			
12.- Si respondiste la pregunta anterior con un "SI", ¿cuáles libros has leído en náhuatl/mexicano?											
Los estudiantes de Primaria y Telesecundaria mencionaron en promedio dos libros de lectura, que corresponden al nivel Primaria.											

13.- ¿Sabes contar en náhuatl/mexicano?									
a) Si	23	9	24	56	68.3	7	63	62.4	
b) No	11	4	8	23	28.0	12	35	34.7	
c) No respondió	2	1	0	3	3.7		3	3.0	
14.- Si respondiste la pregunta anterior con un "Si", ¿hasta qué número sabes contar? Escribirlo con letra en náhuatl/mexicano.									
	20 máximo	10 máximo	máximo 20			máximo 20			
15.- ¿Sabes leer en náhuatl/mexicano?									
a) Si	16	4	6	26	31.7	9	35	34.7	
b) No	18	8	26	52	63.4	10	62	61.4	
c) No respondió	2	2	4	4	4.9		4	4.0	
16.- Si respondiste la pregunta anterior con un "Si", traduce lo siguiente del náhuatl/mexicano al español:									
	Náhuatl/mexicano	Español							
	Kaltamachtitloyan	Escuela							
	Kalkan nikijsa wan nimoixamia, nioj nokaltamachtitloyan wan ompa nimawilitia.	Despierto temprano y me lavo la cara, voy a mi escuela y allá juego.							
	Nikita notamachtijkej kualtsin moyolpaktia wan ika miak tasojtalis yejwatsin techkualmachitia.	Veo a mi maestra muy alegre y con mucho cariño ella nos enseña muy bien.							
a) No tradujo	10	4	29	43	52.4	6	49	48.5	
b) Tradujo algo	26	10	3	39	47.6	13	52	51.5	
c) Tradujo incorrectamente	36	14	32	82	100.0	19	101	100.0	
d) Tradujo todo	0	0	0	0	0.0	10	10	9.9	

Pasamos ahora a revisar y analizar la entrevista realizada al profesor y director de la escuela telesecundaria “Fernando Benítez” de la localidad de Cuacuilco Zacapoaxtla Puebla.

El director-profesor Ultiminio Hipólito Félix, ha sido profesor en el nivel Secundaria por 27 años, de los cuales 24 años los ha desempeñado en la comunidad de Cuacuilco Zacapoaxtla, impartiendo clases y dirigiendo la escuela, es además originario de la localidad de Atacpan Zacapoaxtla Puebla, entiende y habla el náhuatl según manifiesta, egresado de la Universidad Autónoma Chapingo, es ingeniero agrónomo y también estudió normal superior con especialidad en matemáticas.

No hemos realizado la transcripción total de la entrevista sino solo aquellas partes consideradas más relevantes para la presente investigación.

PREGUNTA 1. ¿Considera que ha habido algún fomento a la educación indígena desde el sistema educativo y las políticas públicas respecto a la educación indígena?

RESPUESTA: En el aspecto educativo tenemos por ejemplo a la primaria que es primaria indígena, supuestamente les deberían dar clases en la lengua materna, pero no sucede así, no se a que se deba, si siendo primaria indígena y no se fomenta la lengua materna. En nuestra caso pertenece la escuela al sistema estatal, no ha habido una política en nuestro nivel de telesecundaria en los 27 años que llevo de servicio no se ha implementado ninguna política para fomentar las lenguas indígenas.

PREGUNTA 2. ¿Cuál es la diferencia que existe entre una telesecundaria y una secundaria técnica o general?

RESPUESTA: Bueno en si la diferencia solo es la metodología, telesecundaria en un principio las clases eran grabadas, por un maestro experto en la materia y uno como maestro tenía que reforzar esos conocimientos, pero, yo durante mis 27 años de servicio, la verdad no he respetado tanto la modalidad, sino que mis clases las imparto más como si fuera una secundaria técnica o general, aparte que durante

todos esos años el servicio satelital no ha sido muy bueno, cuando no se averiaba el aparato receptor, se averiaba la antena o movían el satélite o venía un ventarrón destruía la antena y la cosa es que nunca contamos con una señal del sistema EDUSAT, a la fecha ya no es telesecundaria como tal, ya nos apoyamos con videos descargados de internet o sesiones de aprendizaje grabadas en CD, USB.

PREGUNTA 3. ¿En cuestión de personal, existe alguna diferencia?

RESPUESTA: Si, si hay diferencia, porque en una secundaria técnica, allí hay maestro para español, matemáticas, formación cívica, y se están cambiando cada 50 minutos, sin embargo, nosotros nos vemos en la necesidad de dominar todos esos contenidos, por ejemplo yo doy tercer año, me veo en la necesidad de dominar matemáticas, español, química, formación cívica, historia, inglés, aunque no somos expertos en el inglés hay les vamos dando una embarradita, para que los alumnos de plano no vayan en ceros.

PREGUNTA 4. ¿En la escuela cuentan con servicio de internet?

RESPUESTA: No, no tenemos, hace como dos años habían venido por parte del sistema IMEXICO, que implemento el presidente de la republica pero nunca vinieron a instalarlo, aparte de que hay escuelas en la zona de las 17 que somos, como dos escuelas tienen ese sistema, pero nos platican que tiene bastantes deficiencias, las pocas escuelas que tienen internet aquí en la zona escolar, serán unas 5 o 6, el internet es pagado por los padres de familia, pero por la secretaría de educación pública no tenemos el servicio, ni por el gobernador del estado, ni el presidente municipal.

PREGUNTA 5. ¿Sobre los alumnos que hablan náhuatl, no ve que les cueste más trabajo aprender por esto?

RESPUESTA: Actualmente ya no es un obstáculo la lengua materna, hace años si, porque precisamente hasta para aprender el español se les dificultaba, nos dábamos cuenta. Eso pasaba hace 15 o 20 años, les costaba un poquito más convertir las palabras del náhuatl al español.

PREGUNTA 6. ¿Entonces ahora los alumnos ya hablan mejor el español?

RESPUESTA: Ahora ya hablan el español, ya lo hablan mejor, yo considero que la lengua materna no es un obstáculo, porque tenemos profesionistas que egresaron de la institución, hablo de hace 20-22 años, no muchos profesionistas, pero si tenemos, que vinieron a la escuela aquí, y que dominaban las dos lenguas.

PREGUNTA 7. ¿En estos 24 años que tiene aquí en la comunidad, cuantos profesionistas ha salido?

RESPUESTA: Que yo recuerde, unos 20, casi uno por generación.

PREGUNTA 8. ¿En sus 24 años, en la comunidad, considera que haya habido una pérdida de la lengua materna por parte de los alumnos?

RESPUESTA: Si, si se está perdiendo porque inclusive ahora por más que yo los motivo, en ocasiones les hablo en náhuatl en el salón y les da pena contestarme y me contestan en español.

PREGUNTA 9. ¿Por qué considera que les da pena hablar el náhuatl?

RESPUESTA: Yo pienso que es falta de motivación de los papás hacia ellos, que si ellos la hablan pues deben inculcarles que hablen el náhuatl, pero los papás ya no les inculcan hablarlo, y entonces los alumnos hasta parece que se avergonzaran hablar el náhuatl.

PREGUNTA 10. ¿Por qué considera que los papás están dejando que los hijos no hablen el náhuatl?

RESPUESTA: Pues no es tanto que estén dejando que ya no lo hablen, más bien como que los papás ya les hacen más el gusto a los hijos, como que los hijos ya se sienten modernos, los medios de comunicación influyen, el celular, la televisión, las modas.

PREGUNTA 11. ¿Por qué considera que hay tan pocos profesionistas en la localidad?

RESPUESTA: Bueno, uno es la falta de interés de los muchachos por seguir adelante, con los programas sociales como PROSPERA, los muchachos vienen a la escuela solo por la beca, pero así que vengan por interés de estudiar, de salir adelante no. En un grupo de 20 los que realmente vienen por aprender son 5 máximo 10. Otro motivo es la falta de motivación de parte de los padres de familia a sus hijos, otro motivo es el conformismo de los padres de familia y de los alumnos, falta de visión hacia el futuro y también prefieren irse a México o Estados Unidos

PREGUNTA 12. ¿Sobre el nivel educativo, considera que existe el mismo nivel aquí en la comunidad, con relación a la ciudad?

RESPUESTA: No hay diferencia, por ejemplo en los exámenes de PLANEA del año pasado, de los 16 que realizaron el examen 7 estuvieron en el nivel 4, que es el nivel esperado, un poquito más bajo estuvieron en español, por la comprensión lectora, se les dificulta un poco más, pero desde mi punto de vista, el nivel con el que egresan los alumnos de aquí, no es excelente pero si salen con las mismas armas que sale un alumno de una escuela urbana.

PREGUNTA 13. ¿Considera que si hubiera una escuela preparatoria aquí en la comunidad, aumentaría la cantidad de alumnos que estudian?

RESPUESTA: Yo creo que no, porque el que tiene ganas de seguir estudiando no importa aunque este un poquito lejos la preparatoria, el que tiene ganas de salir adelante le busca, te digo esto por mi ejemplo.

PREGUNTA 14. ¿Cómo considera que se podría lograr una motivación para que los alumnos continúen estudiando?

RESPUESTA: Tal vez conseguir becas, porque de los 20 que tengo, mínimo 10 van a continuar, de esos pues unos 2 o 3 son los que contarán con el recurso para continuar con una educación superior.

CONCLUSIONES

En 1992, México reconocía en su constitución que la nación no era homogénea sino pluricultural, es decir, reconocía la diversidad cultural de sus habitantes. Más tarde, en el año 2001 se reformaba el artículo 2° y la educación indígena bilingüe se establece constitucionalmente, en esta reforma se señala que la población indígena debe recibir educación en las dos lenguas –indígena y español- sin menos cabo de una u otra, y además se reconocía por parte del estado mexicano de forma tácita, el rezago educativo de la población indígena en todos los niveles educativos, sin embargo, resulta relevante que en esta y en posteriores reformas aún no se reconozcan constitucionalmente las lenguas indígenas como lenguas oficiales de México.

Históricamente no existió en las pasadas constituciones, ni en la de 1917, un artículo que estableciera un tipo de educación para la población indígena, y si bien es verdad que existieron normas secundarias que señalaban la necesidad de brindar educación a este sector poblacional, generalmente las políticas educativas tendían a la conversión cultural de los indígenas, más que al desarrollo de sus culturas; es decir, la educación había estado funcionando como agente de asimilación cultural forzada.

En la presente investigación hemos hecho un recorrido de las diversas políticas, leyes e instituciones educativas, que han sido dirigidas y aplicadas a la población indígena, por la población no indígena, iniciando con la conquista hasta nuestros días.

Es así como está la investigación gira en torno al municipio de Zacapoaxtla Puebla, cuyo territorio está habitado por población nahua y escasamente totonaca, en donde aplicamos algunas encuestas y entrevistas a alumnos que asisten a una escuela catalogada como indígena por la SEP, además se efectuaron observaciones no participantes en las distintas instituciones, por lo que a continuación procederemos a asentar las conclusiones que alcanzamos.

La educación sabemos funciona como agente de movilidad social, siempre y cuando sea de calidad y proporcionada de condiciones de equidad, de lo contrario

la educación se convierte en un factor que incrementa las desigualdades, así mismo, queda claro que la educación por sí sola no es suficiente para lograr mejores condiciones de vida en una sociedad, se requieren de otros factores, pero una educación de calidad permitirá enfrentar mejor las desventajas socioeconómicas.

La llamada educación indígena se presupone destinada para un territorio cuyos habitantes son hablantes de español y alguna lengua indígena, donde ambas lenguas coexisten e incluso se complementan en la vida diaria de las personas. También se presupone para poblaciones alejadas de las grandes urbes, habitando terrenos accidentados de difícil acceso; es decir zonas rurales cuyo sustento se centra en la agricultura de temporada, la cría de animales de traspatio, la migración y en general son poblaciones con niveles de vida e ingresos inferiores a la media nacional, que carecen de servicios básicos y cuando los tienen son deficientes y de mala calidad. Generalmente son poblaciones que se han ubicado históricamente en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Lo primero que queremos asentar es que no existe una educación indígena formal, en el sentido estricto de la palabra, es decir; una educación como producto netamente propio de las diferentes culturas indígenas, que responda a sus condiciones y necesidades sociales, mediante la cual las culturas se desarrollan, desenvuelven y potencializan sus capacidades como grupo social específico y mediante la cual mejoran sus condiciones de vida; existen es verdad, conocimientos y saberes que se van transmitiendo generacionalmente de forma oral y en algunos casos escrita, y que por lo mismo están tendiendo a la desaparición, dado que estos conocimientos y saberes para poder permanecer es necesario que exista población que los siga reproduciendo como forma de vida.

Lo que se entiende como educación indígena, no son más que un conjunto de prácticas mediante las cuales se ha realizado el proceso de aculturación, que generalmente han sido en detrimento de los pueblos originarios ya que se ha menospreciado y marginado lo indígena, es decir, se ha buscado con la educación incorporar y no desarrollar.

Las desigualdades en la educación y el menoscabo de la educación bilingüe se encuentran motivados por el mismo sistema de educación, ya que lo considerado

educación indígena de acuerdo al Sistema Educativo Nacional se conforma por el primer nivel de educación básica (Preescolar) y el segundo nivel de la Educación Básica (Primaria), los siguientes niveles que conforman la educación obligatoria (Secundaria y Media superior) no están planteados como una continuidad de la educación indígena, sino como un proceso de transición a lo no indígena.

Considerando lo establecido en el primero párrafo del artículo 3° de la constitución federal, el concepto de educación contemplado en el párrafo segundo del artículo 2° de la Ley de general de educación que señala es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, señala demás que es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad; mientras que el artículo 7° fracción IV, párrafo segundo de la misma ley establece que los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español; por otra parte la Ley de educación del estado de Puebla garantiza en el artículo 8 fracción VII, 51 fracción VII, 53 fracción X, 55 fracción IX y 58 fracción IX, la enseñanza del idioma inglés, desde el preescolar hasta la educación media superior.

Por lo tanto, en atención a la legislación antes citada, podemos decir que la educación destinada a la población indígena del estado de Puebla deberá reunir como mínimo estos requisitos, es decir, debe ser esencialmente una educación bilingüe, que tenderá a lograr el multilingüismo del alumno al concluir su educación obligatoria. Lo anterior indica que los estudiantes indígenas deberán cuando menos poder hablar, escribir y leer en español, lengua indígena –náhuatl en este caso- e inglés, de acuerdo a cada nivel educativo.

Sin embargo, la realidad dista mucho de lo planteado por las leyes, en el caso del municipio poblano de Zacapoaxtla el multilingüismo no existe, ya que en las encuestas aplicadas a los alumnos de sexto año de primaria el 89% manifestó que recibe clases en español, mientras que el 84.1% manifestó nunca haber recibido clases de inglés y el 65.9% manifestó que solo algunos de sus profesores le han impartido clases de náhuatl.

Sobre los resultados obtenidos importa destacar que, aquellos alumnos que llegaron a manifestar haber recibido clases de inglés alguna vez, son alumnos que

han sido cambiados de escuela, debido a que los padres han tenido que regresar a sus lugares de origen. En el nivel Telesecundaria, los alumnos si reciben clases de inglés, y tal como lo manifestó el profesor entrevistado, son clases que imparte el mismo maestro que imparte todas las asignaturas, que sin dominar el idioma, busca cumplir de alguna forma con el programa.

Por otra parte, los alumnos de Primaria que dijeron haber recibido clases en náhuatl, son clases que se imparten como una asignatura contemplada en el plan de estudios y aun cuando el 76.8% de los alumnos dijo entender, hablar, escribir o leer la lengua náhuatl, es decir que, aun cuando existe una población considerable que entiende el idioma, las clases son predominantemente en español. En nivel Telesecundaria no existen clases en náhuatl, aun cuando los alumnos si lo hablan.

Es verdad que los maestros que imparten clases en nivel primaria conocen y hablan la lengua de la región, pero la educación bilingüe implica dominar ambas lenguas (español-lengua indígena) y conocer la cultura ampliamente, para poder desarrollar los conocimientos de los alumnos, de lo contrario solo ocurre repetición de ideas mal aprendidas.

Podemos afirmar que derivado de la investigación realizada hemos concluido que los estudiantes no son capaces de estructurar ideas y pensamientos en la lengua indígena –tampoco en inglés- al mismo nivel que lo hacen en español, lo anterior lo podemos afirmar fundándonos en que habiendo puesto a traducir un pequeño texto, solamente el 47.6% tradujo algo y el 52.4% no tradujo nada, pero nadie pudo traducir correctamente al español todo el texto, tal y como ha quedado señalado en los resultados del cuestionario aplicado.

El texto en cuestión corresponde a nivel primaria, sin embargo, también fue aplicado a nivel Telesecundaria y los resultados son muy similares que en nivel Primaria, los estudiantes no fueron capaces de traducir al español el texto náhuatl.

Otro elemento importante que resultó en esta encuesta es que los alumnos tanto de Primaria como Telesecundaria, el número más grande que conocen en náhuatl es el 20, lo que claramente indica que no han desarrollado la habilidad de realizar operaciones matemáticas simples en la lengua indígena, considerando que

el náhuatl desde la época prehispánica habían registrados cuentas superiores a 48,000.000 (*Caxtolzonxiquipili*) y que diversos autores se encargaron de registrar.

A lo largo de la presente investigación y sobre todo el capítulo cuarto, se mostró el rezago educativo que existe de las comunidades indígenas usando el Índice de Equidad Educativa Indígena (IEEI), sin embargo, este rezago aumenta cuando se plantea la evaluación desde la lengua indígena y no existe ninguna evaluación que realice la SEP en las lenguas indígenas que mida este rezago, con lo antes dicho y la evidencia recabada, no es aventurado afirmar que los estudiantes son casi analfabetas en su lengua materna indígena.

Por otra parte también se encontró que los padres de los estudiantes en general presentan niveles educativos bajos, el 91.1% de las madres cuentan con un nivel de educación secundaria o inferior, mientras que el 90.1% de los padres cuenta con secundaria o un nivel inferior de educación. Solo el 5% en ambos géneros ha concluido el nivel medio superior y el 3% logró concluir la Universidad en el caso de las mujeres, mientras que en los hombres es el 4%, en promedio 3.5% de la población muestra cuenta o ha alcanzado el nivel superior.

Si consideramos que de acuerdo a datos de la OCDE, en México para el año 2015 solamente el 16% de los adultos había logrado concluir estudios de educación superior; aplicando el IEEI a estos datos podríamos para determinar el grado de inequidad que existe entre la población indígena y no indígena en los logros a nivel medio superior:

$$\text{Indicador de Equidad en Alfabetismo} = \frac{\text{Alfabetismo Indígenas (3.5\%)}}{\text{Alfabetismo No-Indígenas (16\%)}}$$

El resultado arroja un indicador de 0.2187, el cual se interpreta de la siguiente manera: La brecha que existe entre los logros académicos a nivel superior es del 79%, es decir, este es el porcentaje que la población indígena debe superar para alcanzar el logro que tiene la población mexicana en general, ya que solo han logrado el 21% del 100% (16%), este porcentaje es muy similar al obtenido por el IEEI en 2010, en el municipio de Zacapoaxtla y que fue del 81%.

Históricamente la educación destinada para los pueblos indígenas se ha caracterizado por ser limitada, de mala calidad, marginal, deficiente, carente de los servicios, infraestructura y personal de los que si dispone la educación no indígena, sobre todo urbana. En nuestro caso, de las escuelas visitadas ninguna cuenta con servicio de internet, de las tres escuelas primarias ninguna dispone de computadoras en servicio, las que existen se encuentran sin funcionar por diversas razones; mientras que en una escuela primaria (Cuacuilco), solo existen 4 maestros, incluyendo al director para atender los 6 grupos, por lo que ante esta situación se han formado grupos multigrado y de esta forma no dejar grupos sin atender. Mientras que en la Telesecundaria tampoco cuentan con internet y el personal consta de 3 maestros, incluido el director y un intendente, en ellos recaen todas las funciones administrativas y educativas.

Respecto al idioma que debe usarse en la educación de la población indígena fue una discusión que surgió desde el encuentro entre españoles e indios, a la fecha podemos afirmar que se ha superado, imponiéndose por la vía del hecho el idioma español, aun cuando históricamente los pueblos han reclamado que la educación les sea brindada en sus propios idiomas y existan leyes, tratados internacionales, acuerdos y declaraciones, que así lo establecen en los hechos el español es la lengua oficial de enseñanza.

La educación continua siendo el medio por el cual se han estado mutilado culturalmente a los pueblos indígenas, desde la educación se ha fomentado la discriminación y rechazo de lo indígena, logrando así que sus propios integrantes rechacen y no quieran desarrollar sus culturas; el sistema educativo no ha buscado desarrollar la cultura de los diferentes pueblos, aun cuando así se establezca en los diferentes instrumentos jurídicos ya sean nacionales o internacionales, existe una violación sistemática y continua de los derechos humanos.

Por otra parte, podemos afirmar que existe una educación oficial destinada para una población bilingüe, pero esta educación oficial ha estado usando la lengua materna indígena como vehículo de conversión cultural y que por lo mismo tiende al monolingüismo educativo conforme aumenta el nivel académico de los

estudiantes y aunque la norma jurídica pugna por una educación bilingüe, en los hechos la realidad histórica se continua sobreponiendo a la norma.

Lo anterior ocurre porque no han habido estudios lingüísticos sobre los idiomas indígenas, que permitan sistematizar, establecer reglas gramaticales y homologar los diferentes dialectos –en el caso de náhuatl existen 30- para lograr una metodología en su enseñanza, de suerte que los alumnos sepan leer y escribir plenamente su idioma. Es verdad que existen trabajos al respecto, sin embargo ni han sido suficientemente difundidos ni han generado el impacto deseado.

Todos los mexicanos gozamos de los mismos derechos, al menos constitucionalmente, sin embargo, la igualdad de oportunidades en este caso educativas, en nuestro país está determinada y condicionada desde el lugar en el que nacemos, el ingreso económico de nuestros padres, así como por su nivel educativo, es decir, no se trata de aptitudes y capacidades diferentes entre las personas, sino de condiciones sociales, que impactan de forma importante nuestro desarrollo dentro de la sociedad.

El lugar en el que una persona nace, determina la escuela a la que habrá de asistir, si será una escuela rural o urbana, Secundaria general, Técnica o Telesecundaria o si podrá elegir entre ir a una Universidad u otra o ni siquiera podrá elegir y deberá tomar la única opción que exista en la región o si solo concluirá el máximo nivel educativo que exista en la comunidad, esto último es lo que ha estado ocurriendo en los pueblos indígenas durante años.

Mientras que los ingresos de los padres, determinará si el futuro estudiante, asistirá a una escuela pública o privada, nacional o extranjera; considerar las dificultades que representa estudiar, sobre todo económicas, determinará si una persona continúa con su educación o se pospone hasta que las condiciones mejoren y mientras contribuye para aumentar los ingresos familiares; trasladarse del campo a la ciudad implica ya en sí mismo una dificultad, aunado a la serie de gastos económicos que resultan difíciles absorber por una familia de ingresos mínimos y si bien los costos por colegiatura pueden no ser tan elevados, los gastos de manutención se vuelven muy difíciles de sobrellevar, que sumados son una carga económica que una familia en condiciones de pobreza o pobreza extrema

difícilmente podría solventar, convirtiendo así, casi en lujo poderse dedicar solo a estudiar.

El ingreso económico de las familias se encuentra íntimamente relacionado con el nivel educativo alcanzado por los padres, lo que a su vez determinará el de los hijos, difícilmente ocurrirá que una familia en la que los padres tengan un nivel de licenciatura los hijos solo concluyan el nivel secundaria, lo más común es que los hijos alcancen o rebasen el nivel de los padres, sin embargo, en las zonas rurales este efecto no ocurre así, por el contrario, los hijos solo concluyen en mismo nivel educativo de los padres y en raras ocasiones lo rebasan.

La desigualdad en las oportunidades durante la infancia y las diferencias étnicas, desaparece al momento de competir en el mercado laboral o al intentar obtener un lugar en la universidad; es decir; al mercado laboral no le interesa si se tuvo acceso a una computadora o maestros de inglés, resulta irrelevante si la persona tenía que caminar una hora para llegar a la escuela o si se pudo allegar todos los libros más actualizados que generalmente solo están en las grandes librerías o bibliotecas, lo que importa es si se es competente. La competencia bajo condiciones desiguales elimina las diferencias, pero resalta las desventajas y acrecienta esas desigualdades.

En una época en la que la globalización de las relaciones sociales y comerciales no permite prácticamente a ninguna comunidad vivir aislada, los pueblos y comunidades indígenas se encuentra insertas en una economía de libre mercado, cuyo objetivo principal es el incremento constante del capital, donde todo se vuelve objeto de comercio y la búsqueda de la mayor ganancia con el menor esfuerzo es ley; los pueblos y comunidades o se ven obligados a entrar a competir al mercado o dan paso al “desarrollo y progreso”, aceptando pasivamente la destrucción de sus territorios, de sus formas de vida y de toda su cultura sin ofrecer resistencia.

Si eligen competir entonces tienen dos opciones: la primera es adoptar todas las formas, medios y métodos que usan sus contrapartes no indígenas y entrar a competir como individuos; la segunda es competir pero organizándose como grupo social para poder hacer frente a los embates de la modernidad y el progreso, usando

la educación, el derecho etc., como herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo fortalecer y desarrollar sus culturas. Últimamente parece que la segunda actitud es la que se ha venido sobreponiendo en varios pueblos y comunidades del país.

La educación bajo estas condiciones se vuelve elemental, para poder competir sin resultar siempre llevándose la peor parte es necesario tener acceso a educación de calidad; cambiar solamente la designación de escuela rural a escuela indígena no implica por este simple hecho que el sistema y modelo de enseñanza cambien y mejoren en sí mismos.

El rezago educativo de la población indígena obedece a una serie de políticas públicas en materia de educación y no a cuestiones de capacidades intelectuales como se ha llegado a argumentar, pero también obedece a factores sociales, el hecho de que como grupo social nunca han ostentado el poder político ni siquiera en aquellos municipios donde son mayoría y cuando lo han intentado ha sufrido la fuerza del Estado, que protegiendo la “unidad nacional” se ha resistido a permitir un verdadera libre autodeterminación.

Si durante la colonia se les prohibió a los indios usar armas y caballos, en la actualidad no se les permite acceder a una educación de calidad, la falta de profesionistas indígenas en todas las áreas del conocimiento, los altos índices de analfabetismo, rezago educativo, deserción escolar y bajos niveles de logros educativos no son más que la confesión de que nuestros sistemas educativos nacional y estatal han servido para mantener subsumida a gran parte de la población indígena en situación de pobreza.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Bibliografía

- AGUIRRE, Gonzalo, *Regiones de refugio*, México, Instituto indigenista interamericano, 1967.
- BÁEZ, Lourdes, *Nahuas de la sierra norte de Puebla*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12557/nahuas_sierra_norte_puebla.pdf.
- BENAVENTE, Fray Toribio de, *Historia de los indios de la Nueva España*, 9ª. ed., México, Porrúa, 2014.
- BONFIL BATALLA, Guillermo, *México profundo. Una civilización negada*, México, Debolsillo, 2005,
- CARONI, Pio, *Lecciones de historia de la codificación*, España, Universidad Carlos III de Madrid, 2013.
- CARRIÓN, Antonio, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Ángeles*, Puebla, viuda de Dávalos e hijos, 1897.
- CASAS, Bartolome, *Brevísima relación de la destrucción de las indias*, 3a. ed., México: Fontamara, 2014.
- CASAS, Bartolome, *Los indios de México y Nueva España*, 10a. ed., México Porrúa, 2014.
- CASTELLANOS, Rosario, *Balún Canan*, 5a. ed., México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- CDI, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, 2015. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas , 2017, <https://www.gob.mx/cdi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128?idiom=es>
- CDI, *Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009–2012*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2010.
- CHIODI, Francesco, *et al...*, *La educación indígena en America Latina. México, Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia*, Vol. I, Quito, Ecuador: Abya-Yala, 1990.

- CLAVIJERO, Javier, *Historia antigua de México*, 7a. ed., México, Porrúa, 1982.
- CONEVAL, *La pobreza en la población indígena de México, 2012*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014.
- CORTÉS, Hernán, *Cartas de relación*, 25a. ed., México, Porrúa, 2015.
- CRUZ, Salvador, *Historia de la educación pública en Puebla. 1790-1982*. Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1995.
- CUE CÁNOVAS, Agustín, *Historia social y económica de México 1521-1854*, 3a. ed., México, Trillas, 1963
- DÁVILA, Carmen Alicia, *Los carmelitas descalzos en Valladolid Michoacán. Siglo XVII*, 2a. ed., Morelia, Instituto michoacano de cultura, 2002.
- DE LA CRUZ, Sor Juana Inés, *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, 9a. ed., México, Fontamara, 2000.
- DEL VAL, José (coord.), *Documentos fundamentales del indigenismo en México*, México, UNAM, 2014.
- DURKHEIM, Emily, *Educación como socialización*, trad. de Alfonso Ortiz García, Salamanca, Sígueme, 1976.
- DURKHEIM, Emily, *Educación y sociología*, México, Colofón, 2009.
- ESCALANTE GONZALBO, Pablo...et al., *Historia mínima de la educación en México*. México, El Colegio de México, 2010.
- FAVRE, Henri, *Indigenismo*, México, Fondo de cultura económica, 1998.
- FELL, Claude, José Vasconcelos. *Los años del águila*, México, UNAM, 1989.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *El periquillo sarniento*, México, Anaya.
- FERRER MUÑOZ, Manuel y BONO LÓPEZ, María, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, México, Instituto de investigaciones jurídicas-UNAM, 1998.
- FLORES MAGÓN, Ricardo, *La Revolución mexicana*, 3 ed., México, Editores unidos mexicanos, 2001.
- FREIRE, Paulo, *La educación como práctica de la libertad*, 45a. ed., trad., L. Ronzoni, México: Siglo XXI, 1997.

- FUNDACIÓN IDEA, *Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios, 2010*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013.
- GALEANO, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, 4a. ed., México, Siglo XXI, 2015.
- GAMIO, Manuel, *Forjando patria*, 5a. ed., México, Porrúa, 2006.
- GARIBAY, Ángel María, *La llave del náhuatl*, 10a., ed., México, Porrúa, 2013.
- GROSSI, Paolo, *La primera lección de derecho*, Madrid, Politopías, 2006.
- HEGEL, Friedrich, *Lecciones sobre historia de la filosofía*, Trad. Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, 1955 tomo I.
- INEGI, *Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017*. Puebla: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017.
- INEGI, *Encuesta intercensal 2015. Principales resultados*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2015.
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf
- INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, *La educacion indígena en la educación nacional*. México, Dirección general de educación indígena de la SEP, 1982.
- KANT, Immanuel, *Filosofía de la historia*, 3a. ed., trad. de Eugenio Ímaz, México, Fondo de cultura económica, 2015,
- KANT, Immanuel, *Pedagogía*, 4a. ed., trad. de Lorenzo Luzuriaga, España, Akal, 2013.
- KOBAYASHI, José María, *La educación como conquista. Empresa franciscana en México*, 2a. ed., México, El Colegio de México, 1985.
- LAFAYE, Jacques, *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de una conciencia nacional*, 4a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- LE CLÉZIO, J. G., *El sueño mexicano o el pensamiento interrumpido*. (M. C. Segovia, Trad.) México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, (Coord), *Los indígenas en la Independencia y en la Revolución mexicana*. México, UNAM/INAH, 2010.

- LOMELÍ VANEGAS, Leonardo, *Puebla. Historia breve*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, *Autonomía y derechos indígenas en México*, 2a. ed., México, CEIICH/UNAM, 2005.
- LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, *Legislación y derechos indígenas en México*, 3a. ed., México, H. Cámara de diputados, 2010.
- MARX, Carlos, *Trabajo asalariado y capital, Obras escogidas*, URSS, Progreso, tomo I., 1981.
- MONTEMAYOR PANTOJA, Carlos, *La arquitectura del saber. Los colegios de Puebla 1531-1971*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
- MONTEMAYOR, Carlos (Coord). *Diccionario del náhuatl en el español de México*, 2a. ed., México, UNAM, 2013.
- MORGAN, Lewis, *La sociedad antigua*, 4ª ed., Madrid, Ayuso, 1980.
- MUÑOZ, Carlos, *Origen y consecuencias de las desigualdades educativas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- NAVARRETE LINARES, Federico, *Los Pueblos Indígenas de México. Pueblos Indígenas del México Contemporáneo*. México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2008.
- NERUDA, Pablo, *Discurso pronunciado con ocasión de la entrega del Premio Nobel de Literatura*, 1971 http://www.ingenieria.unam.mx/dcsyhfi/material_didactico/Literatura_Hispanoamericana_Contemporanea/Autores_N/NERUDA/cantado.pdf.
- O' GORMAN, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, 11a. ed., México, Porrúa, 2012.
- OCDE, *Resultados de PISA 2012 en Foco. Lo que los alumnos saben a los 15 años de edad y lo que pueden hacer con lo que saben*, 2012. https://www.oecd.org/pisa/keyfindings/PISA2012_Overview_ESP-FINAL.pdf
- OXFAM-México, *México justo. Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*. México: OXFAM México, 2018, <https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xic-o-DAVOS-reducido.pdf>

- PALAFox Y MENDOZA, Juan de, *Virtudes del indio*. Madrid: Imprenta de Tomás Minuesa de los Rios, 1893.
- PAZ, Octavio, *El arco y la lira*, 3a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- PAZ, Octavio, *El laberinto de la soledad*, 4a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- PIKETTY, Thomas, *El capital en el siglo XXI*, trad., Eliane Cazenave-Tapie Isoard, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.
- RAMÍREZ, Ignacio, instrucción primaria, *Obras*, México, Secretaria de fomento, 1889, t. II.
- RAMÍREZ, Rafael, *La escuela rural mexicana*, México, Secretaria de Educación Pública, 1982.
- RAMO PADRONES en Sánchez Flores, *Zacapoaxtla. Republica de indios y villa de españoles*, Puebla, Centro de estudios históricos y geográficos de la sierra norte de Puebla, A. C. 1984.
- RAMOS, Samuel, *El perfil del hombre y la cultura en México*, México, Letras mexicanas, 1987.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, 3 ed., trad., J. L. López, Buenos Aires, Argentina, Aguilar, 1963.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, *Emilio o de la Educacion*, 21a. ed., México, Porrúa, 2012.
- RULFO, Juan, *Antología personal*, Secretaria de Educación Pública, Era, 1978.
- SÁENZ, Moisés, *México íntegro*, México, Secretaria de Educación Pública, 1982.
- SAHAGÚN, Bernardino de, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 11a. ed., México, Porrúa, 2016.
- SÁNCHEZ FLORES, Ramón, *Zacapoaxtla. Republica de indios y villa de españoles*, Puebla, Centro de estudios históricos y geográficos de la sierra norte de Puebla, A. C. 1984.
- SARTORI, Giovanni, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, trad., de Miguel Ángel Ruiz de Azúa, España, Taurus, 2001.
- SAVATER, Fernando, *El valor de educar*, Barcelona, Ariel, 2010.

- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Antecedentes históricos y constituciones políticas de los estados unidos mexicanos*. México, Dirección general de compilación y consulta del Orden Jurídico Nacional, 2006.
- SERRANO CARRETO, Enrique (Coord) *Regiones indígenas de México*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2006.
- SICHRA, Inge (Coord), *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina*, Vol. I y II, Cochabamba, Bolivia, UNICEF y FUNPROEIB Andes, 2009.
- SMITH, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, 2a. ed. Trad. Gabriel Franco, México, Fondo de Cultura Económica, 1958.
- SOLANA, Fernando (coord.), *Historia de la educación pública en México (1876-1976)*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- SOUSTELLE, Jacques, *La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista*, 2 ed., trad., C. Villegas, México, Fondo de Cultura Económica, 1970.
- STAVENHAGEN, Rodolfo, "Introducción al derecho indígena", *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, México, año IV, núm. 17, mayo-agosto de 1991.
- STAVENHAGEN, Rodolfo. (1974). *Las clases sociales en las sociedades agrarias* 5a. ed., México, Siglo XXI.
- STIGLITZ, Joseph E., *El precio de la desigualdad*, trad., Alejandro Pradera, México, Debolsillo, 2016,
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy (coord.) *Historia mínima de la educación en México: El virreinato y el nuevo orden*, México, El colegio de México, 2010
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, "Tensión en la torre de marfil", *Ensayos sobre historia de la educación en México*, 2a. ed., México, Colegio de México, 1985.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, Colegio de México
- TRAVEN, B., *La rebelión de los colgados*, 2a. ed., trad., E. L. Mateos, México, Selector, 2005.
- TURNER, John, *México bárbaro*, México, Época, 1978.

- TUTINO, John, *“Indios e indígenas en la guerra de independencia y las revoluciones zapatistas”*, en León-Portilla, Miguel (comp.), *Los indígenas en la independencia y en la revolución mexicana*, México, UNAM-INAH, 2010.
- UNICEF, *Atlas sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina*. Cochabamba , Bolivia: UNICEF/FUNPROEIB, 2009.
- VALADÉS, Edmundo, *La muerte tiene permiso*, México, Lecturas mexicanas, 1983.
- VASCONCELOS, José, *La raza cósmica*, 6a. ed., México: Austral, 1981.
- VÁZQUEZ, Josefina Z., et al..., *Historia de las profesiones en México*, México, El colegio de México, 1982.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida... et al., *Ensayos sobre historia de la educación en México* (2 ed.). México, El Colegio de México, 1985.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida... et al., *Historia de las profesiones en México*. México: El Colegio de México, 1982.
- VÁZQUEZ, Josefina, “El pensamiento renacentista español y los orígenes de la educación novohispana”, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, 2a. ed., México, Colegio de México, 1985.
- VILLALPANDO, José Manuel, *Historia de la educación en México*, 3a. ed., México, Porrúa, 2014.
- VILLORO, Luis, *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- VILLORO, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2014.
- VITORIA, Francisco de, *Relecciones. Del estado, de los indios, y del derecho de la guerra*, 4a. ed., México, Porrúa, 2007.
- ZAVALA, Silvio, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 3a. ed., México, Porrúa, 1988.
- ZEA, Leopoldo, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968.
- ZUÑIGA, Madeleine...et al., *Educación en poblaciones indígenas. Políticas y estrategias en América Latina*. Santiago, Chile, UNESCO/OREALC, 1987.

Legislación

a) Nacional

Acuerdo número 07/06/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral en Diario Oficial de la Federación, México, 29 de junio de 2017.

Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas en Diario Oficial de la Federación, México, 14 de enero de 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en Diario Oficial de la Federación, México, 05 de febrero de 1917.

Decreto que establece la creación de las Escuelas Rudimentarias del 30 de mayo de 1911 en Alberto J. Pani, La instrucción Rudimentaria en la República, disponible <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2833/3.pdf>.

Ley de Educación Agrícola en Diario Oficial de la Federación, México, 06 de julio 1946.

Ley de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas en Diario Oficial de la Federación, México, 21 de mayo de 2003.

Ley Federal de Educación, en Diario Oficial de la Federación, México, 29 de noviembre de 1973

Ley General de Educación en Diario Oficial de la Federación, México, 13 de julio de 1993.

Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en Diario Oficial de la Federación, México, 13 de marzo de 2003.

Ley Nacional de Educación para Adultos en Diario Oficial de la Federación, México, 31 de diciembre de 1975.

Ley Orgánica de la Educación Pública en Diario Oficial de la Federación, México, 2 de diciembre de 1942.

Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal en Diario Oficial de la Federación, México, 2 de diciembre 1867.

Ley que establece la Campaña Nacional Contra el Analfabetismo en Diario Oficial de la Federación, México, 23 de agosto de 1944.

b) Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 25 de setiembre de 1861, disponible en <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local>.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Legislatura del Estado de Puebla, 02 de octubre de 1917.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública 07 de diciembre de 1825.

Decreto por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año, como el “Día Estatal de la Educación Indígena”, en Periódico Oficial del Estado de Puebla, 21 de marzo de 2007.

Ley de derechos, cultura y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Puebla en Periódico Oficial del Estado de Puebla, 24 de enero de 2011.

Ley de Educación del Estado de Puebla en Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 de marzo de 2000.

Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, de Zacapoaxtla, Puebla en Periódico Oficial del Estado de Puebla, 11 de agosto de 2014.

c) Tratados internacionales.

Acta final del Primer congreso indigenista interamericano de Pátzcuaro, 1940, disponible en: <http://www.bibvirtual.ucb.edu.bo/etnias/digital/106000093.pdf>

Carta de las Naciones Unidas, 1945, disponible en: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/CartaONU.pdf

Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-ima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, disponible en:
<http://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

Declaración de Friburgo, disponible en:
http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, disponible en:
[https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/512/10/PDF/N0651210.pdf? OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/512/10/PDF/N0651210.pdf?OpenElement)

Declaración de Santa Cruz, Bolivia de 1996, disponible en:
<http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/view/full/219149>

Declaración universal de derechos lingüísticos, disponible en:
http://www.inali.gob.mx/pdf/Dec_Universal_Derechos_Linguisticos.pdf

Declaración universal sobre la diversidad cultural, disponible en:
http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Pacto internacional de derechos civiles y políticos, disponible en:
https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879

ANEXOS

Decreto del 30 de mayo de 1911 que establece la creación de las Escuelas Rudimentarias

En mayo de 1911 se propuso la iniciativa de ley para establecer en todo el país Escuelas de Instrucción Rudimentaria. Para diciembre de ese mismo año se aprueba el decreto de ley, el cual se formuló de la siguiente manera:

Art. 1° Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria, independientes de las Escuelas Primarias existentes, o que en lo sucesivo se funden.

Art. 2° Las escuelas de instrucción rudimentaria tendrán por objeto enseñar principalmente a los individuos de la raza indígena a hablar, leer y escribir el castellano; y a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética.

Art. 3° La instrucción rudimentaria se desarrollará, cuando más, en dos cursos anuales.

Art. 4° Estas escuelas se irán estableciendo y aumentando a medida que lo permitan los recursos de que disponga el Ejecutivo.

Art. 5° Se le autoriza igualmente para fomentar el establecimiento de escuelas privadas rudimentarias.

Art. 6° La enseñanza que se imparta conforme a la presente ley no será obligatoria; y se dará a cuantos analfabetas concurren a las escuelas sin distinción de sexos ni edades.

Art. 7° El Ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas, distribuyendo en las mismas alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias.

Art. 8° Esta ley no afecta la observancia de las que en materia de instrucción obligatoria estén vigentes o rijan en lo sucesivo en los Estados, en el Distrito Federal o en los territorios.

Art. 9° Para iniciar la creación de esta enseñanza, el Ejecutivo dispondrá de la cantidad de trescientos mil pesos durante el próximo año fiscal.

Art. 10° El Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de sus facultades constitucionales.

Art. 11° En cada periodo de sesiones, el Ejecutivo de la Unión deberá rendir informe a la Cámara de Diputados acerca de la aplicación y progreso de esta ley, así como también acerca de la inversión de los fondos que se destinen para su objeto.

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Decreto por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año,
como el “Día Estatal de la Educación Indígena”.*



*Decreto por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año, como el
"Día Estatal de la Educación Indígena"*

REFORMAS

Publicación	Extracto del Texto
21/mar/2007	DECRETO del H. Congreso del Estado, por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año, como el "DÍA ESTATAL DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA".

CONTENIDO

CONSIDERANDO 3

DECRETO..... 5

TRANSITORIO..... 6

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Deporte; y de Asuntos Indígenas del Honorable Congreso del Estado; por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año, como el "DÍA ESTATAL DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA".

Los Pueblos y Comunidades Indígenas han mantenido desde su origen una cultura que une los lazos de padres a hijos, conformando una cosmovisión única y una filosofía propia que le dan sentido a su vida familiar y comunitaria, como producto de la herencia milenaria de sus antepasados.

En los últimos años el tema de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, han cobrado una importancia sin precedentes, en los medios académicos, de comunicación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con miras a definir la relación que existe en el Estado y las etnias que coexisten en el interior de la Nación.

Es así que la legislación federal y la particular del Estado, han sido objeto de un sin número de modificaciones tendientes al reconocimiento de la composición pluricultural de la Nación Mexicana, sustentada en sus Pueblos Indígenas y que consolida sus derechos colectivos, adoptando de esta manera dos importantes premisas; la primera, la protección y desarrollo de las lenguas indígenas, de sus culturas, usos, costumbres, recursos Y formas de organización social; y la segunda, el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; logrando con esto que en los juicios se tomen en cuenta sus prácticas y costumbres para solucionar sus conflictos.

Uno de los principios consagrados en nuestra Carta Magna desde el Constituyente de mil novecientos diecisiete, siempre ha sido el defender la libertad de los seres humanos; el reconocimiento de la diversidad cultura en nuestra Nación a partir de la reforma al artículo 2 de nuestra Ley fundamental nos debe concientizar que la tolerancia entre los individuos, es la garantía para crear un País sólido que se desenvuelva frente al resto de las Naciones en un ambiente de paz y respeto.

Para el año de mil novecientos sesenta y cuatro en materia educativa, la Secretaría de Educación Pública pone en marcha el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües con personal seleccionado de los propios Pueblos y Comunidades Indígenas cuya

tarea se centro en castellanizar a las niñas y niños en edad escolar para facilitar su acceso a la educación Primaria impartida por docentes monolingües.

Para el inicio de tan importante programa, se designa como sede la población de Comaltepec, Municipio de Zacapoaxtla del Estado de Puebla, con la participación de ciento cincuenta jóvenes y señoritas indígenas hablantes de la lengua náhuatl de los Estados de Veracruz, Hidalgo y Puebla como aspirantes a la docencia; contando con el apoyo decidido de las autoridades estatal y municipales y de manera particular de los habitantes quienes facilitan espacios físicos para la instalación provisional de aulas, dormitorios, baños y sitios para el esparcimiento y la investigación de campo y documental.

Para el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se entregaron a ciento treinta y cinco promotores y maestros culturales bilingües, nombramientos en los que se les adscribe para el ejercicio escolar en sus Estados de origen, llevando la consigna institucional de castellanizar y alfabetizar a las niñas y niños indígenas.

Ante la inquietud de los primeros profesores titulados de Educación Indígena como visionarios del futuro, logran organizarse y realizan en el año de mil novecientos setenta y seis un Encuentro Nacional de Maestros Bilingües, elaborando propuestas relativas a una Educación de los Indígenas para los Indígenas; para el año siguiente en la Ciudad de México se crea la Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües, Asociación Civil, cuyo propósito consistió en dar a conocer a las Autoridades Federal y Municipales la urgente necesidad de establecer los mecanismos necesarios para instrumentar una educación Intercultural Bilingüe para las niñas y niños Indígenas; sentando con ello las Bases Generales y la Instrumentación Técnico Pedagógica de la Educación Indígena.

El Proyecto Educativo actual para los Indígenas responde al reconocimiento y al respeto a la pluralidad étnica, porque toma en cuenta el contexto en el que se desarrollan las niñas y niños, además de que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se consideran formas y roles específicos, los conocimientos previos, los valores familiares-comunitarios y la lengua materna que permite fortalecer la identidad social y cultural de los mismos educandos.

Es preponderante señalar que este importante sector de la población aspira a que la educación contribuya al logro de su reivindicación, y que permita aprovechar de manera responsable los recursos naturales y fomente el conocimiento y desarrollo de sus lenguas y valores culturales, al mismo tiempo que les facilite el acceso hacia los

valores de la cultura nacional con sentido patriótico, responsable y participativo.

La diversidad cultural y etnolingüística prevaleciente a lo largo y ancho del Estado de Puebla, obliga al desarrollo armónico e integral de los Indígenas, por lo que el proceso educativo debe realizarse en primer lugar con respeto a los valores y desarrollo de las lenguas Indígenas, las tradiciones y costumbres y en segundo lugar a partir de la realidad social, cultural y lingüística, con pleno conocimiento de los valores de su entorno comunitario, regional, nacional y universal, el desarrollo de una educación intercultural bilingüe debe en todo momento satisfacer las necesidades educativas básicas de organización y de aprendizaje en las niñas y niños Indígenas.

La educación indígena, asume con apego y responsabilidad las demandas y expectativas de una formación sustentada en los principios de justicia, libertad, calidad y equidad para todos los mexicanos, respondiendo a la realidad social, económica, política y cultural de tan importante sector de la sociedad, comprometiéndonos todos los actores en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa a partir de darle a los Pueblos y Comunidades Indígenas la oportunidad de interactuar con mayores y mejores herramientas que le otorgue la Educación Indígena.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla; 43 fracciones VII y XI, 69 fracción I, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21 y 24 fracciones VII y XI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

DECRETO

Único. Se instituye el día primero de marzo de cada año, como el "DÍA ESTATAL DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA", mismo que se celebrará con las actividades culturales y cívicas que se consideren oportunas para este fin.

TRANSITORIO

(Del Decreto por virtud del cual se instituye el día primero de marzo de cada año, como el “Día Estatal de la Educación Indígena”, publicado en el Periódico Oficial el día miércoles 21 de marzo de 2007, Número 8, Tercera Sección, Tomo CCCLXXXIII).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de marzo de dos mil siete. Diputada Presidenta. CLAUDIA HERNÁNDEZ MEDINA. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RODOLFO HUERTA ESPINOSA. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA BELÉN CHÁVEZ ALVARADO. Rúbrica. Diputado Secretario. JUAN AGUILAR HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días de marzo de dos mil siete. El Gobernador Constitucional del Estado. **LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ ZAVALA.** Rúbrica.

12-18-78 ACUERDO por el cual se adscriben a diversas dependencias de la Secretaría de Educación Pública, los servicios que correspondían a la Dirección General de Educación a Grupos Marginados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO NUM. 27

En uso de las facultades que me otorga el artículo 6o. fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en los artículos 19 fracciones III y IV 20, fracción V, 22, fracciones II, III, IV, y VI; 24, fracción II; 25, fracciones II y III; 29, fracciones III, V y VI; 41, fracción VII; 44, fracción V; 50, fracciones II y III; y 53, fracción III, del mismo ordenamiento; y

CONSIDERANDO

Que la llamada Dirección General de Educación a Grupos Marginados proporcionaba diversos servicios educativos adscritos al área de su competencia;

Que la desaparición de esa Dirección General crea la necesidad de reubicar orgánicamente tales servicios, a fin de que continúen desarrollándose de manera eficaz; y

Que los servicios mencionados deben adscribirse a las dependencias afines a sus funciones, de conformidad con la nueva estructura funcional de la Secretaría; se dicta el siguiente.

ACUERDO por el cual se adscriben a diversas dependencias de la Secretaría de Educación Pública, los servicios que correspondían a la Dirección General de Educación a Grupos Marginados.

ARTICULO 1o.- Dependerá de la Subsecretaría de Educación Básica, con todos sus recursos: humanos, materiales y financieros, el Departamento de Ahorro y Cooperativas Escolares.

ARTICULO 2o.- Los recursos humanos materiales y financieros que correspondían a las representaciones estatales de la llamada Dirección General de Educación a Grupos Marginados, pasarán a las respectivas Delegaciones Generales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados y quedarán incorporados a la estructura de cada una de ellas.

ARTICULO 3o.- Dependerán de la Dirección General de Educación Indígena, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros, los siguientes servicios: Centros de Integración Social, Albergues Escolares, Brigadas de Mejoramiento Indígena, Procuradurías Indígenas, Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües, Centros de Castellanización y Radio Bilingüe.

ARTICULO 4o.- Dependerán de la Dirección General de Educación para Adultos, con todos sus recursos humanos materiales y financieros, los siguientes servicios: Centros de Educación Básica para Adultos, Misiones Culturales, Salas Populares de Lectura, Centros de Acción Educativa, Centros de Enseñanza Ocupacional, Telesecundaria, Taller de Imprenta, y la Subdirección de Sistemas Abiertos.

ARTICULO 5o.- Dependerán de la Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros los siguientes servicios: los Centros Regionales de Educación Fundamental y las escuelas asistenciales "Amiga de la Obrera", ubicados en el Distrito Federal.

ARTICULO 6o.- Dependerán de la Dirección General de Educación Primaria en los Estados, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros los siguientes servicios: Centros Regionales de Educación Fundamental, Aulas Rurales Móviles, y los Albergues Escolares Rurales.

ARTICULO 7o.- Dependerá de la Dirección General de Educación Materno-Infantil, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros, la Escuela para Auxiliares de Guarderías Infantiles.

ARTICULO 8o.- Dependerá de la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros, la librería ubicada en el patio principal del edificio de la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 9o.- Dependerán de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios con todos sus recursos humanos, materiales y financieros, los talleres de: mecánica automotriz, hojalatería y pintura, electromecánica y carpintería.

ARTICULO 10.- Dependerán de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros, las Brigadas de Mejoramiento Rural.

ARTICULO 11.- Dependerán de la Unidad de Desarrollo de la Recreación, con todos sus recursos humanos, materiales y financieros, los siguientes servicios: Banda de Música Solistas Musicales, Quinteto de Alientos y la Marimba Nandayapa.

ARTICULO 12.- Las direcciones Generales a las que se adscriben servicios en la forma indicada en los artículos anteriores realizarán a su recibo, el inventario de los recursos humanos, materiales y financieros que correspondían a cada uno de ellos, y agregarán a sus respectivos presupuestos, las partidas necesarias para

que continúen desarrollando sus funciones.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., 14 de diciembre de 1978.- El Secretario, Fernando Solana.- Rúbrica.

Cuestionario para determinar el multilingüismo en la educación indígena (primaria y secundaria), en el municipio de Zacapoaxtla, Puebla México.

Nombre de la escuela: _____

Alumna (o): _____ **Grado:** _____

Localidad: _____ **Fecha:** _____

1.- ¿Cuál es el máximo grado de estudio de tu mamá?

- a) No acudió a la escuela.
- b) Primaria incompleta.
- c) Primaria completa.
- d) Secundaria incompleta.
- e) Secundaria completa.
- f) Nivel medio superior (preparatoria).
- g) Licenciatura (profesión/carrera).

2.- ¿Cuál es el máximo grado de estudio de tu papá?

- a) No acudió a la escuela.
- b) Primaria incompleta.
- c) Primaria completa.
- d) Secundaria incompleta.
- e) Secundaria completa.
- f) Nivel medio superior (preparatoria).
- g) Licenciatura (profesión/carrera).

3.- ¿En qué lengua/idioma te comunicas con tus papás?

- a) Español.
- b) Náhuatl/mexicano.
- c) En ambas lenguas.

4.- ¿Que lengua/idioma hablas con mayor facilidad?

- a) Español.
- b) Náhuatl/mexicano.
- c) Ambas lenguas.

5.- ¿En qué lengua(s) recibes las clases en tu escuela?

- a) Español.
- b) Náhuatl/mexicano.
- c) Inglés.
- d) En las tres lenguas.

6.- ¿Cuál es el dominio que tienes del español?

- a) Lo entiendo, pero no lo hablo ni lo escribo.
- b) Lo hablo, pero no lo escribo ni lo leo.
- c) Lo hablo, lo escribo y lo leo.
- d) No lo entiendo, ni lo hablo, ni lo escribo.

7.- ¿Cuál es el dominio que tienes del náhuatl/mexicano?

- a) Lo entiendo, pero no lo hablo ni lo escribo.
- b) Lo hablo, pero no lo escribo ni lo leo.
- c) Lo hablo, lo escribo y lo leo.
- d) No lo entiendo, ni lo hablo, ni lo escribo.

8.- ¿Cuál es el dominio que tienes del inglés?

- a) Lo entiendo, pero no lo hablo ni lo escribo.
- b) Lo hablo, pero no lo escribo ni lo leo.
- c) Lo hablo, lo escribo y lo leo.
- d) No lo entiendo, ni lo hablo, ni lo escribo.

9.- En los años que llevas estudiando, ¿tienes o has tenido clases de inglés?

- a) Si.
- b) No.
- c) Algunas veces. (Indicar número de años)_____

10.- Alguno de tus maestros te ha dado clases en náhuatl/mexicano.

- a) Ninguno.
- b) Todos.
- c) Solo algunos.

11.- ¿Tienes libros que estén escritos en náhuatl/mexicano?

- a) Si
- b) No

12.- Si respondiste la pregunta anterior con un “SI”, ¿cuáles libros has leído en náhuatl/mexicano?

13.- ¿Sabes contar en náhuatl/mexicano?

- a) Si
- b) No

14.- Si respondiste la pregunta anterior con un “SI”, ¿hasta qué número sabes contar? Escribirlo con letra en náhuatl/mexicano.

15.- ¿Sabes leer en náhuatl/mexicano?

- a) Si
- b) No

16.- Si respondiste la pregunta anterior con un “SI”, traduce lo siguiente del náhuatl/mexicano al español:

Náhuatl/mexicano	Español
Kaltamachtiloyan	Escuela
Kualkan nikijsa wan nimoixamia,	Despierto temprano y me lavo la cara,
nioj nokaltamachtiloyan	voy a mi escuela
wan ompa nimawiltia.	y allá juego.
Nikita notamachtijkej	Veo a mi maestra
kualtsin moyolpaktia	muy alegre
wan ika miak tasojtalis	y con mucho cariño:
yejwatsin techkualmachtia.	ella nos enseña muy bien.

¿Qué hacemos?

2010.

Dirección General de Educación Indígena (DGEI).

Alberto Becerril Cipriano (traductor)

Región Zacapoaxtla, Puebla.